



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

CAPÍTULO VII



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

MA-SOBSE-23-41724E6C





ESTRUCTURA ORGÁNICA

CONS.	NOMENCLATURA	NIVEL	PÁGINA
1	Dirección General de Obras de Infraestructura Vial	45	6
2	Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial	40	12
3	Subdirección de Recursos Financieros de Apoyo a Infraestructura Vial	29	13
4	Jefatura de Unidad Departamental de Registro y Control Presupuestal de Apoyo a Infraestructura Vial	25	14
5	Jefatura de Unidad Departamental de Programación, Pagos y Gestión de Contratos de Apoyo a Infraestructura Vial	25	15
6	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial	29	16
7	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial	25	16
8	Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial	40	17
9	Enlace de Control de Estimaciones de Obra de Infraestructura Vial	20	18
10	Subdirección de Ingeniería de Costos de Infraestructura Vial	29	19
11	Jefatura de Unidad Departamental de Dictaminación de Precios Unitarios de obras de Infraestructura Vial.	25	19
12	Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras	29	20
13	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "A"	25	21
14	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "B".	25	21
15	Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial	40	23
16	Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A1"	29	24



CONS.	NOMENCLATURA	NIVEL	PÁGINA
17	Enlace de Infraestructura Vial "A1"	20	26
18	Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A1"	25	27
19	Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A2"	25	27
20	Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A2"	29	24
21	Enlace de Infraestructura Vial "A2"	20	26
22	Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A3"	25	27
23	Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A4"	25	27
24	Subdirección de Pavimentación	29	29
25	Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Infraestructura Vial	25	30
26	Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial	40	31
27	Subdirección de Proyectos de Obras de Infraestructura Vial	29	31
28	Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos y Factibilidades de Obras de Infraestructura Vial	25	32
29	Enlace de Especificaciones Técnicas de Obras de Infraestructura Vial	20	33
30	Subdirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial	29	34
31	Jefatura de Unidad Departamental de Estimaciones de Obras de Infraestructura Vial	25	34
32	Jefatura de Unidad Departamental de Gestión de Pavimentos	25	35
33	Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial	40	35
34	Líder Coordinador de Proyecto de Seguimiento y Control	23	37
35	Subdirección de Bacheo "A1"	29	37
36	Jefatura de Unidad Departamental de Bacheo "A1"	25	38
37	Enlace de Evaluación y Diagnóstico de Pavimentos "A1"	20	38
38	Subdirección de Bacheo "A2"	29	37
39	Jefatura de Unidad Departamental de Bacheo "A2"	25	38
40	Enlace de Evaluación y Diagnóstico de Pavimentos "A2"	20	38
41	Subdirección de Señalamiento y Mobiliario Urbano	29	39



CONS.

NOMENCLATURA

NIVEL PÁGINA

42	Jefatura de Unidad Departamental de Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I	25	40
43	Enlace de Seguimiento y Control al Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I	20	41
44	Jefatura de Unidad Departamental de Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona II	25	40
45	Enlace de Seguimiento y Control al Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona II	20	41



ATRIBUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Puesto: Dirección General de Obras de Infraestructura Vial

Atribuciones Específicas:

Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México

Artículo 209. Corresponde a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial:

- I. Coordinarse con los Órganos de la Administración Pública en la ejecución de políticas, programas y acciones relacionadas con la prestación de los servicios urbanos que se refieren al mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial de la Ciudad de México;
- II. Implementar y ejecutar las acciones relacionadas con el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial de la Ciudad de México en coordinación con las Alcaldías en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo a los mecanismos establecidos;
- III. Ejecutar las acciones y obras relacionadas con el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial en las vías primarias de la Ciudad de México y espacios públicos que le sean encomendados;
- IV. Llevar a cabo las acciones de prevención y en su caso, de mitigación en la superficie de rodadura, para el mejor funcionamiento de la red vial primaria de la Ciudad de México;
- V. Realizar estudios y proyectos en materia de infraestructura vial de la Ciudad de México en coordinación con las Alcaldías y Unidades Administrativas competentes;
- VI. Participar en la elaboración de las propuestas de criterios y normas técnicas para la realización de los proyectos de construcción, mantenimiento y supervisión de las obras viales, pavimentos, banquetas y guarniciones relacionadas con el mejoramiento y mantenimiento de la red vial de la Ciudad de México;
- VII. Realizar los estudios y proyectos que conlleven el mejoramiento y mantenimiento de los puentes vehiculares y peatonales en la vialidad primaria, así como de los que comuniquen a dos o más Alcaldías;



- VIII. Realizar el análisis y diagnóstico para determinar las obras de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial susceptible de ser concesionadas o administradas por terceros;
- IX. Elaborar y proponer las declaratorias de necesidad de las obras de mejoramiento y mantenimiento a la infraestructura vial susceptibles de concesionarse o ser administradas por terceros, en el ámbito de su competencia;
- X. Tramitar y sustanciar con las Unidades Administrativas correspondientes, la nulidad, extinción, revocación, terminación anticipada, caducidad y rescisión de las concesiones y demás instrumentos jurídico administrativos relacionados con obras de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial, con apoyo en su caso del área jurídica correspondiente;
- XI. Solicitar a las Unidades Administrativas competentes el inicio del procedimiento de recuperación administrativa de los bienes del dominio público de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en el ámbito de su competencia;
- XII. Dictar las medidas necesarias tendientes a garantizar la ejecución de las obras de infraestructura vial concesionadas o administradas por terceros en los términos establecidos en el contrato, título o convenio para tal efecto, en el ámbito de su competencia;
- XIII. Supervisar y vigilar en el ámbito de su competencia, las obras de infraestructura vial de construcción o mantenimiento que lleven a cabo los Órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México en términos del título de concesión y demás instrumentos jurídico administrativos;
- XIV. Elaborar la propuesta de conceptos relacionados con el mantenimiento de las obras de infraestructura vial para la actualización del Tabulador General de Precios Unitarios del Gobierno de la Ciudad de México;
- XV. Presentar y dar seguimiento a las denuncias, querellas y demás actos y recursos jurídicos ante las autoridades competentes por daños ocasionados a la infraestructura vial, espacios públicos y/o predios a su cargo en custodia y lo inherente a obras, así como las que sean parte de sus atribuciones para la defensa de los intereses de la Ciudad de México, pudiendo llegar a las acuerdos reparatorios, siempre y cuando se garantice satisfactoriamente la reparación del daño ocasionado, en su caso, con la consulta del área jurídica correspondiente y previo cumplimiento de la normatividad aplicable;
- XVI. Iniciar, expedir y sustanciar hasta su conclusión, los actos y procedimientos para la adquisición de bienes, la prestación de servicios y la realización de obra pública que sean necesarias para el ejercicio de sus facultades, incluso financiadas bajo cualquier modalidad, así como determinar la terminación anticipada, suspensión y/o rescisión de los contratos o convenios celebrados con tal motivo, en su caso, con la consulta del área jurídica correspondiente;



- XXVII. Elaborar, revisar y suscribir los contratos y convenios que sean necesarios para el ejercicio de sus facultades, así como sustanciar la terminación anticipada, suspensión y/o rescisión de los mismos, en su caso, con la consulta en su caso del área jurídica correspondiente, así como ejecutar las garantías y, en su caso, las penas y sanciones correspondientes, informando de tales acciones a su superior jerárquico;
- XXVIII. Realizar el análisis y diagnóstico para determinar las obras susceptibles de ser concesionadas o administradas por terceros;
- XIX. Emitir las declaratorias de necesidad de las obras públicas a concesionarse en la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia;
- XX. Elaborar, en su caso, las declaratorias de necesidad de las obras a concesionarse;
- XXI. Elaborar y suscribir los documentos necesarios para otorgar la concesión o ejecución por terceros de las obras;
- XXII. Establecer los mecanismos para fijar y modificar precios, tarifas o contraprestaciones correspondientes a las obras concesionadas;
- XXIII. Elaborar, suscribir, vigilar y dar seguimiento a la ejecución de los títulos de concesión de las obras públicas y sus modificaciones en el ámbito de su competencia;
- XXIV. Establecer mecanismos de evaluación y control que garanticen el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las obras concesionadas;
- XXV. Aprobar los proyectos ejecutivos de las obras concesionadas;
- XXVI. Supervisar de forma sistemática que la ejecución de los trabajos de las obras concesionadas se lleve a cabo conforme a los términos de referencia establecidos y de acuerdo al proyecto ejecutivo aprobado;
- XXVII. Motivar, fundamentar, sustanciar y tramitar, en su caso, los actos y procedimientos de nulidad, extinción, revocación y caducidad de las concesiones, así como elaborar la declaratoria de los bienes, cuando resulte procedente, con la consulta del área jurídica en su caso, y de conformidad con la normatividad aplicable;
- XXVIII. Dictar las medidas necesarias tendientes a proteger el interés público de las obras concesionadas;
- XXIX. Verificar que la construcción y mantenimiento de obras concesionadas se lleve a cabo en coordinación con las Dependencias, Unidades Administrativas, Alcaldías, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, que corresponda; y
- XXX. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.



ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LAS SUBSECRETARÍAS, ÓRGANO DESCONCENTRADO, DIRECCIONES GENERALES, DE ÁREA, EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN; PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 29 DE MARZO DE 2019.

Primero

Se delega en cada uno de los titulares de la Subsecretaría de Infraestructura; Subsecretaría de Servicios Urbanos, el Órgano Desconcentrado denominado Planta Productora de Mezclas Asfálticas; Dirección General de Construcción de Obras Públicas; Dirección General de Servicios Técnicos; Dirección General de Obras para el Transporte; Dirección General de Obras de Infraestructura Vial; Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad y Dirección Ejecutiva de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos; todas de la Secretaría de Obras y Servicios; dentro del ámbito de su competencia, la facultad para revisar, autorizar y suscribir dictámenes, justificaciones, contratos, convenios, substanciar, acordar, supervisar, revocar, modificar, incluyendo la rescisión y terminación anticipada de estos últimos, hacer efectivas las garantías correspondientes y demás actos jurídicos y documentos relacionados con los mismos, en materia de obras públicas y servicios relacionados con ésta, que se celebren de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su correspondiente Reglamento y en su caso, emitir las copias certificadas de los documentos que obren o que tenga a la vista dentro de sus archivos sobre asuntos de su competencia.

Segundo

Se delega en cada uno de los titulares de la Subsecretaría de Infraestructura; Subsecretaría de Servicios Urbanos, el Órgano Desconcentrado denominado Planta Productora de Mezclas Asfálticas; Dirección General de Construcción de Obras Públicas; Dirección General de Servicios Técnicos; Dirección General de Obras para el Transporte; Dirección General de Obras de Infraestructura Vial; Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad y Dirección Ejecutiva de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos; todas adscritas a la Secretaría de Obras y Servicios, la facultad de elaborar, revisar, otorgar, celebrar, substanciar, supervisar, acordar, supervisar, suscribir, revocar, modificar y/o rescindir, los contratos y convenios en materia de adquisiciones y servicios relacionadas con las mismas, convenios y contratos de



prestación de servicios profesionales, así como toda clase de instrumentos jurídicos y administrativos, hacer efectivas las garantías correspondientes, que se realicen de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, y la aplicable en materia federal, observando en todo momento la normatividad aplicable en la materia y en su caso, emitir las copias certificadas de los documentos que obren dentro de sus archivos o que tenga a la vista sobre asuntos de su competencia.

Será estricta responsabilidad de los servidores públicos en quienes se delegan las facultades a que alude este Acuerdo, vigilar que las operaciones no sean fraccionadas para quedar comprendidas en el supuesto de adjudicación previsto en la Ley de la materia.

Tercero

Se delega al titular de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, la facultad de elaborar, revisar, otorgar, celebrar, substanciar, supervisar, acordar, supervisar, suscribir, revocar, modificar y/o rescindir, los contratos y convenios en materia de adquisiciones y servicios relacionadas con las mismas, convenios y contratos de prestación de servicios profesionales, así como toda clase de instrumentos jurídicos y administrativos, hacer efectivas las garantías correspondientes, que se realicen de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, y la aplicable en materia federal, observando en todo momento la normatividad aplicable en la materia y en su caso, emitir las copias certificadas de los documentos que obren dentro de sus archivos o que tenga a la vista sobre asuntos de su competencia.

Cuarto

Las facultades delegadas por virtud del presente Acuerdo, serán sin menoscabo del ejercicio directo del titular de la Secretaría de Obras y Servicios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

Quinto

Los titulares a que se refieren los artículos primero y segundo del presente Acuerdo, establecerán los mecanismos necesarios para la supervisión de actos jurídicos que conforme a este Acuerdo se formalicen en el ámbito de su competencia.



FUNCIONES

PUESTO: Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial.

- Controlar las acciones encaminadas a la gestión administrativa en apoyo a la ejecución de las Obras de Infraestructura Vial asignadas, a fin de coadyuvar con el cumplimiento de metas y objetivos de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.
- Difundir la normatividad vigente en materia de Construcción de Obras de Infraestructura Vial entre las áreas adscritas a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, así como aquella emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Difundir al interior de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, las normas y procedimientos administrativos que se requieran para el cumplimiento de obligaciones de los servidores públicos, comunicados por la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios.
- Instruir la integración de la información correspondiente a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial para la elaboración de los informes financieros requeridos por la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Gestionar ante la Dirección General de Administración y Finanzas, el pago de proveedores y contratistas.
- Dirigir las acciones para la atención y seguimientos de las auditorías, de las solicitudes de información; asimismo, recopilar e integrar la información que requieran los Órganos Fiscalizadores, tanto locales como federales.
- Verificar el Techo Presupuestal Asignado a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, con la finalidad de elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente, asimismo, notificar a cada Dirección adscrita a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, el techo presupuestal que le fue asignado y coordinar las acciones con las mismas, lo cual permitirá la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, lo valide y por instrucciones de esta, lo envíe para trámite a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Recibir de las Direcciones ejecutoras del Gasto, la solicitud y requisición de la suficiencia presupuestal de bienes, contratación de servicios y obra pública.
- Solicitar la suficiencia presupuestal a la Dirección General de Administración y Finanzas, asimismo, instruye turnar autorización a las áreas requirentes.
- Instruir la Revisión e integración del Anteproyecto del Programa Operativo Anual del ejercicio correspondiente y someterlo a consideración y Visto Bueno de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial para su envío a la Dirección General de Administración y Finanzas.



- Recibir de parte de la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, las estimaciones de los trabajos ejecutados completas (carátula, cuerpo de estimación y factura) revisar y verificar que la información incluida sea la correspondiente para tramitar el pago de la misma ante la Dirección General de Administración y Finanzas, para que una vez realizado el pago, la Dirección General de Administración y Finanzas remita a esta DGOIV copia de las Cuentas por Liquidar Certificadas, o en caso de que las Direcciones responsables de ejecutar el gasto requieran las Cuentas por Liquidar Certificadas, la Dirección de Administración de Apoyo a la Infraestructura Vial las requiera y remita las copias a las Direcciones para que las archiven en el expediente único de cada contrato.
- Gestionar los requerimientos de mobiliario, equipo y materiales realizados por las áreas adscritas a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial para su integración y trámite ante la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

PUESTO: Subdirección de Recursos Financieros de Apoyo a Infraestructura Vial.

- Elaborar el Programa Operativo Anual de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, en coordinación con la Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; y la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, de los proyectos en materia de obras de infraestructura vial, encomendados a la Dirección General.
- Participar en la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, para su integración al Anteproyecto del Presupuesto de la Secretaría de Obras y Servicios, así como del Programa Operativo Anual.
- Notificar el Techo Presupuestal que les fue asignado a las Direcciones adscritas a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial responsables del gasto para que elaboren su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos. Asimismo, revisar e integrar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.
- Verificar que las solicitudes de suficiencia presupuestal, transferencias y adecuaciones programático-presupuestal, se formulen adecuadamente.
- Recibir la solicitud y requisición de suficiencia presupuestal, transferencias y adecuaciones programático-presupuestales, se formulen adecuadamente.
- Comunicar la normatividad vigente en materia de presupuesto, entre las áreas adscritas a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.



- Verificar la aplicación de los controles, registros presupuestales y financieros para el manejo de recursos aprobados a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.
- Recopilar y validar la integración de los informes programático presupuestal y de avances financieros de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial para su envío a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Asesorar a las áreas adscritas a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial sobre la elaboración y entrega de informes presupuestales y financieros solicitados por la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Asesorar a las áreas adscritas a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial sobre la elaboración de los informes de avance trimestral y de cuenta pública, así como de aquellos solicitados por los diversos órganos administrativos.
- Revisar que la información incluida en las estimaciones sea la correspondiente, para tramitar el pago de las misma ante la Dirección General de Administración y Finanzas, para que, una vez realizado el pago, la Dirección General de Administración y Finanzas, remita a esta DGOIV copia de las "Cuentas por Liquidar Certificadas".
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

PUESTO: Jefatura de Unidad Departamental de Registro y Control Presupuestal de Apoyo a Infraestructura Vial.

- Dar seguimiento al ejercicio del presupuesto autorizado a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, con la finalidad de reportar a la Dirección General de Administración y Finanzas, los compromisos en materia de Obras de Infraestructura Vial.
- Registrar los movimientos que afecten el presupuesto autorizado de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, derivado del desarrollo de los proyectos de obra de infraestructura vial, a fin de controlar la evolución presupuestal.
- Efectuar conciliaciones financieras con las áreas adscritas a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.
- Verificar y remitir la información necesaria para atender las solicitudes de suficiencia presupuestal, transferencias y adecuaciones programático presupuestal la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, para su envío a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Asesorar a las áreas adscritas a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, sobre la elaboración y entrega de informes presupuestales y financieros, reporte de compromisos de obras de infraestructura vial, solicitados por la Dirección General de Administración y Finanzas.



- Atender las solicitudes de información realizadas a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial por los Órganos Fiscalizadores, así como por la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Revisar presupuestalmente y enviar reporte de compromiso derivado de las contrataciones de obra pública a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

PUESTO: Jefatura de Unidad Departamental de Programación, Pagos y Gestión de Contratos de Apoyo a Infraestructura Vial.

- Verificar que las estimaciones emitidas de inversión pública por las áreas adscritas a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, cuenten con el soporte documental para trámite de pago ante la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Compilar la documentación correspondiente a las cuentas bancarias de contratistas, para su registro, trámite y envío a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Solicitar la Cuenta por Liquidar Certificada que ampare el pago de estimaciones de contratos de inversión pública, ante la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Integrar y resguardar el expediente que derive de la solicitud de trámite de Cuentas por Liquidar Certificadas tramitadas para pago ante la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Conciliar con la Dirección General de Administración y Finanzas, las Cuentas por Liquidar Certificadas y Documentos Múltiples.
- Atender las solicitudes de información realizadas a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial por los Órganos Fiscalizadores, así como por la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Recibir, difundir, analizar y remitir las solicitudes de información de los Informes Trimestrales.
- Recibir, difundir, analizar y coordinar, la concentración de información para su envío a la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Cuenta Pública.
- Recibir, difundir, analizar y coordinar, la concentración de información para su envío a la Dirección General de Administración y Finanzas, del Programa Anual de Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados.
- Recibir, difundir, analizar y coordinar, la concentración de información para su envío a la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Información Financiera Trimestral.



- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

PUESTO: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial.

- Solicitar a la Dirección General de Administración y Finanzas la prestación de servicios generales para el Mejoramiento de los inmuebles que ocupa la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.
- Formular y enviar a la Dirección General de Administración y Finanzas, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, de acuerdo al presupuesto aprobado a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial
- Analizar y gestionar la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, de acuerdo a los requerimientos formulados por las áreas adscritas a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial para la adquisición de bienes y contratación de servicios.
- Gestionar las solicitudes ante la Dirección General de Administración y Finanzas, para la adquisición de bienes y para la contratación de servicios.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

PUESTO: Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial.

- Elaborar en coordinación con las áreas adscritas a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, para su envío y aprobación de la Dirección General de Administración y Finanzas y presentación ante el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios.
- Verificar que los requerimientos establecidos por las áreas adscritas a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial se lleven a cabo conforme al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios autorizado por la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Integrar y tramitar ante la Dirección General de Administración y Finanzas, las requisiciones de compra, servicios y bienes de consumo realizadas por las áreas adscritas a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.
- Gestionar ante la Dirección General de Administración y Finanzas, la prestación de servicios generales para el Mejoramiento de los inmuebles que ocupa la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.



- Tramitar ante la Dirección General de Administración y Finanzas, las solicitudes de Mejoramiento de los inmuebles que ocupa la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

PUESTO: Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial.

- Instruir que se lleven a cabo los procesos licitatorios y de contratación de las obras y servicios relacionados con la infraestructura vial, así como de las obras públicas de la Ciudad de México que le sean encomendadas, conforme a los tiempos planeados y establecidos.
- Autorizar las bases de licitación y modelos de contrato; acordando con las áreas responsables de la ejecución de los trabajos, los términos de referencia, catálogo de conceptos, modelos de contrato, costos y demás documentos necesarios para la adjudicación de las obras y servicios de infraestructura vial, incluso las financiadas bajo cualquier modalidad prevista por la ley.
- Instruir la elaboración, formalización y seguimiento de los contratos de las obras y servicios de infraestructura vial, derivados de los procesos de licitación, así como la integración y elaboración de contratos, convenios de modificación y/o adjudicaciones directas de obras, programas y presupuestos de obra pública y servicios de infraestructura vial.
- Establecer los plazos para la presentación de propuestas, atendiendo el monto, características, especialidad, condiciones y complejidad de los trabajos de las obras, servicios o proyectos.
- Coordinar el envío a la Contraloría General de los informes sobre las empresas adjudicadas en los concursos de licitación e invitación restringida, así como los formatos sobre las obras, convenios en monto y/o plazo que rebasen el 25% de lo originalmente contratado, para su conocimiento.
- Administrar el presupuesto de los contratos de las obras, con base al techo financiero autorizado del ejercicio que corresponda.
- Instruir la evaluación de los precios unitarios, ajuste de costos y estudios especiales para los proyectos, obras y servicios contratados, a fin de determinar los importes máximos a reconocer en base a las estimaciones pagadas de los contratos correspondientes a obras y emitir los documentos de resolución de ajuste.
- Coordinar la investigación y evaluación de los costos de insumos en el mercado, descripción y alcance de los precios unitarios fuera del catálogo de concurso y del Tabulador de los ajustes de costos y de los indirectos considerando la información enviada por las áreas responsables de la ejecución de los trabajos, para su aplicación.



- Vigilar el cumplimiento de los lineamientos, normas técnicas y especificaciones generales y particulares a seguir, para la elaboración de dictámenes de costos en atención a los requerimientos de las obras en ejecución.
- Emitir opinión a las solicitudes de Ajustes de Costos que presenten los contratistas a las áreas responsables de la ejecución de los trabajos, previa autorización y aprobación la misma, con motivo de las variaciones económicas, modificaciones al proyecto que afectan los términos de los contratos y observando condiciones diferentes a las originales de concurso que tienen celebradas, fundamentando su procedencia o improcedencia.
- Emitir opinión a los incrementos o decrementos del ajuste de costos de los trabajos aún no ejecutados, previa solicitud del área responsable, conforme al programa establecido, cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato.
- Elaborar las solicitudes de los contratos de las obras ante la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras, para realizar las acciones para recuperar los pagos en exceso, los anticipos no amortizados, las garantías de cumplimiento y de anticipo, en caso de negativa de las empresas y dar seguimiento al proceso de recuperación.
- Representar a la Unidad Administrativa en los Subcomités y grupos de trabajo Internos, con el carácter que determine la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.

PUESTO: Enlace de Control de Estimaciones de Obra de Infraestructura Vial.

- Registrar la información técnica y administrativa e integrar los informes derivados de las gestiones inherentes a la Subdirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, para su resguardo.
- Actualizar los archivos informáticos con los datos y documentos inherentes a los proyectos realizados en la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, o por contrato, desde su inicio hasta su terminación.
- Realizar el descriptivo y calendarización de actividades institucionales (archivo de metas) para evaluar y dar seguimiento a los avances físico y financiero.
- Integrar el apartado de Cuenta Pública de los recursos asignados para actividades de la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, a fin de integrar el informe de la Cuenta Pública de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.



PUESTO: Subdirección de Ingeniería de Costos de Infraestructura Vial.

- Evaluar la dictaminación de precios unitarios, ajustes de costos, de indirectos, estudios especiales y conceptos fuera de catálogo, considerando el proyecto ejecutivo, rendimientos, insumos, estudios de mercado, modificaciones, y demás requerimientos aplicados a los proyectos de obras y Servicios, a cargo de la Dirección General Obras de Infraestructura Vial.
- Supervisar la integración y dictaminación de los precios unitarios, precios unitarios extraordinarios, estudios especiales de costos, así como los ajustes, los Indirectos, los financiamientos, utilidades y cargos adicionales que soliciten las áreas responsables de la ejecución de los trabajos para obras asignadas, mediante proceso de licitación pública, Invitación restringida a cuando menos tres participantes o por adjudicación directa.
- Supervisar la investigación y evaluación de los costos de los insumos en el mercado considerando la información enviada por las áreas operativas, para su correcta aplicación en los precios unitarios fuera de concurso y de tabulador.
- Evaluar la procedencia o improcedencia de las solicitudes de ajuste de costos o de indirectos que presenten las empresas contratistas, con motivo de las variaciones económicas que afectan los términos de los contratos celebrados con la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.
- Evaluar las propuestas de los ajustes de costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa establecido, cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato.

PUESTO: Jefatura de Unidad Departamental de Dictaminación de Precios Unitarios de obras de Infraestructura Vial.

- Emitir opinión de los precios unitarios, ajustes de costos, de indirectos, estudios especiales y conceptos fuera de catálogo, considerando el proyecto ejecutivo, rendimientos, insumos, estudios de mercado, modificaciones, y demás requerimientos aplicados a los proyectos de obras y servicios, a cargo de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.
- Dictaminar y emitir opinión de los precios unitarios extraordinarios, previo análisis, solicitados por las Direcciones de Área Operativas, por corresponder a conceptos de trabajo no incluidos en los catálogos de conceptos de los contratos, para obras asignadas mediante proceso de licitación pública, Invitación restringida a cuando menos tres participantes o por adjudicación directa.
- Evaluar los costos de los insumos en el mercado y considerar la información enviada por las áreas operativas, para su correcta aplicación en los precios unitarios fuera de concurso y de tabulador.



- Revisar y calificar la procedencia o Improcedencia de las solicitudes de ajuste de costos o de indirectos que presenten las empresas contratistas, con motivo de las variaciones económicas que afectan los términos de los contratos celebrados con la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.
- Proyectar los factores de ajuste de costos, correspondientes a los contratos de las obras adjudicadas.

PUESTO: Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras.

- Verificar que se integre la información requerida para realizar los procesos licitatorios y de contratación de las obras, servicios y proyectos encomendados.
- Verificar con el área responsable de la ejecución de los trabajos, las bases de concurso de licitación y los términos de referencia, catálogo de conceptos, modelos de contrato y demás documentos necesarios para la asignación y adjudicación de obras, servicios y proyectos, incluso las financiadas bajo cualquier modalidad prevista por la ley.
- Supervisar la elaboración y programación de las convocatorias, así como sustentar el proceso de los concursos para las Licitaciones Públicas Nacionales, Internacionales, Invitación Restringidas, Adjudicación Directa de las obras públicas y servicios.
- Verificar la publicación de las convocatorias en la Gaceta Oficial del Ciudad de México y/o en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación.
- Someter a consideración del Comité o del Subcomité de Obras, los asuntos relacionados con la contratación de obras de Infraestructura Vial.
- Supervisar las actividades tendientes a la contratación de los proyectos, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que envíen las áreas responsables de la ejecución de los trabajos, para la correcta celebración de los procesos licitatorios.
- Supervisar el registro de venta y entrega de bases de Licitación Pública Nacional e Internacional, de acuerdo con el periodo establecido en la convocatoria, a partir de su publicación.
- Verificar conjuntamente con las áreas operativas, las fechas establecidas para las visitas a obra y juntas de aclaración; así como la atención de dichos eventos, cumpliendo con la programación y comunicando a los participantes cualquier cambio a las convocatorias y/o a las Bases de Licitación Pública Nacional e Internacional o Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes.
- Programar los plazos para la presentación de propuestas, atendiendo el monto, características, especialidad, condiciones y complejidad de los trabajos de obra y servicios y/o proyectos asignados a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.



- Supervisar que la información generada durante los procesos de licitación con recursos federales se transmita vía electrónica a la Función Pública COMPRANET.
- Supervisar las formalidades y requisitos del acto de presentación y apertura de propuestas derivadas de proyecto u obras a cargo de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial para su cumplimiento
- Supervisar la elaboración de los modelos de contratos y convenios necesarios para la formalización en la ejecución de obras, así como opinar la pertinencia de modificaciones a los mismos.
- Verificar que se exhiba cheque cruzado como garantía de obligación de presentación de propuesta junto con su carta compromiso, en los procedimientos de Invitación Restringida, de aquellos proyectos u obras a cargo de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.
- Supervisar la elaboración y formalización de actas, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas recibidas, aceptadas y rechazadas, incluyendo causas que lo motivaron, para los proyectos u obras a cargo de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.
- Supervisar que las propuestas técnicas y económicas presentadas por el o los Licitantes, se verifiquen cuantitativamente, para admitir o rechazarlas, a fin de garantizar que cumplan con los requisitos de la convocatoria y las bases de licitación pública nacional, internacional o invitación restringida, así como emitir los proyectos de los dictámenes correspondientes.
- Supervisar la elaboración de la documentación relativa a los resultados de las propuestas de los licitantes y la publicación del ganador, de las obras, servicios o proyectos encomendados.
- Comunicar fallo del concurso y levantar el acta correspondiente, a efecto de formalizar el contrato respectivo con la concursante ganadora
- Supervisar los resultados de las licitaciones u otra información que se haya solicitado, remitiéndose copia de la información documental pertinente, de acuerdo con las disposiciones internas que regulen este proceso.
- Supervisar la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la identidad del participante ganador de cada licitación pública, indicando el lugar donde se puedan consultar las razones de asignación y de rechazo.

PUESTO: Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "A".

Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "B".

- Verificar que los procesos licitatorios y de contratación de las obras, servicios y proyectos encomendados a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, se realicen bajo lo señalado en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y todas las disposiciones jurídicas aplicables.



- Verificar que en todos los procesos licitatorios se dé estricto cumplimiento a lo señalado en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y todas las disposiciones normativas y jurídicas correspondientes.
- Verificar que se apliquen las políticas, lineamientos y criterios de evaluación en los procesos de revisión y análisis de propuestas.
- Programar los eventos de las licitaciones a celebrarse cumpliendo con las disposiciones jurídicas aplicables.
- Atender las observaciones y recomendaciones que, en el ámbito de las funciones encomendadas a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, hagan los Órganos de Control.
- Desarrollar las actividades relacionadas con la contratación de los proyectos, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que envíen las áreas responsables de la ejecución de los trabajos, para la correcta celebración de los procesos licitatorios.
- Elaborar con el área responsable de la ejecución de los trabajos, las bases de licitación y los términos de referencia, catálogo de conceptos, modelos de contrato y demás documentos necesarios para la asignación y adjudicación de obras, servicios y proyectos, incluso las financiadas bajo cualquier modalidad prevista por la ley.
- Elaborar y programar las convocatorias, así como sustentar el proceso de los concursos para las Licitaciones Públicas Nacionales, Internacionales, Invitaciones Restringidas, Adjudicaciones Directas de las obras públicas y servicios.
- Publicar las convocatorias en la Gaceta Oficial del Ciudad de México y/o en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación para cumplir con lo establecido en la legislación correspondiente, verificando que sea registrada la venta y entrega de bases de Licitación Pública Nacional e internacional, de acuerdo con el periodo establecido en la convocatoria.
- Analizar cuantitativamente las propuestas técnicas y económicas presentadas por el o los licitantes, para admitir o rechazarlas, a fin de garantizar que cumplan con los requisitos de la convocatoria y las bases de licitación pública nacional, internacional o invitación restringida, así como emitir los proyectos de los dictámenes correspondientes.
- Verificar las formalidades y requisitos del acto de presentación y apertura de propuestas derivadas de proyectos u obras a cargo de la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial.
- Elaborar y formalizar el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas recibidas, aceptadas y las que se hubieran



desechado, incluyendo causas que lo motivaron, para el caso de proyectos u obras a cargo de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.

- Comunicar a las áreas operativas correspondientes, los resultados de las licitaciones u otra información que se haya solicitado, remitiéndose copia de la información documental pertinente, de acuerdo con las disposiciones Internas que regulen este proceso.
- Verificar la publicación, a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Identidad del participante ganador de cada licitación pública, indicando el lugar donde se pueden consultar las razones de asignación y de rechazo.
- Validar con el área responsable de la ejecución de los trabajos, las formalidades y requisitos del acto de presentación y apertura de propuestas derivadas de proyectos u Obras a Cargo de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.

PUESTO: Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial

- Establecer los criterios y mecanismos para la construcción, conservación y mantenimiento de la red vial primaria, puentes vehiculares y peatonales, pasos a desnivel y carreteras, así como de las obras públicas que le sean encomendadas en la Ciudad de México.
- Planear el programa presupuestal anual para la construcción de nuevas obras de infraestructura vial y equipamiento urbano, en la red vial primaria, vías rápidas, puentes vehiculares y peatonales, pasos a desnivel y carreteras, así como de las obras públicas que le sean encomendadas en la Ciudad de México.
- Vigilar el aprovechamiento y aplicación de los recursos asignados, tanto humanos, materiales y financieros, mediante mecanismos de control que garanticen su optimización bajo los principios de honradez, eficacia, eficiencia, austeridad y disciplina presupuestaria.
- Dirigir la ejecución de trabajos de señalamiento horizontal y vertical restrictivo, preventivo e informativo en la red vial primaria, vías rápidas y ejes viales de la Ciudad de México.
- Vigilar el ejercicio del presupuesto asignado a la Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, a efecto de cumplir con las metas establecidas.
- Coordinar con Alcaldías y/o Dependencia Local o Federal la libre intervención de todos los espacios públicos, las vialidades primarias y secundarias en materia de Infraestructura Vial.
- Evaluar en coordinación con otras dependencias o particulares con obras inducidas, las interferencias que obstaculicen el cumplimiento de los programas de construcción de obras y/o proyectos establecidos.



- Aprobar la entrega de apoyos en materia de proyectos y construcción de obras en los programas prioritarios de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, así como otras Dependencias, Entidades y Alcaldías del Gobierno Federal y Local.
- Administrar las acciones para la ejecución de las obras que se autoricen por contrato, vigilando que se cumplan las especificaciones generales y particulares de cada proyecto, así como los preceptos establecidos en la Ley de Obras Públicas del Gobierno del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones oficiales aplicables en la materia.
- Instruir la ejecución de las obras por contrato conforme a lo establecido en el mismo y con apego a la normatividad aplicable, de manera permanente.
- Planear los programas y presupuestos de Obra Pública para los proyectos encomendados a su cargo.
- Aprobar la rescisión administrativa de los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas, incluyendo terminaciones anticipadas de los contratos y suspensión temporal de las obras.
- Instruir la recepción de la obra dentro del plazo establecido en el contrato, emitiendo el Acta Entrega-Recepción correspondiente; así como instruir que se comuniquen por escrito a las áreas involucradas, la fecha de recepción de los trabajos de obra.
- Dirigir las acciones para recuperar los pagos en exceso, los anticipos no amortizados, las garantías de cumplimiento y de anticipo.
- Autorizar el proceso de recuperación de pagos en exceso, anticipos no amortizados, garantías de cumplimiento, vicios ocultos y de anticipo, mediante el aviso a la Dirección General Jurídica y Normativa en la Secretaría de Obras y Servicios.
- Informar a los Órganos de Control, las acciones realizadas para recuperar los pagos en exceso, los anticipos no amortizados, las garantías de cumplimiento y de anticipo.

PUESTO: Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A1".

Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A2".

- Verificar que las obras derivadas de los proyectos autorizados y programados, construcción, conservación y mantenimiento de la Infraestructura vial, puentes vehiculares, puentes peatonales y pasos a desnivel, en las vialidades primarias y carreteras, así como de las obras públicas de la Ciudad de México que le sean encomendadas, se realicen bajo los preceptos de identidad, calidad, costo y tiempo.
- Programar los proyectos de ingeniería para la construcción, conservación y mantenimiento de la Infraestructura vial, puentes vehiculares, puentes



peatonales y pasos a desnivel, en las vialidades primarias y carreteras, así como de las obras públicas de la Ciudad de México que le sean encomendadas para la operación de los mismos, con apego al Programa Operativo Anual.

- Supervisar conjuntamente con el área encargada de la elaboración de los proyectos ejecutivos y programas de las obras a realizarse, la ejecución, conclusión y recepción de los mismos.
- Controlar las obras derivadas de los proyectos de construcción, conservación y mantenimiento de la Infraestructura vial, puentes vehiculares, puentes peatonales y pasos a desnivel, en las vialidades primarias y carreteras, así como de las obras públicas de la Ciudad de México que le sean encomendadas.
- Proponer programas y criterios para la ejecución de las obras por contrato para la construcción, conservación y mantenimiento de la Infraestructura vial, Puentes vehiculares, puentes peatonales y pasos a desnivel, en las vialidades primarias y carreteras, así como de las obras públicas de la Ciudad de México que le sean encomendadas.
- Proponer los programas de los trabajos de construcción, conservación y mantenimiento de la Infraestructura vial, puentes vehiculares, puentes peatonales y pasos a desnivel, en las vialidades primarias y carreteras, así como de las obras públicas de la Ciudad de México que le sean encomendadas, para la integración del Programa Operativo Anual.
- Proponer los programas aplicables a la Infraestructura vial, susceptibles de ejecutarse con los recursos financieros autorizados, de acuerdo con las necesidades detectadas en el Programa Operativo Anual.
- Evaluar las propuestas de mejoras a las Normas Técnicas establecidas para la construcción, conservación y mantenimiento de la Infraestructura vial, puentes vehiculares, puentes peatonales y pasos a desnivel, en las vialidades primarias y carreteras, así como de las obras públicas encomendadas.
- Verificar el Programa Anual de Desvíos Totales y Parciales conforme a las incidencias y demandas ciudadanas referente a las vialidades primarias, así como la administración del capital humano y recursos materiales para realizar los trabajos de construcción y mantenimiento de la infraestructura vial en coordinación con los Entes de la Administración Pública y Alcaldías.
- Evaluar las Incidencias, demandas ciudadanas, sugerencias e información referente a las vialidades primarias para su atención.
- Administrar el capital humano y recursos materiales otorgados para realizar los trabajos de construcción y mantenimiento de la infraestructura vial.
- Verificar el Programa Anual de Desvíos Totales y Parciales, notificando a los Entes de la Administración Pública y Alcaldías que realizan actividades en vía pública, sobre los desvíos programados a realizar, a fin de ser aprovechados en beneficio de sus actividades.



- Supervisar las obras por contrato para la construcción, conservación y mantenimiento de la Infraestructura vial, puentes vehiculares, puentes peatonales y pasos a desnivel, en las vialidades primarias y carreteras, así como de las obras públicas de la Ciudad de México que le sean encomendadas.
- Supervisar las obras que se autoricen por contrato, vigilando que se cumplan las especificaciones generales y particulares de cada proyecto.
- Supervisar los levantamientos topográficos, propuestas y anteproyectos de obras nuevas de construcción, conservación y mantenimiento de la Infraestructura vial, Puentes vehiculares, puentes peatonales y pasos a desnivel, en las vialidades primarias y carreteras, así como de las obras públicas de la Ciudad de México que le sean encomendadas.
- Analizar el avance mensual y semanal, verificando que contenga el soporte fotográfico e indicadores de desempeño para cada área y por cada obra pública.
- Supervisar el control administrativo de las obras por contrato de construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura vial, puentes vehiculares, puentes peatonales y pasos a desnivel, en las vialidades primarias y carreteras, así como de las obras públicas de la Ciudad de México que le sean encomendadas.
- Analizar los incrementos o reducciones de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa establecido, cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato.
- Proponer la suspensión temporal, total o parcial de la obra contratada para tratar los asuntos que pongan en riesgo la suspensión definitiva de la misma; así como evaluar los casos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas, a efecto de proponer la rescisión administrativa de los contratos de obra.
- Verificar el pago de gastos financieros, en caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos.
- Desarrollar las acciones propias a la recepción de la obra, dentro del plazo establecido en el contrato y supervisar la integración de los expedientes de obra pública y por administración, de cada una de las obras ejecutadas, desde su inicio hasta su terminación.
- Promover la rescisión administrativa de los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas, incluyendo terminaciones anticipadas de los contratos y suspensión temporal de las obras.

PUESTO: Enlace de Infraestructura Vial "A1"

Enlace de Infraestructura Vial "A2".

- Integrar la documentación e informes, que deriven de las gestiones inherentes a la Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A1" y



Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A2" para su atención y resguardo.

- Recibir para trámite, las requisiciones y solicitudes de servicio que se requieran y conciliar con el Líder Coordinador de Proyecto de Seguimiento y Control, la Información técnica de las obras de infraestructura vial.
- Resguardar y actualizar los archivos Informáticos con los datos y documentos inherentes a las obras, desde su inicio hasta su terminación, comunicando a la autoridad competente de las Infracciones que en el ejercicio de sus funciones tenga conocimiento para consultas posteriores.
- Realizar el apartado del informe de Cuenta Pública de los recursos asignados a la Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, a fin de ser considerados para la integración del informe de la Cuenta Pública de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.
- Realizar el descriptivo y calendarización de actividades institucionales (archivo de metas) para evaluar y dar seguimiento a los avances físico y financiero.

PUESTO: Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A1".

Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A2".

Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A3".

Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A4".

- Vigilar que se cumpla con las directrices de los proyectos ejecutivos y de ingeniería, así como con los mecanismos de control para la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura vial, puentes vehiculares, puentes peatonales y pasos a desnivel, en las vialidades primarias y carreteras, como de las obras públicas de la Ciudad de México que le sean encomendadas, a fin de que se realicen bajo los preceptos de identidad, calidad, costo y tiempo.
- Elaborar los Programas de los proyectos de ingeniería para la construcción, conservación y mantenimiento de la Infraestructura vial, puentes vehiculares, puentes peatonales y pasos a desnivel, en las vialidades primarias y carreteras, así como de las obras públicas de la Ciudad de México que le sean encomendadas, de acuerdo con el Programa Operativo Anual.
- Supervisar en conjunto con el área encargada de la elaboración de los proyectos ejecutivos y programas de las obras a realizarse, la ejecución, conclusión y recepción de los mismos.
- Supervisar las obras derivadas de los proyectos de construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura vial, puentes vehiculares, puentes



peatonales y pasos a desnivel, en las vialidades primarias y carreteras, así como de las obras públicas de la Ciudad de México que le sean encomendadas.

- Elaborar programas y criterios para la ejecución de las obras por contrato para la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura vial, puentes vehiculares, puentes peatonales y pasos a desnivel, en las vialidades primarias y carreteras, así como de las obras públicas de la Ciudad de México bajo su cargo.
- Elaborar el programa de trabajo de construcción, conservación y mantenimiento de la Infraestructura vial, puentes vehiculares, puentes peatonales y pasos a desnivel, en las vialidades primarias y carreteras, así como de las obras públicas de la Ciudad de México que le sean encomendadas, para Integrarlos al Programa Operativo Anual.
- Elaborar el programa aplicable a la infraestructura vial, susceptible de ejecutarse con los recursos financieros autorizados, de acuerdo a las necesidades detectadas en el Programa Operativo Anual.
- Proponer mejoras a las Normas Técnicas establecidas para la construcción, conservación y mantenimiento de la Infraestructura vial, puentes vehiculares, puentes peatonales y pasos a desnivel, en las vialidades primarias y carreteras, así como de las obras públicas encomendadas, a fin de otorgar Infraestructura que beneficie a la población de la Ciudad de México.
- Supervisar las obras por contrato para la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura vial, puentes vehiculares, puentes peatonales y pasos a desnivel, en las vialidades primarias y carreteras, así como de las obras públicas de la Ciudad de México que se le encomienden.
- Verificar el capital humano y recursos materiales asignados para realizar los trabajos de construcción y mantenimiento de la infraestructura vial.
- Elaborar el Programa Anual de Desvíos Totales y Parciales, notificando a los Entes de la Administración Pública y Alcaldías que realizan actividades en vía pública, sobre los desvíos programados.
- Programar las obras que se autoricen por contrato y verificar que se cumplan las especificaciones generales y particulares de cada proyecto; así como la elaboración del avance semanal y mensual de las obras de infraestructura vial, integrando reporte fotográfico e indicadores de desempeño para cada área.
- Elaborar propuestas y anteproyectos de obras nuevas de construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura vial, puentes vehiculares, puentes peatonales y pasos a desnivel, en las vialidades primarias y carreteras, así como de las obras públicas de la Ciudad de México.
- Administrar las acciones para el control de las obras por contrato de construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura vial, puentes vehiculares, puentes peatonales y pasos a desnivel, en las vialidades primarias y carreteras, así como de las obras públicas que queden bajo su cargo.



- Verificar los incrementos o reducciones de los costos de los trabajos aún no ejecutados, cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato.
- Consolidar el soporte documental para la suspensión temporal, total o parcial, de la obra contratada para tratar los asuntos que pongan en riesgo la suspensión definitiva de la misma o para la rescisión administrativa de los contratos, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas y el de procedencia para el pago de gastos financieros, en caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos.
- Verificar que los trabajos realizados por parte del contratista concluyan correctamente y dentro del plazo pactado en el contrato.
- Elaborar el acta correspondiente para la recepción de la obra, dentro del plazo que se haya establecido en el contrato y consolidar los expedientes de obra pública y por administración, de cada una de las obras ejecutadas, desde su inicio hasta su terminación.

PUESTO: Subdirección de Pavimentación.

- Verificar los mecanismos de conservación y mantenimiento del pavimento de la carpeta asfáltica, que conforma la red vial primaria de la Ciudad de México.
- Validar la propuesta del programa y costeo de los trabajos de pavimentación de la superficie de rodamiento en la red vial primaria, para su integración en el Programa Operativo Anual.
- Supervisar la elaboración de programas de las obras de pavimentación de la superficie de rodamiento en la red vial primaria que se autoricen por contrato, verificando que se cumplan las especificaciones generales y particulares de cada proyecto.
- Supervisar que los trabajos de las obras de pavimentación de la superficie de rodamiento cumplan con las normas que garanticen la seguridad de los trabajadores y de la población en general.
- Consolidar la Integración del expediente único de cada contrato, para efectuar la entrega-recepción y cierre administrativo.
- Verificar el seguimiento al avance físico financiero de las obras de pavimentación de la superficie de rodamiento y emitir los reportes correspondientes.
- Supervisar la elaboración de los informes mensuales del avance físico-financiero de las obras de pavimentación de la superficie de rodamiento contratadas.



PUESTO: Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Infraestructura Vial

- Proponer programas de conservación y mantenimiento del mobiliario urbano ubicado en la red vial primaria de la Ciudad de México, mediante contratos por administración e incluir en el Programa Operativo Anual.
- Elaborar los programas para el mejoramiento y mantenimiento de la carpeta asfáltica que conforma la red vial primaria de la Ciudad de México.
- Diseñar programas de revisión en vialidades de la red vial primaria, con el fin de detectar las necesidades de conservación y mantenimiento y establecer prioridades de atención.
- Proponer mejoras a las condiciones de obras de reencarpetao, dentro de las juntas de aclaración de bases, de los procesos de licitación y/o adjudicación de mantenimiento por contrato.
- Evaluar la posibilidad de rescisión administrativa de los contratos, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas, incluyendo terminaciones anticipadas y suspensión temporal de las obras, para proponer a su superior jerárquico.
- Administrar las acciones para las obras por contrato y administración directa para el mantenimiento de infraestructura de la red vial primaria, en lo concerniente a reencarpetao, señalamiento vertical y horizontal.
- Verificar que se cumpla con el programa de mantenimiento a la carpeta asfáltica en vialidades de la red vial primaria, gestionando el suministro de asfalto por parte de la Planta Productora de Mezcla Asfáltica y por terceros, así como del capital humano asignados para realizar los trabajos de mantenimiento a la infraestructura vial.
- Verificar el Programa Anual de Desvíos Totales y Parciales, notificado a las Direcciones que realizan actividades en vía pública, sobre los desvíos programados para que se empleen en beneficio de sus actividades.
- Programar las obras que se autoricen por contrato, supervisando que se cumplan las especificaciones generales y particulares de cada proyecto.
- Validar las actividades del programa de mantenimiento de Infraestructura, para atender con acciones emergentes no programables la construcción de guarniciones y banquetas.
- Elaborar el avance semanal y mensual del mantenimiento de infraestructura vial, integrando reporte fotográfico e indicadores de desempeño para cada área.
- Analizar la información referente a la infraestructura vial, a efecto de aplicar los procesos correspondientes para la construcción y mantenimiento de la red vial primaria.
- Evaluar las incidencias, demandas ciudadanas, sugerencias e información referente a las vialidades primarias para su atención.



- Verificar los informes que resulten de la supervisión externa y comunicar a su instancia superior los problemas y desvíos detectados a fin de determinar las acciones correspondientes.
- Verificar que la información para la elaboración de las estimaciones contenga las firmas de autorización correspondientes y se presente de acuerdo con lo estipulado en los contratos, detallando los conceptos que permitan cuantificar los trabajos ejecutados, para efectos de pago.
- Elaborar propuestas y anteproyectos de mantenimiento de infraestructura vial, señalamiento y mobiliario urbano en la red vial primaria.
- Controlar las bitácoras de obra y de mantenimiento de infraestructura vial.

PUESTO: Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial.

- Instruir la elaboración, verificación, seguimiento y ejecución de las investigaciones, estudios, proyectos, normas y lineamientos técnico-normativos para la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura vial, en la red primaria de la Ciudad de México y espacios públicos que le sean encomendados, con la finalidad de favorecer la funcionalidad de la vía pública y mejorar el marco regulatorio.
- Establecer y autorizar los lineamientos, procedimientos técnicos, estudios y proyectos para la rehabilitación, construcción, mantenimiento, señalización y sustitución, en su caso, del mobiliario urbano de la infraestructura vial y del espacio público.
- Establecer las políticas para la asignación de equipos y maquinaria, así como las especificaciones técnicas para la adquisición de los mismos.
- Vigilar que en los estudios y proyectos desarrollados en la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial sean aplicados los diferentes instrumentos normativos, legales y de alta tecnología en materia ambiental, para su implementación durante su ejecución en las obras de la infraestructura vial y del espacio público.
- Instruir la elaboración del Programa Operativo Anual de la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial.

PUESTO: Subdirección de Proyectos de Obras de Infraestructura Vial.

- Validar los proyectos de Infraestructura vial y del espacio público encomendados, sus lineamientos para la construcción, uso y mantenimiento, a fin de propiciar el mejoramiento urbano.



- Verificar la elaboración de los proyectos ejecutivos, estudios técnicos, de pre inversión de ejecución y demás elementos necesarios para el desarrollo de las obras encomendadas.
- Supervisar la ejecución de los trabajos, mediante visitas periódicas y con la finalidad de cumplir con el principio de identidad en la ejecución de las obras, acorde con los proyectos propuestos en la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial.
- Programar las obras que atiendan la demanda ciudadana, en relación con servicios de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial y del espacio público.
- Proponer proyectos aplicables a la infraestructura vial y del espacio público encomendados, susceptibles de ejecutarse con los recursos financieros autorizados, de acuerdo con las necesidades detectadas en el Programa Operativo Anual o aquellos encomendados a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.
- Elaborar el calendario de los estudios y proyectos a fin de ser considerados en el Programa Operativo Anual.
- Verificar y proponer que dentro de los estudios y proyectos a desarrollar se ejecuten los diagnósticos para proponer lineamientos y criterios de intervención en la vía pública.
- Proponer, elaborar y dar seguimiento a los controles necesarios para la elaboración de los estudios y proyectos propuestos por la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial.

PUESTO: Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos y Factibilidades de Obras de Infraestructura Vial.

- Elaborar proyectos de infraestructura vial y del espacio público encomendado y sus lineamientos de rehabilitación, mantenimiento y uso que propicien el mejoramiento de la funcionalidad urbana.
- Proponer acciones y proyectos conforme al Programa Operativo Anual de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.
- Establece que las especificaciones de los servicios propuestos estén acorde a la normatividad vigente para la rehabilitación y mantenimiento del espacio público.
- Verificar que el catálogo de conceptos de los proyectos y estudios estén acorde a las especificaciones establecidas, normatividad vigente y conforme a los recursos financieros autorizados y alineados al Programa Operativo Anual.
- Elaborar los proyectos ejecutivos, estudios técnicos y de pre inversión para el desarrollo de las obras.



- Establecer que en los proyectos presentados y encomendados a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial y que son considerados con la participación de los diferentes entes Públicos Locales y Federales, cuenten con los criterios, acciones y lineamientos para el óptimo desarrollo de dichos proyectos.
- Verificar que los proyectos de obra de infraestructura vial y del espacio público, consideren las leyes y reglamentos, normas de construcción de la Ciudad de México, y políticas administrativas, en materia de obra pública.
- Supervisar que los estudios y proyectos cumplan con el principio de identidad, de acuerdo con el proyecto autorizado.
- Supervisar en conjunto de las áreas encargadas de la ejecución de los proyectos ejecutivos que estos se cumplan conforme a las especificaciones y normatividad aplicable, registrando las desviaciones y motivos de las mismas.
- Asesoría técnica en las obras de los estudios y proyectos autorizados que se encuentren en desarrollo, determinando el cumplimiento y soluciones posibles a cambios que se presenten en los proyectos.

PUESTO: Enlace de Especificaciones Técnicas de Obras de Infraestructura Vial.

- Integrar la documentación e informes, que deriven de las gestiones inherentes a la Subdirección de Proyectos de Obras de Infraestructura Vial para su atención y resguardo.
- Recibir para trámite, las requisiciones y solicitudes de servicio que se requieran y conciliar la información con el Líder Coordinador de Proyecto de Seguimiento y Control.
- Integrar el Informe de Avance Programático Presupuestal para verificar el cumplimiento de las metas físicas y financieras establecidas en el ejercicio fiscal para su envío a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.
- Realizar el descriptivo y calendarización de actividades institucionales (archivo de metas) y elaborar a los avances físico y financiero de la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial conforme a las actividades Institucionales.
- Realizar el apartado del informe de Cuenta Pública de los recursos asignados a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, a fin de ser considerados para la integración del informe de la Cuenta Pública de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.
- Registrar el avance físico y financiero de los Programas Especiales y Proyectos que se ejecutan en la Subdirección de Proyectos de Obras de Infraestructura Vial.
- Actualizar los archivos informáticos y documentos inherentes a los proyectos realizados por la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial o por contrato.



PUESTO: Subdirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial.

- Asesorar en la elaboración de programas, presupuestos, gestión administrativa de los estudios y proyectos encomendados por la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, control de avance físico financiero y estimaciones, que le sean encomendadas a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.
- Proponer el programa anual de actividades correspondientes a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial para su aprobación.
- Supervisar el avance físico financiero de los estudios y proyectos, vigilando la correcta observancia de la normatividad aplicable.
- Verificar que los programas inherentes a los proyectos realizados por la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial o por contrato estén de acuerdo con los criterios que se establecen para el proyecto y que la procedencia de dictámenes de precios unitarios, convenios y anexos, se apeguen a los criterios de la norma regulatoria.
- Diseñar el control para el trámite y pago de estimaciones, apegados a la normatividad
- Formular dictámenes, opiniones e informes sobre el desarrollo de los proyectos y obras realizadas, que le sean solicitados por el superior jerárquico.

PUESTO: Jefatura de Unidad Departamental de Estimaciones de Obras de Infraestructura Vial.

- Administrar, registrar y concentrar estimaciones, emitidos por los contratistas y validados por la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial y Direcciones Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, estableciendo controles para el seguimiento y trámite para pago de los contratos formalizados.
- Verificar que se cuenten con los documentos necesarios y validados por la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial y Direcciones Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, a fin de ser tramitados para pago.
- Informar a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial y Direcciones Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial de las correcciones, omisiones y lineamientos que deben adjuntar para realizar los trámites de pago de los contratos formalizados.
- Elaborar el trámite de las estimaciones de los contratos de obra pública y servicios, controlando el ingreso de documentos de soporte que debe contener para su trámite.
- Registrar el control y seguimiento de las estimaciones de los contratos de obra pública y servicios, tramitados a las áreas financieras correspondientes.



PUESTO: Jefatura de Unidad Departamental de Gestión de Pavimentos.

- Coordinar y establecer estrategias de medición e interpretación de datos para optimizar proyectos de infraestructura vial y del espacio público con el uso de herramientas dirigidas al mejoramiento y la funcionalidad de las condiciones de las vialidades primarias de la Ciudad de México y espacios públicos encomendados.
- Establecer lineamientos de construcción, especificaciones, mecanismos para procesamiento de datos de información de fuentes externas, estudios o proyectos, para determinar la logística de trabajo en el mantenimiento de la infraestructura vial, específicamente pavimentos, promoviendo su actualización en los criterios de intervención.
- Indicar los estándares de calidad y resultados mínimos necesarios que se deben obtener de los estudios realizados mediante equipos como geo-radar, dron, entre otros, a fin de manejar y recopilar la información necesaria para establecer las logísticas de atención en los procesos de construcción y mantenimiento a la Infraestructura Vial.
- Apoyar, en campo, con la supervisión y apoyo técnico en las obras a desarrollarse de infraestructura vial, determinando el cumplimiento y soluciones a cambios en los proyectos, con el análisis de los datos obtenidos en los estudios de Geo-radar o estudios realizados a través de las diversas tecnologías.
- Proporcionar información periódicamente y cuando se le requiera acerca de la situación que guardan los trabajos encomendados.

PUESTO: Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial.

- Establecer las directrices y mecanismos para la conservación, mantenimiento y mejoramiento de la red vial primaria, realizando los trabajos por contrato y por administración, en materia de bacheo, mapeo, señalización horizontal, mobiliario urbano e imagen urbana.
- Planear el presupuesto y establecer mecanismos anuales para la rehabilitación, conservación, mantenimiento y adecuación de la infraestructura, equipamiento urbano y adecuación de la carpeta asfáltica en la red vial primaria.
- Administrar la aplicación del capital humano, recursos materiales y financieros asignados, para la rehabilitación, conservación y mantenimiento de la red vial primaria, señalamiento vertical y horizontal, así como el mobiliario urbano en general, de la Ciudad de México.
- Definir los procedimientos para la realización de trabajos de señalamiento horizontal y vertical, restrictivo, preventivo e informativo en la red vial primaria.



- Vigilar que se proporcione el mantenimiento a las unidades de soporte múltiple en la red vial primaria, que son utilizadas para fijar elementos de señalización, semaforización y mobiliario urbano.
- Acordar con Alcaldías y cualquier otra Dependencia Local o Federal, acciones para la libre intervención de todos los espacios públicos, la conservación, mantenimiento y mejoramiento de la red vial primaria, en los rubros de bacheo, mapeo, señalización horizontal, vertical, así como del mobiliario urbano e imagen urbana en general.
- Evaluar posibles interferencias en las obras a construirse, previniendo la intervención de otros entes de la administración pública local o federal, así como de particulares en relación con obras inducidas u otras que pudieran obstaculizar o interferir en el cumplimiento de los programas de construcción de obras, motivo de los proyectos.
- Establecer; en su caso, acuerdos y convenios de apoyos recíprocos y de trabajo con otros entes de la administración pública local o federal.
- Coordinar el apoyo en materia de proyectos y construcción de obras públicas, en los programas prioritarios de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, así como de otros Entes de la Administración Pública Local o Federal.
- Dirigir el desarrollo de las obras, de acuerdo con los proyectos ejecutivos y los servicios contratados, conforme a lo establecido en las cláusulas del contrato.
- Administrar las obras y servicios que se autoricen por contrato, vigilando que se cumpla lo establecido en las especificaciones generales y particulares de cada proyecto, así como los términos de referencia, en el caso de servicios, con base a la Ley de Obras Públicas del Gobierno de la Ciudad de México y su Reglamento.
- Autorizar los programas y presupuestos de obra pública de la Unidad Ejecutora; los incrementos o reducciones de los costos de los trabajos aún no ejecutados, cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato.
- Establecer los plazos para la presentación de propuestas, atendiendo el monto, características, especialidad, condiciones y complejidad de los trabajos.
- Coordinar la recepción de las obras dentro del plazo que se haya establecido en el contrato, formalizando el Acta de Entrega-Recepción correspondiente; así como definir e informar a las áreas correspondientes, la fecha de recepción de los trabajos de obra.
- Dirigir las acciones para recuperar los pagos en exceso, los anticipos no amortizados, las garantías de cumplimiento y de anticipo.
- Autorizar el proceso de recuperación de pagos en exceso, anticipos no amortizados, garantías de cumplimiento, vicios ocultos y de anticipo, mediante el aviso a la Dirección General Jurídica y Normativa en la Secretaría de Obras y Servicios.



- Informar a los Órganos de Control, las acciones realizadas para recuperar los pagos en exceso, los anticipos no amortizados, las garantías de cumplimiento y de anticipo.

PUESTO: Líder Coordinador de Proyecto de Seguimiento y Control

- Gestionar la documentación referente a las solicitudes de información realizadas por los Entes de la Administración Pública Local Federal a la Dirección, a fin de atender las observaciones, recomendaciones y acciones de mejora que eviten los Órganos de Fiscalización.
- Solicitar la información que requieran las Instancias de la Administración Pública Local y Federal, así como los órganos de Fiscalización, a las Áreas que integran la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, para el desarrollo de sus funciones.
- Informar a las áreas que integran a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, las recomendaciones emitidas en las auditorías, para su atención y solventación.
- Informar a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, el resultado de la atención y solventación de las recomendaciones emitidas por los entes de la Administración Pública Local y Federal.
- Integrar reportes y estadísticas de la información relacionada con los procedimientos técnicos, administrativos, legales, así como de las auditorías y revisiones que realicen los Órganos de Fiscalización.

PUESTO: Subdirección de Bacheo "A1".

Subdirección de Bacheo "A2".

- Programar los trabajos de mantenimiento y rehabilitación de la superficie de rodamiento (bacheo) de la red vial primaria.
- Verificar que se realice el mantenimiento a la superficie de rodamiento en la red vial primaria, conforme al Programa Operativo Anual.
- Diseñar programas acordes a los recursos financieros disponibles que permitan la detección de necesidades de conservación y mantenimiento imperantes en la carpeta de rodamiento para clasificarlas por prioridades de atención.
- Supervisar las acciones para el mantenimiento y rehabilitación a la superficie de rodamiento (bacheo) de la red vial primaria de la Ciudad de México.
- Verificar que la calidad de los trabajos a realizar con recursos propios (administración directa), cumplan con las normas de calidad establecidas.



- Verificar la existencia y estado de los materiales, herramientas, equipo y demás recursos asignados para la conservación y mantenimiento de la carpeta de rodamiento.
- Supervisar el seguimiento de los avances físico-financieros y calidad de los trabajos a cargo de la Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial.
- Aprobar las estimaciones de obra a cargo de la Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial.

PUESTO: Jefatura de Unidad Departamental de Bacheo "A1".

Jefatura de Unidad Departamental de Bacheo "A2".

- Administrar las acciones para el mantenimiento y rehabilitación a la superficie de rodamiento (bacheo) de la red vial primaria de la Ciudad de México.
- Desarrollar las acciones para el trámite del mantenimiento de la superficie de rodamiento en la red vial primaria, conforme al Programa Operativo Anual.
- Proyectar los requerimientos de capital humano y materiales necesarios para el desarrollo y control de la obra.
- Supervisar los diferentes programas y mantenimiento de la carpeta de rodamiento.
- Analizar las carpetas de rodamiento para determinar y comunicar las necesidades de conservación y mantenimiento, clasificando la prioridad de atención.
- Analizar la información resultante de la supervisión externa e interna de los trabajos de mantenimiento a la superficie de rodamiento, para realizar las acciones.
- Analizar los informes que resulten de la supervisión externa y comunicar a su instancia superior los problemas y desvíos detectados, a fin de determinar las acciones siguientes.
- Verificar que la información para la elaboración de las estimaciones, contenga las firmas de autorización y se presente de acuerdo con lo estipulado en los contratos, detallando los conceptos que permitan cuantificar los trabajos ejecutados, para efectos de pago.
- Controlar las bitácoras de obra.

PUESTO: Enlace de Evaluación y Diagnóstico de Pavimentos "A1".

Enlace de Evaluación y Diagnóstico de Pavimentos "A2".



- Integrar la documentación e informes, que deriven de las gestiones inherentes a la Subdirección de Bacheo "A1" y Subdirección de Bacheo "A2", para su atención y resguardo.
- Recibir para trámite, las requisiciones y solicitudes de servicio que se requieran y conciliar la Información con el Líder Coordinador de Proyecto de Seguimiento y Control.
- Integrar el Informe de Avance Programático Presupuestal para verificar el cumplimiento de las metas físicas y financieras establecidas en el ejercicio fiscal que se trate para su envío a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, así como el apartado del Informe de Cuenta Pública de los recursos asignados a la Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial, a fin de ser considerados para la integración del informe de la Cuenta Pública de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.
- Realizar el descriptivo y calendarización de actividades institucionales (archivo de metas) y dar seguimiento a los avances físico y financiero de las actividades institucionales.
- Resguardar, actualizar y sistematizar los archivos informáticos con los datos y documentos inherentes a las obras, desde su inicio hasta su terminación, comunicando a la autoridad competente, las infracciones que en el ejercicio de sus funciones tenga conocimiento.

PUESTO: Subdirección de Señalamiento y Mobiliario Urbano.

- Evaluar los proyectos de ingeniería y ejecutivos para la actualización y mantenimiento del señalamiento horizontal y vertical, así como el mantenimiento y rehabilitación del mobiliario urbano en las vialidades primarias de la Ciudad de México, aplicando las directrices de imagen urbana diseñadas para tal fin.
- Programar los proyectos de Ingeniería para el señalamiento, la rehabilitación, ampliación, adecuación del mobiliario urbano y la construcción de lo necesario para la operación de los mismos, con apego al programa operativo anual.
- Diseñar con la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, los proyectos ejecutivos de la infraestructura vial, el señalamiento horizontal y vertical del mobiliario urbano, así como de los programas de las obras a realizarse para la operación correspondiente.
- Supervisar y controlar el desarrollo y ejecución de los proyectos ejecutivos de la infraestructura vial, así como de las obras públicas por contrato, para el señalamiento horizontal y vertical, mantenimiento y la rehabilitación, ampliación, adecuación y construcción de mobiliario urbano que inciden con la red vial primaria, de manera permanente.



- Desarrollar criterios y normas técnicas para la conservación y mantenimiento del señalamiento horizontal y vertical de la red vial primaria de la Ciudad de México.
- Asignar los equipos para la supervisión referente al señalamiento, la conservación, mantenimiento y rehabilitación del mobiliario urbano por obra pública contratada y por administración.
- Validar la calidad de los trabajos verificando que cumplan con las especificaciones técnicas y normativas, así como los avances físicos financieros, para su seguimiento, aprobando las Estimaciones de obra.
- Evaluar los incrementos o reducciones de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa establecido, cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato.
- Proponer la posibilidad de suspensión temporal, total o parcial de la obra contratada, para tratar los asuntos que pongan en riesgo la cancelación de la misma, así como proponer la rescisión administrativa de los contratos, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas y verificar el pago de gastos financieros en caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos.
- Verificar que los trabajos realizados por parte del contratista concluyan correctamente dentro del plazo pactado en el contrato.

PUESTO: Jefatura de Unidad Departamental de Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I

Jefatura de Unidad Departamental de Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona II

- Administrar las acciones de mejoramiento y mantenimiento a los señalamientos y mobiliario urbano, a través de las obras por contrato y administración en la red vial primaria de la Ciudad de México.
- Analizar la viabilidad de los proyectos ejecutivos autorizados para la ejecución de las diversas obras para la rehabilitación, remodelación y construcción del equipamiento urbano en las vialidades primarias.
- Supervisar las obras por contrato que se autoricen, vigilando que se cumplan los alcances técnicos y administrativos contractualmente establecidos, las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto, con apego al cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y su Reglamento, el Reglamento de Construcción de la Ciudad de México; las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, así como las normas complementarias vigentes aplicables y que los rigen.



- Verificar el seguimiento al desarrollo de las obras en proceso de ejecución, validando la información para la integración de los expedientes de aquellas que se establecieron por contrato, así como por administración directa.
- Proyectar los nuevos procesos constructivos de los trabajos y los costos de señalamiento y mobiliario urbano, así como su repercusión en los programas de trabajo, con el objeto de fincar los diversos convenios modificatorios para su autorización.
- Consolidar los expedientes de finiquito de las obras, desde el inicio hasta su terminación, a efecto de mantenerlos actualizados.
- Proponer flujos, contra flujos y redes de vialidad sobre señalamiento horizontal y vertical, en coordinación con los Entes de la Administración Pública Local y Alcaldías de la Ciudad de México, afines en la materia, con objeto de mejorar la vialidad existente.
- Analizar la información que resulte de la supervisión externa e interna de los trabajos de mantenimiento a la superficie de rodamiento para aplicar los procesos consecuentes.
- Validar los informes que resulten de la supervisión externa y comunicar a su instancia superior los problemas y desvíos detectados para determinar las acciones correspondientes.
- Verificar que la información para la elaboración de las estimaciones, contenga las firmas de autorización y se presente de acuerdo con lo estipulado en los contratos, detallando los conceptos que permitan cuantificar los trabajos ejecutados, para efectos de pago.
- Controlar las bitácoras de obra para su seguimiento.

PUESTO: Enlace de Seguimiento y Control al Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I.

Enlace de Seguimiento y Control al Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona II.

- Integrar la documentación e informes, que deriven de las gestiones inherentes a la Subdirección de Señalamiento y Mobiliario Urbano, para su atención y resguardo.
- Recibir para trámite, requisiciones y solicitudes de servicio que se requieran y conciliar la información con el Líder Coordinador de Proyecto de Seguimiento y Control.
- Integrar el Informe de Avance Programático Presupuestal para verificar el cumplimiento de las metas físicas y financieras establecidas en el ejercicio fiscal para su envío a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial; así como realizar el apartado del informe de Cuenta Pública de los recursos asignados a la Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial, a fin ser considerados para



la integración del informe de la Cuenta Pública de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.

- Evaluar, integrar y notificar la situación general de las obras en desarrollo conforme al análisis descriptivo y de calendarización de actividades Institucionales (archivo de metas) para evaluar y dar seguimiento a los avances físico y financiero.
- Actualizar los archivos informáticos con los datos y documentos inherentes a las obras, desde su inicio hasta su terminación, comunicando a la autoridad competente de las infracciones que en el ejercicio de sus funciones tenga conocimiento.



PROCEDIMIENTOS Y DIAGRAMAS DE FLUJO

Listado de procedimientos

- 1.- Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.
- 2.- Trámite de Suficiencia Presupuestal para la adquisición de bienes y contratación de servicios y obra pública.
- 3.- Adquisición de Bienes Materiales y/o Contratación de Servicios por Licitación Pública.
4. Adquisición de Bienes Materiales y/o Contratación de Servicios por Invitación Restringida a cuando menos tres personas.
5. Adquisición de Bienes Materiales y/o Contratación de Servicios por Adjudicación Directa.
6. Integración y Modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.
7. Trámite de Cuentas por Liquidar Certificadas.
8. Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública.
9. Contratación de obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas mediante el procedimiento de Licitación Pública.
10. Contratación de obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas, mediante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres participantes.
11. Contratación de obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas por el procedimiento de Adjudicación Directa.
12. Elaboración de contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma.
13. Elaboración de convenios de los contratos de obra pública o servicios relacionados con las mismas.
14. Determinación de precios unitarios extraordinarios para conceptos o cantidades adicionales no previstos en el catálogo original del contrato.



15. Dictaminación de ajuste de costos para los contratos a base de precios unitarios o la parte de los mixtos de esta naturaleza.
16. Supervisión interna de la ejecución de las obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas.
17. Trámite de estimaciones o ministraciones de trabajos realizados o actividades terminadas de los contratos de obra pública o servicios relacionados con las mismas.
18. Recepción, liquidación y finiquito de los trabajos, así como la entrega-recepción a las áreas responsables de la operación y/o mantenimiento, se hará conforme a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento.
19. Recepción, finiquito y término de contrato conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y entrega-recepción a las áreas responsables de la operación y/o mantenimiento.



Procedimientos

1. Nombre del Procedimiento: Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Dirección de Obras de Infraestructura Vial.

Objetivo General: Integrar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial para adicionarlo al Anteproyecto de Presupuesto de la Secretaría de Obras y Servicios, con base en la normatividad y Techo Presupuestal comunicados por la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, como parte del proceso de programación y presupuestación que se sigue en el Gobierno de la Ciudad de México.

Descripción Narrativa:

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Dirección General de Obras de Infraestructura Vial	Recibe de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, el Techo Presupuestal que le corresponde ejercer.	1 hora
2		Instruye elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.	1 hora
3	Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial	Recibe instrucción y ordena verificar la asignación presupuestal que le corresponde a cada una de las áreas operativas responsables de gasto para que sean comunicadas a éstas, y se integre al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.	1 hora
4	Subdirección de Recursos Financieros de Apoyo a Infraestructura Vial	Verifica la asignación presupuestal que le corresponde a cada una de las áreas operativas responsables del gasto y turna para que sea comunicada a éstas.	1 día



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
5	Jefatura de Unidad Departamental de Programación, Pagos y Gestión de Contratos de Apoyo a Infraestructura Vial	Recibe y realiza comunicado para enviarlo a las áreas operativas responsables de gasto, y que éstas regresen la información necesaria para integrar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.	1 hora
6	Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial; Dirección Técnica de Obras Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial (Áreas Operativas Responsables del Gasto de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Recibe comunicado de la Asignación Presupuestal que le corresponde y propone su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para su integración al de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, utilizando los formatos que se le entregaron, firma y remite.	3 días
7	Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial	Recibe Anteproyectos de Presupuesto de Egresos de las áreas operativas responsables del gasto para su integración al de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, y turna para su revisión e integración.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
8	Jefatura de Unidad Departamental de Programación, Pagos y Gestión de Contratos de Apoyo a Infraestructura Vial	Recibe y revisa que los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos de las áreas operativas responsables del gasto cumplan con los formatos y que la información esté completa, sin rebasar la Asignación Presupuestal correspondiente.	2 días
		¿La información es correcta?	
		No	
9		Devuelve para su corrección a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial; Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial, respectivamente.	1 hora
		(Conecta con la actividad 8)	
		Si	
10		Integra el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y turna a la Subdirección de Recursos Financieros de Apoyo a Infraestructura Vial para su revisión.	1 día
11	Subdirección de Recursos Financieros de Apoyo a Infraestructura Vial	Recibe y revisa el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.	1 día
		¿Es correcto el Anteproyecto?	
		No	
12		Emite observaciones y turna a la Jefatura de Unidad Departamental de Programación, Pagos y Gestión de Contratos de Apoyo a Infraestructura Vial para su corrección, complemento o modificación.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
		(Conecta con la actividad 10)	
		Si	
13		Prepara el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en dos tantos y envía a la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial.	1 día
14	Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial	Recaba firmas y envía el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios para su consideración e integración al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Secretaría de Obras y Servicios.	2 días
		Fin del procedimiento	
Tiempo aproximado de ejecución: 11 días hábiles y 7 horas.			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: No aplica			

Aspectos a considerar:

- 1.- Tomando como referencia el Techo Presupuestal comunicado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de Obras y Servicios, la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, estimará para cada una de las Direcciones Generales que integran la Secretaría de Obras y Servicios su Techo Presupuestal y lo comunicará para que con base en él elaboren sus Anteproyectos de Presupuesto de Egresos, que será el insumo para integrar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Secretaría de Obras y Servicios, mismo que será enviado a la Secretaría de Administración y Finanzas, adecuado al Techo Presupuestal comunicado por ésta.
- 2.- Las Direcciones Generales adscritas a la Secretaría de Obras y Servicios elaborarán sus Anteproyectos de Presupuesto de Egresos sin rebasar el Techo Presupuestal que se les haya asignado, cuidando que se cubran sus requerimientos mínimos de operación para el siguiente ejercicio fiscal y definirán las metas físicas que programen alcanzar el siguiente año con los recursos asignados. El Anteproyecto de



Presupuesto de Egresos de cada una de las Direcciones Generales adscritas a la Secretaría de Obras y Servicios comprenderá el Programa Operativo Anual, el Marco de Política Pública, su Programa Operativo Anual y su Analítico de Claves.

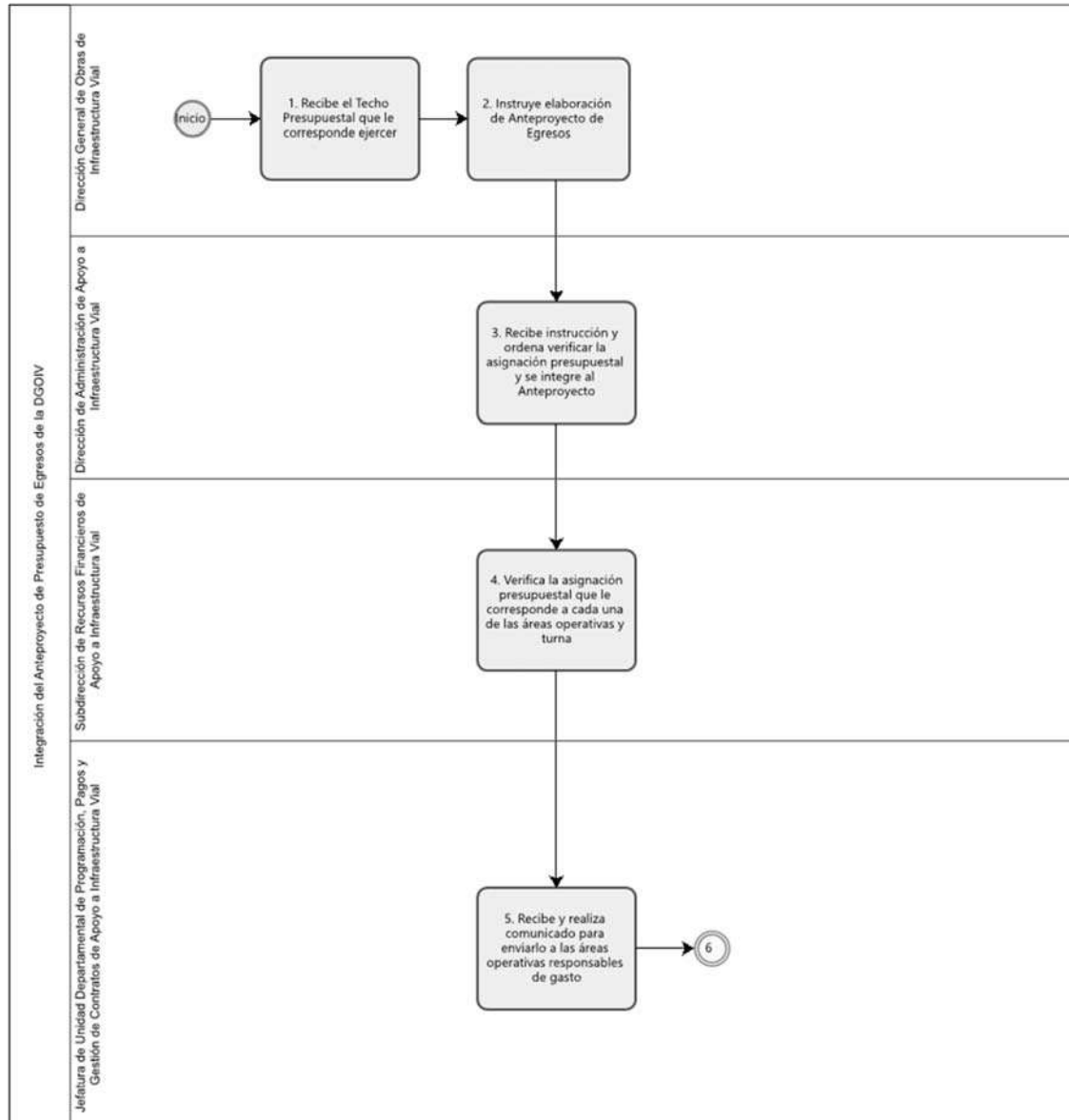
- 3.- La Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, por conducto de la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial comunicará a cada una de las áreas operativas responsables del gasto para que elaboren sus Anteproyectos de Presupuesto de Egresos y utilizando la información contenida en ellos integrará el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y lo enviará a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios para su integración al de la Secretaría de Obras y Servicios.
- 4.- Se entenderá por áreas operativas responsables del gasto a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial; Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial, adscritas a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.
- 5.- Las áreas operativas responsables del gasto de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, formularán su propuesta de Calendario de Pagos conforme a sus necesidades, de acuerdo con las indicaciones que les de la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial, quedando ésta facultada para adecuar las cifras a la estacionalidad indicada por la Secretaría de Administración y Finanzas.
- 6.- Trimestralmente la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial solicitará a las áreas operativas responsables del gasto información físico-financiera para la integración del Informe Trimestral de Avance Programático Presupuestal de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y anualmente para Cuenta Pública, por su parte las áreas operativas responsable del gasto entregarán la información que se les solicite en los formatos y plazos que indique la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, los cuales serán acorde a los comunicados por la Secretaría de Administración y Finanzas. Asimismo, su solicitud de autorización previa.
- 7.- El Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, tomando como base el Techo Presupuestal comunicado y los Informes Trimestrales de Avance Programático-Presupuestal y de Cuenta Pública, considerando el corte presupuestal correspondiente, para su integración y envío se ajustarán al mismo proceso descrito en la Descripción Narrativa de este procedimiento.

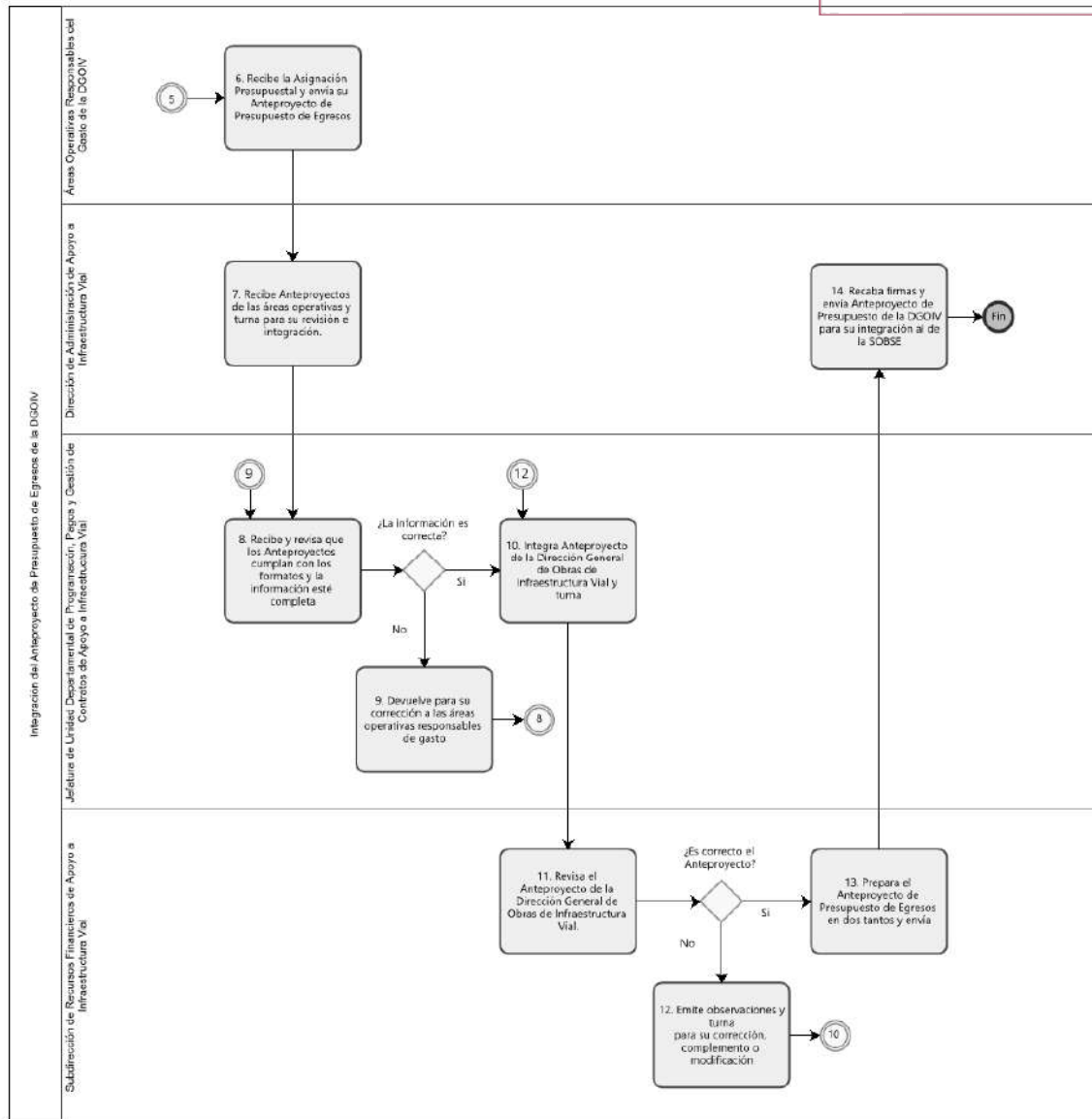


- 8.- Las Áreas Operativas Responsables de Gasto que integran la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, a las que se asigna presupuesto y que deben elaborar su Anteproyecto, son: Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial; Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial; y la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial.
- 9.- Para la optimización de los trabajos, durante la ejecución del procedimiento, al interior de la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial, las observaciones se deben hacer por escrito.



Diagrama de Flujo







GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

VALIDÓ

Ing. Ericka Santillán León
Directora General de Obras de Infraestructura Vial



2. Nombre del Procedimiento: Trámite de Suficiencia Presupuestal para la adquisición de bienes y contratación de servicios y obra pública.

Objetivo General: Llevar a cabo el control del presupuesto asignado mediante la solicitud de las requisiciones de compra de bienes, de servicios y obra pública, realizadas por las Áreas Operativas responsables de gasto de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, para la obtención de Suficiencia Presupuestal con cargo al presupuesto autorizado a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, como parte del presupuesto aprobado de la Secretaría de Obras y Servicios.

Descripción Narrativa:

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial; Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial (Áreas Operativas Responsables del Gasto de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Remite por oficio a la Subdirección de Recursos Financieros de Apoyo a Infraestructura Vial la solicitud y requisición de Suficiencia Presupuestal para realizar obra pública, adquirir un bien o contratar un servicio.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
2	Subdirección de Recursos Financieros de Apoyo a Infraestructura Vial	Recibe solicitud y requisición, registra y turna para su revisión a la Jefatura de Unidad Departamental de Registro y Control Presupuestal de apoyo a Infraestructura Vial.	1 hora
3	Jefatura de Unidad Departamental de Registro y Control Presupuestal de Apoyo a Infraestructura Vial	Recibe y revisa que la solicitud se encuentre en el formato vigente, que esté correctamente requisitada y firmada por los servidores públicos responsables del gasto.	1 hora
		¿Es correcta?	
		No	
4		Informa y entrega observaciones para que sean corregidas por la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial; la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial para que ésta devuelva la requisición a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial, respectivamente.	1 hora
		(Fin del Procedimiento)	
		Sí	
5		Verifica el Presupuesto Autorizado para el área solicitante y revisa que se cuente con la clave y disponibilidad presupuestal solicitada en la requisición.	1 hora
		¿Existe disponibilidad de recursos financieros?	
		No	



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
6		Turna las observaciones correspondientes para que el área solicitante realice las adecuaciones programáticas presupuestarias.	1 hora
		(Conecta con la actividad 5)	
		Sí	
7		Sella la Requisición con Suficiencia Presupuestal, elabora oficio y turna para firma a la Subdirección de Recursos Financieros de Apoyo a Infraestructura Vial.	1 hora
8	Subdirección de Recursos Financieros de Apoyo a Infraestructura Vial	Recibe la Requisición con sello de suficiencia, firma y remite a la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial para su firma.	1 hora
9	Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial	Recibe la Requisición con sello de suficiencia firmada, firma en el oficio y regresa a la Subdirección de Recursos Financieros de Apoyo a Infraestructura Vial para su registro en el Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP-GRP) y entrega al área solicitante.	1 día
10	Subdirección de Recursos Financieros de Apoyo a Infraestructura Vial	Envía la Requisición con suficiencia, turnando copia a la Jefatura de Unidad Departamental de Registro y Control Presupuestal de Apoyo a Infraestructura Vial para soporte del registro presupuestal.	1 hora
11	Jefatura de Unidad Departamental de Registro y Control Presupuestal de Apoyo a Infraestructura Vial	Recibe Requisición con suficiencia, registra en el archivo electrónico de Control Presupuestal y entrega al área solicitante.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
12	Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial; Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial (Áreas Operativas Responsables del Gasto de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Recibe requisición con Suficiencia Presupuestal y lleva a cabo el trámite respectivo.	1 día
Fin del procedimiento			
Tiempo aproximado de ejecución: 3 días y 2 horas hábiles.			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: No aplica			

Aspectos a considerar:

- 1.- Se entenderá por Áreas Operativas Responsables del Gasto a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial; Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial, adscritas a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.



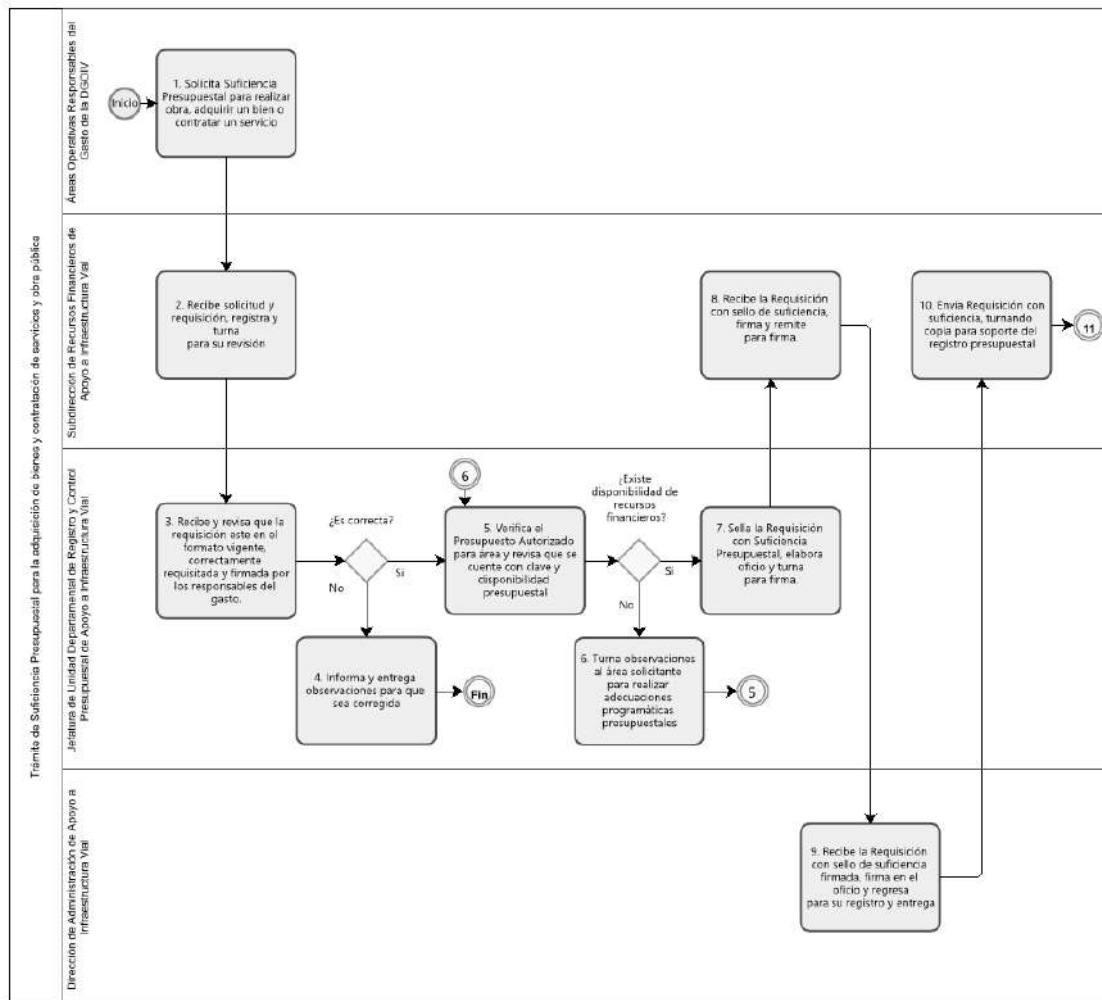
- 2.- Las Áreas Operativas Responsables del Gasto de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial (Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial, o en su caso la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial) remitirán las Requisiciones de Obra Pública, Bienes o Servicios para solicitar Suficiencia Presupuestal, para poder contraer compromisos o iniciar procesos licitatorios, lo anterior de conformidad a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y sus Reglamentos.
- 3.- La Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial revisa, por conducto de la Subdirección de Recursos Financieros de Apoyo a Infraestructura Vial que haya presupuesto en la clave presupuestal solicitada en las requisiciones remitidas por las Áreas Operativas Responsables del Gasto de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, a efecto de dar certeza a que los compromisos que se contraigan cuenten con recursos financieros para solventarlos, por lo que no justifica el gasto que se realice.
4. En caso de no contar con suficiencia presupuestal para la clave presupuestal solicitada, la Subdirección de Recursos Financieros de Apoyo a Infraestructura Vial, elaborará propuesta de Afectación Presupuestaria, la cual invariablemente deberán contar con el Vo.Bo. de la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial y de la aprobación de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, mismas que serán registradas, elaboradas y autorizadas por los servidores públicos de la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial facultados para ello y tramitadas, ante la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios para que a su vez sean tramitadas ante la Dirección General de Gasto Eficiente “B” de la Secretaría de Administración y Finanzas, a través del Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP-GRP).
- 5.- Previo al registro de cada Afectación Presupuestal en el Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP-GRP), la Subdirección de Recursos Financieros de Apoyo a Infraestructura Vial remitirá a la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Secretaría de Administración y Finanzas, el listado de usuarios autorizados para tener acceso al Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP-GRP).
- 6.- La Jefatura de Unidad Departamental de Registro y Control Presupuestal de Apoyo a Infraestructura Vial será la encargada de la guarda y custodia de las Afectaciones Presupuestarias, así como de los documentos que fueron revisados y dieron soporte a la modificación, sin que esto implique menoscabo de la responsabilidad de generar

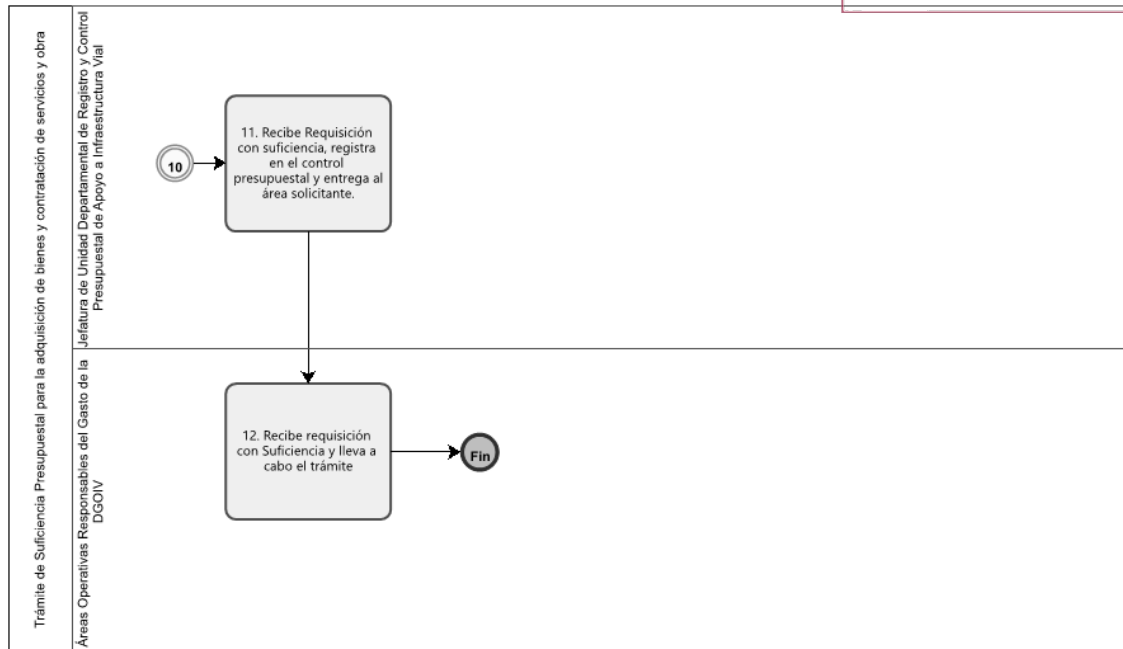


los documentos soporte, correspondiente a cada una de las áreas operativas responsables de gasto de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.

- Atendiendo instrucciones superiores, la Subdirección de Recursos Financieros de Apoyo a Infraestructura Vial elaborará las cédulas para conocimiento de firmas de los servidores públicos facultados para trámite de documentos presupuestarios y recabará las firmas correspondientes.

Diagrama de Flujo





VALIDÓ

Ing. Ericka Santillán León
Directora General de Obras de Infraestructura Vial



3. Nombre del Procedimiento: Adquisición de Bienes Materiales y/o Contratación de Servicios por Licitación Pública

Objetivo General: Adquirir, bajo criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, con la oportunidad, cantidad y calidad necesarias, los bienes y servicios que requieran las Direcciones de Área de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial de la Secretaría de Obras y Servicios, indispensables para el desempeño de sus actividades y cumplimiento de metas.

Descripción Narrativa:

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial	Recibe del Área Requirente la requisición de abastecimiento (bienes o servicios), con la suficiencia presupuestal otorgada para que se instrumente el procedimiento correspondiente y turna a la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial.	1 hora
2	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial	Prepara propuesta de Bases incorporando el anexo técnico proporcionado por el Área Requirente y presenta para su revisión a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial.	3 días
3	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial	Revisa que la propuesta de Bases cumpla con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y la Circular Uno vigente.	1 día
		¿Cumplen con la normatividad?	
		No	



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
4		Señala observaciones y turna para su corrección o complemento a la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial.	2 horas
		(Conecta con la actividad 2)	
		Si	
5		Turna las bases para elaboración de propuesta de Convocatoria de Licitación Pública a la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial.	1 hora
6	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial	Prepara la Convocatoria de la Licitación Pública y la presenta para aprobación a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial.	2 días
7	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial	Revisa que la propuesta de Convocatoria a la Licitación Pública cumpla con los plazos y requisitos señalados en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.	2 horas
		¿Cumple con la normatividad?	
		No	
8		Regresa la convocatoria con observaciones a la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial para que sea corregida.	1 hora
		(Conecta con la actividad 6).	
		Si	



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
9		Recaba autorización de la Convocatoria a la Licitación Pública por parte de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y la turna para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial.	1 día
10	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial	Tramita la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública autorizada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	1 día
11		Informa al Área Operativa Requiriente del bien o servicio sobre el proceso de licitación que se inicia, entregando copia de la Convocatoria que se publicó para que agende las actividades y participe.	1 hora
12		Pone a disposición para consulta y venta las Bases de la Licitación Pública.	3 días
13	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial	Recibe a los concursantes que adquirieron las bases mediante la comprobación del pago correspondiente y los registra, siempre y cuando cuenten con su registro de proveedor ante la Secretaría de Obras y Servicios, entregándoles el sobre que contiene la documentación respectiva a la licitación.	3 días



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
14	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial	Elabora los oficios de invitación para asistir a los actos de la licitación, dirigidos a las Áreas operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial; al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios, para la vigilancia del proceso de contratación, y envía los oficios para rúbrica de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial y firma de la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial, señalando lugar, fecha y hora de la junta(s) de aclaración(es), apertura de propuesta y fallo.	2 horas
15	Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial	Revisa, firma y devuelve los oficios para su trámite a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial.	1 hora
16	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial	Tramita los oficios de invitación para asistir a los actos de la licitación a las distintas áreas o entes públicos.	1 día
17	Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial	Lleva a cabo la Junta de Aclaraciones con el apoyo de un representante de la Dirección del Área requirente según sea el caso y con personal técnico de los concursantes; en el acto, recibe las dudas que hubieran surgido y da respuesta por escrito a cada una de ellas, elaborando minuta y entregando copia a los asistentes.	2 horas



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
18		Realiza el acto de presentación y entrega de las propuestas en evento público con la asistencia de los concursantes y autoridades correspondientes, dando apertura y lectura de las propuestas técnicas y económicas, verificando que se encuentre integrada adecuadamente la propuesta, de conformidad a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento, las bases y lineamientos, conforme a la fecha y hora señaladas, rechazando en el acto a los concursantes que no cumplieron con los requisitos de las Bases o los términos de referencia, y siguiendo con el procedimiento hasta elaborar el Acta correspondiente y recibiendo la garantía de seriedad de las propuestas.	3 horas
19		Envía a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial revisar las propuestas técnicas y económicas para llevar a cabo la revisión de éstas.	1 hora
20	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial	Lleva a cabo la revisión de las propuestas técnicas y económicas, con apoyo de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial, realiza la evaluación y entrega resultado a la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial.	3 días
21	Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial	Revisa y regresa los resultados de la evaluación técnica y económica a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial para que realice el dictamen correspondiente.	2 horas



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
22	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial	Elabora propuesta de Dictamen Técnico-Económico con base en la evaluación realizada que servirá como fundamento para el Fallo, en el que se hace constar el análisis de las proposiciones admitidas y menciona las proposiciones desechadas, y lo envía a la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial, para que lo analice con la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.	1 día
23	Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial	Analiza los cuadros de evaluación en conjunto con la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y lleva a cabo la ceremonia de fallo con la asistencia de las instancias correspondientes y los concursantes.	1 hora
		¿Hubo ganadores?	
		No	
24		Da lectura al acta de fallo e indica se instrumente el procedimiento para adquirir los bienes o servicios de manera directa, de conformidad a lo establecido en los artículos 51, fundamentando en el 54, fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	1 hora
		(Fin del Procedimiento)	
		Si	
25		Da lectura al Acta de Fallo, mencionando el monto y el nombre del concursante ganador, menciona la fecha para firma de contrato, y turna para que se complemente el expediente del (los) proveedor(es) o prestador(es) de servicios ganador(es), con la Garantía de cumplimiento y Constancia de No Adeudos (en su caso).	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
26	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial	Elabora proyecto de contrato, asigna número de contrato y turna para su revisión a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial.	10 días
27	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial	Revisa que el proyecto de contrato cumpla con lo establecido en las Bases o cotización, y asimismo que las condiciones de pago no supongan un financiamiento al beneficiario; que se señale al responsable de recibir lo contratado y que se hubieran establecido los precios unitarios.	1 hora
		¿Cumple con las Bases?	
		No	
28		Regresa el documento a la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial con las observaciones pertinentes, para que se corrija o complemente.	1 hora
		(Conecta con la actividad 27)	
		Si	
29		Presenta el contrato a la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial para su firma.	1 hora
30	Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial	Recibe contrato, firma y recaba las firmas del titular de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, del titular del área operativa requirente y del proveedor o prestador de servicios y turna a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial para su distribución entre los actores e interesados.	3 días



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
31	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial	Distribuye el contrato suscrito en tres de los cuatro tantos originales, recabando firma de recibido, entre los actores e interesados y envía copia del contrato al área requirente. Conserva un tanto original y lo turna a la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial para registro.	1 día
32	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial	Registra el contrato en el archivo electrónico correspondiente a Control del Compromiso y en su caso modifica el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAAPS), para posterior elaboración de los reportes e informes que se deban enviar a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios para la integración de los correspondientes a la Secretaría de Obras y Servicios.	2 horas
Fin del procedimiento			
Tiempo aproximado de ejecución: 36 días y 3 horas hábiles.			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: No aplica			

Aspectos a considerar:

- 1.- Previo al trámite de la Requisición, ya sea de compra o de servicios, se realiza el Estudio de Precios de acuerdo con el numeral 5.8.1 de la Circular Uno 2019, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas, para determinar el costo promedio base para la contratación, así como el tipo de licitación (Nacional o Internacional) de acuerdo con el grado de integración nacional, determinado en dicho estudio de mercado.
- 2.- La Áreas Operativas requirentes de bienes o servicios serán las Direcciones que integran la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial: Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Mejoramiento de la



Infraestructura Vial, Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial y Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial.

- 3.- Los contratos y pedidos que se deriven de los proceso de adquisición, se firmarán de manera autógrafa en original y por cuadruplicado, para entregarse cada tanto de la siguiente manera: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial para su registro administrativo y como soporte de los informes y reportes que se elaboren y entreguen a la Dirección General de Administración y Finanzas para su integración a los de la Secretaría de Obras y Servicios, al proveedor o prestador de servicios para que dé cumplimiento a los compromisos contraídos, a el área encargada de recibir los bienes o servicios comprometidos para que verifique que los bienes o servicios se reciban conforme a lo contratado (responsables de validar las facturas para pago) y Subdirección de Recursos Financieros de Apoyo a Infraestructura Vial para su registro presupuestal y como soporte de la(s) CLC(s) que se tramiten para pago de los bienes o servicios devengados. Al área requirente se le entregará copia del contrato, para su conocimiento.
- 4.- Este procedimiento aplica a todas las adquisiciones de bienes o contratación de servicios, cuya afectación presupuestal sea con cargo a los Capítulos de Gasto, 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, previstas en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial integrado al de la Secretaría de Obras y Servicios o de sus modificaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás normas aplicables en la materia y sin diferenciar el origen de los recursos que den sustento al compromiso que se establezca. Los recursos federales se aplicarán de conformidad a las normas federales, en su caso.
- 5.- De acuerdo a las atribuciones que se le confieren en el artículo 209, fracción XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le corresponde a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial “Iniciar, expedir y sustanciar hasta su conclusión, los actos y procedimientos para la adquisición de bienes, la prestación de servicios y la realización de obra pública que sean necesarias para el ejercicio de sus facultades...”, así como “Elaborar, revisar y suscribir los contratos y convenios que sean necesarios para el ejercicio de sus facultades...” de acuerdo a la fracción XVII, por conducto de la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial y en este orden llevar a cabo los procesos para la adquisición de los bienes y la contratación de los servicios que soliciten la Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial



(Direcciones Operativas) y Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial y los que se deriven de la propia ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

- 6.- Les corresponde a las Direcciones Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial verificar y autorizar que los bienes y servicios que soliciten a la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial, correspondan a los estrictamente necesarios para el logro de sus objetivos y metas contenidos en el Programa Operativo Anual aprobado y asegurarse de solicitarlos con la anticipación necesaria para la adecuada ejecución del procedimiento de adquisición o contratación idóneo, así como de proporcionar todos los elementos e información técnica de acuerdo al bien o servicio solicitado para que la compra corresponda a lo realmente necesario y dar seguimiento a la correcta recepción de los bienes y servicios contratados, acción fundamental para respaldar su firma de autorización de los documentos comprobatorios del gasto.
- 7.- De conformidad con el artículo 209, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le corresponde a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, por conducto de la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial, en materia de adquisiciones:
 - a) Proponer el tipo de procedimiento (Licitación Pública, Invitación Restringida o Adjudicación Directa) que habrá de seguirse para la adquisición de bienes o contratación de servicios, así como llevar ante el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios, los Casos de Excepción que requieran de su autorización, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y los montos de actuación establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos.
 - b) Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y enviarlo a la Dirección General de Administración y Finanzas para su integración al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios y por su conducto, solicitar su validación ante la Secretaría de Administración y Finanzas, presentarlo al Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Obras y Servicios y enviarlo a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas; asimismo, dar seguimiento a las modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e informar a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas y al Subcomité haciendo uso de los mecanismos establecidos para ello.



- c) Preparar y presentar ante autoridad competente los informes necesarios sobre el comportamiento de las adquisiciones.
 - d) Convocar a las Direcciones Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial a participar en los procesos, así como a las áreas que juzgue pertinentes para su buen desarrollo.
 - e) En los casos de adquisiciones y contrataciones, en las cuales se otorgue anticipo, determinar, en términos de ley, su monto y solicitar la autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios.
 - f) En términos de Ley, determinar los casos de rescisión de algún contrato e integrar el expediente respectivo y canalizarlo al área jurídica de la Secretaría de Obras y Servicios, así como para la ejecución de fianzas.
- 8.- Les corresponde a las Direcciones Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial requirentes de bienes o servicios dar seguimiento a los procedimientos de adquisición proporcionando el soporte técnico necesario.
 - 9.- En caso de que el proceso a seguir sea por Adjudicación Directa o Invitación Restringida y el monto rebase los límites de actuación establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos vigente y se encuadren en los supuestos de excepción previstos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, la Dirección Operativa requirente proporcionará a la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial todos los elementos necesarios para justificar normativamente e integrar el Caso y expondrá el mismo ante el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios.
 - 10.- Los contratos y convenios que resulten de los procesos de adquisición se deberán formular en base a los formatos modelo que se establezcan.
 11. En los contratos y convenios que se suscriban, excepto por los anticipos que se otorguen, no se deberán contemplar pagos anticipados a los proveedores o prestadores de servicios y se establecerán los precios unitarios, así como el o los servidores públicos responsables de la recepción de los bienes y servicios.
 - 12.- Consistente con lo establecido en el numeral 5.7.2 de la Circular Uno emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas, las adquisiciones cuyo monto sea inferior a \$50,000.00 incluyendo IVA, se formalizarán mediante la propia Requisición de Compra o Servicios con Suficiencia Presupuestal indicándose la cantidad de bienes o servicios a adquirir, fecha de entrega o plazo de realización y precio. Dicha Requisición deberá contener la aceptación por parte del proveedor o prestador de servicios.



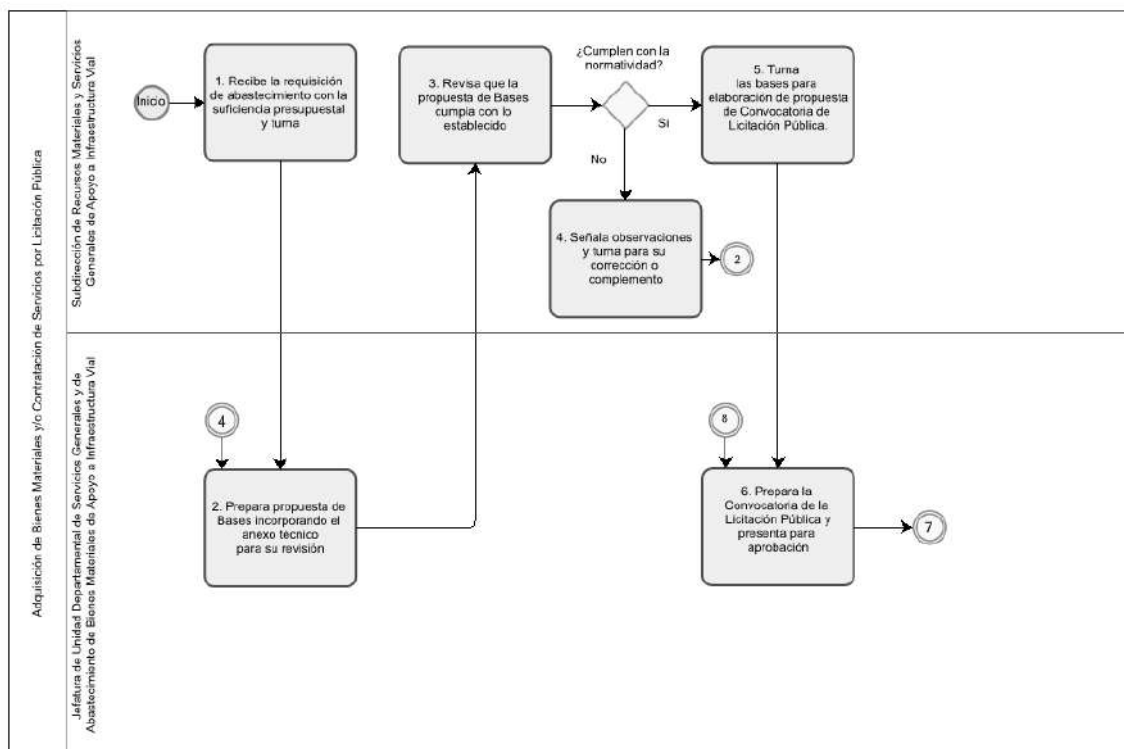
13. Atendiendo el objeto del sondeo de mercado, en el sentido de instrumentar un costo que sirva de referencia para la evaluación de los precios ofertados durante una Licitación y en sustitución de cotizaciones expresas, se podrán considerar los precios obtenidos en los contratos celebrados con anterioridad, más el factor de inflación del periodo, tomando para ello el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes en que se pretende llevar a cabo la compra, respecto al índice del mes en que se efectuó la última adquisición.
14. La Dirección General de Obras de Infraestructura Vial por conducto de la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial será la única área de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial quien, a solicitud y debidamente justificado por el proveedor o prestador del servicio, podrá otorgar prórrogas para la entrega de bienes o prestación de servicios, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.10.1 de la Circular Uno emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas.
15. Le corresponde al área requirente del bien o servicios o cuando sea el caso al Almacén Central y al área de Servicios Generales, verificar la recepción de bienes y la prestación de servicios, en tiempo y forma, determinar y aplicar las penas convencionales pactadas, así como la validación y autorización del pago de los bienes y servicios recibidos. Cuando la adquisición corresponda a un bien o servicio requerido de manera específica por alguna Dirección Operativa, además se recabará el visto bueno del titular.
- 16.- Consistente con lo establecido en el artículo 74 y congruente con el 55 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial, determinará el porcentaje de la garantía de cumplimiento que se solicitará a los proveedores o prestadores de servicios.
17. De conformidad con lo que se establece en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal vigente, los procesos de adquisición que se lleven a cabo se instrumentarán de acuerdo a los montos de actuación determinados con base en el Presupuesto Original autorizado por el Congreso de la Ciudad de México a la Secretaría de Obras y Servicios y en consecuencia del importe total contenido en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios validado por la Secretaría de Administración y Finanzas y aprobado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios.
- 18.- Los compromisos que se deriven de los procesos de adquisición de bienes o contratación de servicios se establecerán con base anual y tendrán como base el monto del Presupuesto Modificado autorizado para la Partida Presupuestal específica a la que corresponda el gasto, sujetando los compromisos de pago

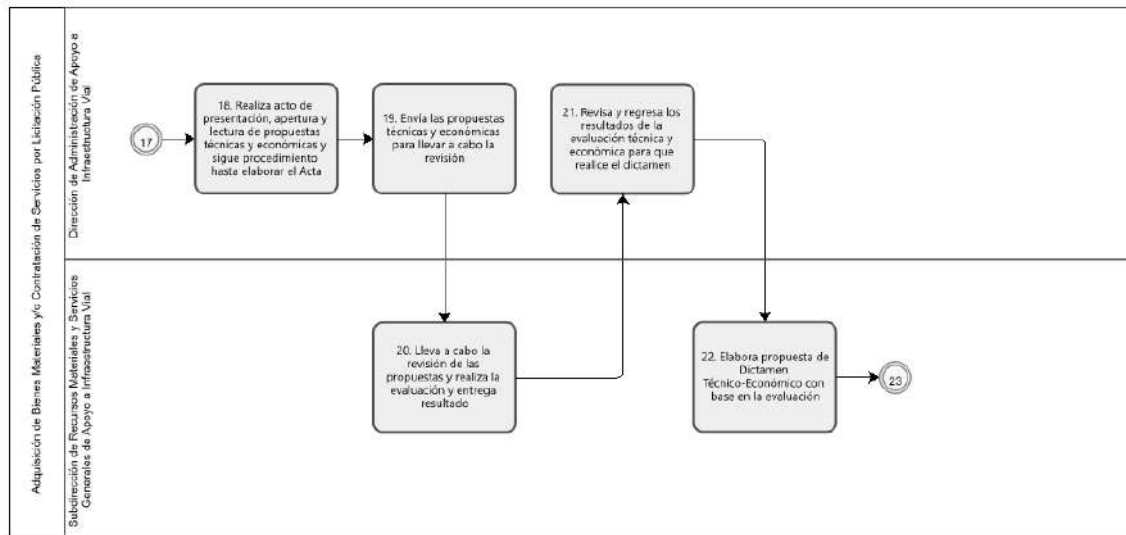
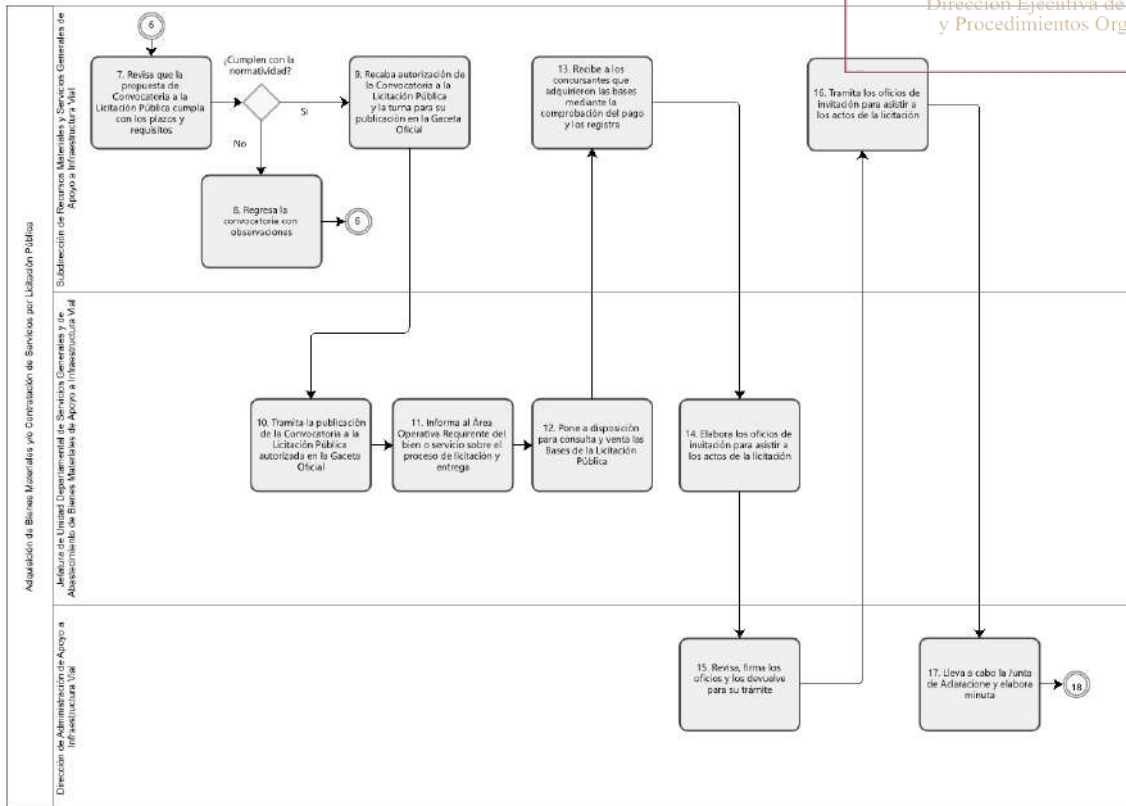


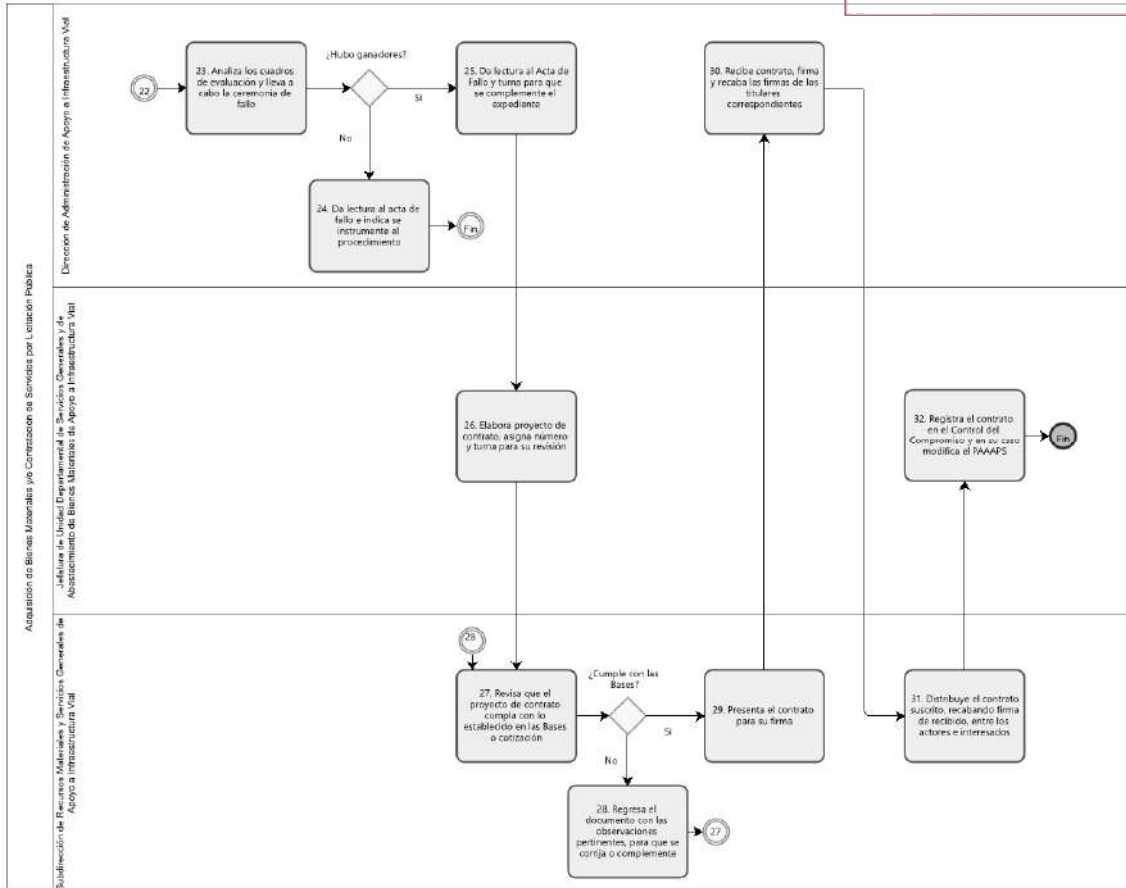
consecuentemente a los calendarios de pago aprobados y su vigencia deberá atender los plazos pactados para la recepción de los bienes o servicios y para efectuar los pagos que se deriven, sin que ésta rebase el 31 de diciembre del año en curso.

- 19.- La Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial, emitirá trimestralmente el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en su versión modificada, para su envío a la Dirección General de Administración y Finanzas, quien lo consolidará para remitir a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Diagrama de Flujo







VALIDÓ

Ing. Ericka Santillán León
 Directora General de Obras de Infraestructura Vial



4. Nombre del Procedimiento: Adquisición de Bienes Materiales y/o Contratación de Servicios por Invitación Restringida a cuando menos tres personas

Objetivo General: Adquirir, bajo criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, con la oportunidad, cantidad y calidad necesarias, los bienes y servicios que requieran las Direcciones de Área de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial de la Secretaría de Obras y Servicios, indispensables para el desempeño de sus actividades y cumplimiento de metas.

Descripción Narrativa:

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial	Recibe del área requirente la Requisición de Abastecimiento (bienes o servicios), con la Suficiencia Presupuestal otorgada, y turna a la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial para que se instrumente el procedimiento correspondiente, de acuerdo con los montos de actuación.	1 hora
2	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial	Prepara propuesta de Bases incorporando el anexo técnico proporcionado por el área requirente y presenta para revisión a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial.	3 días
3	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial	Revisa que la propuesta cumpla con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y la Circular Uno vigente.	1 día
		¿Cumplen con la normatividad?	
		No	



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
4		Señala observaciones y turna a la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial para su corrección o complemento.	2 horas
		(Conecta con la actividad 2)	
		Si	
5		Turna las bases para elaboración de propuesta de Invitación Restringida.	1 hora
6	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial	Prepara Invitación Restringida, y la presenta para aprobación a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial.	2 días
7	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial	Revisa que la propuesta de Invitación Restringida cumpla con los plazos y requisitos señalados en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.	2 horas
		¿Cumple con la normatividad?	
		No	
8		Regresa a la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial la Invitación Restringida con observaciones para su corrección.	1 hora
		(Conecta con la actividad 6)	
		Si	



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
9		Recaba autorización de la Invitación Restringida, por parte de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y la turna a la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial para su publicación o entrega a los invitados.	1 día
10	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial	Entrega Invitación Restringida autorizada a los participantes invitados.	1 día
11	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial	Elabora y envía mediante oficio firmado por la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial, a la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios y a la Contraloría Interna en la Secretaría de Obras y Servicios, informe de los actos del procedimiento de contratación a realizar, así como lugar, fecha y hora de la recepción de las ofertas.	1 día
12		Recibe a los concursantes que aceptaron participar y los registra para la realización de la venta de las bases o términos de referencia, enviando el cheque del pago de éstas a la Dirección de Recursos Financieros en la Secretaría de Administración y Finanzas.	3 días
13	Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial	Lleva a cabo la junta de aclaraciones, con el Área Operativa Requirente y con personal técnico de los concursantes, recibe las dudas que hubieran surgido y da respuesta por escrito a cada una de ellas, elaborando el acta correspondiente y entregando copia a los asistentes.	2 horas



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
14		Realiza el acto de presentación y entrega de las propuestas con la asistencia de los concursantes y autoridades correspondientes, de apertura y lectura de las propuestas técnicas y económicas, verificando que se encuentre integrado de conformidad a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las Bases o términos de referencia, conforme a la fecha y hora señaladas, rechazando en el acto a los concursantes que no cumplieron con los requisitos según sea el caso, de las Bases o los términos de referencia,	3 horas
15		Envía la propuesta técnica y económica a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial para su evaluación.	1 hora
16	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial	Elabora, con apoyo de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial, la evaluación de la propuesta técnica y económica y entrega resultado a la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial.	3 días
17	Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial	Revisa y regresa para trámite los resultados de la evaluación técnica y económica a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial.	2 horas



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
18	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial	Elabora propuesta de Dictamen Técnico Económico con base en la evaluación realizada que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hace constar el análisis de las proposiciones admitidas y menciona las proposiciones desechadas, y lo envía a la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial, para que sean presentadas a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.	1 día
19	Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial	Analiza los cuadros de evaluación con el Director General de Obras de Infraestructura Vial y lleva a cabo la ceremonia de fallo con la asistencia de entes de la administración pública invitadas y los concursantes,	1 hora
		¿Hubo ganadores?	
		No	
20		Da lectura al acta de fallo e indica se instrumente el procedimiento para adquirir los bienes o servicios de manera directa, de conformidad a lo establecido en los artículos 51, fundamentando en el 54, fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	1 hora
		(Fin del Procedimiento)	
		Si	



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
21		Da lectura al Acta de Fallo, mencionando el monto y el nombre del concursante ganador, menciona la fecha para firma de contrato, y turna a la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial para que se complemente el expediente del (los) proveedor(es) o prestador(es) de servicios ganador(es), con la Garantía de cumplimiento y Constancia de No Adeudos (en su caso); para asignación directa, integración de expediente y elaboración del contrato correspondiente.	1 hora
22	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial	Recaba Garantía de cumplimiento del (los) proveedor(es) o prestador(es) de servicios ganador(es) y Constancia de No Adeudos o expediente íntegro y elabora proyecto de contrato, asigna número de contrato, remitiendo para su revisión a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial.	10 días
23	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial	Revisa que el proyecto de contrato cumpla con lo establecido en las Bases o cotización, asimismo que las condiciones de pago no supongan un financiamiento al beneficiario, que señale al responsable de recibir lo contratado y que se hubieran establecido los precios unitarios	1 hora
		¿Cumple con la normatividad?	
		No	



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
24		Regresa a la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial el documento con las observaciones pertinentes, para que se corrija o complemente.	1 hora
		(Conecta con la actividad 22)	
		Si	
25		Presenta el contrato a la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial para su firma y que recabe las demás firmas.	1 hora
26	Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial	Recibe contrato, firma y recaba las firmas del titular de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, del titular del área operativa requirente y del proveedor o prestador de servicios y turna para su distribución entre los actores e interesados a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial.	3 días
27	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial	Distribuye tres de los cuatro tantos originales de los contratos, recabando firma de recibido, entre los actores e interesados y copia al área requirente. Conserva un tanto original y lo turna para registro a la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial.	1 día



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
28	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial	Registra el contrato en el Control del Compromiso y en su caso modifica el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAAPS), para posterior elaboración de los reportes e informes que se deban enviar a la DGAF para la integración de los correspondientes a la Secretaría de Obras y Servicios.	2 horas
Fin del procedimiento			
Tiempo aproximado de ejecución: 31 días hábiles.			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: No aplica			

Aspectos a considerar:

- 1.- Previo al trámite de la Requisición, ya sea de compra o de servicios, se realiza el Estudio de Precios de acuerdo con el numeral 5.8.1 de la Circular Uno emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas, para determinar el costo promedio base para la contratación, así como el tipo de licitación (Nacional o Internacional) de acuerdo con el grado de integración nacional, determinado en dicho estudio de mercado.
- 2.- La Áreas Operativas requirentes de bienes o servicios serán las Direcciones que integran la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial: Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial, Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial y Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial
- 3.- Los contratos y pedidos que se deriven de los proceso de adquisición, se firmarán de manera autógrafa en original y por cuadruplicado, para entregarse cada tanto de la siguiente manera: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial para su registro administrativo y como soporte de los informes y reportes que se elaboren y entreguen a la Dirección General de Administración y Finanzas para su integración a los de la Secretaría de Obras y Servicios, al proveedor o prestador de servicios para que dé cumplimiento a los compromisos contraídos, a el área encargada de recibir los bienes o servicios



comprometidos para que verifique que los bienes o servicios se reciban conforme a lo contratado (responsables de validar las facturas para pago) y Subdirección de Recursos Financieros de Apoyo a Infraestructura Vial para su registro presupuestal y como soporte de la(s) CLC(s) que se tramiten para pago de los bienes o servicios devengados. Al área requirente se le entregará copia del contrato, para su conocimiento.

- 4.- Este procedimiento aplica a todas las adquisiciones de bienes o contratación de servicios, cuya afectación presupuestal sea con cargo a los Capítulos de Gasto, 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, previstas en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial integrado al de la Secretaría de Obras y Servicios o de sus modificaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás normas aplicables en la materia y sin diferenciar el origen de los recursos que den sustento al compromiso que se establezca. Los recursos federales se aplicarán de conformidad a las normas federales, en su caso.
- 5.- De acuerdo a las atribuciones que se le confieren en el artículo 209, fracción XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le corresponde a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial “Iniciar, expedir y sustanciar hasta su conclusión, los actos y procedimientos para la adquisición de bienes, la prestación de servicios y la realización de obra pública que sean necesarias para el ejercicio de sus facultades...”, así como “Elaborar, revisar y suscribir los contratos y convenios que sean necesarios para el ejercicio de sus facultades...” de acuerdo a la fracción XVII, por conducto de la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial y en este orden llevar a cabo los procesos para la adquisición de los bienes y la contratación de los servicios que soliciten la Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial (Direcciones Operativas) y Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial y los que se deriven de la propia ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.
- 6.- Les corresponde a las Direcciones Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial verificar y autorizar que los bienes y servicios que soliciten a la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial, correspondan a los estrictamente necesarios para el logro de sus objetivos y metas contenidos en el Programa Operativo Anual aprobado y asegurarse de solicitarlos con la anticipación necesaria para la adecuada ejecución del procedimiento de adquisición o contratación idóneo, así como de proporcionar todos los elementos e información técnica de acuerdo al bien o servicio solicitado para que la compra corresponda a lo



realmente necesario y dar seguimiento a la correcta recepción de los bienes y servicios contratados, acción fundamental para respaldar su firma de autorización de los documentos comprobatorios del gasto.

- 7.- De conformidad con el artículo 209, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le corresponde a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, por conducto de la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial, en materia de adquisiciones:
- a) Proponer el tipo de procedimiento (Licitación Pública, Invitación Restringida o Adjudicación Directa) que habrá de seguirse para la adquisición de bienes o contratación de servicios, así como llevar ante el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios, los Casos de Excepción que requieran de su autorización, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y los montos de actuación establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos.
 - b) Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y enviarlo a la Dirección General de Administración y Finanzas para su integración al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios y por su conducto, solicitar su validación ante la Secretaría de Administración y Finanzas, presentarlo al Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Obras y Servicios y enviarlo a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas; asimismo, dar seguimiento a las modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e informar a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas y al Subcomité haciendo uso de los mecanismos establecidos para ello.
 - c) Preparar y presentar ante autoridad competente los informes necesarios sobre el comportamiento de las adquisiciones.
 - d) Convocar a las Direcciones Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial a participar en los procesos, así como a las áreas que juzgue pertinentes para su buen desarrollo.
 - e) En los casos de adquisiciones y contrataciones, en las cuales se otorgue anticipo, determinar, en términos de ley, su monto y solicitar la autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios.



- f) En términos de Ley, determinar los casos de rescisión de algún contrato e integrar el expediente respectivo y canalizarlo al área jurídica de la Secretaría de Obras y Servicios, así como para la ejecución de fianzas.
- 8.- Les corresponde a las Direcciones Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial requirentes de bienes o servicios dar seguimiento a los procedimientos de adquisición proporcionando el soporte técnico necesario.
- 9.- En caso de que el proceso a seguir sea por Adjudicación Directa o Invitación Restringida y el monto rebase los límites de actuación establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos vigente y se encuadren en los supuestos de excepción previstos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, la Dirección Operativa requirente proporcionará a la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial todos los elementos necesarios para justificar normativamente e integrar el Caso y expondrá el mismo ante el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios.
- 10.- Los contratos y convenios que resulten de los procesos de adquisición se deberán formular en base a los formatos modelo que se establezcan.
- 11.- En los contratos y convenios que se suscriban, excepto por los anticipos que se otorguen, no se deberán contemplar pagos anticipados a los proveedores o prestadores de servicios y se establecerán los precios unitarios, así como el o los servidores públicos responsables de la recepción de los bienes y servicios.
- 12.- Consistente con lo establecido en el numeral 5.7.2 de la Circular Uno emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas, las adquisiciones cuyo monto sea inferior a \$50,000.00 incluyendo IVA, se formalizarán mediante la propia Requisición de Compra o Servicios con Suficiencia Presupuestal indicándose la cantidad de bienes o servicios a adquirir, fecha de entrega o plazo de realización y precio. Dicha Requisición deberá contener la aceptación por parte del proveedor o prestador de servicios.
- 13.- Atendiendo el objeto del sondeo de mercado, en el sentido de instrumentar un costo que sirva de referencia para la evaluación de los precios ofertados durante una Licitación y en sustitución de cotizaciones expresas, se podrán considerar los precios obtenidos en los contratos celebrados con anterioridad, más el factor de inflación del periodo, tomando para ello el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes en que se pretende llevar a cabo la compra, respecto al índice del mes en que se efectuó la última adquisición.
14. La Dirección General de Obras de Infraestructura Vial por conducto de la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial será la única área de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial quien, a solicitud y debidamente justificado por el proveedor o prestador del servicio, podrá otorgar prórrogas para la entrega de



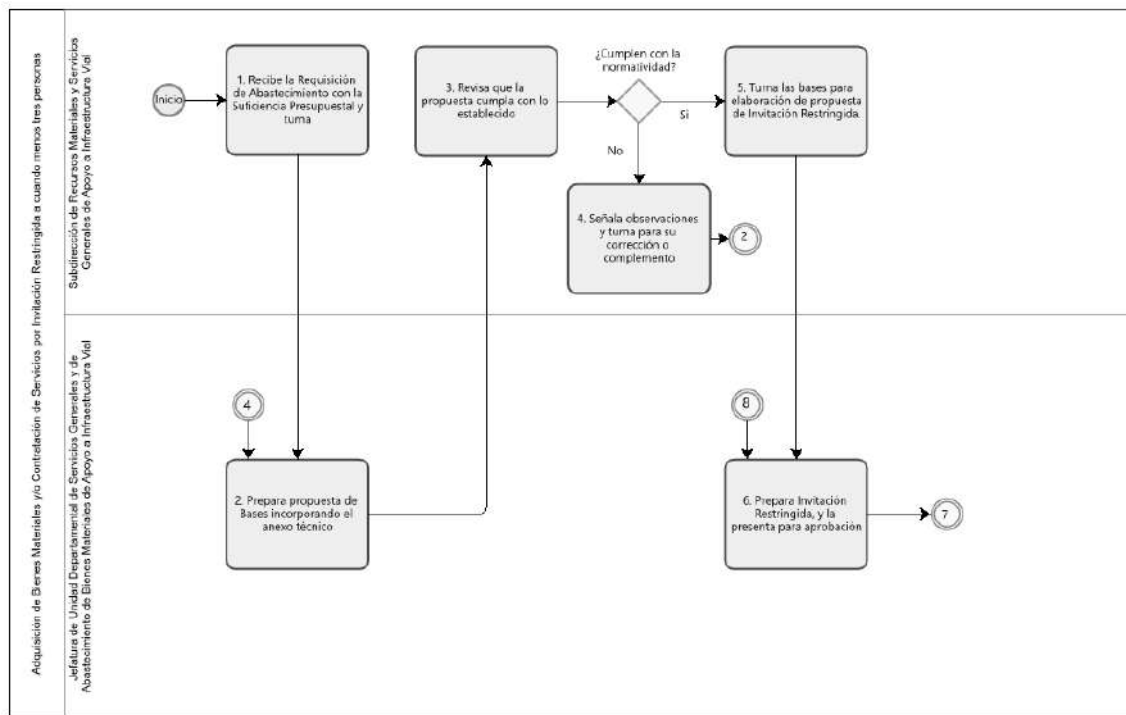
bienes o prestación de servicios, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.10.1 de la Circular Uno emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas.

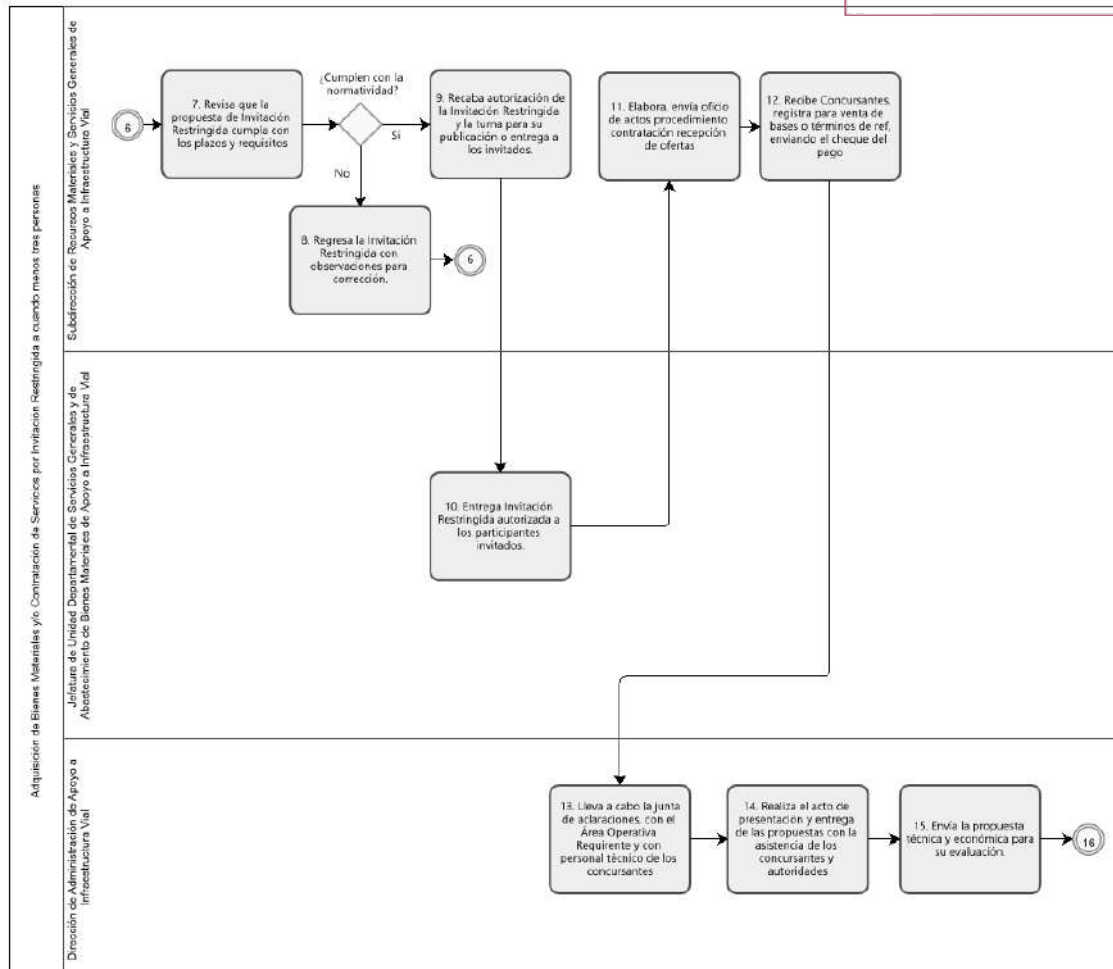
- 15.- Le corresponde al área requirente del bien o servicios o cuando sea el caso al Almacén Central y al área de Servicios Generales, verificar la recepción de bienes y la prestación de servicios, en tiempo y forma, determinar y aplicar las penas convencionales pactadas, así como la validación y autorización del pago de los bienes y servicios recibidos. Cuando la adquisición corresponda a un bien o servicio requerido de manera específica por alguna Dirección Operativa, además se recabará el visto bueno del titular.
- 16.- Consistente con lo establecido en el artículo 74 y congruente con el 55 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial determinará el porcentaje de la garantía de cumplimiento que se solicitará a los proveedores o prestadores de servicios.
- 17.- De conformidad con lo que se establece en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal vigente, los procesos de adquisición que se lleven a cabo se instrumentará de acuerdo a los montos de actuación determinados con base en el Presupuesto Original autorizado por el Congreso de la Ciudad de México a la Secretaría de Obras y Servicios y en consecuencia del importe total contenido en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios validado por la Secretaría de Administración y Finanzas y aprobado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios.
18. Los compromisos que se deriven de los procesos de adquisición de bienes o contratación de servicios se establecerán con base anual y tendrán como base el monto del Presupuesto Modificado autorizado para la Partida Presupuestal específica a la que corresponda el gasto, sujetando los compromisos de pago consecuentemente a los calendarios de pago aprobados y su vigencia deberá atender los plazos pactados para la recepción de los bienes o servicios y para efectuar los pagos que se deriven, sin que ésta rebase el 31 de diciembre del año en curso.
19. La Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial, emitirá trimestralmente el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en su versión modificada, para su envío a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, quien lo consolidará para remitir a la

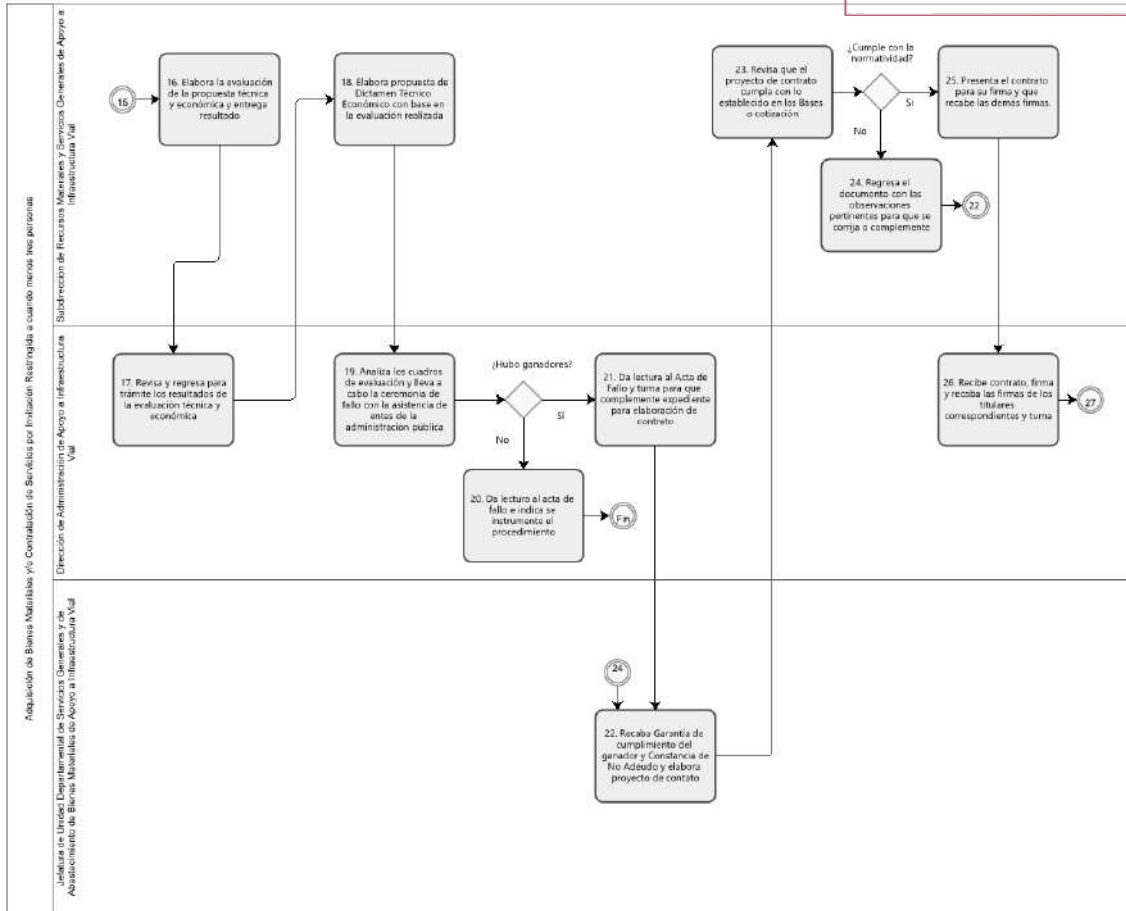


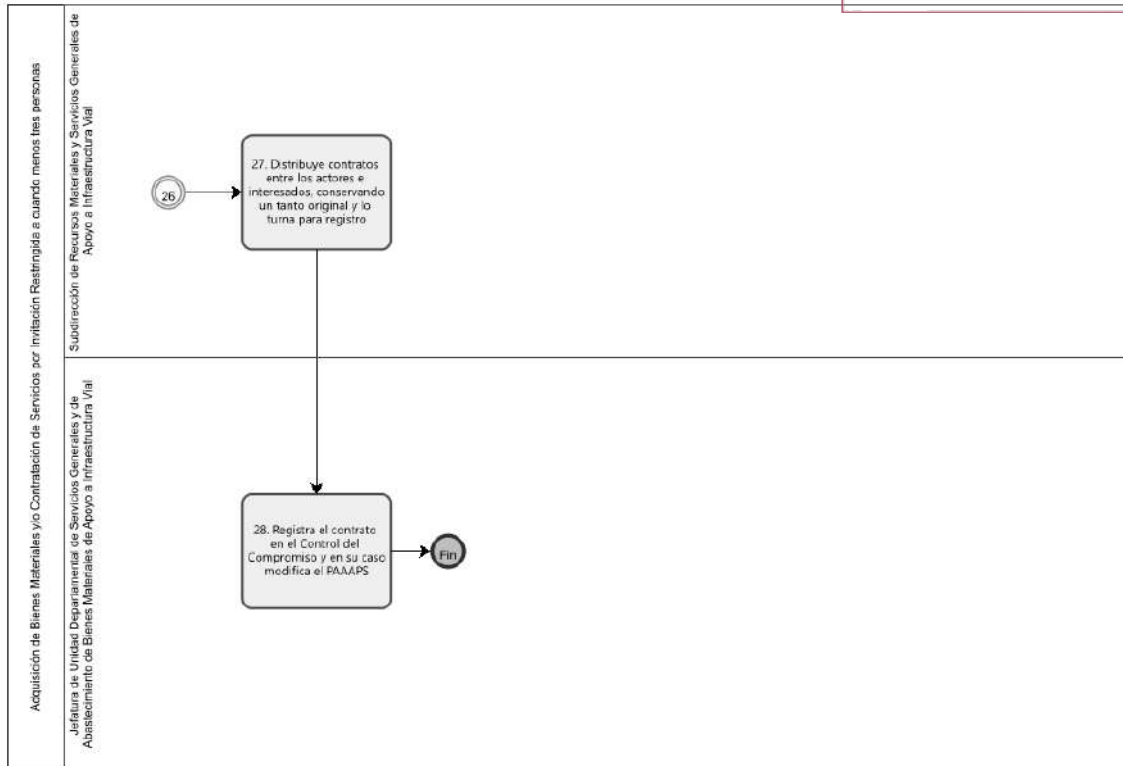
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Diagrama de Flujo









VALIDÓ

Ing. Ericka Santillán León
Directora General de Obras de Infraestructura Vial



5. Nombre del Procedimiento: Adquisición de Bienes Materiales y/o Contratación de Servicios por Adjudicación Directa

Objetivo General: Adquirir, bajo criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, con la oportunidad, cantidad y calidad necesarias, los bienes y servicios que requieran las Direcciones de Área de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, indispensables para el desempeño de sus actividades y cumplimiento de metas.

Descripción Narrativa:

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial	Recibe del área requirente la Requisición de Abastecimiento (bienes o servicios), con la Suficiencia Presupuestal otorgada.	1 hora
2		Selecciona a la empresa más conveniente en cuestión de costo, tiempo, disponibilidad, capacidad técnica y económica, eficiencia, eficacia y experiencia para la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y turna para elaborar la justificación del supuesto de excepción, a la licitación pública.	2 horas
3	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial	Elabora la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública de acuerdo con el procedimiento para adquirir los bienes o servicios de manera directa, de conformidad a lo establecido en los artículos 51, fundamentando en el 54, fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y lo turna a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial para su revisión y firma.	1 día



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
4	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial	Revisa la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública de acuerdo con el procedimiento para adquirir los bienes o servicios de manera directa.	1 hora
		¿Cumple con la normatividad?	
		No	
5		Regresa el documento a la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial con las observaciones pertinentes para su corrección.	1 hora
		(Conecta con la actividad 3)	
		Sí	
6		Realiza Oficio de Asignación Directa y turna para firma y trámite a la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial.	1 hora
7	Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial	Firma y tramita Oficio de Asignación Directa con el Proveedor designado.	1 día
8		Recibe escrito de respuesta del proveedor y revisa si aceptó la participación	3 días
		¿Acepta?	
		No	
9		Comunica sobre el rechazo del proveedor al Área Operativa Requirente.	1 hora
		(Conecta con la actividad 2).	
		Sí	



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
10		Turna el oficio de Asignación Directa a la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial para que se complemente el expediente del (los) proveedor(es) o prestador(es) de servicios seleccionado(s), con la Garantía de cumplimiento y Constancia de No Adeudos (en su caso); para asignación directa, integración de expediente y elaboración del contrato correspondiente.	1 hora
11	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial	Recaba Garantía de cumplimiento del (los) proveedor(es) o prestador(es) de servicios seleccionado (s) y Constancia de No Adeudos o expediente íntegro, elabora proyecto de contrato, asigna número y turna para su revisión a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial.	10 días
12	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial	Recibe proyecto de contrato y revisa que cumpla con lo establecido en las Bases o cotización, asimismo que las condiciones de pago no supongan un financiamiento al beneficiario, que señale al responsable de recibir lo contratado y que se hubieran establecido los precios unitarios	1 hora
		¿Cumple con la normatividad?	
		No	
13		Regresa el documento con las observaciones pertinentes a la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial para que se corrija o complemente.	1 hora
		(Conecta con la actividad 11)	
		Sí	



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
14		Presenta el contrato a la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial para su firma y recabe las demás firmas.	1 hora
15	Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial	Recibe contrato, firma y recaba las firmas del titular de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, del titular del área operativa requirente y del proveedor o prestador de servicios y turna a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial para su distribución entre los actores e interesados.	3 días
16	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial	Distribuye tres de los cuatro tantos originales, recabando firma de recibido, entre los actores e interesados y copia al área requirente. Conserva un tanto original y lo turna a la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial para su registro.	1 día
17	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial	Registra el contrato en el Control del Compromiso y en su caso modifica el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, para posterior elaboración de los reportes e informes que se deban enviar a la Dirección General de Administración y Finanzas para la integración de los correspondientes a la Secretaría de Obras y Servicios.	2 horas
Fin del procedimiento			
Tiempo aproximado de ejecución: 20 días y 5 horas hábiles.			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: No aplica			



Aspectos a considerar:

- 1.- Previo al trámite de la Requisición, ya sea de compra o de servicios, se realiza el Estudio de Precios de acuerdo con el numeral 5.8.1 de la Circular Uno emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas, para determinar el costo promedio base para la contratación, así como el tipo de licitación (Nacional o Internacional) de acuerdo con el grado de integración nacional, determinado en dicho estudio de mercado.
- 2.- La Áreas Operativas requirentes de bienes o servicios serán las Direcciones que integran la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial: Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial, Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial y Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial
- 3.- Los contratos y pedidos que se deriven de los proceso de adquisición, se firmarán de manera autógrafa en original y por cuadruplicado, para entregarse cada tanto de la siguiente manera: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial para su registro administrativo y como soporte de los informes y reportes que se elaboren y entreguen a la Dirección General de Administración y Finanzas para su integración a los de la Secretaría de Obras y Servicios, al proveedor o prestador de servicios para que dé cumplimiento a los compromisos contraídos, a el área encargada de recibir los bienes o servicios comprometidos para que verifique que los bienes o servicios se reciban conforme a lo contratado (responsables de validar las facturas para pago) y Subdirección de Recursos Financieros de Apoyo a Infraestructura Vial para su registro presupuestal y como soporte de la(s) CLC(s) que se tramiten para pago de los bienes o servicios devengados. Al área requirente se le entregará copia del contrato, para su conocimiento.
- 4.- Este procedimiento aplica a todas las adquisiciones de bienes o contratación de servicios, cuya afectación presupuestal sea con cargo a los Capítulos de Gasto, 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, previstas en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial integrado al de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México o de sus modificaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás normas aplicables en la materia y sin diferenciar el origen de los recursos que den sustento al compromiso que se establezca. Los recursos federales se aplicarán de conformidad a las normas federales, en su caso.



- 5.- De acuerdo a las atribuciones que se le confieren en el artículo 209, fracción XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le corresponde a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial “Iniciar, expedir y sustanciar hasta su conclusión, los actos y procedimientos para la adquisición de bienes, la prestación de servicios y la realización de obra pública que sean necesarias para el ejercicio de sus facultades...”, así como “Elaborar, revisar y suscribir los contratos y convenios que sean necesarios para el ejercicio de sus facultades...” de acuerdo a la fracción XVII, por conducto de la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial y en este orden llevar a cabo los procesos para la adquisición de los bienes y la contratación de los servicios que soliciten la Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial (Direcciones Operativas) y Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial y los que se deriven de la propia ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.
- 6.- Les corresponde a las Direcciones Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial verificar y autorizar que los bienes y servicios que soliciten a la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial, correspondan a los estrictamente necesarios para el logro de sus objetivos y metas contenidos en el Programa Operativo Anual aprobado y asegurarse de solicitarlos con la anticipación necesaria para la adecuada ejecución del procedimiento de adquisición o contratación idóneo, así como de proporcionar todos los elementos e información técnica de acuerdo al bien o servicio solicitado para que la compra corresponda a lo realmente necesario y dar seguimiento a la correcta recepción de los bienes y servicios contratados, acción fundamental para respaldar su firma de autorización de los documentos comprobatorios del gasto.
- 7.- De conformidad con el artículo 209, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le corresponde a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, por conducto de la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial, en materia de adquisiciones:
- Proponer el tipo de procedimiento (Licitación Pública, Invitación Restringida o Adjudicación Directa) que habrá de seguirse para la adquisición de bienes o contratación de servicios, así como llevar ante el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios, los Casos de Excepción que requieran de su autorización, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y los montos de actuación establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos.



- b) Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y enviarlo a la Dirección General de Administración y Finanzas para su integración al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios y por su conducto, solicitar su validación ante la Secretaría de Administración y Finanzas, presentarlo al Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Obras y Servicios y enviarlo a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas; asimismo, dar seguimiento a las modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e informar a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas y al Subcomité haciendo uso de los mecanismos establecidos para ello.
 - c) Preparar y presentar ante autoridad competente los informes necesarios sobre el comportamiento de las adquisiciones.
 - d) Convocar a las Direcciones Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial a participar en los procesos, así como a las áreas que juzgue pertinentes para su buen desarrollo.
 - e) En los casos de adquisiciones y contrataciones, en las cuales se otorgue anticipo, determinar, en términos de ley, su monto y solicitar la autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios.
 - f) En términos de Ley, determinar los casos de rescisión de algún contrato e integrar el expediente respectivo y canalizarlo al área jurídica de la Secretaría de Obras y Servicios, así como para la ejecución de fianzas.
- 8.- Les corresponde a las Direcciones Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial requirentes de bienes o servicios dar seguimiento a los procedimientos de adquisición proporcionando el soporte técnico necesario.
- 9.- En caso de que el proceso a seguir sea por Adjudicación Directa o Invitación Restringida y el monto rebase los límites de actuación establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos vigente y se encuadren en los supuestos de excepción previstos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, la Dirección Operativa requirente proporcionará a la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial todos los elementos necesarios para justificar normativamente e integrar el Caso y expondrá el mismo ante el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios.
- 10.- Los contratos y convenios que resulten de los procesos de adquisición se deberán formular en base a los formatos modelo que se establezcan.



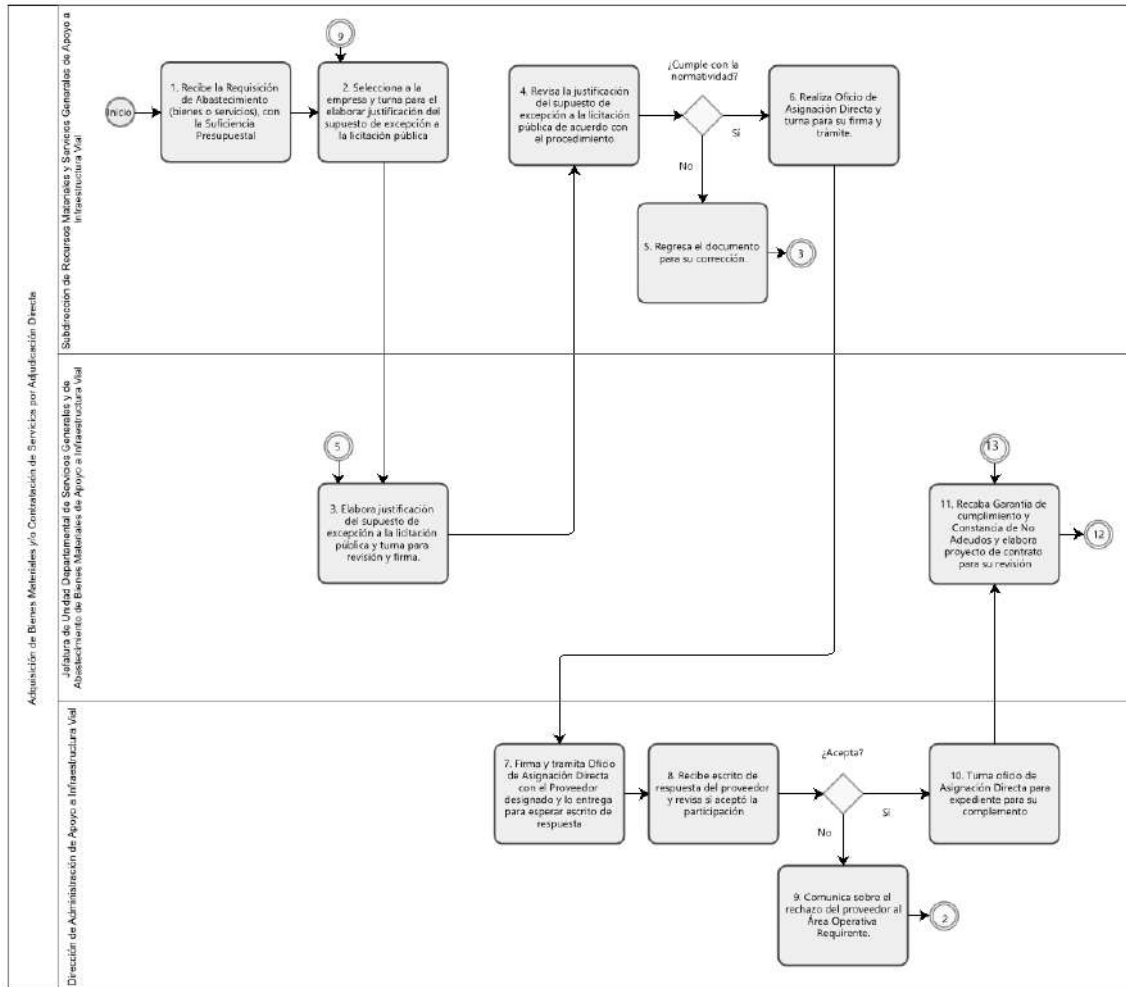
- 11.- En los contratos y convenios que se suscriban, excepto por los anticipos que se otorguen, no se deberán contemplar pagos anticipados a los proveedores o prestadores de servicios y se establecerán los precios unitarios, así como el o los servidores públicos responsables de la recepción de los bienes y servicios.
- 12.- Consistente con lo establecido en el numeral 5.7.2 de la Circular Uno emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas, las adquisiciones cuyo monto sea inferior a \$50,000.00 incluyendo IVA, se formalizarán mediante la propia Requisición de Compra o Servicios con Suficiencia Presupuestal indicándose la cantidad de bienes o servicios a adquirir, fecha de entrega o plazo de realización y precio. Dicha Requisición deberá contener la aceptación por parte del proveedor o prestador de servicios.
- 13.- Atendiendo el objeto del sondeo de mercado, en el sentido de instrumentar un costo que sirva de referencia para la evaluación de los precios ofertados durante una Licitación y en sustitución de cotizaciones expresas, se podrán considerar los precios obtenidos en los contratos celebrados con anterioridad, más el factor de inflación del periodo, tomando para ello el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes en que se pretende llevar a cabo la compra, respecto al índice del mes en que se efectuó la última adquisición.
- 14.- La Dirección General de Obras de Infraestructura Vial por conducto de la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial será la única área de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial quien, a solicitud y debidamente justificado por el proveedor o prestador del servicio, podrá otorgar prórrogas para la entrega de bienes o prestación de servicios, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.10.1 de la Circular Uno emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas.
- 15.- Le corresponde al área requirente del bien o servicios o cuando sea el caso al Almacén Central y al área de Servicios Generales, verificar la recepción de bienes y la prestación de servicios, en tiempo y forma, determinar y aplicar las penas convencionales pactadas, así como la validación y autorización del pago de los bienes y servicios recibidos. Cuando la adquisición corresponda a un bien o servicio requerido de manera específica por alguna Dirección Operativa, además se recabará el visto bueno del titular.
- 16.- Consistente con lo establecido en el artículo 74 y congruente con el 55 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial determinará el porcentaje de la garantía de cumplimiento que se solicitará a los proveedores o prestadores de servicios.

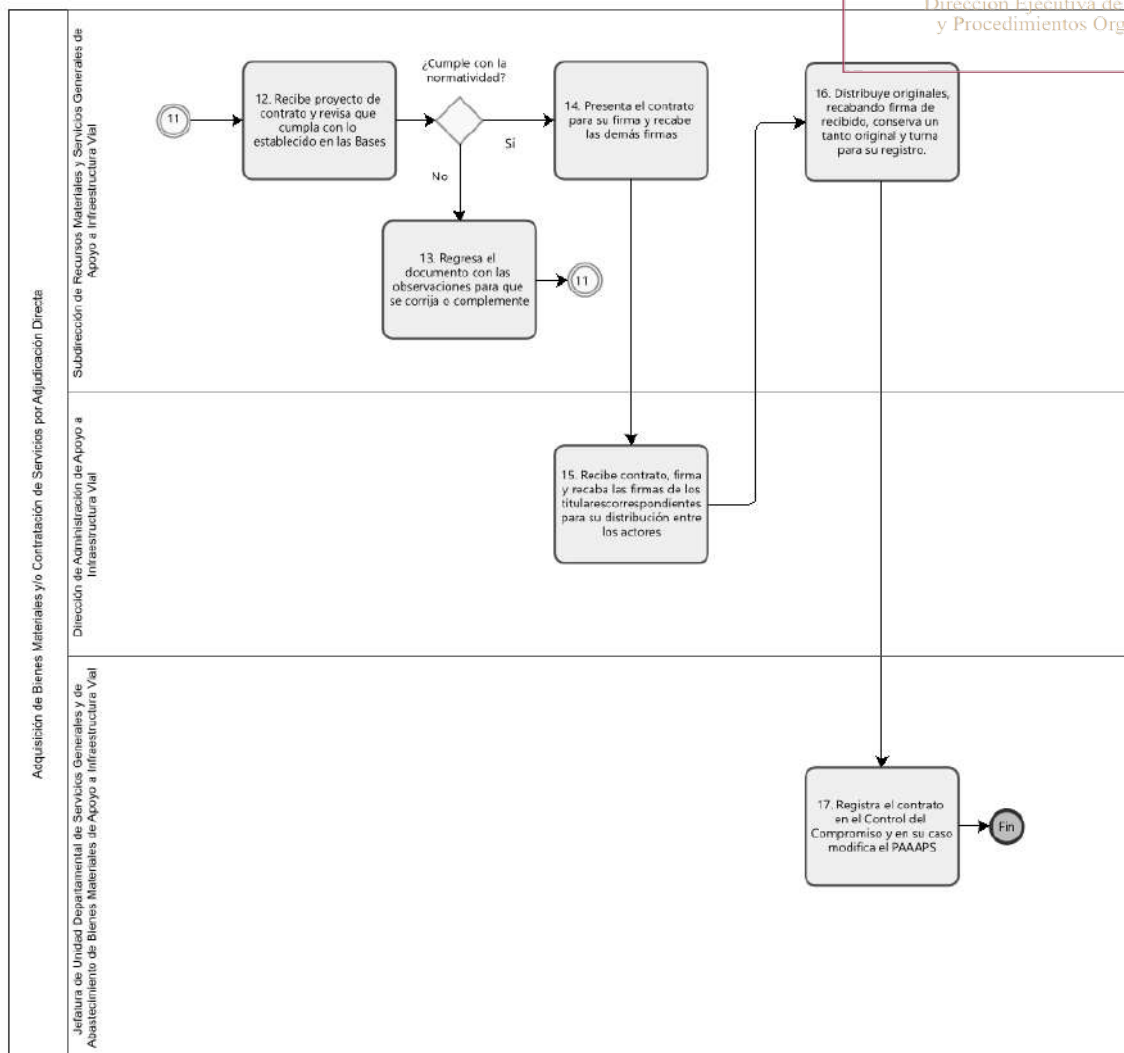


- 17.- De conformidad con lo que se establece en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal vigente, los procesos de adquisición que se lleven a cabo se instrumentará de acuerdo a los montos de actuación determinados con base en el Presupuesto Original autorizado por el Congreso de la Ciudad de México a la Secretaría de Obras y Servicios y en consecuencia del importe total contenido en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios validado por la Secretaría de Administración y Finanzas y aprobado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios.
- 18.- Los compromisos que se deriven de los procesos de adquisición de bienes o contratación de servicios se establecerán con base anual y tendrán como base el monto del Presupuesto Modificado autorizado para la Partida Presupuestal específica a la que corresponda el gasto, sujetando los compromisos de pago consecuentemente a los calendarios de pago aprobados y su vigencia deberá atender los plazos pactados para la recepción de los bienes o servicios y para efectuar los pagos que se deriven, sin que ésta rebase el 31 de diciembre del año en curso.
- 19.- La Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial, emitirá trimestralmente el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en su versión modificada, para su envío a la Dirección General de Administración y Finanzas, quien lo consolidará para remitir a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Secretaría de Administración y Finanzas.



Diagrama de Flujo





VALIDÓ

Ing. Ericka Santillán León
Directora General de Obras de Infraestructura Vial



6. Nombre del Procedimiento: Integración y Modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial

Objetivo General: Realizar la integración y modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, incorporando las nuevas previsiones para la adquisición de los bienes y servicios necesarios para apoyar el desarrollo de las funciones sustantivas de las áreas operativas responsables del gasto que conforman la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, así como los bienes adquiridos y los servicios contratados.

Descripción Narrativa:

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial; Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial (Áreas Operativas Responsables del Gasto de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Formula su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAAPS), con base en el presupuesto autorizado a su Dirección, y lo envía a la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial.	3 días



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
2	Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial	Recibe las propuestas de Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que requieren las áreas operativas responsables del gasto, y turna a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial para su integración al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.	1 hora
3	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial	Integra el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y lo presenta a revisión a la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial.	5 días
4	Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial	Revisa el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.	1 día
		¿Es correcto?	
		No	
5		Regresa a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, con observaciones, para que se solventen.	1 hora
		(Conecta con la actividad 3)	
		Sí	



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
6		Solicita Vo.Bo. de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial para preparar su envío a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, para su trámite de registro, autorización y publicación.	1 día
7		Envía a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios para tramitar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.	1 día
8		Da seguimiento al trámite del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y lo turna a la Subdirección de Recursos Financieros de Apoyo a Infraestructura Vial para que lo distribuya con las Áreas Operativas Responsables del Gasto.	1 día
9	Subdirección de Recursos Financieros de Apoyo a Infraestructura Vial	Entrega copia fotostática de las Afectaciones presupuestarias autorizadas por la Subsecretaría de Egresos, relativas a Partidas Presupuestales pertenecientes al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, para realizar el registro de los movimientos correspondientes	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
10	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial	Recibe y turna a la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial copia fotostática de las Afectaciones Presupuestales para su registro, análisis e identificación de los movimientos que correspondan a Partidas Presupuestales operadas a través del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.	1 hora
11	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial	Recibe copia fotostática de Afectaciones Presupuestales, analiza las modificaciones autorizadas al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, asimismo formula Concentrado por Partida Presupuestal de las adquisiciones realizadas y registra.	1 día
12		Emite el Concentrado por Partida Presupuestal del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Modificado de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial modificado al trimestre, y entrega para revisión.	1 día
13	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial	Recibe y revisa el Concentrado por Partida Presupuestal del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Modificados de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.	1 hora
		¿Es correcto?	
		No	
14		Formula observaciones y devuelve a las Áreas Operativas para corrección, modificación o complemento.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
		(Conecta con la actividad 12)	
		Sí	
15		Envía a la Subdirección de Recursos Financieros de Apoyo a Infraestructura Vial el “Concentrado por Partida Presupuestal” para su revisión a la Subdirección de Recursos Financieros de Apoyo a Infraestructura Vial.	1 hora
16	Subdirección de Recursos Financieros de Apoyo a Infraestructura Vial	Revisa el monto por partida del “Concentrado por Partida Presupuestal”.	1 hora
		¿Es correcto?	
		No	
17		Regresa a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial el “Concentrado por Partida Presupuestal” para que se corrija.	1 hora
		(Conecta con la actividad 15)	
		Si	
18		Emite oficio, para envío del Concentrado por Partida Presupuestal del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Modificado de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, para su integración al de la Secretaría de Obras y Servicios, firma de elaboró y recaba firma de Vo. Bo. con la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial	2 horas



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
19	Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial	Recibe oficio junto con el Concentrado por Partida Presupuestal del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Modificado de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y revisa.	1 hora
		¿Es correcto?	
		No	
20		Señala cambios y devuelve para corrección, modificación o complemento a la Subdirección de Recursos Financieros de Apoyo a Infraestructura Vial.	1 hora
		(Conecta con la actividad 18)	
		Si	
21		Firma y devuelve a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial el Concentrado por Partida Presupuestal del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Modificado de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial para su trámite correspondiente.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
22	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial	Recibe el Concentrado por Partida Presupuestal del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Modificado de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y envía a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, para su integración al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Modificado de la Secretaría de Obras y Servicios para su trámite correspondiente ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.	1 día
Fin del procedimiento			
Tiempo aproximado de ejecución: 15 días y 7 horas hábiles.			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: No aplica			

Aspectos a considerar:

- 1.- La Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, por conducto de la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial, en coordinación con las Áreas Operativas Responsables de Gasto (Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial; Dirección Técnica de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial; Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial), tomando como base el presupuesto que le comunique la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, formulará su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y lo enviará para su integración al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios.
- 2.- Las Áreas Operativas Responsables del Gasto, serán las Direcciones que integran la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial: Dirección de Construcción de



Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial; Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial y Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial

- 3.- El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios se integrará por un Resumen Presupuestal, un Concentrado por Partida Presupuestal y por un Analítico por Bien o Servicio.
- 4.- El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios originalmente autorizado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios y validado presupuestalmente por la Secretaría de Administración y Finanzas podrá modificarse por movimientos de reducción o ampliación de recursos entre partidas gestionada por la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial. Asimismo, se actualizará por las adquisiciones de bienes y servicios realizadas durante el ejercicio de los recursos aprobados, con base en los compromisos establecidos.
- 5.- Las modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios derivadas de compromisos establecidos serán resultado del registro de los documentos justificantes que se deriven de los procesos de adquisición que se lleven a cabo por licitación pública, invitación restringida a cuando menos tres proveedores y por adjudicación directa. Las modificaciones a la estructura de gasto implícita en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios se basarán en las afectaciones presupuestales compensadas o líquidas que autorice la Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.
- 6.- En la planeación de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios previstas en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios original, dada su congruencia con el Presupuesto de Egresos Aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comunicado a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios y el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios modificado con las adecuaciones al mismo, autorizadas por la Secretaría de Administración y Finanzas, adquiere los objetivos, metas, actividades institucionales y previsiones contenidas en el Programa Operativo Anual aprobado a la Dependencia.
- 7.- Las modificaciones que se incorporen al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, por adecuaciones presupuestales, tendrán el carácter de previsiones y las realizará la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales



- y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial, sin compromiso alguno de contratación, por lo que los conceptos de gasto contenidos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, podrán ser adicionados, reducidos, suspendidos o cancelados sin responsabilidad para la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial.
- 8.- A efecto de documentar adecuadamente las modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial deberá coordinarse con la Subdirección de Recursos Financieros de Apoyo a Infraestructura Vial, para la obtención de las Afectaciones Presupuestaria que hubiera autorizado la Secretaría de Administración y Finanzas, e irá realizando, por conducto de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial, de manera sistemática, las adecuaciones al mismo.
 - 9.- La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial, por conducto de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial, emitirá trimestralmente el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios modificado, mismo que enviará a la Subdirección de Recursos Financieros de Apoyo a Infraestructura Vial para su validación presupuestal y tomará las medidas necesarias para su presentación oportuna ante la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, para su integración al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios modificado de la Secretaría de Obras y Servicios y su eventual trámite ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, de acuerdo a la normatividad aplicable.
 - 10.- De acuerdo con la calendarización de sesiones ordinarias autorizadas, la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial enviará su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios modificado para su integración al de la Secretaría de Obras y Servicios y sea presentado al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del primer trimestre en la cuarta sesión ordinaria, el del segundo trimestre en la séptima sesión ordinaria, el correspondiente al tercer trimestre en la décima sesión ordinaria y el del cuarto trimestre en la primera sesión ordinaria del siguiente año.
 - 11.- Las adquisiciones de bienes y prestación de servicios que se estime realizar como resultado de las modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, deberán programarse, por regla general,

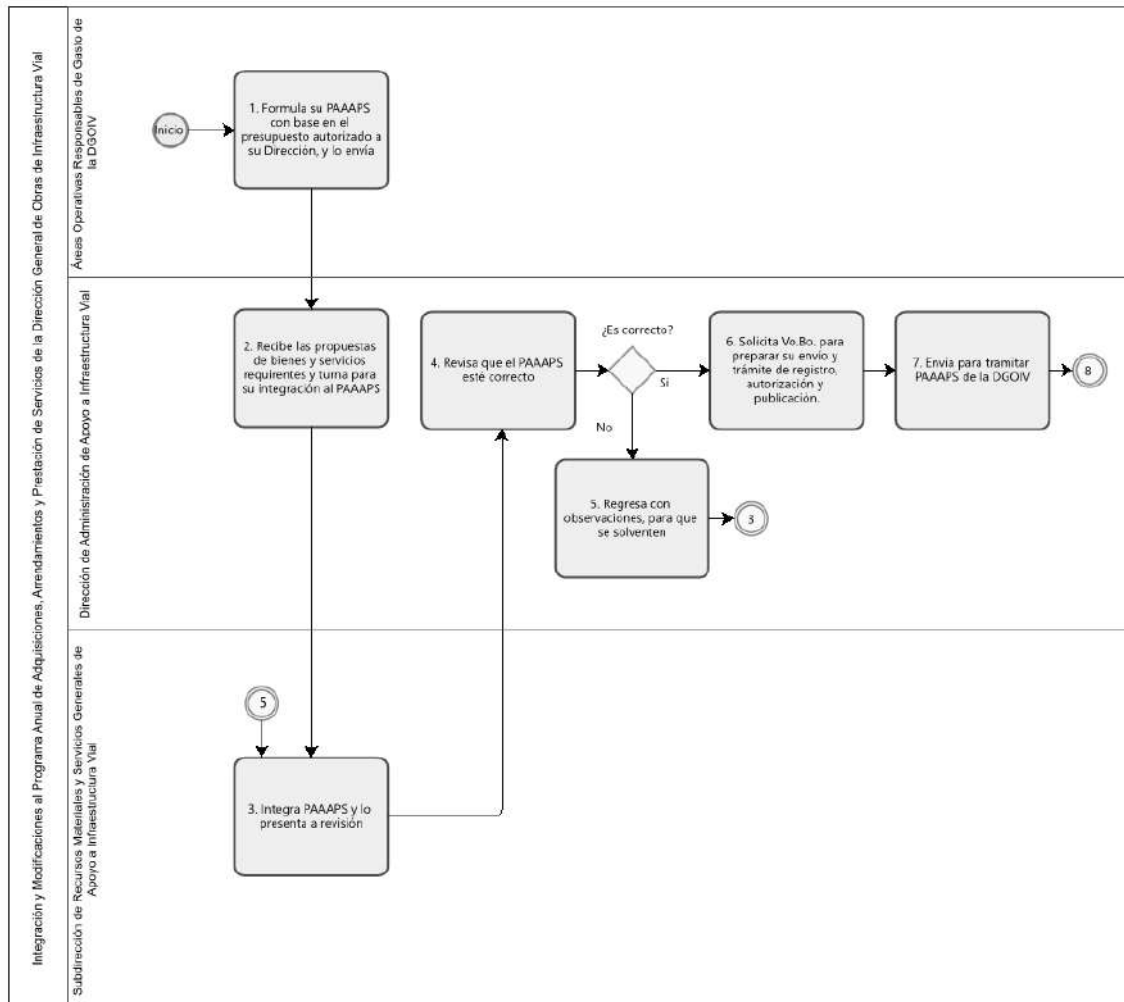


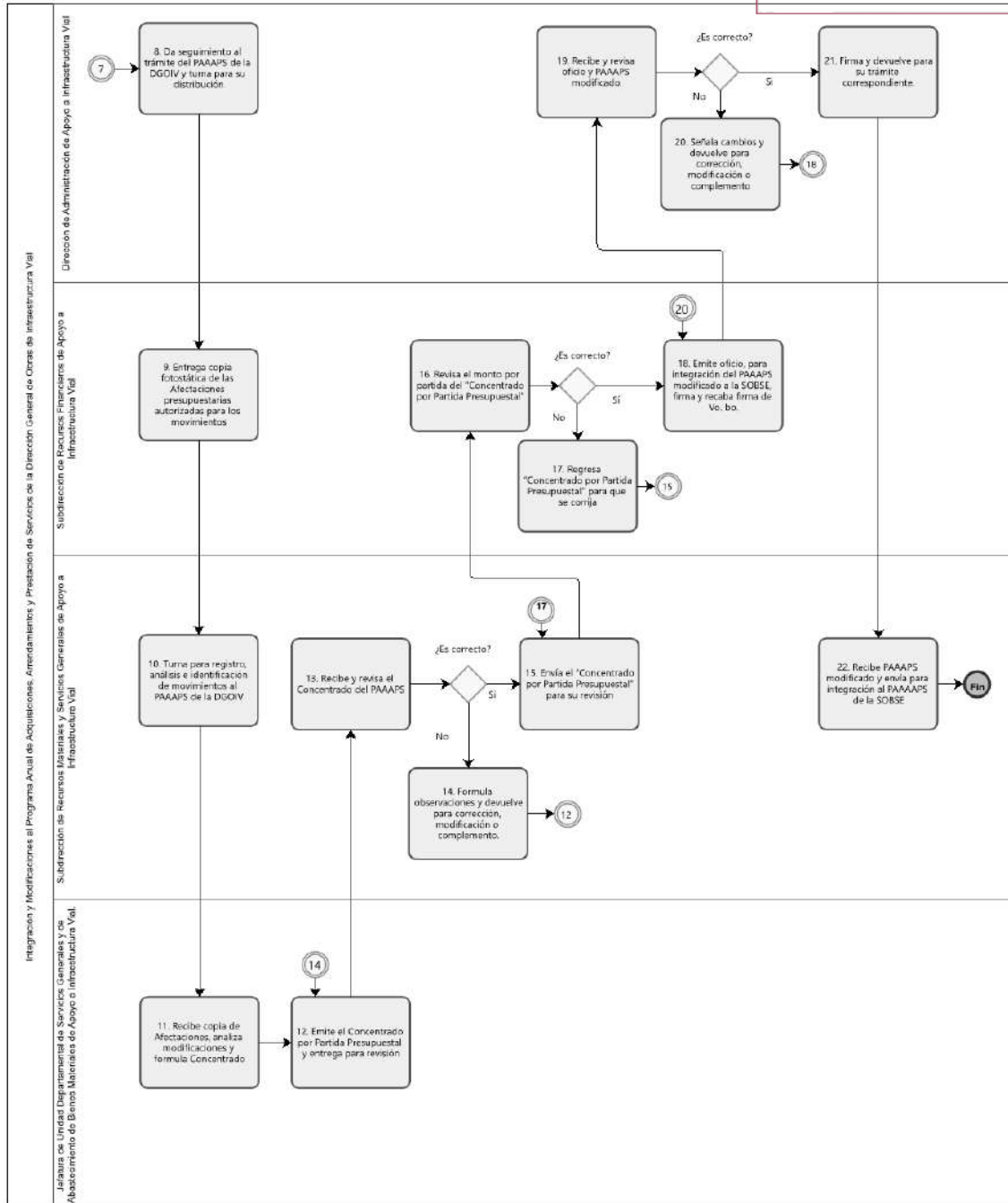
bajo el procedimiento de licitación pública y los casos de invitación restringida a cuando menos tres proveedores y de adjudicación directa deberán ajustarse a los montos máximos de actuación establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos vigente.

- 12.- La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, será la encargada de incorporar la información de las modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, al sistema instalado por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para tal efecto.
- 13.- En el registro de las modificaciones autorizadas al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial, por conducto de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y de Abastecimiento de Bienes Materiales de Apoyo a Infraestructura Vial, deberá vigilar que el total de las adquisiciones que se programen por invitación restringida a cuando menos tres proveedores y por adjudicación directa no rebase el 20.0% del importe total del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios validado por la Secretaría de Administración y Finanzas.
- 14.- El tiempo aproximado de ejecución se estima para cada una de las actividades, pudiéndose realizar una o varias de manera simultánea.



Diagrama de Flujo







Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

VALIDÓ

Ing. Ericka Santillán León
Directora General de Obras de Infraestructura Vial



7. Nombre del Procedimiento: Trámite de Cuentas por Liquidar Certificadas.

Objetivo General: Realizar el trámite de Cuentas por Liquidar Certificadas como parte del proceso de pago de los bienes, servicios y obra pública devengados y autorizados por las Áreas Operativas Responsables del Gasto de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, con cargo al presupuesto autorizado a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, como parte del presupuesto aprobado a la Secretaría de Obras y Servicios.

Descripción Narrativa:

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial; Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial (Áreas Operativas Responsables del Gasto de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Verifica que los bienes, servicios u obra pública contratados, se hayan devengado e integra el expediente con la documentación comprobatoria y justificativa que dará soporte al pago para rubricar cada uno de los documentos del expediente.	1 día



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
2		Remite solicitud de elaboración de Cuenta por Liquidar Certificada a la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial, junto con la documentación comprobatoria del gasto (factura), conserva la demás documentación (estimaciones de obra, entradas de almacén, etc.).	1 hora
3	Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial	Recibe la solicitud de elaboración de Cuenta por Liquidar Certificada con el expediente soporte del pago y turna a la Subdirección de Recursos Financieros de Apoyo a Infraestructura Vial para su atención.	1 hora
4	Subdirección de Recursos Financieros de Apoyo a Infraestructura Vial	Recibe volante de correspondencia con la solicitud de elaboración de Cuenta por Liquidar Certificada y la documentación comprobatoria del gasto, registra y turna a la Jefatura de Unidad Departamental de Registro y Control Presupuestal de Apoyo a Infraestructura Vial.	1 hora
5	Jefatura de Unidad Departamental de Registro y Control Presupuestal de Apoyo a Infraestructura Vial	Revisa que la documentación comprobatoria del gasto esté completa, que cumpla con los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y que corresponda a un compromiso registrado.	1 día
		¿Es correcta?	
		No	
6		Elabora oficio para devolución de la solicitud indicando los motivos por los que no cumple y envía junto con la documentación comprobatoria del gasto adjunta al Área Operativa.	1 hora
		(Conecta con la actividad 2)	
		Si	



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
7		Ordena la documentación del expediente de manera cronológica para elaborar Cédula de Verificación Documental, folia cada una de las hojas y prepara Cedula de Captura de CLC, rúbrica, registra y turna a la Jefatura de Unidad Departamental de Programación, Pagos y Gestión de Contratos de Apoyo a Infraestructura Vial para su trámite	3 horas
8	Jefatura de Unidad Departamental de Programación, Pagos y Gestión de Contratos de Apoyo a Infraestructura Vial	Captura la Cuenta por Liquidar Certificada en el Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP-GRP), imprime carátula, la rúbrica y la turna a la Subdirección de Recursos Financieros de Apoyo a Infraestructura Vial para firma de ELABORÓ.	2 horas
9	Subdirección de Recursos Financieros de Apoyo a Infraestructura Vial	Recibe la carátula de la CLC y el expediente adjunto, firma en el sistema SAP/GRP de ELABORÓ e imprime carátula para turnar a la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial para firma de AUTORIZÓ.	1 hora
10	Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial	Recibe carátula de CLC con firma de ELABORÓ y firma de AUTORIZÓ en el Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP-GRP), imprime CLC autorizada y turna a la Subdirección de Recursos Financieros de Apoyo a Infraestructura Vial para registro en archivo de seguimiento.	1 hora
11	Subdirección de Recursos Financieros de Apoyo a Infraestructura Vial	Recibe CLC enviada a la Dirección General de Gasto Eficiente "B" de la Secretaría de Administración y Finanzas para su contabilización y da seguimiento.	1 hora
12		Verifica en el Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP-GRP) que la CLC haya sido contabilizada.	1 día



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
		¿Se contabilizó?	
		No	
13		Recibe a través del Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP-GRP) la CLC rechazada y devuelve al Área Operativa responsable de gasto la documentación comprobatoria para que corrija y reinicie el trámite de una nueva Cuenta por Liquidar Certificada.	1 hora
		(Fin del Procedimiento)	
		Sí	
14		Turna a la Jefatura de Unidad Departamental de Registro y Control Presupuestal de Apoyo a Infraestructura Vial, la Cuenta por Liquidar Certificada contabilizada para su registro presupuestal e integración al expediente.	1 hora
15	Jefatura de Unidad Departamental de Registro y Control Presupuestal de Apoyo a Infraestructura Vial	Integra la Cuenta por Liquidar Certificada contabilizada al expediente, registra mensualmente y elabora reporte por Área Responsable del Gasto para su entrega.	1 día
16		Reporta mensualmente a las Áreas Operativas sobre las solicitudes de Cuenta por Liquidar Certificada atendidas.	1 día
		Fin del procedimiento	
Tiempo aproximado de ejecución: 6 días y 6 horas hábiles.			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: 20 días hábiles			

Aspectos a considerar:

- 1.- Las Áreas Operativas Responsables del Gasto de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial ejercerán, devengarán el presupuesto aprobado, soportarán documentalmente y autorizarán las erogaciones que se realicen de conformidad a lo



establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y sus Reglamentos.

- 2.- La Áreas Operativas Responsables del Gasto, serán las Direcciones que integran la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial: Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial; Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial y Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial.
- 3.- La Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial tramitará las Cuentas por Liquidar Certificadas apegada a los procedimientos establecidos en el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México y demás normas aplicables en la materia, siempre con base en la autorización que otorguen las áreas operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, por lo que la expresión AUTORIZÓ contenida en las Cuentas por Liquidar Certificadas no avala que las erogaciones se hubieran devengado, sólo avala que las erogaciones que se realizan a través de la CLC fueron adecuadamente soportadas, de acuerdo al Artículo 78 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y 94 de su Reglamento.
- 4.- Las Áreas Operativas Responsables de Gasto conservarán en su poder y bajo su responsabilidad toda la documentación soporte de que las erogaciones que soliciten a la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial correspondan a bienes, servicios y obra pública efectivamente devengados de acuerdo con los términos y condiciones contractuales suscritas. Por lo que las CLC's que trámite la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial sólo comprueban que los pagos correspondientes al devengado se tramitaron.
- 5.- Las Cuentas por Liquidar Certificadas, serán registradas, elaboradas y autorizadas por los servidores públicos de la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial facultados para ello y tramitadas, ante la Dirección General de Gasto Eficiente "B" de la Secretaría de Administración y Finanzas, a través del Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP-GRP) tomando como base los documentos originales justificantes, comprobatorios y las evidencias valoradas por las áreas operativas responsables del gasto de haberse devengado los bienes, servicios u obra pública contratados.
- 6.- Previo al registro de cada Cuenta por Liquidar Certificada en el Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP-GRP), la Jefatura de Unidad Departamental de Registro y Control Presupuestal de Apoyo a Infraestructura Vial,



verificará que el gasto motivo de la erogación cuente con Suficiencia Presupuestal otorgada, así como un compromiso registrado. Las solicitudes de elaboración de Cuentas por Liquidar Certificadas cuya erogación no cuenten con la Suficiencia Presupuestal otorgada serán rechazadas de manera definitiva. Invariablemente las Claves Presupuestales a afectarse serán las asignadas en la Suficiencia Presupuestal otorgada.

- 7.- La Jefatura de Unidad Departamental de Registro y Control Presupuestal de Apoyo a Infraestructura Vial revisará que los expedientes soporte del gasto estén completos de acuerdo con la Lista de Verificación Documental autorizada por la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial, que la documentación sea original y que cumpla con los requisitos fiscales y administrativos reglamentarios. El contenido relativo a los bienes y servicios o motivo de las erogaciones será responsabilidad de las áreas operativas responsables de gasto de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial que de acuerdo con su función generan los documentos.
- 8.- La Jefatura de Unidad Departamental de Registro y Control Presupuestal de Apoyo a Infraestructura Vial será la encargada de la guarda y custodia de las Cuentas por Liquidar Certificadas, así como de los documentos que fueron revisados y dieron soporte al pago para los fines legales y administrativos procedentes, sin que esto implique menoscabo de la responsabilidad de cada una de las áreas operativas responsables de gasto de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial generadoras de los documentos soporte.
- 9.- Atendiendo a instrucciones superiores, la Subdirección de Recursos Financieros de Apoyo a Infraestructura Vial elaborará las cédulas para conocimiento de firmas de los servidores públicos facultados para trámite de documentos presupuestarios y recabará las firmas correspondientes.
- 10.- Asimismo, por su conducto se tramitarán los formatos de “Información para Depósito Interbancario de Cuenta de Cheques” de proveedores y contratistas ante la Dirección General de Administración Financiera. Las áreas operativas responsables de gasto de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial coordinarán con los beneficiarios la formulación de sus formatos para el alta de sus cuentas de cheques.
- 11.- Para la elaboración y trámite de Cuentas por Liquidar Certificadas, la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Financieros de Apoyo a Infraestructura Vial, atenderá lo señalado en el Capítulo III “Registro de Operaciones Presupuestarias”, Sección Primera “Cuenta por Liquidar Certificada” del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública del Distrito Federal.
12. Mensualmente, la Jefatura de Unidad Departamental de Registro y Control Presupuestal de Apoyo a Infraestructura Vial, conciliará las Cuentas por Liquidar

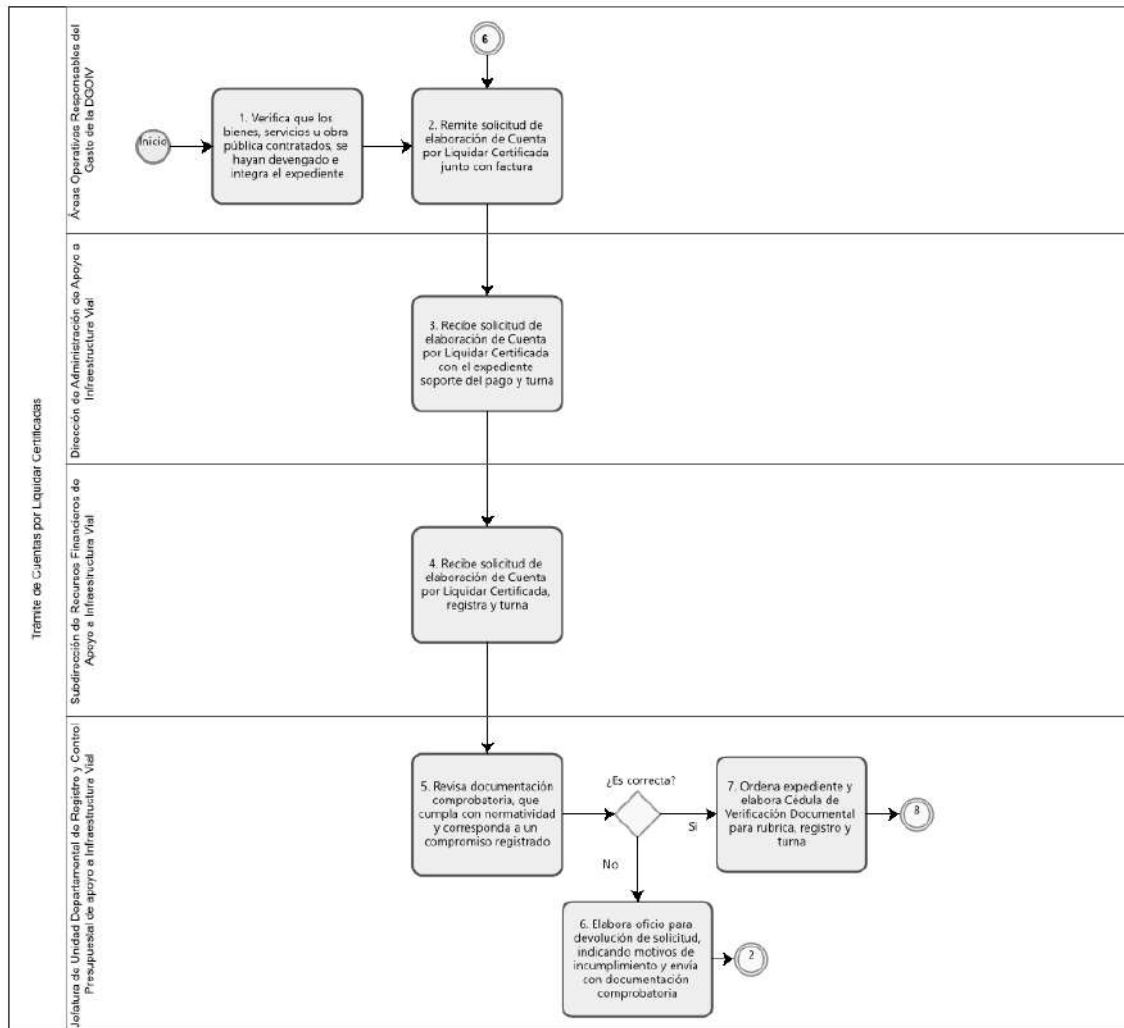


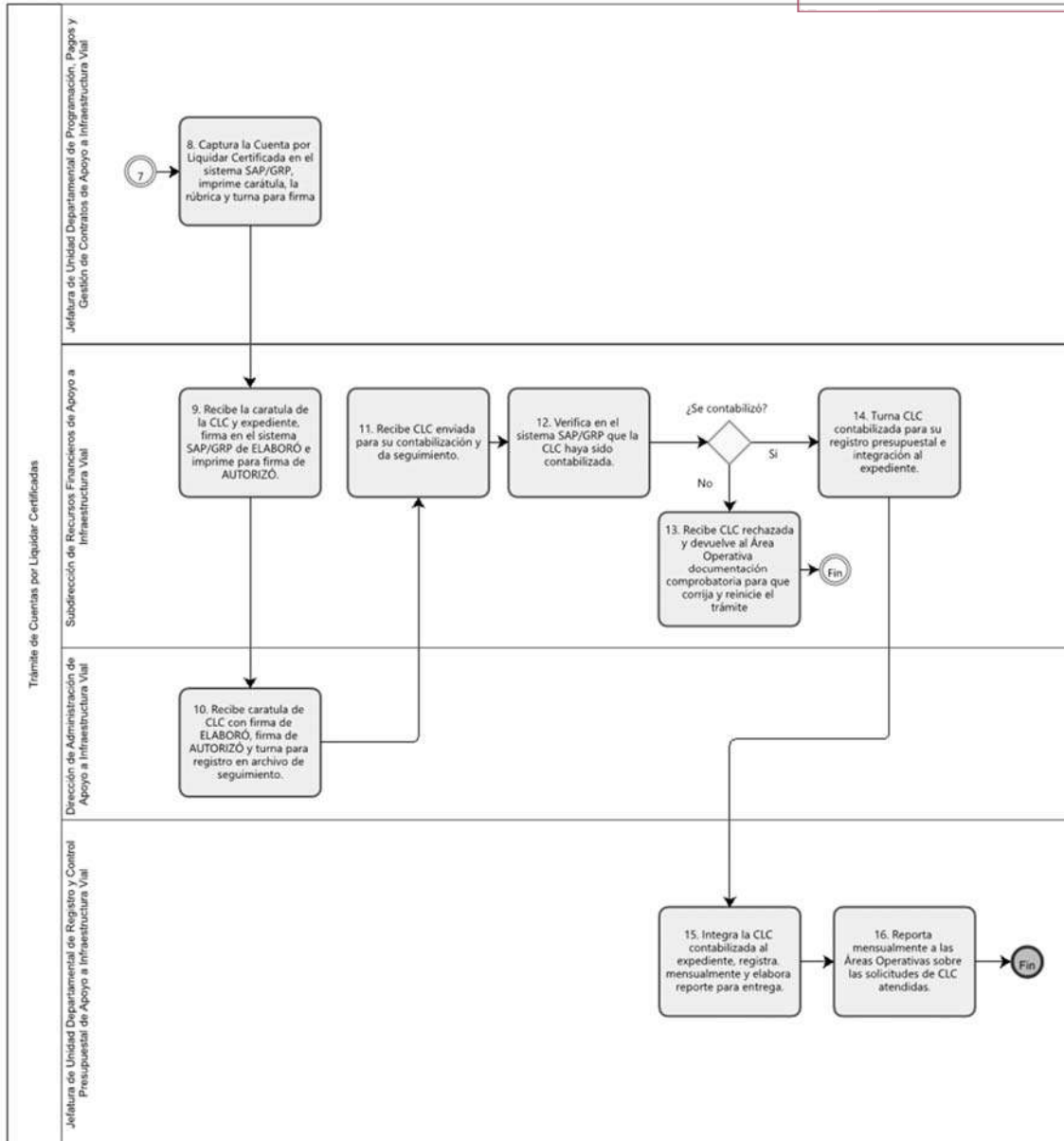
Certificadas registradas con las solicitudes de pago entregadas por las áreas operativas responsables de gasto de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial que gestionaron la elaboración y trámite de Cuentas por Liquidar Certificadas, elaborará reporte y entregará para su consolidación en los estados presupuestales de la Secretaría de Obras y Servicios, a la Dirección General de Administración y Finanzas.

13. La actividad 9 (ELABORÓ) también la puede ejecutar la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial y la 10 (AUTORIZÓ) por la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.
14. En caso de que una CLC, que fue contabilizada, fuera rechazada por la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Administración y Finanzas, se deberá hacer la corrección solicitada y reiniciar el procedimiento como una nueva CLC.



Diagrama de Flujo







GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

VALIDÓ

Ing. Ericka Santillán León
Directora General de Obras de Infraestructura Vial



8. Nombre del Procedimiento: Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública

Objetivo General: Planear, programar y presupuestar la ejecución de los proyectos, las obras y servicios relacionados con la infraestructura vial de la Ciudad de México (CDMX), realizando la integración en el Programa Operativo Anual (POA) de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, los proyectos, las obras públicas, los servicios y las acciones a realizar para el ejercicio correspondiente por las Direcciones de Área, de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, para la atención y ejecución con eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

Descripción Narrativa:

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial; Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial (Áreas Operativas Responsables del Gasto de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Elaboran el anteproyecto del Programa Operativo Anual del ejercicio correspondiente y lo envían a la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial.	5 días
2	Dirección de Administración de Apoyo a la Infraestructura Vial	Revisa e integra el anteproyecto del Programa Operativo Anual del ejercicio correspondiente, y lo somete a consideración y Visto Bueno de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.	5 días



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
3	Dirección General de Obras de Infraestructura Vial	Revisa el anteproyecto del Programa Operativo Anual y entrega a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios para su gestión ante la Secretaría de Administración y Finanzas.	5 días
4		Recibe de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, los importes autorizados para el Programa Operativo Anual.	1 hora
5		Verifica que los proyectos ejecutivos, las obras y servicios autorizados cumplan con el presupuesto autorizado.	1 hora
		¿Cumplen con el presupuesto autorizado?	
		No	
6		Ordena realizar las adecuaciones a los proyectos ejecutivos, las obras y servicios autorizados para que cumplan con el presupuesto autorizado a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial y a la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial.	1 hora
		(Conecta con la Actividad 5)	
		Sí	
7		Ordena a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial y a Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, ejecutar los proyectos ejecutivos, las obras y servicios correspondientes.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
8	Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial (Áreas Operativas Requirentes de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Ordena a la Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A1" y a la Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A2"; Subdirección de Proyectos de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección de Bacheo "A1" y Subdirección de Bacheo "A2"; Subdirección de Señalamiento y Mobiliario Urbano y Subdirección de Pavimentación, respectivamente, elaborar los cronogramas de actividades, los programas para la ejecución de los trabajos, la cuantificación y el presupuesto de referencia para solicitar la suficiencia presupuestal de los trabajos.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
9	Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A1"; Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A2"; Subdirección de Proyectos de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección de Bacheo "A1"; Subdirección de Bacheo "A2"; Subdirección de Señalamiento y Mobiliario Urbano; Subdirección de Pavimentación (Subdirecciones Operativas Requirientes de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Coordina a la Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A1"; Jefatura de Unidad Departamental "A2"; Jefatura de Unidad Departamental "A3"; Jefatura de Unidad Departamental "A4"; Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos y Factibilidades de Obras de Infraestructura Vial; Jefatura de Unidad Departamental de Gestión de Pavimentos; Jefatura de Unidad Departamental de Bacheo "A1"; Jefatura de Unidad Departamental de Bacheo "A2"; Jefatura de Unidad Departamental de Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I y Zona II; Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Infraestructura Vial, respectivamente, para la elaboración de los cronogramas de actividades, los programas para la ejecución de los trabajos, la cuantificación, elaboración de los presupuestos de referencia y la solicitud de Suficiencia Presupuestal correspondiente.	20 días
10		Revisa y turna para firma la solicitud de Suficiencia Presupuestal correspondiente a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial y a la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, respectivamente.	2 días



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
11	Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial (Áreas Operativas Requirientes de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Revisa, firma e inicia el trámite de Suficiencia Presupuestal con la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial para posteriormente realizar el trámite de contratación de las obras y servicios correspondientes con la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial.	1 día
Fin del procedimiento			
Tiempo aproximado de ejecución: 38 días y 5 horas hábiles.			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: No aplica			

Aspectos a considerar:

- 1.- Para este procedimiento se deberá de cumplir con lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública; Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias; Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal; Código Fiscal de la Ciudad de México; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente; Ley de Presupuesto de Egresos; Circular Uno “Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal”; Manual de Programación- Presupuestación, para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en lo aplicable.

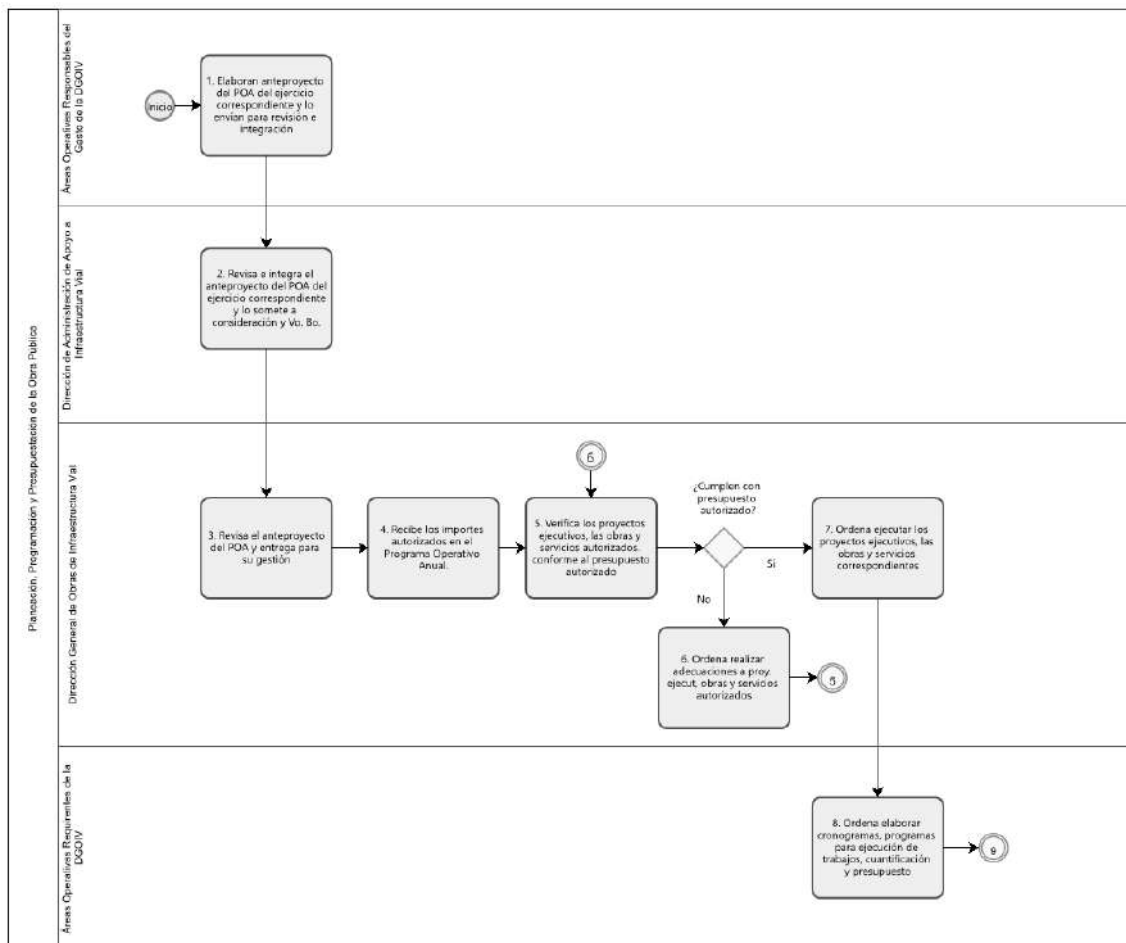


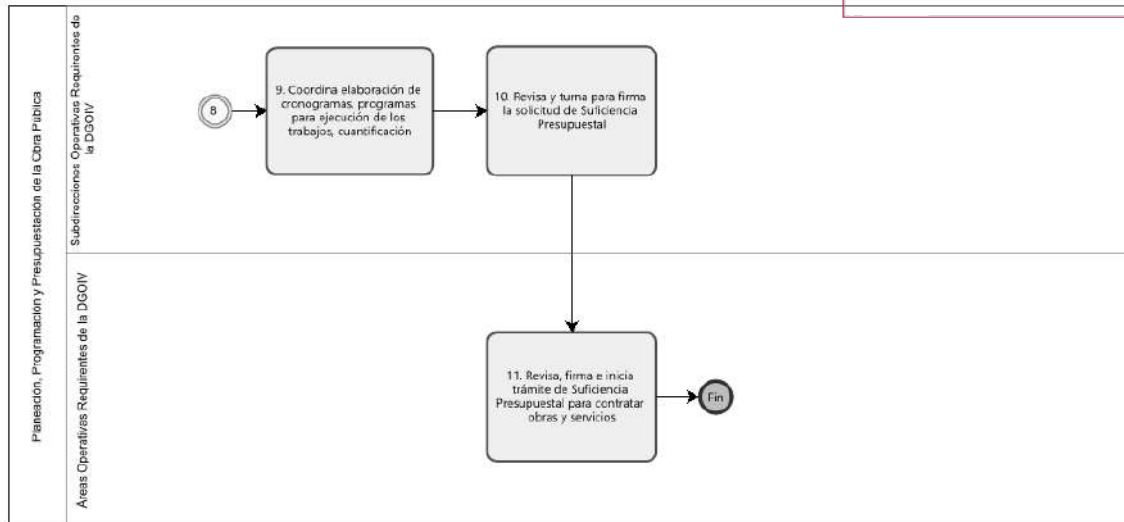
- 2.- Este procedimiento es una planeación interna de los trabajos a realizar por las Direcciones de Área, de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y servirá de soporte para garantizar la solicitud de los recursos, contar con la autorización para la realización de los trabajos.
- 3.- El anteproyecto de presupuesto del ejercicio siguiente, será requerido por la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, a través de la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial a la Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial y Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, para que se elabore dicho presupuesto en función de sus requerimientos y necesidades presentadas en el año en curso y que no se pueden atender por falta de autorización presupuestal, además de los requerimientos que se soliciten por otros entes públicos que no tengan facultades para construir obras de infraestructura vial, así como su equipamiento de mobiliario urbano, asimismo, de los programas o proyectos que requiera atender la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.
- 4.- El anteproyecto del presupuesto de egresos de cada ejercicio presupuestal, será integrado por la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, para enviar un solo documento por toda la Secretaría de Obras y Servicios a la Secretaría de Administración y Finanzas, quien a través de Jefatura de Gobierno realizará la solicitud del presupuesto de egresos a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su autorización, misma que será emitida a través del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México del año que corresponda y publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con la cual se obtiene el Techo presupuestal y a su vez el Programa Operativo Anual de Obras autorizado.
- 5.- La Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, comunicará a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, el recurso autorizado conforme a lo tramitado por la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios.
- 6.- La elaboración de los proyectos ejecutivos, de las obras y servicios, serán realizados a través de contratistas, por lo cual se requerirá la autorización presupuestal y su procedimiento de contratación, por lo que una vez que se concluya el proyecto ejecutivo, se estará en posibilidad de solicitar la contratación de la construcción de los trabajos de obra o servicios correspondientes.
- 7.- Los formatos para que la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial solicite la autorización de la suficiencia presupuestal, serán proporcionados por la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios.



- 8.- La duración total de este procedimiento se tiene prevista de 38 días, 5 horas y se puede incrementar o disminuir en función de los tiempos en que se ejecuten las actividades 2, 3, 4 y 8 debido a que la información depende de la complejidad y magnitud de los trabajos por ejecutar.

Diagrama de Flujo





VALIDÓ

Ing. Ericka Santillán León
Directora General de Obras de Infraestructura Vial



9. Nombre del Procedimiento: Contratación de obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas mediante el procedimiento de Licitación Pública.

Objetivo General: Contratar obra pública y/o servicios mediante Licitación Pública bajo la normatividad aplicable, asegurando la misma oportunidad para todos los participantes y garantizando al estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás necesidades, a través de la presentación libre de proposiciones.

Descripción Narrativa:

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial (Áreas Operativas Requirientes de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Envía a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, la solicitud para iniciar la contratación del proyecto de la obra o servicio correspondiente anexando la Suficiencia Presupuestal, así como los antecedentes y requerimientos necesarios.	1 hora
2	Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial	Recibe y turna a la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras la información para solicitar el procedimiento de contratación.	1 hora
3	Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras	Recibe y revisa la solicitud de contratación, los antecedentes y requerimientos para iniciar la contratación del proyecto de la obra o servicio correspondiente.	1 día
		¿La información está completa?	
		No	



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
4		Notifica a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, que la información no está completa para que se solicite a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial y Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, se corrija o complementa la información.	1 hora
		(Fin del Procedimiento)	
		Sí	
5		Solicita a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, llevar a cabo la licitación pública para la contratación del proyecto de obra pública o la prestación de servicio relacionado, anexando los antecedentes y requerimientos necesarios.	1 hora
6	Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial	Revisa la solicitud de licitación pública y envía a la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras el oficio y la documentación para programar la Licitación Pública.	1 hora
7	Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras	Turna a la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "A" y Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "B", la solicitud e información documental para la elaboración de las bases de la licitación o términos de referencia, según sea el caso para continuar con el procedimiento de contratación.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
8	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "A" y Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "B"	Elabora las Bases o términos de referencia y sus anexos, con apoyo de la Jefatura de Obras de Infraestructura Vial "A1"; Jefatura de Obras de Infraestructura Vial "A2"; Jefatura de Obras de Infraestructura Vial "A3"; Jefatura de Obras de Infraestructura Vial "A4"; Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos y Factibilidades de Obras de Infraestructura Vial; Jefatura de Unidad Departamental de Gestión de Pavimentos; Jefatura de Unidad Departamental de Bacheo "A1" y Jefatura de Unidad Departamental de Bacheo "A2"; Jefatura de Unidad Departamental de Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I y Jefatura de Unidad Departamental Zona II; Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Infraestructura Vial, según corresponda.	3 días
9		Determina el importe de la garantía de seriedad de la propuesta y el capital contable.	1 hora
10		Anexa modelo de contrato y programa los eventos relativos a la licitación.	2 horas
11		Elabora convocatoria y oficios para solicitar su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México o en el Diario Oficial de la Federación, y envía a la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras para rubrica de la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial y firma de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.	1 día
12	Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras	Revisa y rubrica la convocatoria y los oficios para enviarlos a rubrica de la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial y firma de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
13	Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial	Rubrica la convocatoria y oficios para firma de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.	1 hora
14	Dirección General de Obras de Infraestructura Vial	Firma y devuelve la convocatoria y los oficios a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial para su trámite y publicación.	1 hora
15	Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial	Recibe y turna a la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras la convocatoria y los oficios para su trámite y publicación.	1 hora
16	Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras	Recibe y tramita la convocatoria para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México o el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con el origen de los recursos de la autorización de inversión. En caso de ser recursos de origen federal, publica la convocatoria en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, enviando los oficios correspondientes.	1 día
17		Realiza la venta de Bases de Licitación y/o recibe el comprobante de inscripción de las empresas interesadas en la convocatoria a la Licitación Pública.	3 días
18		Recibe a los concursantes que adquirieron las bases mediante la comprobación del pago correspondiente, los registra siempre y cuando cuenten con su registro ante la Secretaría de Obras y Servicios y les entrega el sobre con documentación respectiva a la licitación.	3 días



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
19		Turna a la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "A" y Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "B", la lista de los concursantes que adquirieron la documentación respectiva a la licitación.	1 hora
20	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "A" y Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "B"	Elabora los oficios de invitación para asistir a los actos de la licitación, dirigidos a las Áreas operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios de la Secretaría de la Contraloría General, para la vigilancia del proceso de contratación; señalando lugar, fecha y hora de la visita al sitio de ejecución de los trabajos, junta(s) de aclaración(es), apertura de propuesta y fallo.	1 hora
21		Turna los oficios de invitación para asistir a los actos de la licitación a la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras para su rúbrica y firma de la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial.	1 hora
22	Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras	Revisa, rubrica y turna los oficios de invitación para asistir a los actos de la licitación para su firma a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial.	1 hora
23	Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial	Revisa, firma y tramita los oficios de invitación para asistir a los actos de la licitación a las distintas áreas o entes públicos y envía acuses de recibo a la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras.	1 día



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
24	Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras	Coordina con la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial y Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial, respectivamente, la visita al sitio de ejecución de los trabajos.	1 hora
25		Asiste, con apoyo de representantes de la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial y Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial y con los representantes de los concursantes a la visita al sitio de ejecución de los trabajos en la fecha, lugar y hora señalada en las bases o en los términos de referencia, emitiendo y entregando copia de la constancia de la asistencia a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial.	3 horas
26	Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial	Lleva a cabo la junta de aclaraciones conjuntamente, según sea el caso, con la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, y con personal técnico de los concursantes, en la que recibe las dudas que hubieran surgido, dando respuesta por escrito a cada una de ellas y elaborando minuta con copia a los asistentes.	2 horas



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
27		Realiza el acto de presentación y entrega de las propuestas en evento público con la asistencia de los concursantes y autoridades correspondientes, con representantes de la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial o Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, respectivamente.	1 hora
28		Da apertura y lectura de las propuestas técnicas y económicas, verificando que se encuentre integrado de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento, las Bases y lineamientos, conforme a la fecha y hora señaladas, rechazando en el acto a los concursantes que no cumplieron con los requisitos de las Bases o los términos de referencia.	1 hora
29		Elabora el Acta correspondiente y recibe la garantía de seriedad de las propuestas.	1 hora
30		Envía las propuestas técnicas y económicas a la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras para que con apoyo de la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "A" y Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "B", lleven a cabo la revisión y dictaminación.	1 hora
31	Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras	Revisa las propuestas técnicas y económicas con apoyo de la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "A" y Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "B" y realiza la evaluación y entrega de resultados a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial.	3 días



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
32	Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial	Revisa y regresa los resultados de la evaluación técnica y económica a la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras para que realice el dictamen correspondiente.	1 hora
33	Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras	Elabora propuesta de Dictamen Técnico Económico que servirá como fundamento para el Fallo de la Licitación Pública, en el que se hace constar el análisis de las proposiciones admitidas y menciona las proposiciones desechadas, posteriormente lo envía a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, para que, a su vez, ésta lo envíe a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial para Visto Bueno.	1 día
34	Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial	Analiza los cuadros de evaluación con la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.	1 hora
35		Lleva a cabo la ceremonia de fallo con la asistencia de las instancias correspondientes y los concursantes.	1 hora
		¿Resultó algún ganador?	
		No	
36		Da lectura al acta de fallo, declarando la Licitación Pública desierta e instruye se lleve a cabo el procedimiento para la contratación de obras públicas y/o servicios por invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, de conformidad a lo establecido en la fracción IV del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; al párrafo cuarto del artículo 44, al inciso "c" de la fracción II del artículo 48 de su Reglamento vigente.	1 hora
		(Fin del Procedimiento)	



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
		Sí	
37		Da lectura al acta de fallo, mencionando el monto y el nombre del concursante ganador, recaba firma de los asistentes y fija fecha para firma de contrato.	1 hora
38		Comunica por escrito a los concursantes que no resultaron ganadores, las razones por las cuales no fueron seleccionadas sus propuestas.	1 día
39	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "A" y Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "B"	Elabora oficio para solicitar la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México o CompraNet, la identidad del concursante ganador y lo envía a la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras, para su validación y rubrica.	1 hora
40	Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras	Revisa y rubrica oficio para solicitar la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México o CompraNet y lo envía a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial para firma.	1 hora
41	Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial	Revisa, firma y tramita para publicar la identidad del concursante ganador en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México o CompraNet.	1 día
42		Informa, según sea el caso, a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección Construcción de Obras de Infraestructura Vial o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, del acta de fallo del concurso, así como la identidad del concursante ganador con quien se llevarán a cabo la ejecución de los trabajos.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
43		Devuelve cheque de garantía a los concursantes que no resultaron ganadores, una vez transcurridos 15 días contados a partir de la fecha de fallo, previa solicitud y entrega del recibo correspondiente.	1 día
44		Inicia Procedimiento “Elaboración de contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma”.	8 días
Fin del procedimiento			
Tiempo aproximado de ejecución: 32 días y 3 horas hábiles.			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: No aplica			

Aspectos a considerar:

- 1.- Para este procedimiento se deberá de cumplir con lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública; Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, en lo aplicable.
- 2.- La Subdirecciones de Área correspondientes, a través de su Jefatura de Unidad Departamental, integrará antecedentes, requerimientos y documentación para solicitar la contratación de los trabajos a través de una licitación pública, para lo cual la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, entregará a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, la siguiente información o documentos avalados y/o firmados: descripción de los trabajos a realizar y su ubicación; las condicionantes generales del entorno al sitio de los trabajos de construcción, riesgos en la ejecución y condiciones geográficas, urbanas, sociales y ambientales en que se desarrollarán los trabajos; bases de concurso de obra, términos de referencia (para el caso de servicios relacionados con las obras); programa de necesidades (en el caso de proyectos); catálogo de conceptos; presupuesto de referencia; proyecto ejecutivo y especificaciones generales y particulares; porcentaje de los anticipos por otorgar; fecha de inicio y terminación de los trabajos; suficiencia presupuestal autorizada o en su caso la señalada en la normatividad aplicable.



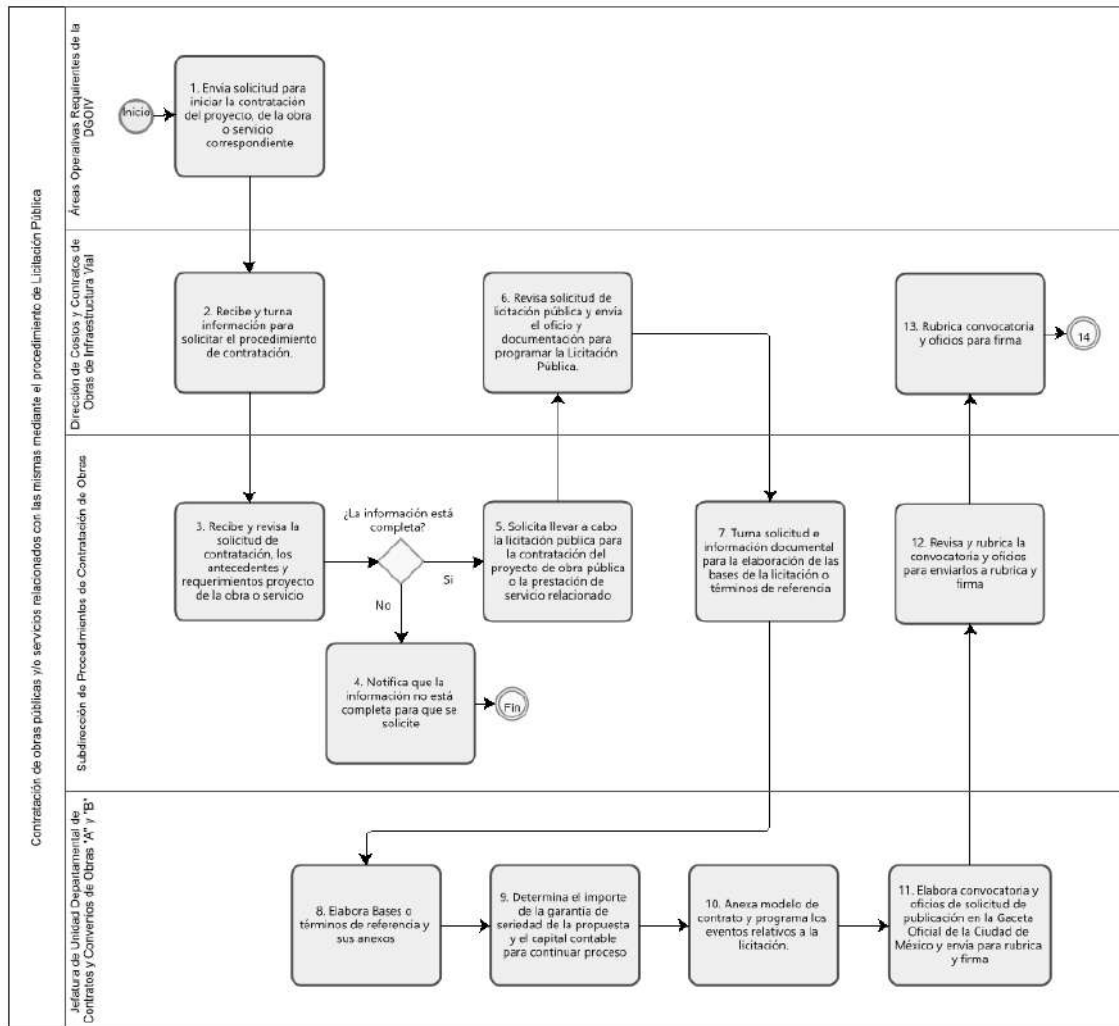
- 3.- Las fechas de las distintas actividades o actos de la licitación se programarán por la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, con apoyo, según sea el caso, de la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento, las políticas bases y lineamientos; o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, según aplique el tipo de recurso autorizado para los trabajos a realizar y se anotarán en las Bases de Licitación y en la convocatoria.
- 4.- Las convocatorias se elaborarán conforme a lo establecido en los artículos 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 26 y 27 de su Reglamento o los artículos 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, según aplique el tipo de recurso autorizado para los trabajos a realizar.
- 5.- Cuando el origen de la autorización de inversión para la ejecución de la obra pública o de los servicios relacionados con la misma sea de recursos federales, será necesario subir la información al sistema CompraNet y publicar la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, previa autorización del recurso para el pago correspondiente; en estos casos no es obligatoria la publicación de la convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- 6.- La publicación de la Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México sólo es obligatoria en los casos que el origen de los de recursos sea local y en dichos casos, se realizará la venta de las bases por la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras.
- 7.- El registro de los concursantes ante la Secretaría de Obras y Servicios se realizará en la Dirección General de Servicios Técnicos de dicha Secretaría, cumpliendo lo establecido en los artículos 21, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 8.- Los concursantes entregarán sus propuestas conforme a lo establecido en las Bases o términos de referencia de Licitación y en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, según aplique por el origen de los recursos autorizados para los trabajos a realizar.
- 9.- Se entenderá por Residencia de Obra: el personal de trabajo adscrito a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial y designado por el titular de éstas, para llevar a cabo la supervisión, vigilancia, control y revisión del proyecto, o de los trabajos de obra, o de servicios.

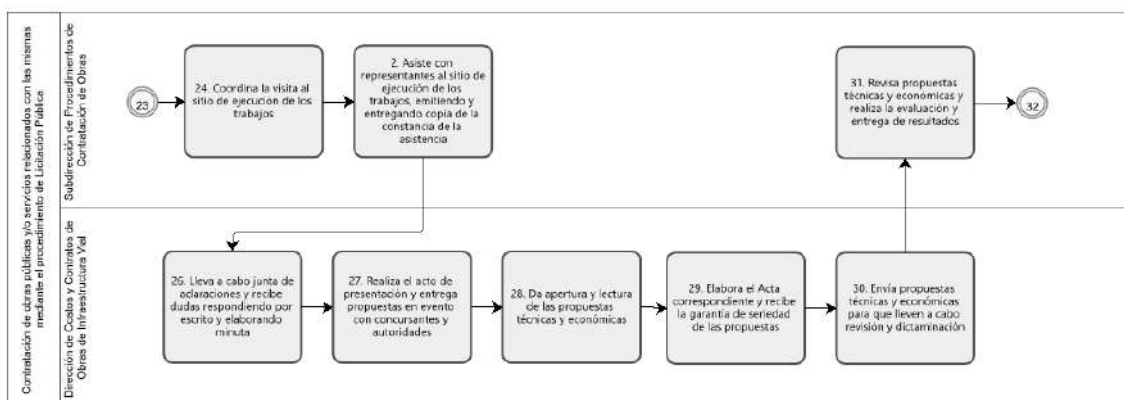
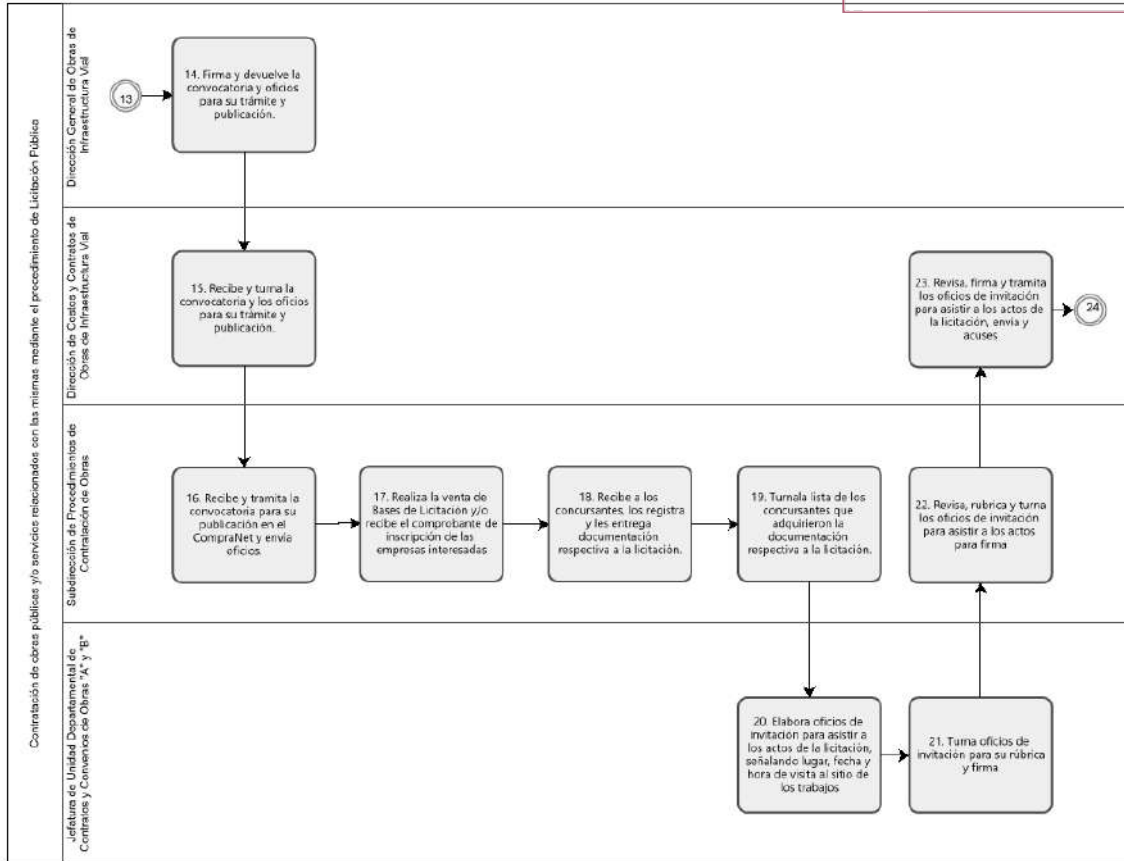


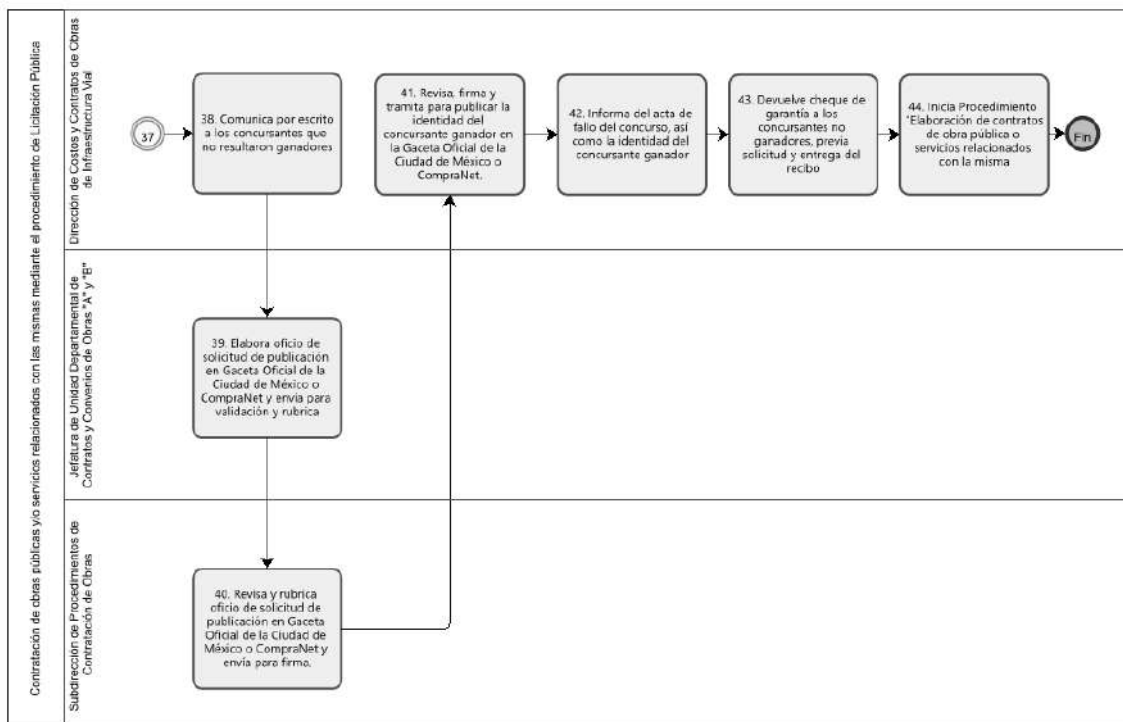
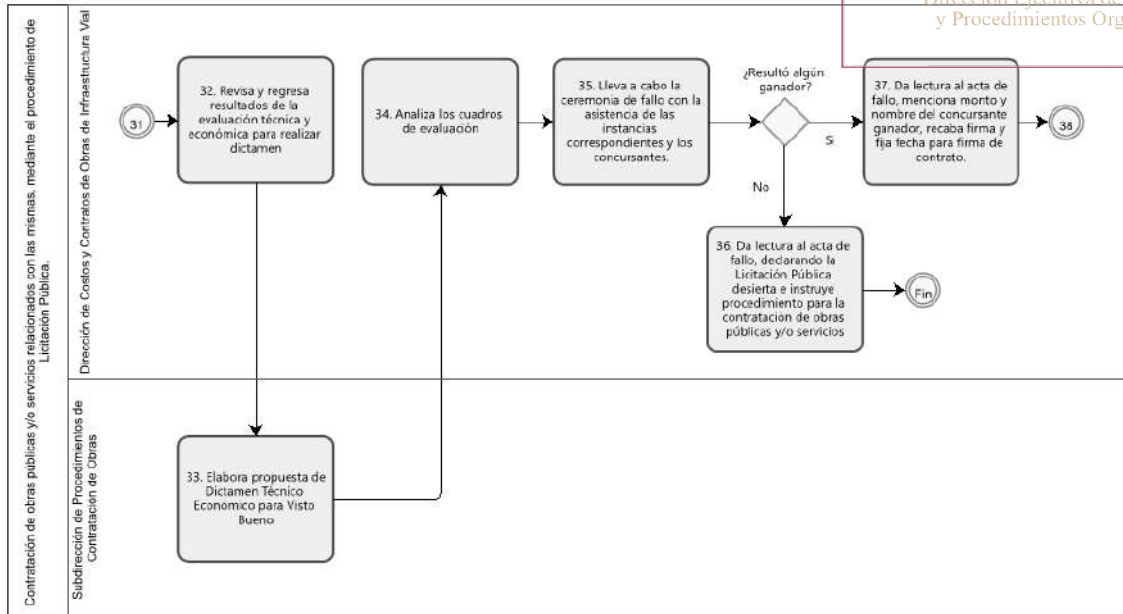
- 10.- La duración total de este procedimiento se tiene prevista de 32 días, 3 horas y se puede incrementar o disminuir en función de los tiempos en que se ejecuten las actividades 3, 8, 11, 26, 29, 31, 41 y 44 debido a que la información depende de la complejidad y magnitud de los trabajos por ejecutar, también puede variar el tiempo de ejecución si se declara desierta alguna licitación, ya que se debe reponer el procedimiento desde el inicio mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres participantes o adjudicación directa, de conformidad a lo establecido en la fracción IV del artículo 63 de la Ley de Obras del Distrito Federal; así como la duración del Procedimiento de "Elaboración de contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma".



Diagrama de Flujo









GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

VALIDÓ

Ing. Ericka Santillán León
Directora General de Obras de Infraestructura Vial



10. Nombre del Procedimiento: Contratación de obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas, mediante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres participantes

Objetivo General: Contratar obra pública y/o servicios mediante invitación a cuando menos tres personas, en los casos de excepción a las licitaciones públicas, robusteciendo la disposición de que la selección que realicen deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren la misma oportunidad para todos los participantes y las mejores condiciones para el Estado y cumplir cabalmente con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento.

Descripción Narrativa:

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial (Áreas Operativas Requirentes de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Ordena a la Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A1" y Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A2"; Subdirección de Proyectos de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección de Bacheo "A1" y Subdirección de Bacheo "A2"; Subdirección de Señalamiento y Mobiliario Urbano, y Subdirección de Pavimentación, respectivamente, elaborar la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública con base en el párrafo último del artículo 41, así como en los artículos 61, 62 y 63 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
2	Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A1"; Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A2"; Subdirección de Proyectos de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección de Bacheo "A1"; Subdirección de Bacheo "A2"; Subdirección de Señalamiento y Mobiliario Urbano; Subdirección de Pavimentación (Subdirecciones Operativas Requirientes de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Elabora el dictamen que justifica el supuesto de excepción a la licitación pública en el que se acreditan los criterios en que se funda el ejercicio de la opción de invitación restringida a cuando menos tres participantes para la integración de la documentación necesaria y turna a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial, respectivamente, para su revisión.	1 día



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
3	Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial (Áreas Operativas Requirentes de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Revisa y firma el dictamen de excepción a la Licitación Pública, y lo turna a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial para su aprobación y presentación al Comité Central de Obras o Subcomité de Obras.	1 hora
4	Dirección General de Obras de Infraestructura Vial	Revisa, firma y presenta el caso de excepción a la Licitación Pública en el Comité Central de Obras o Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.	3 días
		¿Se aprueba la excepción a la Licitación Pública?	
		No	
5		Ordena a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial, respectivamente, revisar la justificación de la excepción a la Licitación Pública o instrumenten un procedimiento de contratación diferente.	1 hora
		(Fin del Procedimiento)	
		Sí	



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
6		Turna a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial, respectivamente, el Dictamen aprobado por el Comité o Subcomité de Obras para elaborar solicitud de inicio de la contratación.	1 hora
7	Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial (Áreas Operativas Requirentes de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Solicita a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, se lleve a cabo el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres participantes, para la contratación de la obra pública o la prestación de un servicio, anexando los antecedentes y requerimientos necesarios, así como la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública.	1 hora
8	Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial	Turna a la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras la información para solicitar el procedimiento de contratación.	1 hora
9	Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras	Revisa la solicitud de contratación, los antecedentes y requerimientos para iniciar la contratación de la realización del proyecto de la obra o servicio correspondiente.	2 horas
		¿La información está completa?	
		No	



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
10		Notifica a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, que la información no está completa para que se solicite a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial y la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial se corrija o complemente.	1 hora
		(Conecta con la actividad 7)	
		Si	
11		Turna la información a la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "A" y Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "B", para iniciar con los tramites de invitación a los concursantes para la ejecución de una obra pública o la prestación de un servicio relacionado con la misma.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
12	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "A" y Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "B"	Elabora las Bases o términos de referencia y sus anexos, con apoyo de la Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A1"; Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A2"; Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A3" y Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A4"; Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos y Factibilidades de Obras de Infraestructura Vial; Jefatura de Unidad Departamental de Gestión de Pavimentos; Jefatura de Unidad Departamental de Bacheo "A1" y Jefatura de Unidad Departamental de Bacheo "A2"; Jefatura de Unidad Departamental de Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I; Jefatura de Unidad Departamental Zona II; Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Infraestructura Vial, según corresponda.	3 días
13		Determina el importe de la garantía de seriedad de la propuesta.	1 hora
14		Programa los eventos relativos al proceso de Invitación a cuando menos tres participantes, asignando el número consecutivo que le corresponda.	1 hora
15		Integra modelo de contrato a las Bases o los términos de referencia, según sea el caso, que se deben de considerar en la elaboración de las proposiciones.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
16		Elabora oficios de invitación a los concursantes, señalando lugar, hora y fechas para los actos de la visita al sitio de los trabajos, junta(s) de aclaración(es), apertura de propuestas y fallo y los envía para rubrica de la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras y firma de la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial.	1 día
17	Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras	Revisa y rubrica los oficios para trámite y entrega a los concursantes seleccionados para participar en el procedimiento invitación restringida a cuando menos tres concursantes, y los turna para firma de la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial.	1 hora
18	Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial	Recibe, revisa y firma los oficios para trámite y entrega a los concursantes seleccionados para participar en el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres concursantes, solicitando que acudan, según sea el caso, por las Bases o términos de referencia, que se deben de considerar en la elaboración de las proposiciones acusando de recibido.	1 día
19	Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras	Difunde las invitaciones a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.	1 hora
20		Recibe a los Concursantes que aceptaron participar, los registra y realiza la venta de las bases o términos de referencia y envía el cheque del pago de éstas a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios.	3 días



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
21	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "A" y Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "B"	Elabora y envía mediante oficio firmado por la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, a la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios y a la Contraloría Interna en la Secretaría de Obras y Servicios, informe de los actos del procedimiento de contratación a realizar, así como lugar, fecha y hora de la recepción de las ofertas.	1 día
22	Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras	Coordina con la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial y Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial, respectivamente, para realizar la visita al sitio de ejecución de los trabajos	1 hora
23		Asiste, con apoyo de representantes de la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial y Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial y con los representantes de los concursantes a la visita al sitio de ejecución de los trabajos en la fecha, lugar y hora señalada en las bases o en los términos de referencia, emitiendo y entregando copia de la constancia de la asistencia a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial.	3 horas



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
24	Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial	Lleva a cabo la junta de aclaraciones, según sea el caso, con la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial y con personal técnico de los concursantes, recibe las dudas que hubieran surgido y da respuesta por escrito a cada una de ellas, elaborando el acta correspondiente y entregando copia a los asistentes.	2 horas
25		Realiza el acto de presentación y entrega de las propuestas en evento público con la asistencia de los concursantes y autoridades correspondientes, con representantes de la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, respectivamente.	1 hora
26		Da apertura y lectura de las propuestas técnicas y económicas, verificando que se encuentre integrado de conformidad a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento, las Bases y lineamientos, conforme a la fecha y hora señaladas, rechazando en el acto a los concursantes que no cumplieron con los requisitos de las Bases o los términos de referencia, elabora el Acta correspondiente y recibe la garantía de seriedad de las propuestas para su envío	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
27		Envía las propuestas técnicas y económicas a la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras, para que con apoyo de la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "A" y Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "B", lleven a cabo la revisión de las propuestas enviadas.	1 hora
28	Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras	Revisa las propuestas técnicas y económicas, con apoyo de la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "A" y Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "B", realiza la evaluación y entrega resultado a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial.	3 días
29	Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial	Revisa y regresa los resultados de la evaluación técnica y económica a la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras para que se elabore el dictamen correspondiente.	1 hora
30	Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras	Elabora propuesta de Dictamen Técnico Económico que servirá como fundamento para el Fallo de la Invitación a cuanto menos tres participantes, en el que se hace constar el análisis de las proposiciones admitidas y menciona las proposiciones desechadas, posteriormente lo envía a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, para su aprobación y envíe a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.	1 día
31	Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial	Analiza los cuadros de evaluación con la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
32		Lleva a cabo la ceremonia de fallo con la asistencia de las instancias correspondientes y los concursantes.	1 hora
		¿Resultó algún ganador?	
		No	
33		Da lectura al acta de fallo, declarando desierta la Invitación a cuando menos tres participantes e instruye se lleve a cabo el procedimiento para la contratación de obras públicas y/o servicios por adjudicación directa, de conformidad a lo establecido en la fracción IV del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; al párrafo cuarto del artículo 44, al inciso "c" de la fracción II del artículo 48 de su Reglamento vigente.	1 hora
		(Fin del Procedimiento)	
		Sí	
34		Da lectura al acta de fallo, mencionando el monto y el nombre del concursante ganador, recaba firma de los asistentes y fija fecha para firma de contrato.	1 hora
35		Comunica por escrito a los concursantes que no resultaron ganadores, las razones por las cuales no fueron seleccionadas sus propuestas.	1 día
36	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "A" y Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "B"	Elabora oficio para solicitar la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México o CompraNet, la identidad del concursante ganador y lo envía a la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras, para su validación y rubrica.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
37	Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras	Revisa y rubrica oficio para solicitar la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México o CompraNet y lo envía a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial para firma.	1 hora
38	Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial	Firma e instruye trámite para publicar la identidad del concursante ganador en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México o CompraNet.	1 día
39		Informa, según sea el caso, a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, del acta de fallo del concurso, así como la identidad del concursante ganador con quien se llevarán a cabo la ejecución de los trabajos.	1 hora
40		Devuelve cheque de garantía a los concursantes que no resultaron ganadores, una vez transcurridos 15 días contados a partir de la fecha de fallo, previa solicitud y entrega del recibo correspondiente.	1 día
41		Instruye inicio del procedimiento "Elaboración de contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma"	8 días
		Fin del procedimiento	
Tiempo aproximado de ejecución: 32 días hábiles.			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: No aplica			

Aspectos a considerar:

- 1.- Para este procedimiento se debe considerar lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; Políticas Administrativas, Bases y



Lineamientos en Materia de Obra Pública; Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, en lo aplicable.

- 2.- Las Subdirecciones de Área de la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, a través de su Jefatura de Unidad Departamental correspondiente, integrará antecedentes, requerimientos y documentación para solicitar la contratación de los trabajos a través de una invitación a cuando menos tres participantes, para lo cual según sea el caso la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección Construcción de Obras de Infraestructura Vial o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, entregará a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, la siguiente información o documentos avalados y/o firmados: escrito de excepción a la licitación pública, descripción de los trabajos a realizar y su ubicación; investigación de mercado; las condicionantes generales del entorno al sitio de los trabajos de construcción, riesgos en la ejecución y condiciones geográficas, urbanas, sociales y ambientales en que se desarrollarán los trabajos; bases de concurso o términos de referencia (para el caso de servicios relacionados con las obras); programa de necesidades (en el caso de proyectos); catálogo de conceptos; presupuesto de referencia; proyecto ejecutivo, especificaciones generales y particulares; porcentaje de los anticipos por otorgar; fecha de inicio y terminación de los trabajos; autorización presupuestal autorizada, o en su caso, la señalada en la normatividad aplicable.
- 3.- La Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, será la responsable de elaborar, según sea el caso, las bases o los términos de referencia que se deben de considerar en la elaboración de las proposiciones o las invitaciones y los formatos que presentarán los contratistas en sus propuestas.
- 4.- Las fechas de las distintas actividades o actos del proceso de contratación se programarán por la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, con apoyo, según sea el caso, de la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, según aplique el tipo de recurso autorizado para los trabajos a realizar y se anotarán en las Bases o los términos de referencia que se deben de considerar en la elaboración de las proposiciones y en la invitación.
- 5.- Cuando se realice un procedimiento de contratación de invitación restringida a cuando menos tres concursantes con recursos federales, será necesario subir la

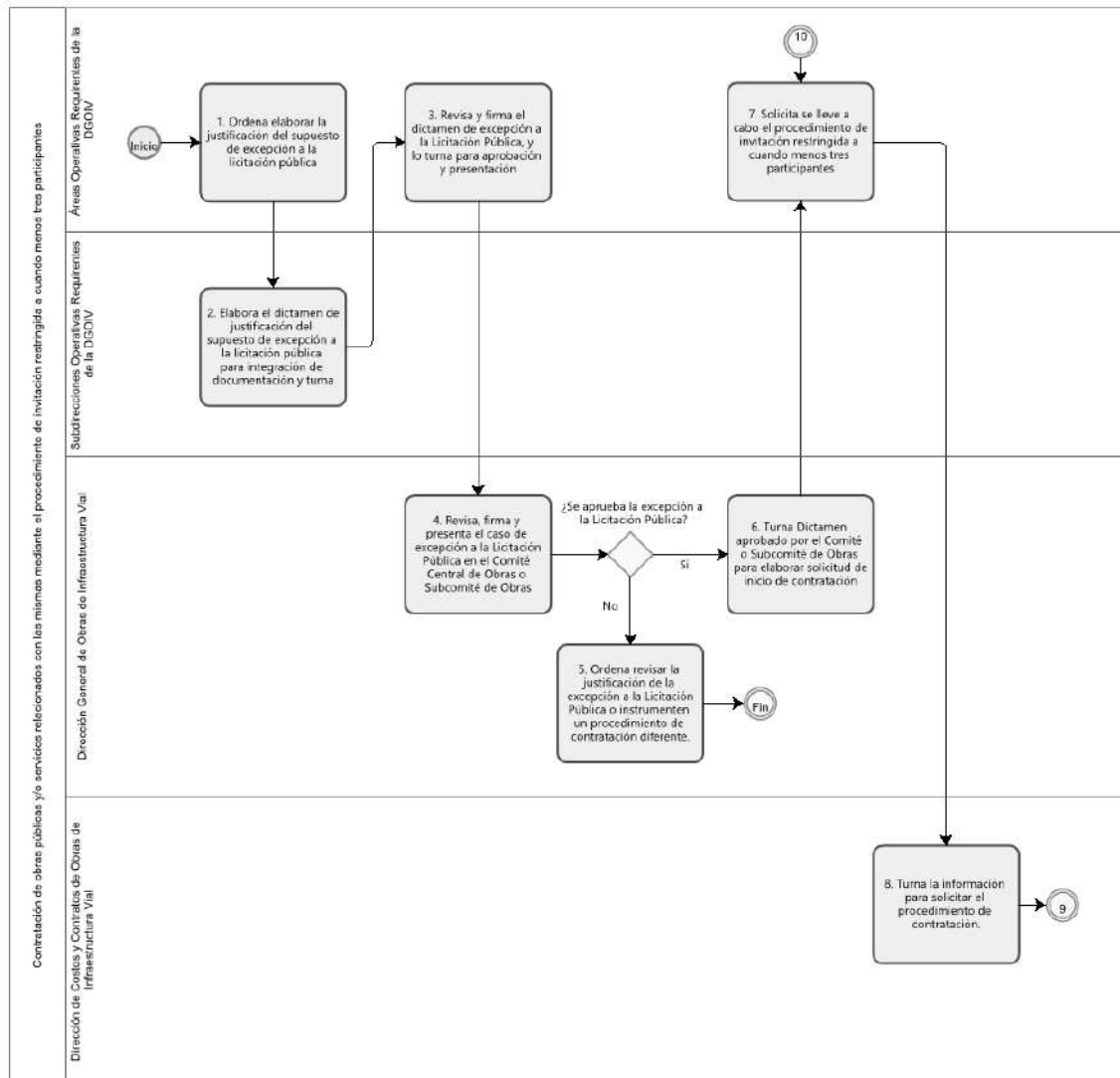


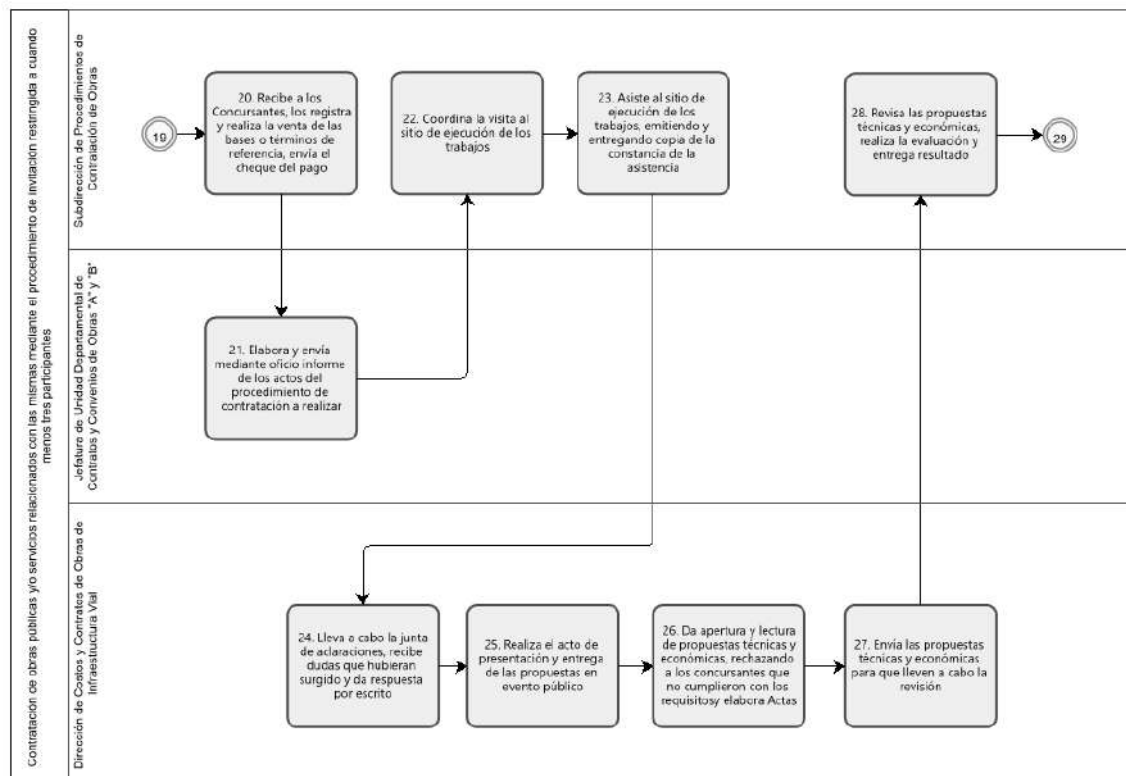
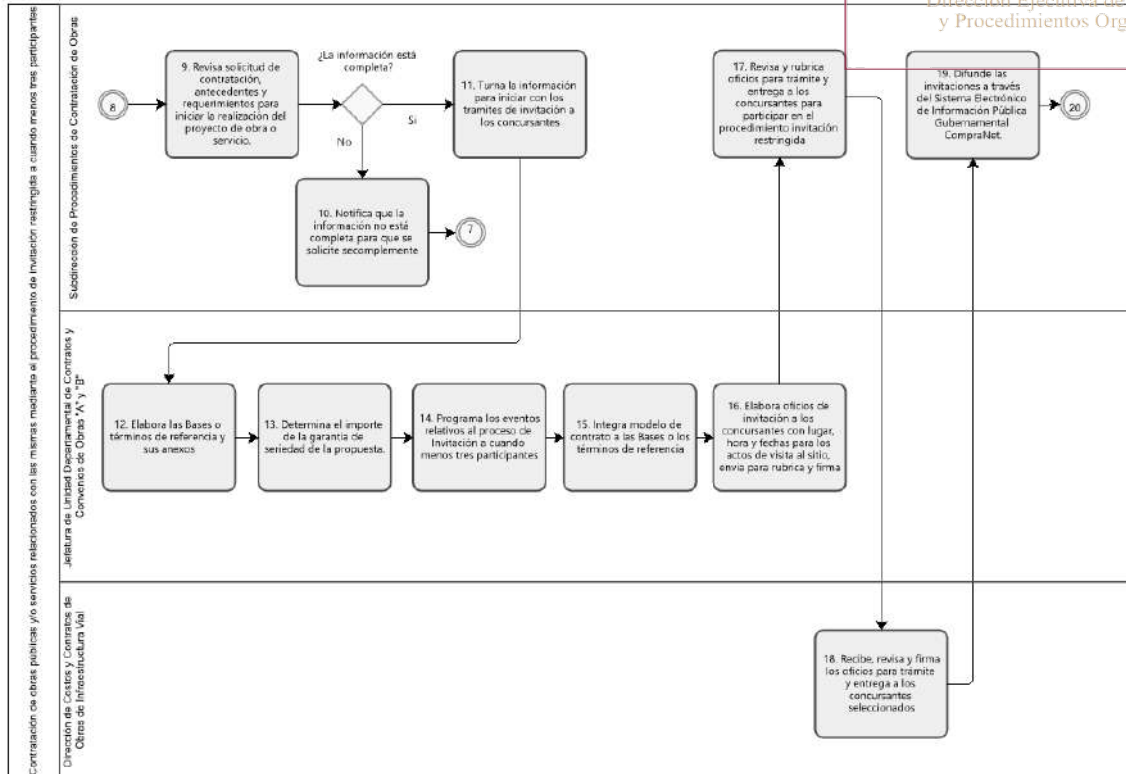
información al sistema CompraNet, en estos casos no es obligatoria la publicación de la invitación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

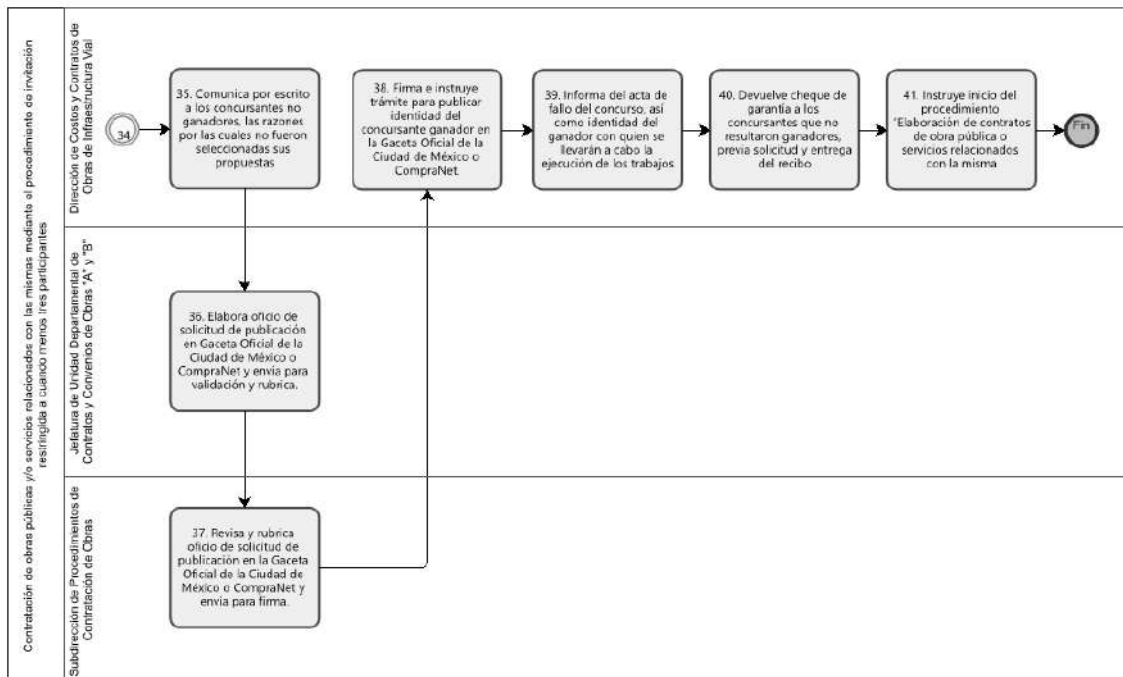
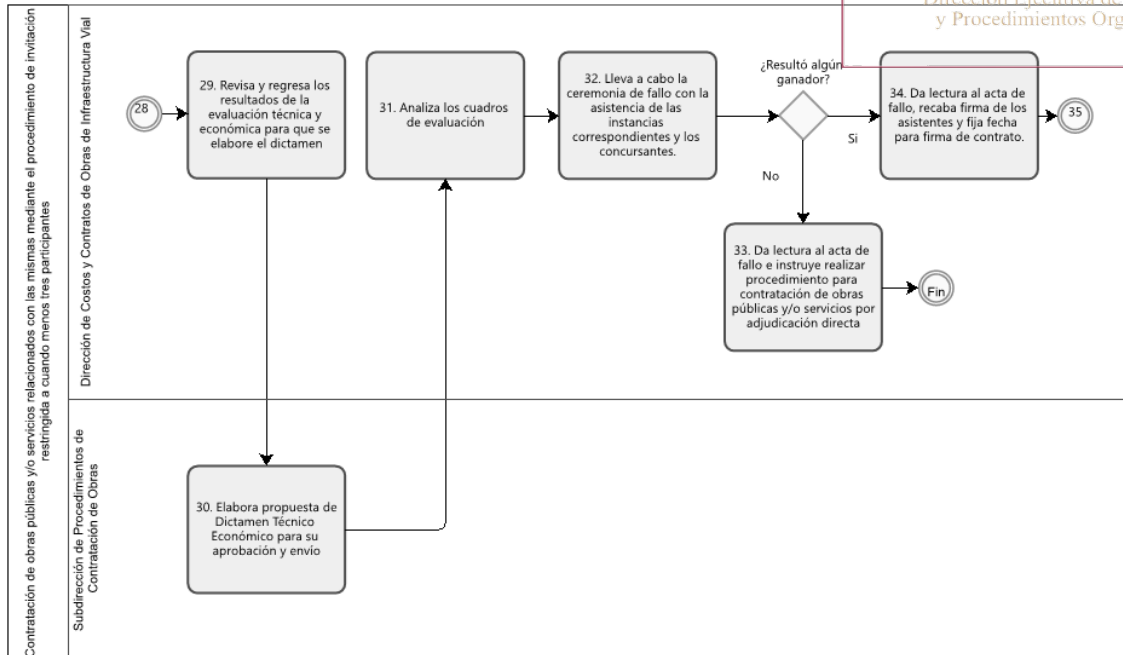
- 6.- El registro de los concursantes ante la Secretaría de Obras y Servicios se realizará en la Dirección General de Servicios Técnicos de dicha Secretaría cumpliendo lo establecido en los artículos 21, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 7.- Los concursantes entregarán sus propuestas conforme a lo establecido en las Bases de concurso o los términos de referencia, que se deben de considerar en la elaboración de las proposiciones de la invitación y en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, según aplique el tipo de recurso autorizado para los trabajos a realizar.
- 8.- Se entenderá por Residente de Obra: el personal de trabajo adscrito a las Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial y designado por el titular de ésta, para llevar a cabo la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos de obra y de servicios.
- 9.- La duración total de este procedimiento se tiene prevista de 32 días y se puede incrementar o disminuir en función de los tiempos en que se ejecuten las actividades 2, 4, 9, 10, 12, 28 y 41 debido a que la información depende de la complejidad y magnitud de los trabajos por ejecutar.



Diagrama de Flujo









VALIDÓ

Ing. Ericka Santillán León
Directora General de Obras de Infraestructura Vial



11. Nombre del Procedimiento: Contratación de obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas por el procedimiento de Adjudicación Directa

Objetivo General: Contratar obra pública y/o servicios mediante adjudicación de obra o servicios directamente, robusteciendo la disposición de que la selección que se realice deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado y cumplir cabalmente con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento.

Descripción Narrativa:

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial (Áreas Operativas Requirentes de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Selecciona a la empresa más conveniente en cuestión de costo, tiempo, disponibilidad, capacidad técnica y económica, eficiencia, eficacia y experiencia para la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial para adjudicar contrato.	2 horas



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
2		<p>Ordena a la Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial “A1” y Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial “A2”; Subdirección de Proyectos de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección de Bacheo “A1” y Subdirección de Bacheo “A2”; Subdirección de Señalamiento y Mobiliario Urbano, y de Pavimentación, respectivamente, elaborar la justificación de Adjudicación Directa a la empresa seleccionada, con base en el párrafo último del artículo 41, así como en los artículos 61, 62 y 63 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, o si es el caso, los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el que se acreditan los criterios en que se funda el ejercicio de la opción de adjudicación directa.</p>	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
3	Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial “A1”; Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial “A2”; Subdirección de Proyectos de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección de Bacheo “A1”; Subdirección de Bacheo “A2”; Subdirección de Señalamiento y Mobiliario Urbano; Subdirección de Pavimentación (Subdirecciones Operativas Requirentes de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Elabora el dictamen en que se funda el ejercicio de la opción de Adjudicación Directa a la empresa seleccionada para integrar la documentación necesaria y turnar a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial, respectivamente para su revisión.	1 día



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
4	Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial (Áreas Operativas Requirentes de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Revisa y firma el dictamen de Adjudicación Directa a la empresa seleccionada, y lo turna a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial para su aprobación y presentación al Comité Central de Obras o Subcomité de Obras.	1 hora
5	Dirección General de Obras de Infraestructura Vial	Revisa, firma y presenta el caso de Adjudicación Directa a la empresa seleccionada en el Comité Central de Obras o Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.	3 días
		¿Se aprueba la Adjudicación Directa?	
		No	
6		Ordena a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial, respectivamente, revisar la justificación de la Adjudicación Directa a la empresa seleccionada o instrumentar un procedimiento de contratación diferente.	1 hora
		(Fin del Procedimiento)	
		Si	



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
7		Turna a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial, respectivamente, el Dictamen aprobado por el Comité o Subcomité de Obras para elaborar solicitud de inicio de la contratación.	1 hora
8	Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial (Áreas Operativas Requirentes de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Solicita a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, se lleve a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa a la empresa seleccionada, para la contratación de la obra pública o la prestación de un servicio, anexando los antecedentes y requerimientos necesarios, así como la justificación de la Adjudicación Directa.	1 hora
9	Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial	Turna a la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras la información para solicitar el procedimiento de contratación.	1 hora
10	Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras	Revisa la solicitud de contratación, los antecedentes y requerimientos para iniciar la contratación de la realización del proyecto de la obra o servicio correspondiente.	2 horas
		¿La información está completa?	
		No	



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
11		Notifica a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, que la información no está completa y se solicite a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial y la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, corrija o complementa la información.	1 hora
		(Conecta con la actividad 8)	
		Si	
12		Turna la información a la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "A" y Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "B", para iniciar con los tramites de Adjudicación Directa para la ejecución de una obra pública o la prestación de un servicio relacionado con la misma.	1 hora
13	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "A" y Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "B"	Elabora el oficio de invitación a la empresa para participar en los trabajos, solicitando presente su propuesta y lo envía para rubrica de la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras y firma de la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial.	1 día
14	Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras	Revisa y rubrica oficio de invitación y lo envía a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, para su firma y trámite.	1 hora
15	Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial	Revisa, firma y tramita oficio de invitación a la persona física o moral seleccionada para ejecutar la obra o servicio.	1 día



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
16		Recibe y revisa la propuesta de la persona física o moral adjudicada.	3 días
		¿Aceptó la invitación?	
		No	
17		Comunica, sobre el rechazo de la empresa contratista, según sea el caso, a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial para iniciar nuevamente con el proceso.	1 hora
		(Fin del Procedimiento)	
		Si	
18		Notifica a la Contraloría General, Contraloría Interna y según sea el caso, a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial para proseguir con el trámite correspondiente	1 día
19		Turna a la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras la propuesta de la persona física o moral adjudicada para trámite.	1 hora
20	Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras	Recibe de la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, la propuesta de la persona física o moral adjudicada y la turna a la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "A" y Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "B", para su revisión y trámite.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
21	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "A" y Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "B"	Elabora análisis comparativo de la propuesta presentada contra el presupuesto base elaborado, y turna a la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras	1 día
22	Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras	Envía a la Subdirección de Ingeniería de Costos de Obras el presupuesto y/o los análisis de precios presentados por la empresa y solicita vía telefónica a la empresa que acuda a conciliar los precios.	1 hora
23	Subdirección de Ingeniería de Costos de Obras	Revisa que los análisis de precios presentados por la contratista este completo y conforme a la normatividad aplicable.	1 hora
		¿Está completa?	
		No	
24		Solicita a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, que la contratista complemente la información faltante.	1 hora
		(Conecta con la actividad 22)	
		Sí	
25		Turna documentación a la Jefatura de Unidad Departamental de Dictaminación de Precios Unitarios de obras de Infraestructura Vial e instruye para su análisis, conciliación y dictamen.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
26	Jefatura de Unidad Departamental de Dictaminación de Precios Unitarios de obras de Infraestructura Vial	Analiza los precios unitarios propuestos conforme a la normatividad aplicable y concilia el dictamen correspondiente con el Contratista.	5 días
27		Elabora presupuesto de precios unitarios con oficio resolutivo y envía para firma conjunta de la Subdirección de Ingeniería de Costos de Obras y del Director de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial.	3 horas
28	Subdirección de Ingeniería de Costos de Obras	Revisa, firma y turna el oficio resolutivo a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial.	1 hora
29	Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial	Revisa, firma y turna el oficio para el trámite correspondiente a la Subdirección de Ingeniería de Costos de Obras.	1 hora
30	Subdirección de Ingeniería de Costos de Obras	Notifica oficio de precios unitarios, según sea el caso, a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial o Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, para su aplicación correspondiente.	1 hora
31		Instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Dictaminación de Precios Unitarios de obras de Infraestructura Vial, se integre expediente de los precios unitarios.	1 hora
32	Jefatura de Unidad Departamental de Dictaminación de Precios Unitarios de obras de Infraestructura Vial	Integra el expediente de los precios unitarios con la documentación enviada, para su resguardo y custodia.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
33	Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial	Inicia procedimiento "Elaboración de contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma"	8 días
		Fin del procedimiento	
Tiempo aproximado de ejecución: 27 días y 4 horas hábiles.			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: No aplica			

Aspectos a considerar:

- 1.- Para este procedimiento se debe considerar lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su reglamento; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública; Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal y el Tabulador General de Precios Unitarios, en lo aplicable.
- 2.- La Subdirecciones de Área correspondientes, a través de su Jefatura de Unidad Departamental correspondientes, integrarán antecedentes, requerimientos y documentación para solicitar la contratación de los trabajos a través de una adjudicación directa, para lo cual según sea el caso, la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, entregarán a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, al menos la siguiente información o documentos avalados y/o firmados: escrito de excepción a la licitación pública, descripción de los trabajos a realizar y su ubicación; investigación de mercado; las condicionantes generales del entorno al sitio de los trabajos de construcción, riesgos en la ejecución y condiciones geográficas, urbanas, sociales y ambientales en que se desarrollarán los trabajos; bases de concurso o términos de referencia (para el caso de servicios relacionados con las obras); programa de necesidades (en el caso de proyectos); catálogo de conceptos; presupuesto de referencia; proyecto ejecutivo y especificaciones generales y particulares; porcentaje de los anticipos por otorgar; fecha de inicio y terminación de los trabajos; autorización presupuestal autorizada.
- 3.- La Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, será la responsable de elaborar la invitación y los formatos que presentará el contratista en sus propuestas.



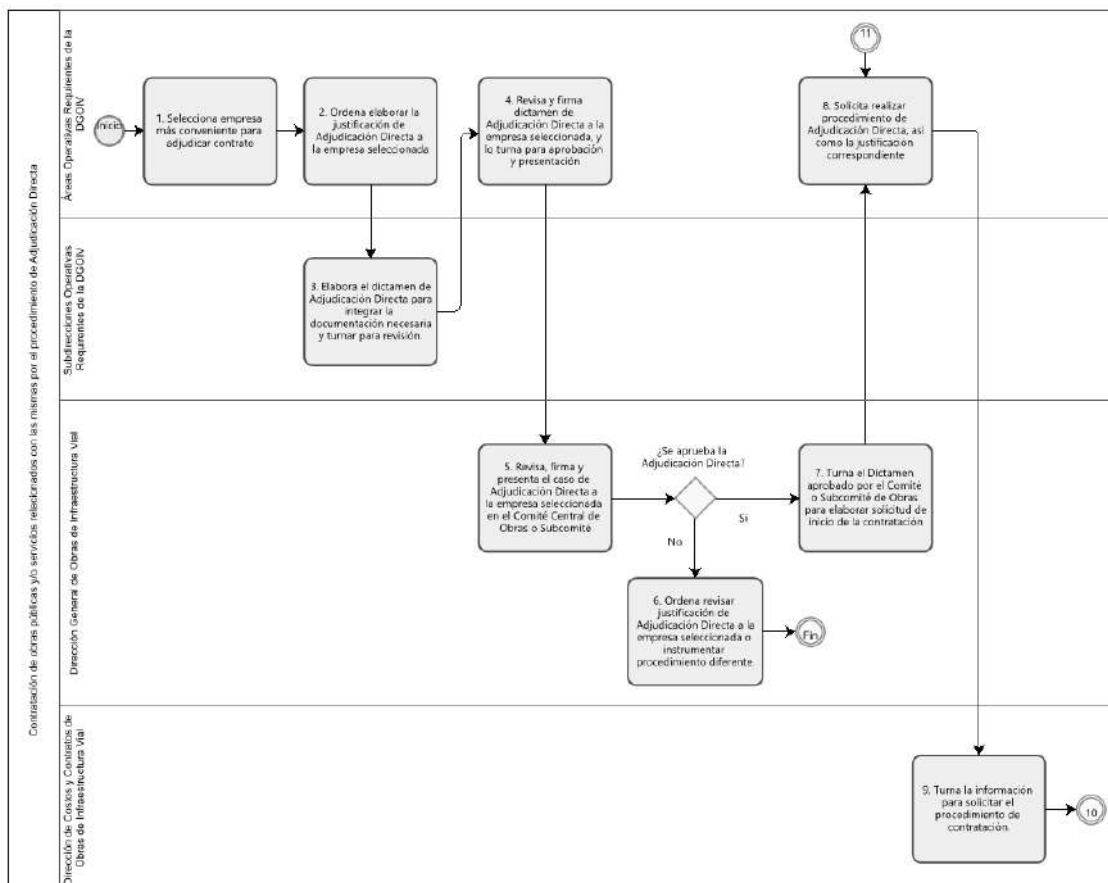
- 4.- Las fechas de las distintas actividades o actos de la adjudicación directa se programarán por la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, según aplique el tipo de recurso autorizado para los trabajos a realizar y se anotarán en la invitación.
- 5.- El registro de concursante ante la Secretaría de Obras y Servicios se realizará en la Dirección General de Servicios Técnicos de dicha Secretaría cumpliendo lo establecido en los artículos 21, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 6.- El Contratista entregará sus propuestas conforme a lo establecido en la invitación y en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, según aplique el tipo de recurso autorizado para los trabajos a realizar.
- 7.- Para el caso de adjudicaciones directas en los términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y cuyo importe del contrato se encuentre dentro de los montos que indica el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal que corresponda, los precios unitarios a aplicar en el catálogo de conceptos, provendrá del Tabulador General de Precios Unitarios, en los términos que en el mismo se establezcan.
- 8.- En los casos donde el contrato se encuentre regido por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, pero cuyo importe del contrato sea mayor a lo indicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, se revisará el presupuesto que presente la persona física o moral adjudicada, incluyendo las matrices de análisis, verificando que se hayan estructurado conforme a la metodología indicada en las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública y que los precios al igual que la cotización se mantengan dentro del mercado, dicha documentación se enviará a la Dirección de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública de la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral IV del artículo 75-B del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 9.- En los casos donde el contrato se encuentre regido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se analizarán los precios unitarios de la propuesta conforme a lo establecido en la normatividad vigente.
- 10.- En todos los casos, se establecerá en el contrato el procedimiento en que serán revisados y dictaminados los precios unitarios de la propuesta para el pago de los trabajos a ejecutar. En la actividad 26, la Jefatura de Unidad Departamental de Dictaminación de Precios Unitarios de obras de Infraestructura Vial, solicitará las

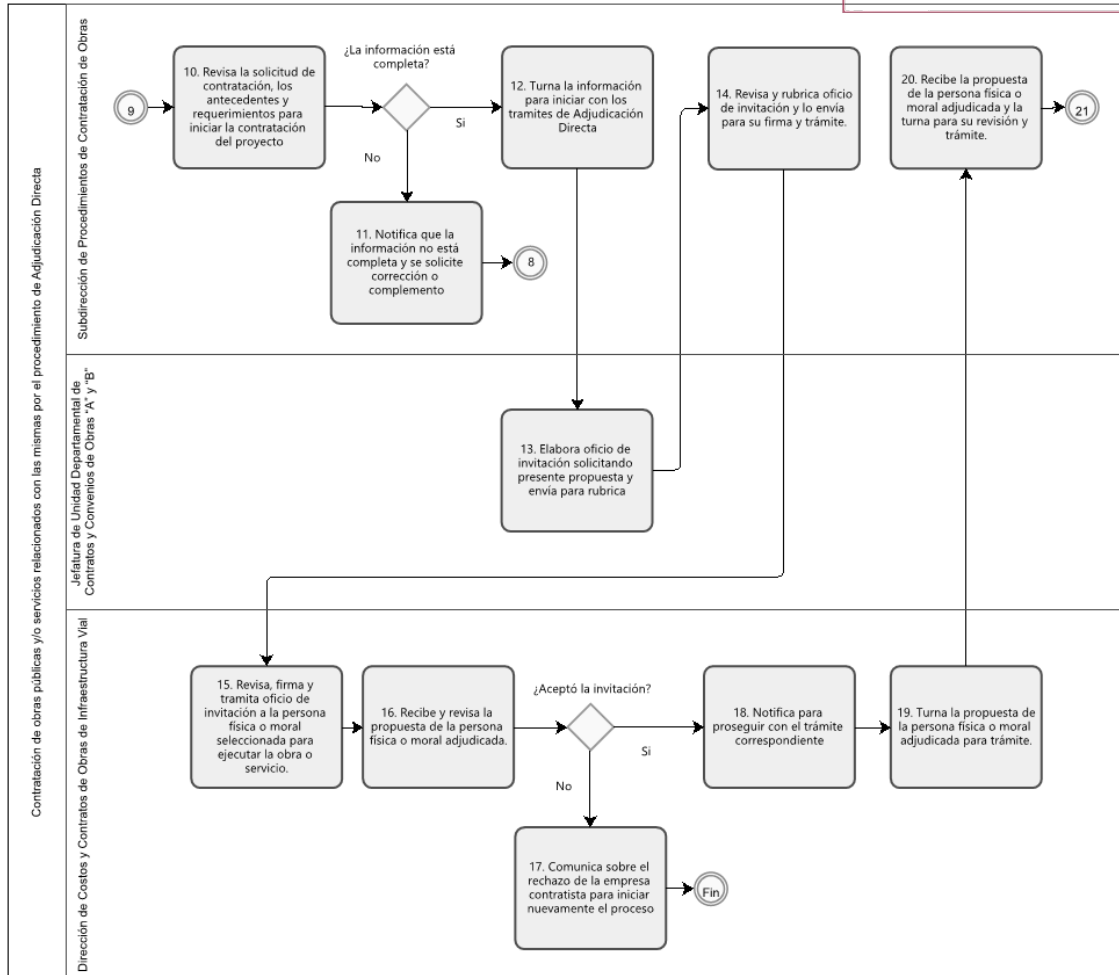


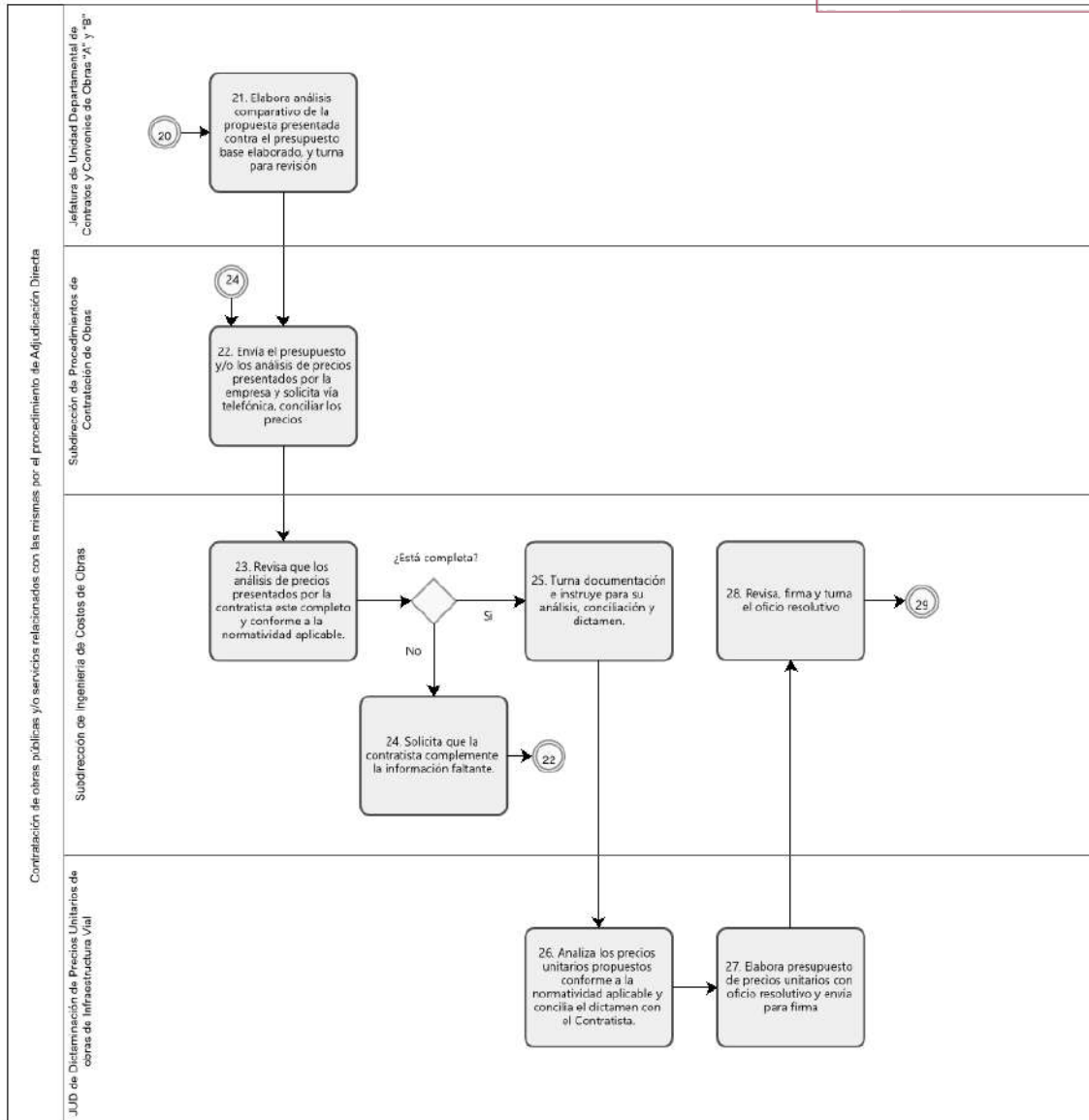
aclaraciones que requiera a la Residencia de Obra de la Dirección de Área Operativa y/o contratista, quienes las solventarán previo a la conciliación del Dictamen de precios unitarios.

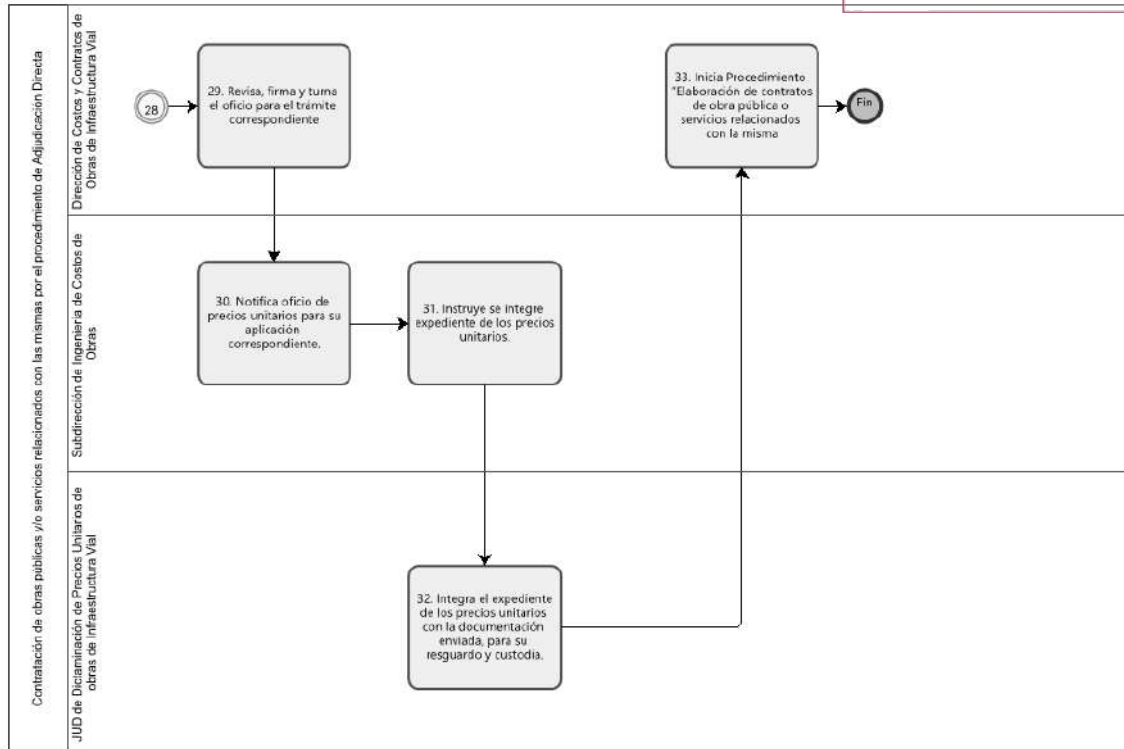
- 11.- Se entenderá por Residente de Obra: el personal de trabajo adscrito, según sea el caso, a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial o Dirección la de Mejoramiento de Infraestructura Vial y designado por el titular de ésta, para llevar a cabo la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos de obra y de servicios.
- 12.- La duración total de este procedimiento se tiene prevista de 27 días, 4 horas y se puede incrementar o disminuir en función de los tiempos en que se ejecuten las actividades 3, 5, 10, 13, 16, 21, 26 y 33 ya que las mismas dependen de la complejidad y magnitud de los trabajos por ejecutar.

Diagrama de Flujo









VALIDÓ

Ing. Ericka Santillán León
 Directora General de Obras de Infraestructura Vial



12. Nombre del Procedimiento: Elaboración de contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma

Objetivo General: Formalizar los contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma oportunamente, para asegurar a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, la optimización del tiempo para el inicio de los trabajos a contratar.

Descripción Narrativa:

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial	Envía a la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras, el expediente con la información de la propuesta a la que se asignará el contrato.	1 hora
2	Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras	Revisa que la información básica para el llenado del contrato se encuentre en los documentos anexos.	1 hora
		¿Está completa la información?	
		No	
3		Notifica a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, para que solicite, según sea el caso, a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial y/o a la contratista la información faltante.	1 hora
		(Fin del Procedimiento)	
		Si	
4		Turna la solicitud y la información documental a la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "A" y Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios "B" para la elaboración del contrato.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
5	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "A" y Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios "B"	Elabora el contrato conforme a la normatividad, de acuerdo con el modelo de contrato establecido.	1 día
6		Envía el contrato a la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras para su revisión.	1 hora
7	Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras	Revisa el contrato y lo turna a la Coordinación de Normatividad y Consulta de la Dirección General Jurídica y Normativa para su aprobación.	1 día
8	Coordinación de Normatividad y Consulta	Revisa y devuelve contrato a la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras	1 día
9	Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras	Verifica si el contrato fue aprobado por la Coordinación de Normatividad y Consulta de la Dirección General Jurídica y Normativa	1 hora
		¿Fue aprobado?	
		No	
10		Instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "A" y Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios "B", a realizar las correcciones o atender las observaciones.	1 hora
		(Conecta con la actividad 6)	
		Si	



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
11		Instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "A" y Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios "B" citar al contratista.	1 hora
12	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "A" y Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios "B"	Cita al contratista en la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras, para la firma del contrato y solicitarle las fianzas de cumplimiento, anticipo, en su caso, y la póliza de responsabilidad civil.	1 hora
13	Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras	Recibe del contratista las fianzas de cumplimiento, anticipo, en su caso, y responsabilidad civil.	2 horas
14		Turna la fianza de cumplimiento y la de anticipo, según sea el caso, a la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial para su custodia.	1 hora
15		Recaba la firma del contrato con la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial; la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial y según sea el caso, con la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, del representante de la Dirección General Jurídica y Normativa y la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.	3 días



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
16		Entrega originales del contrato con anexos firmados a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, para su entrega a las áreas correspondientes.	1 hora
17	Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial	Envía un original del contrato y anexos firmados, según sea el caso, a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, al Contratista, al área Administrativa de la Secretaría de Obras y Servicios y al archivo para su custodia.	1 día
Fin del procedimiento			
Tiempo aproximado de ejecución: 8 días y 5 horas hábiles.			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: No aplica			

Aspectos a considerar:

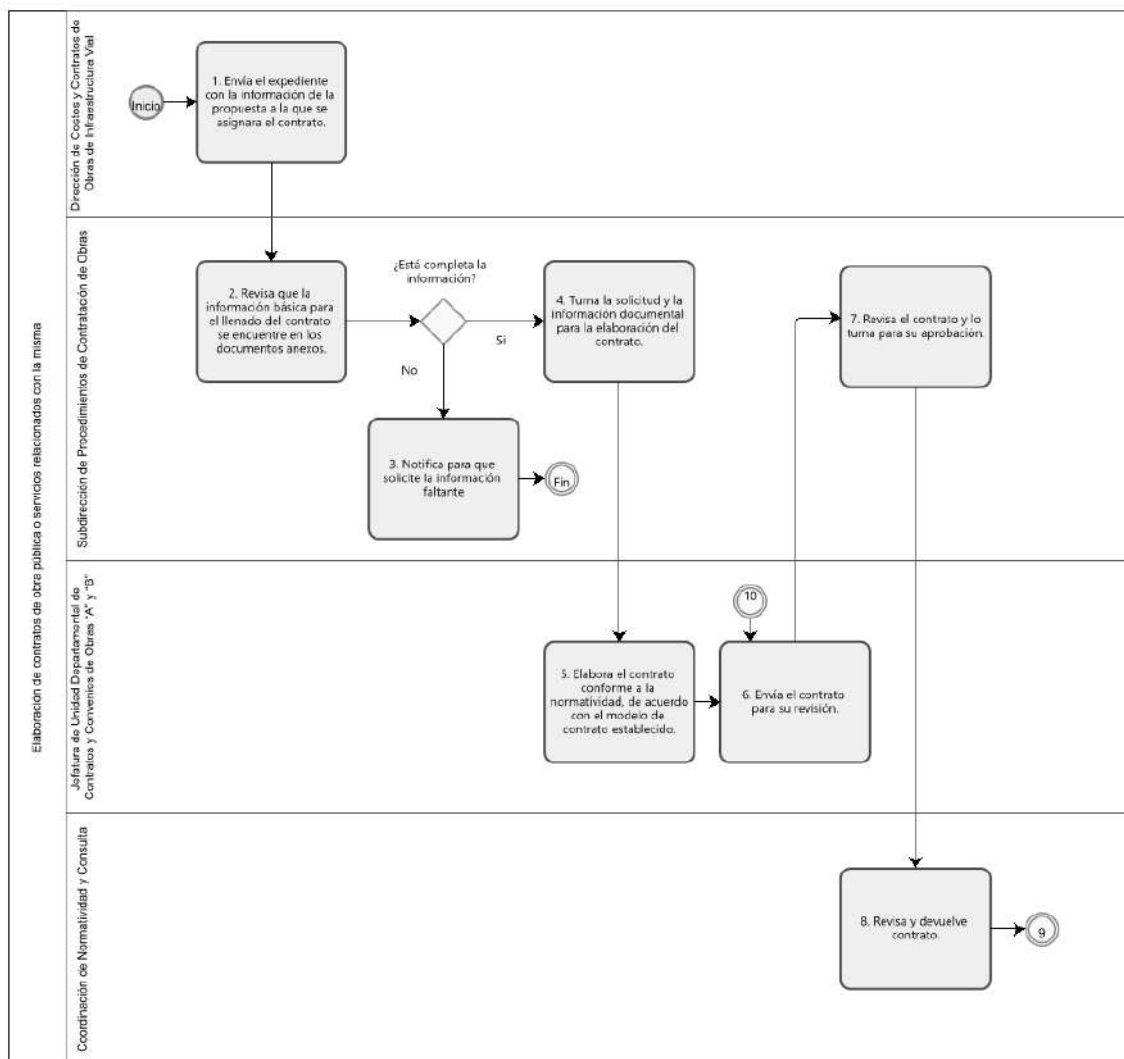
- 1.- Para este procedimiento se debe considerar lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamentos; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública; Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, en lo aplicable.
- 2.- La información básica para el llenado de los contratos se establece en los artículos 46 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 3.- El modelo de contrato será establecido por la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, previa revisión y/o autorización de la Coordinación de Normatividad y Consulta de la Dirección General Jurídica y Normativa.
- 4.- La fecha de firma del contrato se establecerá en el acta de fallo del concurso o en el oficio de adjudicación, según el procedimiento de contratación que corresponda y se realizará dentro de los diez días hábiles, según la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, o quince días naturales, según la Ley de Obras Públicas y Servicios

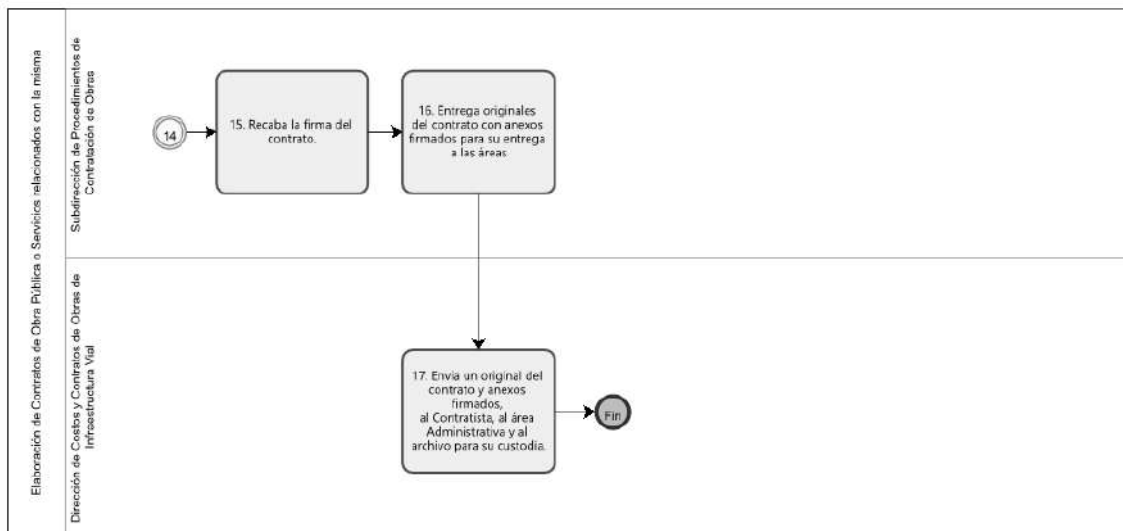
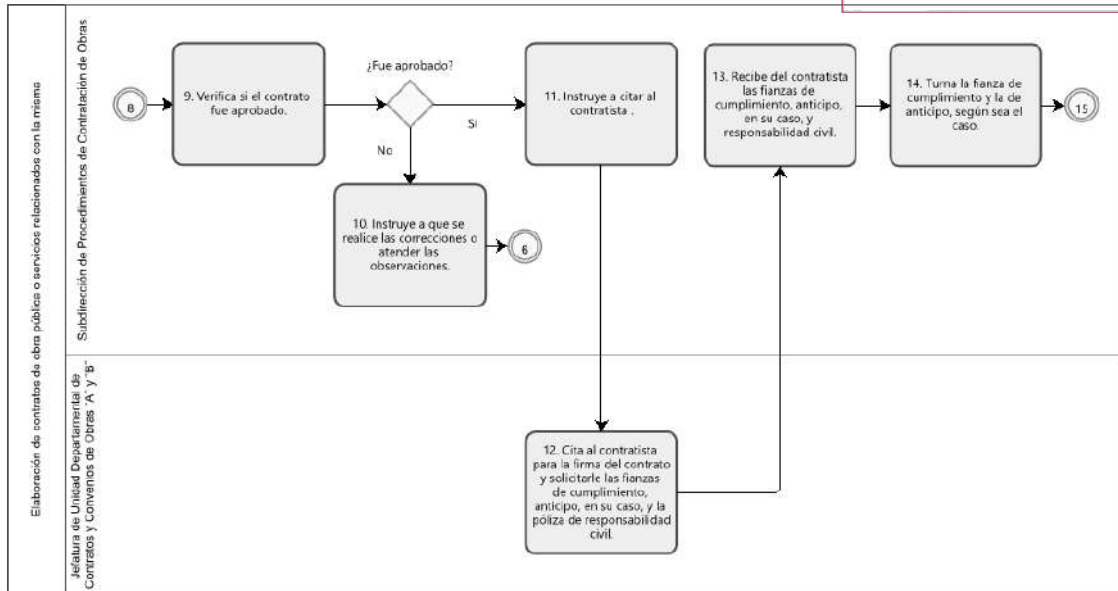


Relacionados con las Mismas, siguientes a la notificación del fallo o adjudicación, en dicho acto, la contratista entregará las garantías de cumplimiento y anticipo, en caso de que aplique, así como la póliza de responsabilidad civil.

- 5.- En caso de que la contratista no firmare el contrato, se aplicará lo establecido para estos casos en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal o en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, según el tipo de recurso autorizado para los trabajos.
- 6.- La duración total de este procedimiento se tiene prevista de 8 días, 5 horas y se puede incrementar o disminuir en función de los tiempos en que se ejecuten las actividades 3, 5, 8, 13, 15, y 17 debido a que la información depende de la complejidad y magnitud de los trabajos por ejecutar.

Diagrama de Flujo







GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

VALIDÓ

Ing. Ericka Santillán León
Directora General de Obras de Infraestructura Vial



13. Nombre del Procedimiento: Elaboración de convenios de los contratos de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

Objetivo General: Formalizar los convenios de los contratos de obra pública o servicios oportunamente, para asegurar a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, la optimización del tiempo para continuar la ejecución de los trabajos.

Descripción Narrativa:

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial (Áreas Operativas Requirientes de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Solicita a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, se elabore el convenio modificatorio al contrato de referencia, entregando la documentación que corresponda y el dictamen de justificación.	1 hora
2	Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial	Turna la solicitud de realización de Convenio Modificatorio a la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras para continuar con el trámite.	1 hora
3	Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras	Revisa que la documentación esté completa.	1 hora
		¿Está completa la información?	
		No	



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
4		Informa a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, para que solicite la documentación faltante, según sea el caso, a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial.	1 hora
		(Fin del Procedimiento)	
		Sí	
5		Instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "A" y Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "B", para la elaboración del convenio.	1 hora
6	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "A" y Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras "B"	Elabora el convenio correspondiente y lo remite a la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras para su revisión.	3 días
7	Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras	Revisa y envía el convenio a la Coordinación de Normatividad y Consulta de la Dirección General Jurídica y Normativa para su aprobación.	1 día
8	Coordinación de Normatividad y Consulta	Recibe el convenio y revisa que cumpla con la normatividad vigente y lo regresa a la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras	1 día
9	Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras	Verifica si el convenio fue aprobado por la Coordinación de Normatividad y Consulta de la Dirección General Jurídica y Normativa.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
		¿Fue aprobado?	
		No	
10		Instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras “A” y Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras “B” realizar las correcciones y atender las observaciones.	1 hora
		(Conecta con la actividad 7)	
		Si	
11		Instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras “A” y Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras “B” citar al contratista.	1 hora
12	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras “A” y Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras “B”	Cita al contratista en la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras, para la firma del convenio, y le solicita el endoso de las fianzas de cumplimiento, anticipo, en su caso, y de la póliza de responsabilidad civil.	1 hora
13	Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras	Recibe del contratista el endoso de las fianzas de cumplimiento y/o anticipo y responsabilidad civil y turna la de cumplimiento y/o la de anticipo a la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios para su custodia.	1 día



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
14		Recaba la firma del convenio con la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, y ya sea de la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y lo entrega a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, para su entrega a las áreas correspondientes.	3 días
15	Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial	Envía un original firmado del convenio y sus anexos, según sea el caso, a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, al Contratista, a la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial y al archivo para su custodia.	1 día
Fin del procedimiento			
Tiempo aproximado de ejecución: 11 días y 1 hora hábiles.			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: No aplica			

Aspectos a considerar:

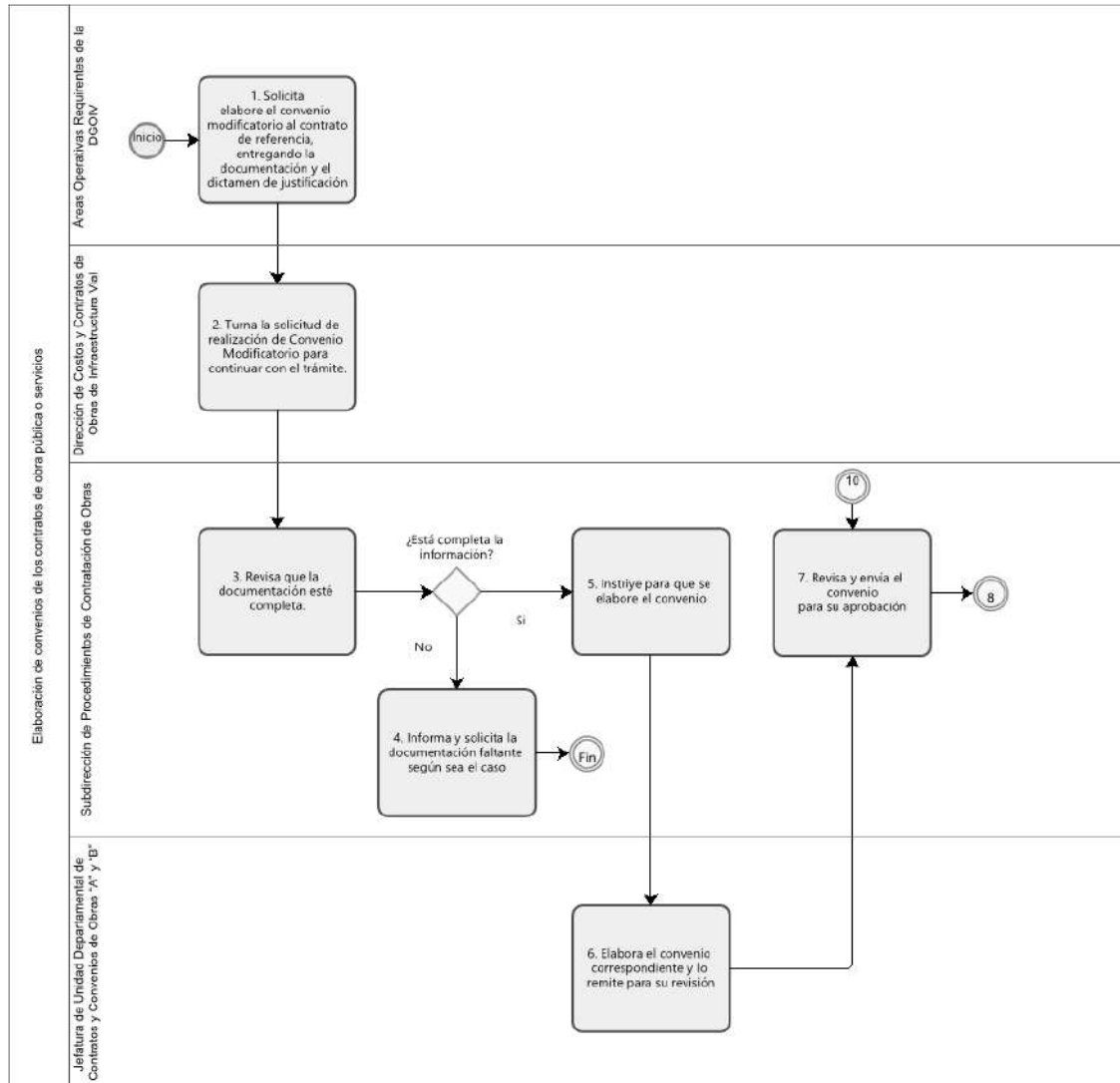
- 1.- Para este procedimiento se debe considerar lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública; Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, en lo aplicable.
- 2.- Los convenios podrán realizarse por razones fundadas y motivadas, para modificar el plazo y/o monto pactado en los contratos, siempre y cuando no impliquen variaciones sustanciales al proyecto original y dentro del plazo vigente de los trabajos.

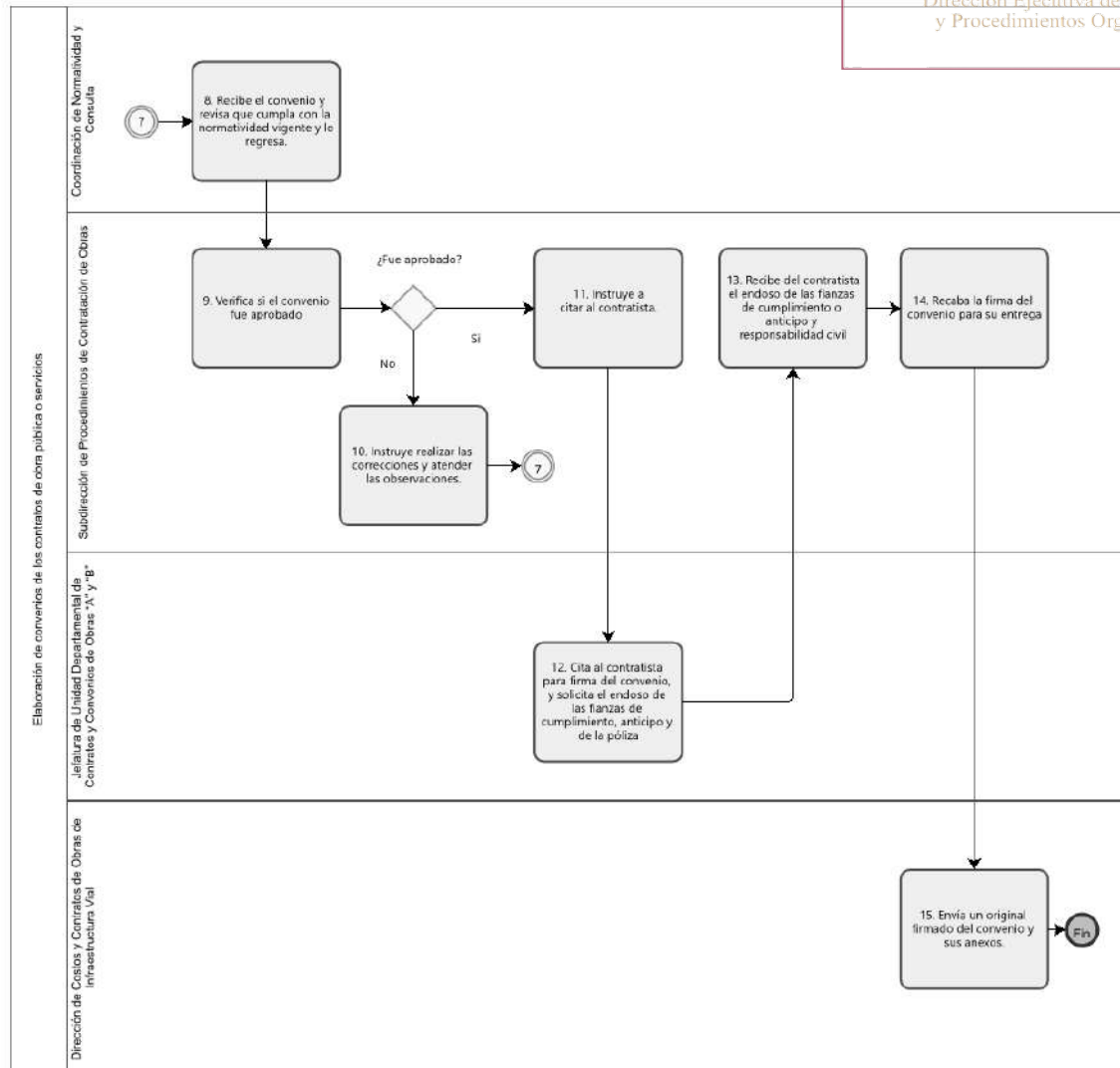


3. La documentación que según sea el caso, de la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, o la de Mejoramiento de Infraestructura Vial, se enviará a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, para solicitar un convenio modificatorio será como mínimo: Dictamen que justifique la celebración del Convenio con sus anexos donde se soporte la justificación, programas y presupuesto. Previo a la solicitud del Convenio Modificatorio, cuando se trate de convenios que incrementen el monto, se deberá realizar el procedimiento de Trámite de Suficiencia Presupuestal.
4. La fianza de cumplimiento que entrega el contratista solo aplica en caso de convenios de ampliación en monto y podrá ser un endoso a la fianza original que ampare el monto del contrato que se amplía.
5. La duración total de este procedimiento se tiene prevista de 11 días, 1 hora y se puede incrementar o disminuir en función de los tiempos en que se realicen las actividades número 3, 4, 6, 8, 10, 13 y 14 debido a la magnitud y/o complejidad de los trabajos.



Diagrama de Flujo





VALIDÓ

Ing. Ericka Santillán León
Directora General de Obras de Infraestructura Vial



14. Nombre del Procedimiento: Determinación de precios unitarios extraordinarios para conceptos o cantidades adicionales no previstos en el catálogo original del contrato

Objetivo General: Determinar los precios unitarios para conceptos o cantidades adicionales no previstos en el catálogo original del contrato, con oportunidad, transparencia, eficacia y eficiencia, para asegurar las mejores condiciones en cuanto al costo de los trabajos a realizar.

Descripción Narrativa:

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial (Áreas Operativas Requirientes de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Solicita a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial la revisión, análisis y autorización de los precios unitarios para conceptos o cantidades de obra, no previstos en el catálogo original del contrato, acompañado de la documentación soporte.	1 hora
2	Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial	Turna la solicitud de análisis de precios unitarios para conceptos o cantidades no previstos en el catálogo original del contrato y la documentación soporte a la Subdirección de Ingeniería de Costos de Obras, para su análisis y dictaminación.	1 hora
3	Subdirección de Ingeniería de Costos de Obras	Revisa que la solicitud de análisis de precios unitarios para conceptos o cantidades no previstos en el catálogo original del contrato y la documentación soporte contengan la documentación requerida fundada y motivada, debidamente firmada.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
		¿Está completa la información?	
		No	
4		Informa a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, para solicitar a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, se complemente la información faltante.	1 hora
		(Fin del Procedimiento)	
		Sí	
5		Turna documentación a la Jefatura de Unidad Departamental de Dictaminación de Precios Unitarios de obras de Infraestructura Vial, e instruye para su análisis, conciliación y dictamen.	1 hora
6	Jefatura de Unidad Departamental de Dictaminación de Precios Unitarios de obras de Infraestructura Vial	Analiza los precios unitarios propuestos conforme a la normatividad aplicable.	3 días
7		Lleva a cabo el mercadeo de insumos, vía telefónica, internet, correo electrónico y acudiendo a las casas comerciales para la recopilación de la información.	1 día
8		Revisa, analiza y estudia los precios unitarios extraordinarios.	3 días



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
9		Concilia con el Contratista el resultado obtenido de la elaboración, análisis y estudio de los precios unitarios, con el apoyo de la residencia de obra, según sea el caso, de la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial y/o la supervisión externa.	1 día
10		Elabora los alcances y el oficio resolutorio para firma conjunta de la Subdirección de Ingeniería de Costos de Obras y del Director de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial y los envía con la documentación soporte a la Subdirección de Ingeniería de Costos de Obras.	2 horas
11	Subdirección de Ingeniería de Costos de Obras	Revisa el oficio y presupuesto de precios unitarios y en su caso, firma y turna a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial	1 hora
12	Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial	Revisa oficio con los soportes correspondientes, firma y lo regresa a la Subdirección de Ingeniería de Costos de Obras, para el trámite correspondiente.	1 hora
13	Subdirección de Ingeniería de Costos de Obras	Entrega oficio de precios unitarios original, según sea el caso, a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, para su aplicación en las estimaciones.	1 hora
14		Entrega información de precios unitarios a la Jefatura de Unidad Departamental de Dictaminación de Precios Unitarios de obras de Infraestructura Vial, para integrar el expediente.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
15	Jefatura de Unidad Departamental de Dictaminación de Precios Unitarios de obras de Infraestructura Vial	Integra el expediente de los precios unitarios, para su resguardo y custodia.	1 hora
Fin del procedimiento			
Tiempo aproximado de ejecución: 9 días y 4 horas hábiles.			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: 20 días hábiles.			

Aspectos a considerar:

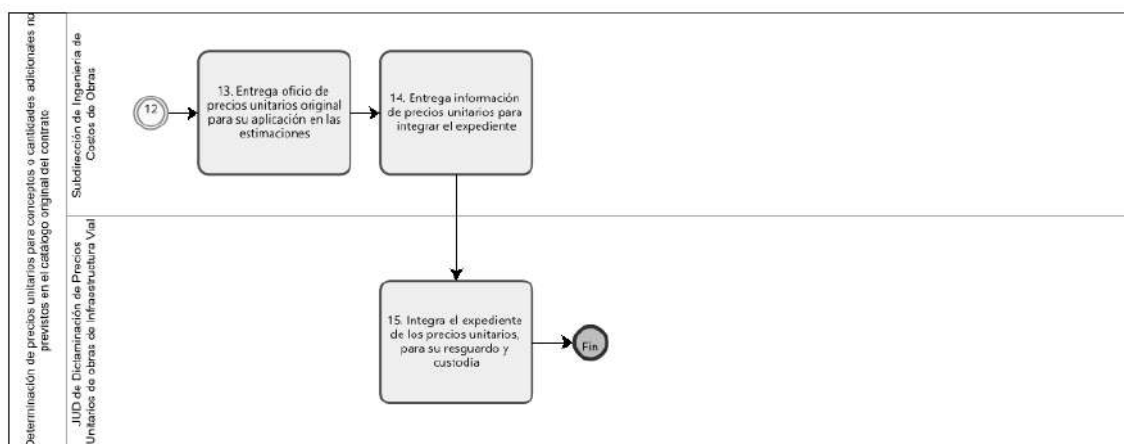
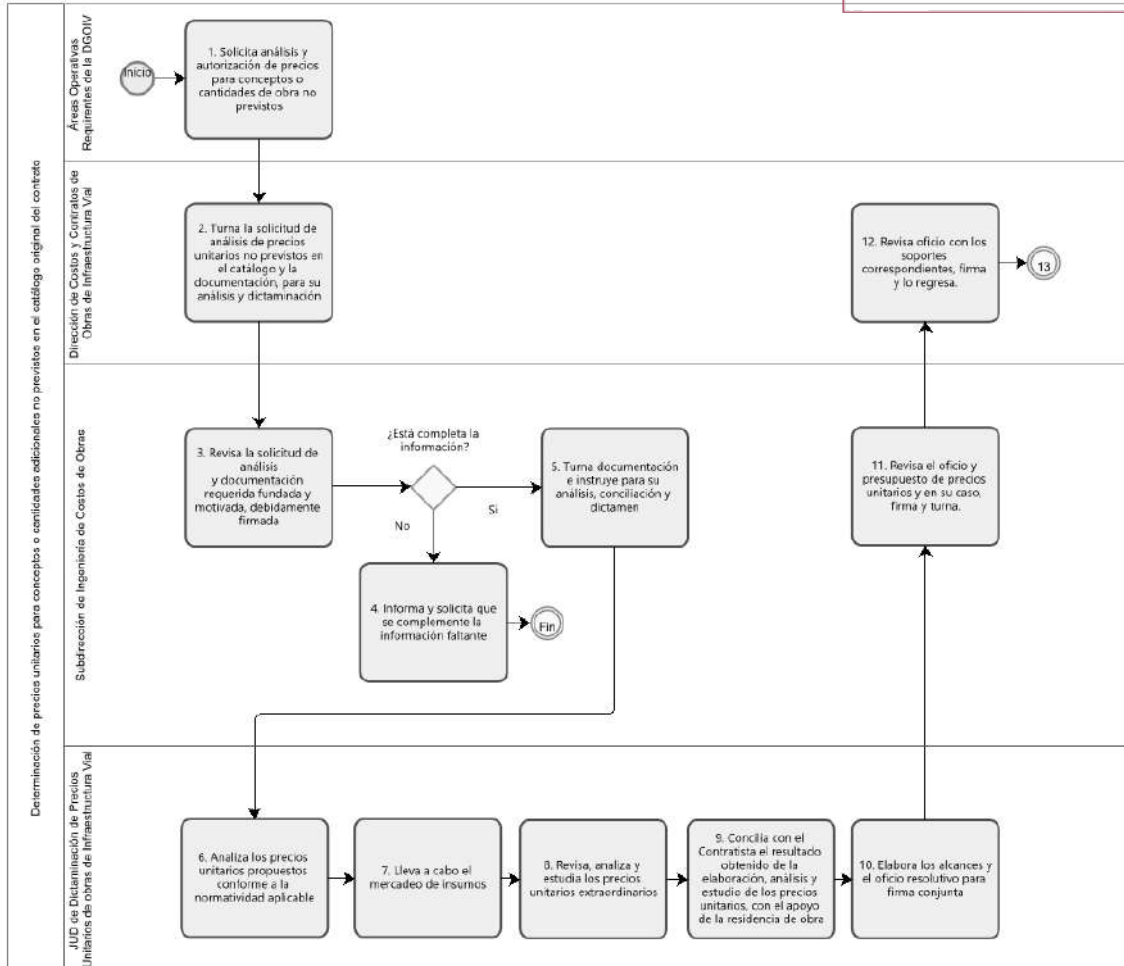
- 1.- Para este procedimiento se debe considerar lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamentos; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública; Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal y el Tabulador General de Precios Unitarios, en lo aplicable.
- 2.- Dentro de la documentación soporte entregada, según sea el caso, por la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, se integrará, la solicitud de la empresa, la autorización de la ejecución de los trabajos por escrito o en la Bitácora, los análisis de los precios unitarios correspondientes con la documentación que los soporte que los funde y motive y apoyos necesarios para su revisión, así como el dictamen técnico y los antecedentes necesarios que constaten la utilización de los materiales y condiciones en las cuales se realizaron los trabajos para considerarlas en el estudio.
- 3.- Cuando proceda, dentro de la documentación soporte entregada, según sea el caso, por la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, se solicitarán los rendimientos de materiales, mano de obra, equipos y maquinaria, avalados por la Residencia de obra y/o la Supervisión Externa.
- 4.- La Jefatura de Unidad Departamental de Dictaminación de Precios Unitarios de obras de Infraestructura Vial, requerirá las aclaraciones correspondientes a la



solicitud de los precios unitarios a la Residencia de Obra, según sea el caso, de la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, y al contratista y/o la supervisión, cuando la complejidad de los trabajos lo requiera, o cuando existan dudas sobre la documentación enviada, las cuales deberán de ser atendidas para continuar con el estudio de los precios unitarios.

- 5.- La conciliación de los precios unitarios entre la Jefatura de Unidad Departamental de Dictaminación de Precios Unitarios de obras de Infraestructura Vial y el contratista se podrá realizar en dos o más sesiones, según la magnitud y complejidad de los trabajos.
- 6.- Se entenderá por Residencia de Obra: el personal de trabajo adscrito a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial y designado por el titular de ésta, para llevar a cabo la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos de obra y de servicios.
- 7.- Se entenderá como “Supervisión Interna de Obra Pública”: servidor(es) público(s) de la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, designado(s) por el titular de ésta. Y se nombrará “Supervisión Externa de Obra Pública”, al Contratista que preste Servicios relacionados con la obra pública, con los conocimientos, capacidad y experiencia necesarios, para llevar a cabo la supervisión de una obra pública conforme se establece en las Normas de Construcción.
- 8.- La duración total de este procedimiento se tiene prevista de 9 días, 4 horas y se puede incrementar o disminuir en función de los tiempos en que se ejecuten las actividades 3, 4, 6, 7, 8 y 9, debido a que la información depende de la complejidad y magnitud de los trabajos por ejecutar.

Diagrama de Flujo





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

VALIDÓ

Ing. Ericka Santillán León
Directora General de Obras de Infraestructura Vial



15. Nombre del Procedimiento: Dictaminación de ajuste de costos para los contratos a base de precios unitarios o la parte de los mixtos de esta naturaleza

Objetivo General: Dictaminar los ajustes de costos cuando ocurran circunstancias de orden económico que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados conforme al programa pactado en los contratos celebrados, con oportunidad, transparencia, eficacia y eficiencia, para su aplicación en los trabajos a realizar.

Descripción Narrativa:

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial (Áreas Operativas Requirentes de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Recibe del Contratista y verifica la solicitud de ajuste de costos, que sea presentada en tiempo y forma, conforme lo establece la ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, o la normatividad en la materia y se encuentre completa la documentación fundada y motivada.	1 día
2		Solicita a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, la revisión del ajuste de costos solicitado por el contratista, adjuntando el programa y presupuesto de obra actualizado, debidamente avalado, fundado y motivado, certificando que la fecha de recepción de la solicitud del ajuste de costos esté dentro del plazo establecido por la norma para que proceda el cálculo y aplicación de éstos.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
3	Dirección de Costos y Contratos de obras de Infraestructura Vial	Turna solicitud de revisión de ajuste de costos a la Subdirección de Ingeniería de Costos de Obras.	1 hora
4	Subdirección de Ingeniería de Costos de Obras	Revisa la solicitud de revisión de ajuste de costos.	1 hora
		¿Está completa la información?	
		No	
5		Notifica a la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, para solicitar a las Direcciones, según sea el caso, Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial se complemente la información.	1 hora
		(Fin del Procedimiento)	
		Sí	
6		Turna documentación a la Jefatura de Unidad Departamental de Dictaminación de Precios Unitarios de obras de Infraestructura Vial, e instruye para su revisión, análisis, y dictamen.	1 hora
7	Jefatura de Unidad Departamental de Dictaminación de Precios Unitarios de obras de Infraestructura Vial	Analiza y determina los factores de ajuste de costos con base al procedimiento establecido en el contrato y los índices nacionales de precios al productor y comercio exterior que publica el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática o el indicado en la normatividad aplicable.	3 días



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
8		Elabora y turna a la Subdirección de Ingeniería de Costos de Obras el oficio resolutorio para firma conjunta de la Subdirección de Ingeniería de Costos de Obras y de la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial.	2 horas
9	Subdirección de Ingeniería de Costos de Obras	Revisa oficio resolutorio dónde se asienta el o los factores de ajuste de costos, con base en la documentación soporte presentado, lo firma y envía para firma de la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial.	1 hora
10	Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial	Revisa oficio con los soportes correspondientes, firma y lo regresa para el trámite correspondiente a la Subdirección de Ingeniería de Costos de Obras.	1 hora
11	Subdirección de Ingeniería de Costos de Obras	Entrega el oficio del factor de ajuste de costos, según sea el caso, a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial y al contratista, para su aplicación.	1 día
12		Instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Dictaminación de Precios Unitarios de obras de Infraestructura Vial integrar el expediente de los factores de ajuste de precios unitarios con la documentación soporte.	1 hora
13	Jefatura de Unidad Departamental de Dictaminación de Precios Unitarios de obras de Infraestructura Vial	Integra el expediente de los factores de ajuste de precios unitarios con la documentación soporte para su resguardo y custodia.	1 hora
Fin del procedimiento			
Tiempo aproximado de ejecución: 6 días y 3 horas hábiles.			



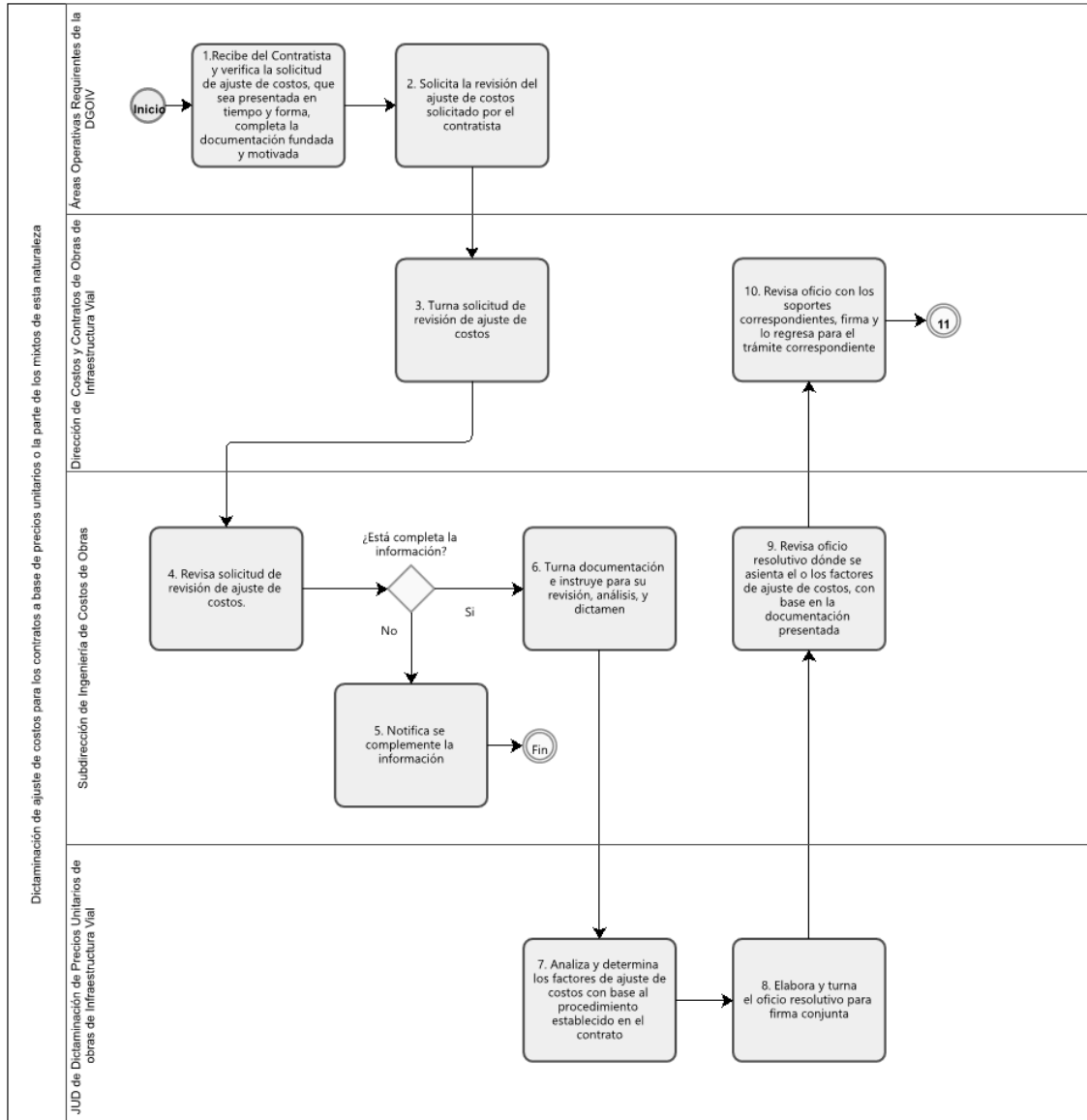
No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: 20 días hábiles.			

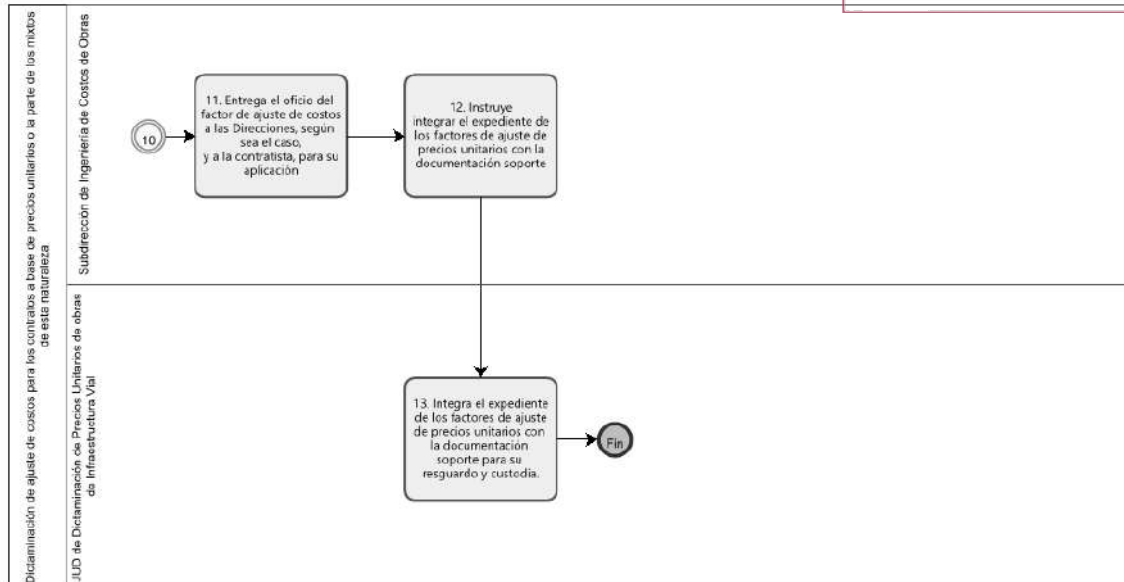
Aspectos a considerar:

- 1.- Para este procedimiento se debe considerar lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública; Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal y el Tabulador General de Precios Unitarios, en lo aplicable.
- 2.- La documentación que se deberá presentar para el estudio de los ajustes de costos es al menos: la solicitud de ajuste de costos de la empresa y según sea el caso, de la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, el cálculo (integrado por las matrices de precios unitarios, el programa de obra actualizado donde se determine la obra faltante por ejecutar, los índices de incremento utilizados) y resultado del porcentaje de ajuste de costos solicitado por la empresa, los cuales se revisaran previamente por la supervisión externa y la Residencia de Obra, para determinar su procedencia.
- 3.- Para los trabajos contratados parcial o totalmente con recursos federales, el procedimiento se realizará según lo indicado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- 4.- En todos los casos el procedimiento para realizar el cálculo se establecerá en el contrato.
- 5.- Si la solicitud de análisis de ajuste de costos no cumple con la normatividad aplicable, o no resulta procedente, se deberá plasmar en el oficio de notificación correspondiente.
- 6.- La duración total de este procedimiento se tiene prevista de 6 días, 3 horas y se puede incrementar o disminuir en función de los tiempos en que se realice las actividades número 1, 4, 5, 7 y 11, por la complejidad de los conceptos a analizar debido a la magnitud de los trabajos realizados.



Diagrama de Flujo





VALIDÓ

Ing. Ericka Santillán León
Directora General de Obras de Infraestructura Vial



16. Nombre del Procedimiento: Supervisión interna de la ejecución de las obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas

Objetivo General: Verificar y supervisar que la contratista y la supervisión externa, si es el caso, cumplan eficaz y eficientemente con la ejecución y desarrollo de los trabajos contratados de las obras públicas y de los servicios, que queden a cargo de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, para que éstas se ejecuten conforme a lo establecido en los contratos.

Descripción Narrativa:

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Dirección General de Obras de Infraestructura Vial	Instruye, según sea el caso, a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, ejecutar las obras, proyectos o servicios correspondientes.	1 hora
2	Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial (Áreas Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Designa mediante oficio al Residente de Obra que se hará cargo de la supervisión de los trabajos.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
3	Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A1", "A2", "A3" y "A4"; de Proyectos y Factibilidades de Obras de Infraestructura Vial; de Gestión de Pavimentos; de Bacheo "A1" y "A2"; de Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I y Zona II; de Mantenimiento de Infraestructura Vial (Residentes de Obra)	Recibe oficio de designación, contacta y coordina a la supervisión externa y al contratista.	1 día
4		Recaba y verifica la documentación inherente al proyecto o a la obra y las respectivas indicaciones, para proceder al inicio de los trabajos.	5 días
		¿Está completa la documentación?	
		No	
5		Informa, según sea el caso, a las Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, para solicitar la información faltante al contratista.	1 hora
		(Conecta con la actividad 4)	
		Sí	



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
6		Realiza apertura de bitácora, registrando las firmas autorizadas de las personas para tener acceso a ésta y da seguimiento a la ejecución de los trabajos hasta su terminación, envía documentación al supervisor externo, en su caso, y solicita al contratista el inicio de los trabajos	3 horas
7	Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial (Áreas Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Recibe la notificación del contratista y verifica el inicio de los trabajos a través del Residente de obra de la Jefatura de Unidad Departamental, según sea el caso, de la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
8	Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A1", "A2", "A3" y "A4"; de Proyectos y Factibilidades de Obras de Infraestructura Vial; de Gestión de Pavimentos; de Bacheo "A1" y "A2"; de Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I y Zona II; de Mantenimiento de Infraestructura Vial (Residentes de Obra)	Realiza el registro en la bitácora de los avances y aspectos relevantes durante la ejecución de la obra. (Continúa simultáneamente en las actividades 9 y 25, referentes a las actividades de la Residencia de Obra)	2 horas
9		Transmite a la supervisión externa y a la contratista encargada de la ejecución de la obra, de forma apropiada las ordenes correspondientes y vigila la adecuada ejecución de los trabajos. (Ejecuta, cíclica y simultáneamente actividades 10, 16 y 18, relativas a la ejecución de los trabajos)	15 días
10		Ordena al contratista que, durante la ejecución de los trabajos, se realicen las pruebas de laboratorio necesarias para verificar la calidad de los materiales utilizados en la obra, conforme a la normatividad aplicable y a los términos de referencia.	1 hora
11		Toma las muestras aleatorias de los materiales durante la ejecución de los trabajos y realiza las pruebas necesarias.	3 horas



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
12		Compara el resultado del muestreo recibido contra las pruebas realizadas por el contratista y verifica si presentan diferencias con lo indicado en la normatividad aplicable, tome las medidas correspondientes.	1 hora
13		Comunica el resultado de las pruebas realizadas, según sea el caso, a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial.	1 hora
14	Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial (Áreas Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Recibe el reporte del resultado del muestreo de materiales, y lo verifica con la supervisión externa para que se tomen las medidas correspondientes.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
15	Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A1", "A2", "A3" y "A4"; de Proyectos y Factibilidades de Obras de Infraestructura Vial; de Gestión de Pavimentos; de Bacheo "A1" y "A2"; de Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I y Zona II; de Mantenimiento de Infraestructura Vial (Residentes de Obra)	Verifica las medidas para preservar la calidad de los materiales utilizados en la ejecución de los trabajos, en conjunto con la supervisión externa.	2 horas
16		Identifica los trabajos necesarios para el cumplimiento del contrato y ordena al contratista ejecutarlos durante el período de ejecución pactado.	15 días
17		Verifica la ejecución de los trabajos realizados por el contratista, conforme a las condiciones solicitadas en la licitación y a la normatividad durante el período de ejecución pactado.	3 horas
18		Periódicamente realiza reportes del avance físico-financiero de los trabajos realizados, determinando si existe atraso en la ejecución de la obra, conforme al periodo de ejecución pactado e informa, según sea el caso, a las Subdirecciones de la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial.	2 horas



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
		¿El avance es conforme a lo programado?	
		No	
19		Ejecuta Subproceso "Rescisión Administrativa del Contrato"	30 días
		(Conecta con la actividad 30)	
		Sí	
20		Envía el reporte de avance para su revisión a la Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A1", Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A2"; Subdirección de Proyectos de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección de Bacheo "A1"; Subdirección de Bacheo "A2"; Subdirección de Señalamiento y Mobiliario Urbano; Subdirección de Pavimentación, respectivamente.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
21	Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial “A1”, Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial “A2”; Subdirección de Proyectos de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección de Bacheo “A1”; Subdirección de Bacheo “A2”; Subdirección de Señalamiento y Mobiliario Urbano; Subdirección de Pavimentación (Subdirecciones Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Evalúa los reportes de trabajos de obra y comunica observaciones al Residente de Obra.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
22	Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A1", "A2", "A3" y "A4"; de Proyectos y Factibilidades de Obras de Infraestructura Vial; de Gestión de Pavimentos; de Bacheo "A1" y "A2"; de Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I y Zona II; de Mantenimiento de Infraestructura Vial (Residentes de Obra)	Recibe observaciones e instruye al Contratista y a la Supervisión Externa atender observaciones y corregir deficiencias detectadas en su caso.	1 hora
23		Recibe o realiza solicitudes inherentes a la administración de la obra. (Ejecuta, cíclica y simultáneamente actividades 24, 25, 26, 27, 28, y 29 relativas a la administración de la obra)	15 días
24		Recibe o realiza solicitud de Suspensión Temporal por causas no imputables a la contratista o a la dependencia.	1 día
25		Recibe o realiza solicitud de ajuste de los precios unitarios conforme a lo establecido en el procedimiento de "Dictaminación de ajuste de costos para los contratos a base de precios unitarios o la parte de los mixtos de esta naturaleza" que aplique de acuerdo con la modalidad de contratación.	10 días



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
26		Recibe o realiza solicitud de elaboración de Convenio Modificadorio del Contrato, conforme a lo establecido en el procedimiento "Elaboración de convenios de los contratos de obra pública o servicios" que aplique de acuerdo con la modalidad de contratación.	9 días
27		Recibe o realiza solicitud referente a la revisión de los precios unitarios no contemplados en el catálogo original, o correspondientes a las Cantidades Adicionales no contempladas en el catálogo original, conforme a lo establecido en el procedimiento de "Determinación de precios unitarios para conceptos o cantidades adicionales no previstos en el catálogo original del contrato" que aplique de acuerdo con la modalidad de contratación.	10 días
28		Recibe estimación y la tramita conforme al procedimiento "Trámite de estimaciones por trabajos de obra pública o servicio relacionado con la misma".	11 días
29		Recibe o realiza solicitud de Terminación Anticipada de los Trabajos.	1 día
30		Recibe aviso de la terminación de los trabajos por parte del Contratista y verifica que éstos se hayan concluido en su totalidad, conforme a la calidad y las condiciones solicitadas en la licitación y a la normatividad aplicable.	1 día
31		Realiza el cierre administrativo del contrato conforme a la normatividad aplicable.	100 días
Fin del procedimiento			
Tiempo aproximado de ejecución: 227 días hábiles, 2 horas.			



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: No aplica			

Aspectos a considerar:

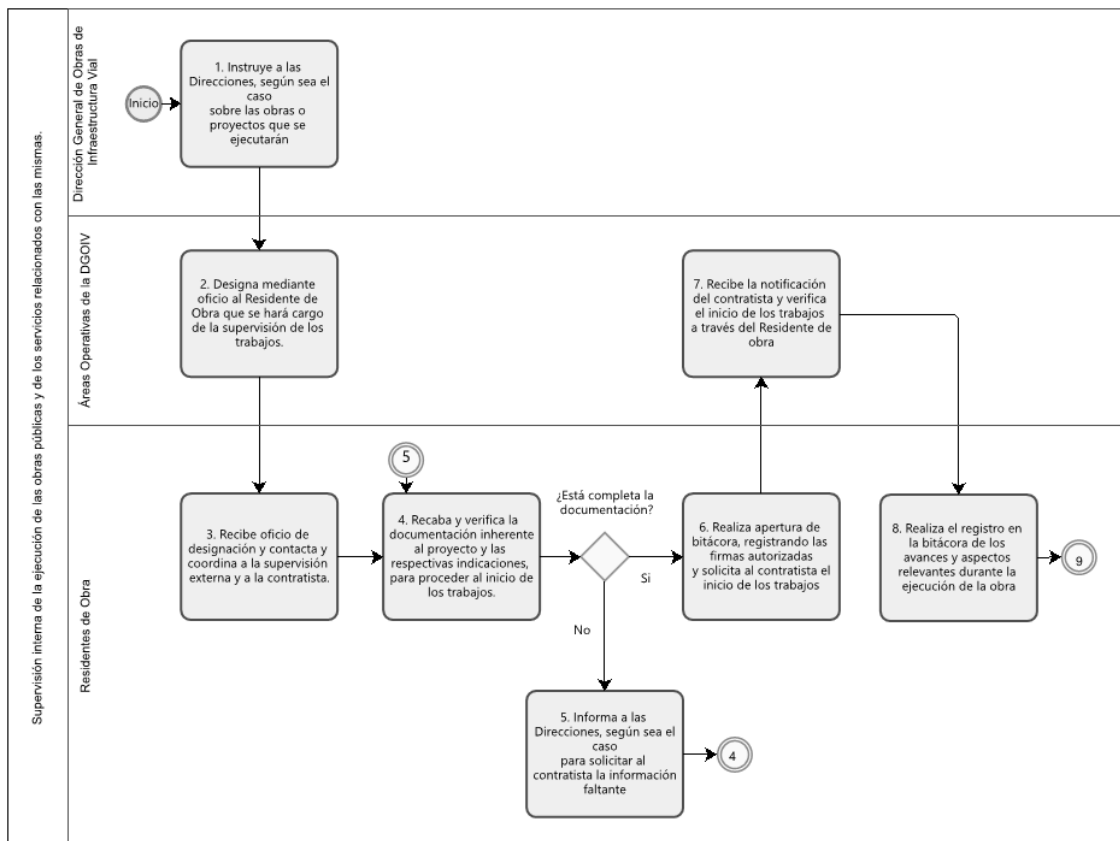
- 1.- Para este procedimiento se debe considerar lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias; Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal; Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y su Reglamento, en lo aplicable.
- 2.- La Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial designará un Residente de Obra o de Servicio, para que, con el Supervisor externo, se encarguen de verificar que los trabajos se ejecuten conforme lo pactado en los contratos y/o convenios y en lo establecido en la normatividad aplicable.
- 3.- La documentación inherente a la obra, mencionada en la actividad No. 5, que debe verificar la Residencia de Obra y/o Supervisión externa, si es el caso, previo al inicio de los trabajos, será por lo menos: proyecto ejecutivo, especificaciones generales y particulares, permisos, licencias y autorizaciones, contratos, programa de obra, presupuesto y el pago y amortización del anticipo, en caso de que se haya pactado en el contrato.
- 4.- La Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, a través de la Residencia de Obra, verificará con la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, que se haya realizado el depósito del anticipo en los casos que proceda, información que se verificará con la contratista para asegurar que haya recibido el depósito bancario correspondiente.
- 5.- En el caso de contratos celebrados con Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Bitácora deberá de llevarse por medios remotos de comunicación electrónica, si así lo especifica la Secretaría de la Función Pública.
- 6.- El periodo de ejecución de los trabajos se pactará en el contrato o en el convenio, que corresponda.

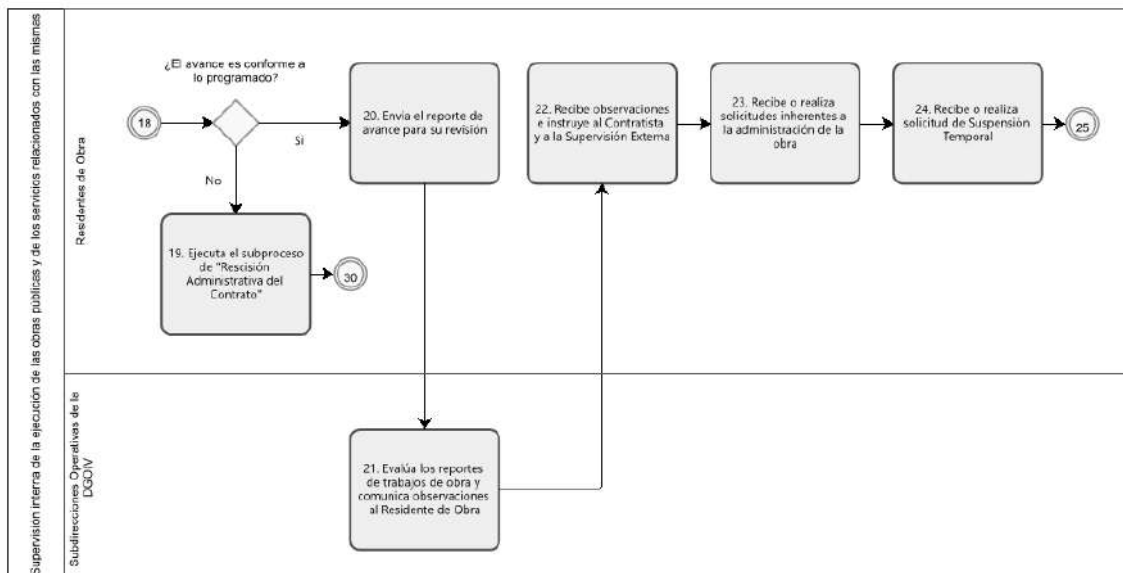
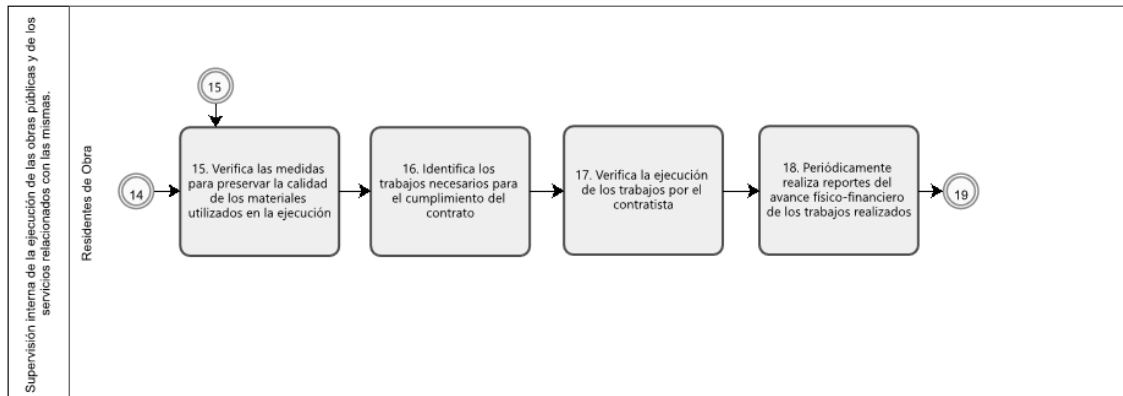
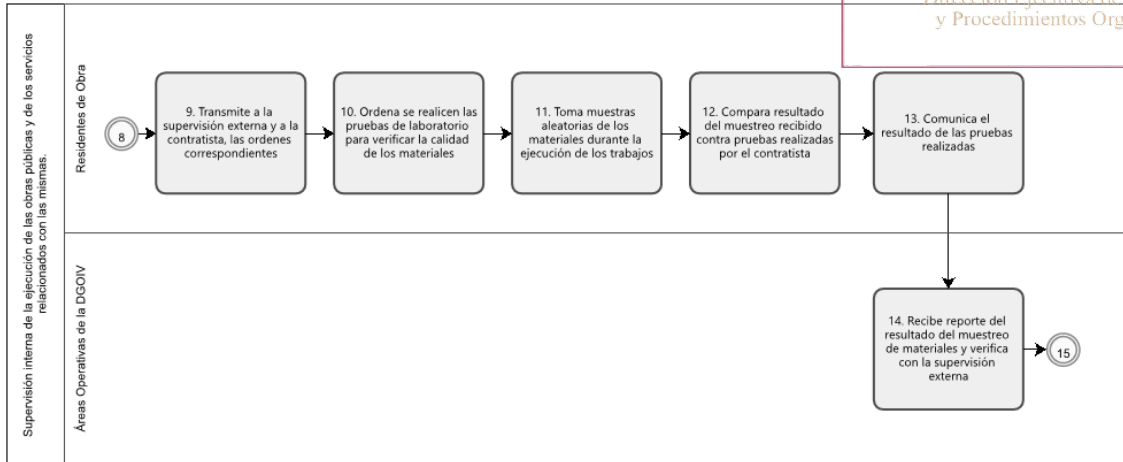


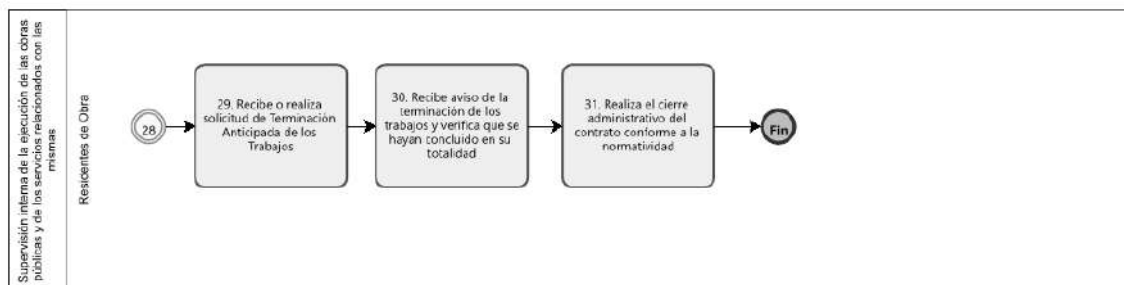
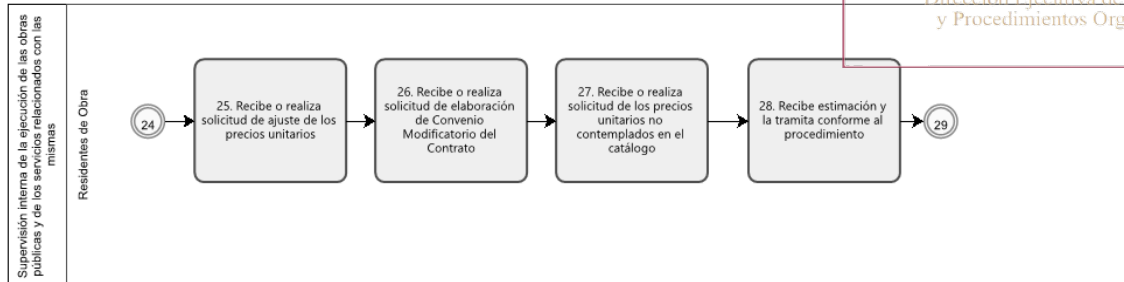
- 7.- En la actividad número 14, de presentarse diferencias entre los resultados de las pruebas de laboratorio y lo establecido en la normatividad aplicable, la Residencia de Obra, instruirá a la supervisión externa, si es el caso, que le indique a la contratista las acciones a realizar para que los materiales cumplan con la calidad solicitada en las especificaciones de los trabajos.
- 8.- Durante la ejecución de los trabajos, la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, instruirá a la supervisión externa, si es el caso, que le indique a la contratista las acciones que deberá de cumplir con lo relativo al Resolutivo de Impacto Ambiental emitido por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.
- 9.- En los casos de trabajos de construcción de obra pública, donde se generen residuos de materiales de construcción, éstos se deberán retirar de la zona de la obra por el contratista y depositarlos en un Banco de Tiro autorizado por la Secretaría del Medio Ambiente y se debe de considerar lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal; Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-007-RNAT-2013, que establece la clasificación y especificaciones de manejo para residuos de la construcción en el Distrito Federal; Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo; Reglamento de Transporte del Distrito Federal; Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.
- 10.- Se entenderá por Residencia de Obra: el personal de trabajo adscrito a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, designado por el titular de ésta, para llevar a cabo la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos de obra y de servicios.
- 11.- Se entenderá como Supervisión externa de Obra Pública: al Contratista de Servicios relacionados con la obra pública, con los conocimientos, capacidad y experiencia necesarios, designado(s) por el titular de ésta, para llevar a cabo la supervisión de una obra pública conforme se establece en las Normas de Construcción.
- 12.- A partir de la apertura de la Bitácora de Obra (Actividad 8), la Residencia de obra realiza actividades cíclicas-simultaneas referentes a la ejecución de los trabajos y administración de la obra pública; por lo que en el Diagrama de Flujo se representa con el símbolo de Compuertas exclusivas basadas en eventos (rombos con cruces encerradas en un círculo). A su vez, dichas actividades contienen actividades simultaneas que no necesariamente son subsecuentes unas de otras.

13.- La duración total de este procedimiento se tiene prevista de 227 días hábiles, 2 horas. Dicha duración total se puede incrementar o disminuir en función de los tiempos en que se ejecuten las actividades en virtud de que la misma depende del plazo de ejecución pactado en el contrato en función de la magnitud de los trabajos a realizar, relacionados con la obra pública, con los conocimientos, capacidad y experiencia; así como a diferentes circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo de la ejecución de la obra o servicio.

Diagrama de Flujo







VALIDÓ

Ing. Ericka Santillán León
Directora General de Obras de Infraestructura Vial



17. Nombre del Procedimiento: Tramite de estimaciones o ministraciones de trabajos realizados o actividades terminadas de los contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma

Objetivo General: Establecer las actividades, tiempos y responsabilidades de las áreas involucradas en el trámite de pago de estimaciones, que permitan cumplir en tiempo y forma con las obligaciones estipuladas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia, permitiendo con esto el desarrollo de los trabajos dentro de los plazos pactados en el programa de obra.

Descripción Narrativa:

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Jefatura de Unidad Departamental Obras de Infraestructura Vial "A1", "A2", "A3" y "A4"; de Proyectos y Factibilidades de Obras de Infraestructura Vial; de Gestión de Pavimentos; de Bacheo "A1" y "A2"; de Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I y Zona II; de Mantenimiento de Infraestructura Vial (Supervisión Externa)	Recibe del Contratista, los números generadores con los volúmenes de los trabajos ejecutados durante el periodo de la estimación correspondiente.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
2	Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A1", "A2", "A3" y "A4"; de Proyectos y Factibilidades de Obras de Infraestructura Vial; de Gestión de Pavimentos; de Bacheo "A1" y "A2"; de Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I y Zona II; de Mantenimiento de Infraestructura Vial (Residentes de Obra)	Recibe de la supervisión externa, si es el caso, revisa y remite a la Subdirección de Área de la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, según sea el caso, los números generadores con los volúmenes de los trabajos ejecutados y revisados para su trámite.	1 hora
3		Verifica cuantitativamente que los volúmenes de obra o servicio se hayan ejecutado.	1 día
4		Comprueba que los trabajos realizados cumplan con las especificaciones del contrato y del proyecto ejecutivo autorizado, con las bases de concurso, o de los términos de referencia, según sea el caso.	1 día
5		Verifica que los generadores tengan integrada la documentación que acredite fehacientemente su procedencia para pago y que no existan diferencias contra los trabajos ejecutados.	1 hora
6		Autoriza los generadores a la Supervisión externa, para la integración de la estimación.	4 horas



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
7		Recibe de la supervisión externa, si es el caso, la estimación del contratista, elaborada con base en los números generadores con los volúmenes conciliados y acreditados.	1 hora
8		Revisa la integración del cuerpo de la estimación con los conceptos de trabajo, los números generadores con sus volúmenes ejecutados y acreditados y demás documentos que los avalen.	1 hora
		¿Es correcta la estimación?	
		No	
9		Envía a la supervisión externa, si es el caso, la estimación con las diferencias que se hayan detectado, para su corrección.	1 hora
		(Conecta con la actividad 7)	
		Si	
10		Firma y autoriza la estimación para realizar el trámite de pago correspondiente, la cual debe contener la factura correspondiente.	1 hora
11		Registra en la bitácora la autorización de la estimación para el trámite de pago y envía a las Subdirecciones de Área correspondientes para su Visto Bueno y trámite.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
12	Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial “A1”, Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial “A2”; Subdirección de Proyectos de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección de Bacheo “A1”; Subdirección de Bacheo “A2”; Subdirección de Señalamiento y Mobiliario Urbano; Subdirección de Pavimentación (Subdirecciones Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Revisa, da Visto Bueno y prepara oficio dirigido al área encargada de realizar el pago de la estimación autorizada y turna a la Dirección de Área de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial correspondiente para su revisión y firma.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
13	Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial (Áreas Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Recibe, revisa y firma el oficio y envía estimación a trámite de pago a la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial.	1 hora
14	Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial	Realiza el Proceso de “Trámite de Cuentas por Liquidar Certificadas”.	7 días
Fin del procedimiento			
Tiempo aproximado de ejecución: 10 días y 6 horas hábiles.			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: (20) días hábiles			

Aspectos a considerar:

- 1.- Para este procedimiento se debe considerar lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias; Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal; Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública; Código Fiscal del Distrito Federal, Ley de

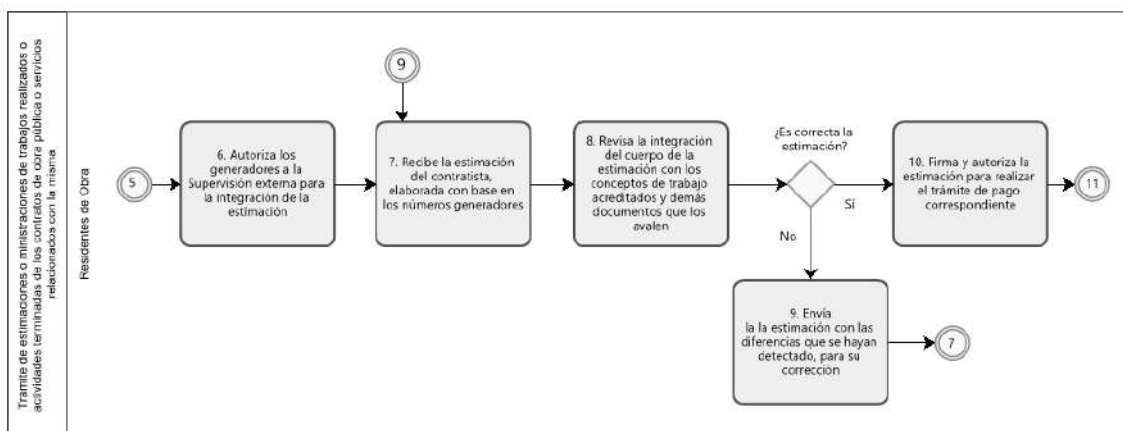
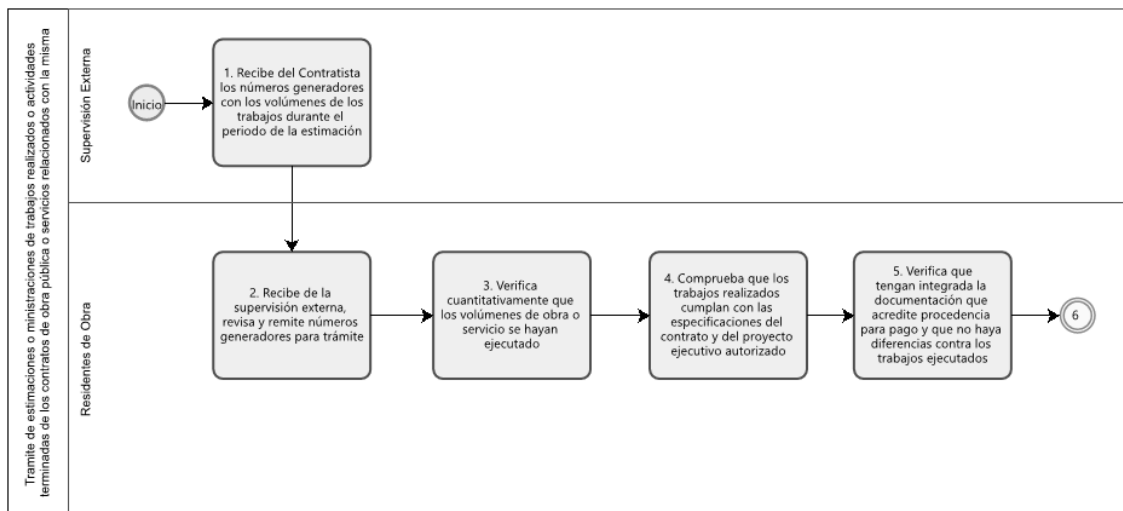


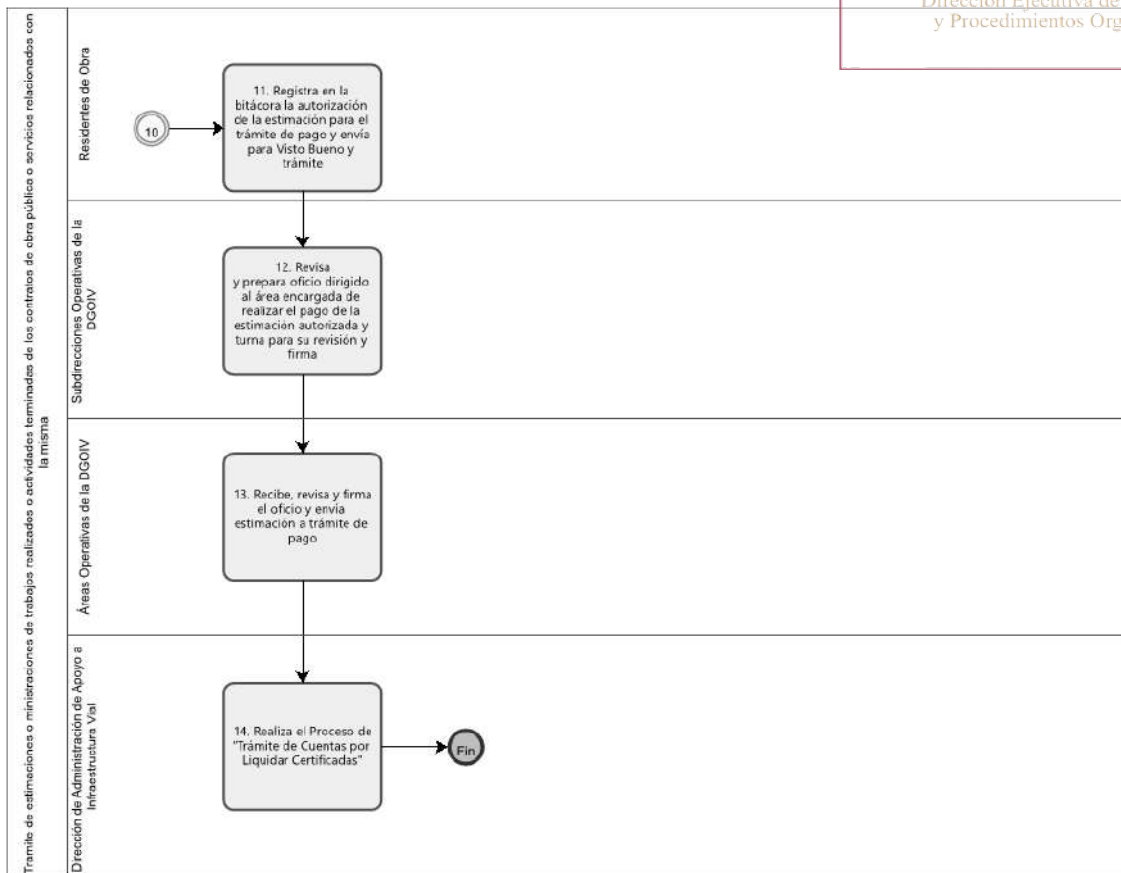
Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y su Reglamento, en lo aplicable.

- 2.- Se debe de considerar la forma de pago pactada en el contrato correspondiente.
- 3.- La fecha de corte de los trabajos a estimar o ministrar se establecerá en los contratos.
- 4.- Las estimaciones o ministración de trabajos ejecutados se presentarán por el contratista a la Residencia de Obra de la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, según sea el caso, en periodos máximos mensuales, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago.
- 5.- Las estimaciones o ministración de los trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la Dependencia encargada, bajo su responsabilidad, dentro de los plazos establecidos en la normatividad aplicable.
- 6.- Si en los generadores presentados por el contratista existieran diferencias técnicas o numéricas no resueltas y que no pueden ser autorizadas en dicho periodo, se resolverán e incorporarán en la o las siguientes estimaciones o ministraciones.
- 7.- Las sanciones, retenciones, devoluciones o penas convencionales a aplicar en las estimaciones o ministración serán calculadas, través de la supervisión externa o Residencia de Obra, de la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, en caso de que exista algún incumplimiento en las obligaciones del contrato o convenio, los importes determinados serán aplicados en las estimaciones o ministraciones.
- 8.- Se entenderá por Residencia de Obra: el personal de trabajo adscrito a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial y designado por el titular de ésta, para llevar a cabo la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos de obra y de servicios.
- 9.- Se entenderá como Supervisión Externa Obra Pública: al Contratista de Servicios relacionados con la obra pública, con los conocimientos, capacidad y experiencia necesarios, designado(s) por el titular de ésta, para llevar a cabo la supervisión de una obra pública conforme se establece en las Normas de Construcción.
- 10.- La duración total de este procedimiento se tiene prevista de 10 días, 6 horas y se puede incrementar o disminuir en función de los tiempos en que se ejecuten las actividades 4, 5, 6 y 8 debido a que la información depende de la complejidad y magnitud de los trabajos por ejecutar.



Diagrama de Flujo





VALIDÓ

Ing. Ericka Santillán León
 Directora General de Obras de Infraestructura Vial



18. Nombre del Procedimiento: Recepción, liquidación y finiquito de los trabajos, así como la entrega-recepción a las áreas responsables de la operación y/o mantenimiento, se hará conforme a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento

Objetivo General: Realizar de manera oportuna y transparente, la recepción, liquidación y finiquito de los trabajos, para concluir administrativamente con los contratos de las obras o servicios; así como llevar a cabo la entrega de los trabajos de obra pública a las áreas responsables de la operación y/o mantenimiento para asegurar el funcionamiento correcto de las obras.

Descripción Narrativa:

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial (Áreas Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Recibe escrito del contratista mediante el cual informa de la terminación de los trabajos y ordena a realizar verificación física de los trabajos a la Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A1", Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A2"; Subdirección de Proyectos de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección de Bacheo "A1"; Subdirección de Bacheo "A2"; Subdirección de Señalamiento y Mobiliario Urbano; Subdirección de Pavimentación, respectivamente.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
2	Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A1" Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A2"; Subdirección de Proyectos de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección de Bacheo "A1"; Subdirección de Bacheo "A2"; Subdirección de Señalamiento y Mobiliario Urbano; Subdirección de Pavimentación (Subdirecciones Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Turna a la Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A1", "A2", "A3" y "A4"; Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos y Factibilidades de Obras de Infraestructura Vial; Jefatura de Unidad Departamental de Gestión de Pavimentos; Jefatura de Unidad Departamental de Bacheo "A1" y "A2"; Jefatura de Unidad Departamental de Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I y Zona II; Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Infraestructura Vial, respectivamente, para que realicen la verificación física de los trabajos.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
3	Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A1", "A2", "A3" y "A4"; de Proyectos y Factibilidades de Obras de Infraestructura Vial; de Gestión de Pavimentos; de Bacheo "A1" y "A2"; de Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I y Zona II; de Mantenimiento de Infraestructura Vial (Residentes de Obra)	Con apoyo de la Supervisión Interna o Externa, verifica la terminación de los trabajos y elabora la Minuta correspondiente, registrando si se concluyeron los trabajos.	2 días
		¿Se concluyeron los trabajos?	
		No	
4		Informa al contratista de las observaciones detectadas para su corrección de acuerdo con lo pactado en el contrato.	1 hora
		(Conecta con la actividad 3)	
		Sí	
5		Hace constar en Acta la Verificación Física de los trabajos de acuerdo con el contrato y proyectos autorizados.	1 hora
6		Formaliza el Acta Recepción de los Trabajos y cita al contratista para conciliar los volúmenes de obra referente a los trabajos realizados.	1 día



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
7		Informa a la Subdirección de Área de la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, para programar la Entrega-Recepción de los trabajos al Área Responsable de la Operación y Mantenimiento.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
8	Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A1"; Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A2"; Subdirección de Proyectos de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección de Bacheo "A1"; Subdirección de Bacheo "A2"; Subdirección de Señalamiento y Mobiliario Urbano; Subdirección de Pavimentación (Subdirecciones Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Coordina con el Residente de obra de la Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A1", "A2", "A3" y "A4"; Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos y Factibilidades de Obras de Infraestructura Vial; Jefatura de Unidad Departamental de Gestión de Pavimentos; de Bacheo "A1" y "A2"; Jefatura de Unidad Departamental de Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I y Zona II; Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Infraestructura Vial, respectivamente, la programación para realizar el Acta Entrega-Recepción de los trabajos.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
9	Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A1", "A2", "A3" y "A4"; de Proyectos y Factibilidades de Obras de Infraestructura Vial; de Gestión de Pavimentos; de Bacheo "A1" y "A2"; de Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I y Zona II; de Mantenimiento de Infraestructura Vial (Residentes de Obra)	Elabora los avisos a las Áreas Responsables de la Operación y Mantenimiento, la Contratista y la Contraloría Interna para notificar la fecha del evento y lo turna a la Subdirección de Área de las Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, o Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
10	Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial “A1”; Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial “A2”; Subdirección de Proyectos de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección de Bacheo “A1”; Subdirección de Bacheo “A2”; Subdirección de Señalamiento y Mobiliario Urbano; Subdirección de Pavimentación (Subdirecciones Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Revisa y avala los avisos a las Áreas Responsables de la Operación y Mantenimiento, la Contratista y la Contraloría Interna a fin de que, si lo estima conveniente, nombre los representantes que asistan al acto, y los envía para su firma, según sea el caso, a las Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, o Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
11	Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mantenimiento de la Infraestructura Vial (Áreas Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Firma y tramita los avisos con las Áreas Responsables de la Operación y Mantenimiento, la Contratista y la Contraloría Interna.	1 día



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
12	Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial “A1”; Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial “A2”; Subdirección de Proyectos de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección de Bacheo “A1”; Subdirección de Bacheo “A2”; Subdirección de Señalamiento y Mobiliario Urbano; Subdirección de Pavimentación (Subdirecciones Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Con apoyo de la Residencia de Obra, verifica con el área responsable de la operación y/o mantenimiento los trabajos y revisa la documentación entregada, en compañía de la Contratista y los representantes designados por la Contraloría Interna.	3 horas
		¿Está de acuerdo?	
		No	



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
13		Instruye conciliar con el área responsable de la operación y/o mantenimiento, al Residente de obra de la Jefatura de Unidad Departamental de la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, o Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial.	1 hora
		(Conecta con la actividad 12)	
		Sí	
14		Con apoyo de la Residencia de Obra, elabora Acta Entrega-Recepción al Área Responsable de la Operación y/o Mantenimiento y notifica a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mantenimiento de la Infraestructura Vial, respectivamente, la aceptación de los trabajos y documentación.	2 horas
15	Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial (Áreas Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Recibe notificación, revisa e informa a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, la fecha y hora de la programación de la Entrega-Recepción.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
16	Dirección General de Obras de Infraestructura Vial	Recibe Notificación y lleva a cabo la firma del acta entrega-recepción de los trabajos con el Titular del Área Responsable de la Operación y/o Mantenimiento y con la asistencia de la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, según sea el caso, entregándoles un original de ésta a los participantes.	1 día
17	Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A1", "A2", "A3" y "A4"; de Proyectos y Factibilidades de Obras de Infraestructura Vial; de Gestión de Pavimentos; de Bacheo "A1" y "A2"; de Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I y Zona II; de Mantenimiento de Infraestructura Vial (Residentes de Obra)	Integra al expediente único el original del Acta Entrega-Recepción realizada con el Área Responsable de la Operación y/o Mantenimiento y cita al contratista para conciliar los volúmenes de obra referente a los trabajos realizados.	1 hora
		¿El contratista se presenta a realizar la liquidación?	
		No	
18	Supervisión de Obra	Realiza de manera unilateral los números generadores finales derivado de los trabajos ejecutados para determinar diferencias y elabora la Estimación de Liquidación y Sábana Finiquito.	15 días



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
		(Conecta con la actividad 22)	
		Sí	
19		Revisa y concilia los números generadores finales derivado de los trabajos ejecutados para determinar diferencias con el contratista y le solicita elabore la Estimación de Liquidación y Sábana Finiquito.	15 días
20		Compila la información establecida por la normatividad correspondiente, para realizar el finiquito.	5 días
21		Recibe y revisa Estimación de Liquidación y Sábana Finiquito. En su caso, firma de aprobación y turna al Residente de Obra para su autorización	1 hora
22		Integra el expediente único del contrato conforme a lo establecido en las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública	5 días
23	Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A1", "A2", "A3" y "A4"; de Proyectos y Factibilidades de Obras de Infraestructura Vial; de Gestión de Pavimentos; de Bacheo "A1" y "A2"; de Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I y Zona II; de Mantenimiento de Infraestructura Vial (Residentes de Obra)	Revisa, y en su caso, autoriza Estimación de Liquidación y Sábana Finiquito. Envía documentación a las Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A1"; Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A2"; Subdirección de Proyectos de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección de Bacheo "A1"; Subdirección de Bacheo "A2"; Subdirección de Señalamiento y Mobiliario Urbano; Subdirección de Pavimentación, respectivamente, para trámite de pago de Estimación Liquidación del contrato.	1 día



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
24	Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial “A1”; Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial “A2”; Subdirección de Proyectos de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección de Bacheo “A1”; Subdirección de Bacheo “A2”; Subdirección de Señalamiento y Mobiliario Urbano; Subdirección de Pavimentación (Subdirecciones Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Revisa, da Visto Bueno y prepara oficio dirigido al área encargada de realizar el pago de la liquidación del contrato y turna a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial, respectivamente, para su revisión y firma.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
25	Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial (Áreas Operativas de la Dirección General de Infraestructura Vial)	Recibe, revisa y firma el oficio y envía Solicitud de pago de Estimación Liquidación a trámite de pago a la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial y realiza el Proceso de “Trámite de Cuentas por Liquidar Certificadas”.	7 días
		¿La Liquidación fue Unilateral?	
		No	
26		Integra el expediente con apoyo de la Residencia de Obra e informa a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial sobre el particular y solicita la puesta a disposición del pago ante un juez competente a la Dirección General Jurídica y Normativa.	3 días
		(Conecta con la actividad 27)	
		Sí	
27		Instruye al Enlace de Infraestructura Vial “A1” y “A2”; Enlace de Especificaciones Técnicas de Obras de Infraestructura Vial; Enlace de Evaluación y Diagnóstico de Pavimentos “A1” y “A2”; Enlace de Seguimiento y Control al Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I y II, respectivamente, integrar la Cuenta por Pagar Certificada (CLC) Autorizada al Informe de Avance Programático Presupuestal, así como su integración al Expediente Único.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
28	Enlace de Infraestructura Vial "A1" y "A2"; Enlace de Especificaciones Técnicas de Obras de Infraestructura Vial; Enlace de Evaluación y Diagnóstico de Pavimentos "A1" y "A2"; Enlace de Seguimiento y Control al Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I y II (Enlaces Operativos de la Dirección General de Obras de infraestructura Vial)	Integra la Cuenta por Pagar Certificada (CLC) autorizada al Informe de Avance Programático Presupuestal	2 horas
29	Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A1", "A2", "A3" y "A4"; de Proyectos y Factibilidades de Obras de Infraestructura Vial; de Gestión de Pavimentos; de Bacheo "A1" y "A2"; de Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I y Zona II; de Mantenimiento de Infraestructura Vial (Residentes de Obra)	Integra copia de la Cuenta por Pagar Certificada (CLC) de la liquidación del contrato y realiza el Finiquito de la obra pública y lo envía a la Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A1"; Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A2"; Subdirección de Proyectos de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección de Bacheo "A1"; Subdirección de Bacheo "A2"; Subdirección de Señalamiento y Mobiliario Urbano; Subdirección de Pavimentación, respectivamente, para su Visto Bueno.	2 horas



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
30	Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial “A1”; Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial “A2”; Subdirección de Proyectos de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección de Bacheo “A1”; Subdirección de Bacheo “A2”; Subdirección de Señalamiento y Mobiliario Urbano; Subdirección de Pavimentación (Subdirecciones de Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Revisa, da Visto Bueno al Finiquito de obra pública y lo turna a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial para su firma.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
31	Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial (Áreas Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Revisa y autoriza el Finiquito de obra pública y cita al contratista para la firma de éste.	15 días
		¿Se presentó el Contratista a realizar el Finiquito?	
		No	
32		Cita al contratista a firmar el Finiquito de la obra pública. En caso de no presentarse, recaba firmas y finiquita la obra pública unilateralmente	20 días
		(Conecta con la actividad 33)	
		Sí	



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
33	Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A1", "A2", "A3" y "A4"; de Proyectos y Factibilidades de Obras de Infraestructura Vial; de Gestión de Pavimentos; de Bacheo "A1" y "A2"; de Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I y Zona II; de Mantenimiento de Infraestructura Vial (Residentes de Obra)	Integra el Finiquito de la obra pública al Expediente Único.	1 hora
34		Elabora y turna oficio de liberación de fianzas a la Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A1"; Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A2"; Subdirección de Proyectos de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección de Bacheo "A1"; Subdirección de Bacheo "A2"; Subdirección de Señalamiento y Mobiliario Urbano; Subdirección de Pavimentación, respectivamente, para su rúbrica.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
35	Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial “A1”; Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial “A2”; Subdirección de Proyectos de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección de Bacheo “A1”; Subdirección de Bacheo “A2”; Subdirección de Señalamiento y Mobiliario Urbano; Subdirección de Pavimentación (Subdirecciones de Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Revisa y avala oficio de liberación de fianzas y envía a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial, respectivamente, para su firma y trámite.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
36	Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial (Áreas Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Revisa y firma oficios de liberación de fianzas y tramita. Ordena su integración al Expediente Único a la Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A1", "A2", "A3" y "A4"; Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos y Factibilidades de Obras de Infraestructura Vial; Jefatura de Unidad Departamental de Gestión de Pavimentos; Jefatura de Unidad Departamental de Bacheo "A1" y "A2"; Jefatura de Unidad Departamental de Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I y Zona II; Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Infraestructura Vial.	1 día
37	Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A1", "A2", "A3" y "A4"; de Proyectos y Factibilidades de Obras de Infraestructura Vial; de Gestión de Pavimentos; de Bacheo "A1" y "A2"; de Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I y Zona II; de Mantenimiento de Infraestructura Vial (Residentes de Obra)	Integra acuse de oficio de liberación de fianzas y cierra el Expediente Único del Contrato. Envía el Expediente Único al Enlace de Infraestructura Vial "A1" y "A2"; Enlace de Especificaciones Técnicas de Obras de Infraestructura Vial; Enlace de Evaluación y Diagnóstico de Pavimentos "A1" y "A2"; Enlace de Seguimiento y Control al Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I y II, respectivamente, para su resguardo.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
38	Enlace de Infraestructura Vial “A1” y “A2”; Enlace de Especificaciones Técnicas de Obras de Infraestructura Vial; Enlace de Evaluación y Diagnóstico de Pavimentos “A1” y “A2”; Enlace de Seguimiento y Control al Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I y II (Enlaces Operativos de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Resguarda, actualiza y sistematiza los archivos del Expediente Único.	1 día
Fin del procedimiento			
Tiempo aproximado de ejecución: 96 días y 4 horas hábiles.			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: No aplica			

Aspectos a considerar:

- 1.- Para este procedimiento se debe considerar lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias; Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal; Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, en lo aplicable.
- 2.- Se debe de considerar lo pactado en el contrato en lo correspondiente al plazo para el aviso de terminación de los trabajos, la verificación de la terminación y la recepción de éstos.



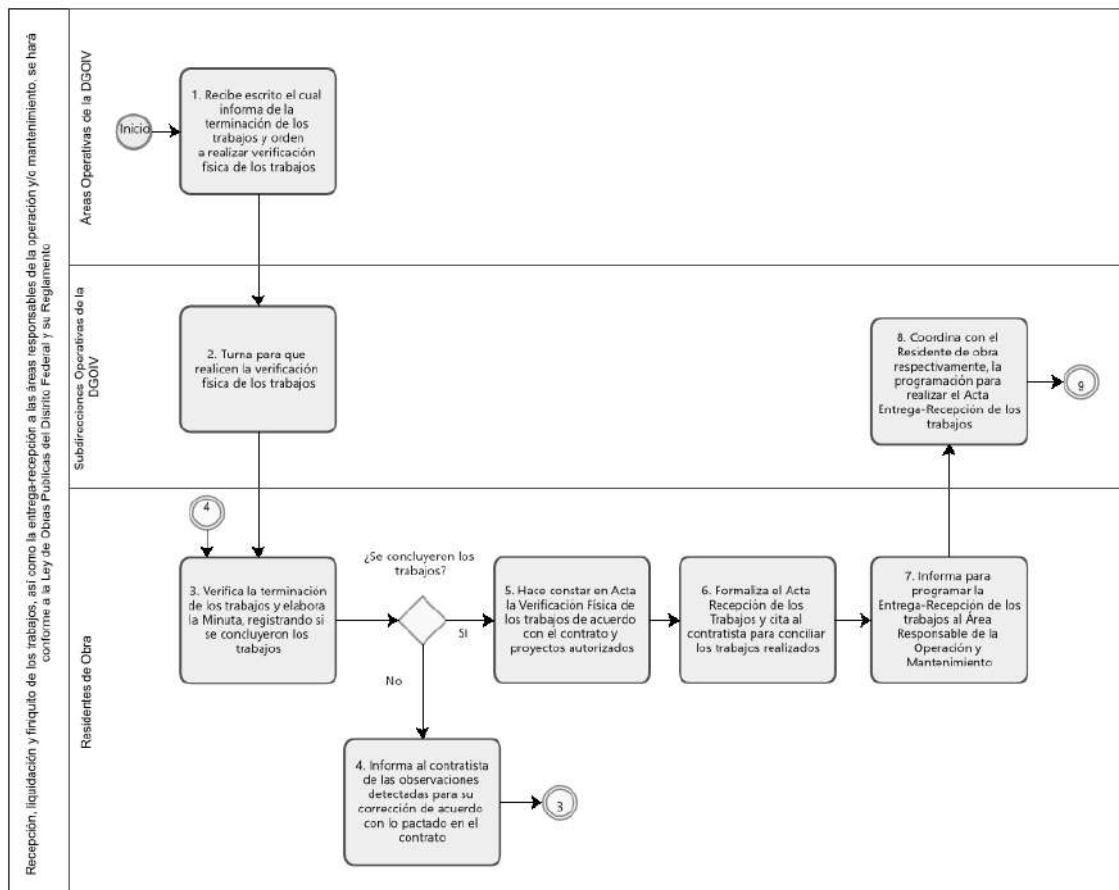
- 3.- La liquidación de la obra pública deberá efectuarse en un período que no exceda los cien días hábiles posteriores a la recepción de éstos, de no llegar a una liquidación acordada entre la Residencia de Obra de la Dirección de Área Operativa y la Contratista, la primera podrá realizar una liquidación unilateral y en caso de resultar un saldo a favor del Contratista, el pago será consignado ante un juez competente.
- 4.- El finiquito de la obra pública se realizará a más tardar a los veinte días hábiles posteriores a la fecha de la liquidación, de no presentarse el contratista, se le notificará y tendrá veinte días hábiles para presentarse, transcurrido ese plazo, la Residencia de las Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, o Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, según sea el caso, podrá finiquitar unilateralmente.
- 5.- La documentación que se entrega a las Áreas Responsables de la Operación y Mantenimiento, contendrá por lo menos, planos actualizados (As-Built) normas y especificaciones generales y particular que fueron aplicadas durante su ejecución, manuales e instructivos de operación, conservación y mantenimiento correspondientes, los certificados de garantía de calidad de los bienes instalados (artículo 6º de la LOPDF), acta de entrega recepción con los conceptos y cantidades de los trabajos a entregar, álbum fotográfico, minutas de conciliación de conceptos y cantidades a entregar.
- 6.- Se entenderá por Residencia de Obra: el personal de trabajo adscrito a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, y designado por el titular de ésta, para llevar a cabo la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos de obra y de servicios.
- 7.- Se entenderá como Supervisión Externa: al o los Contratistas de Servicios, con los conocimientos, capacidad y experiencia necesarios, para llevar a cabo la supervisión de una obra pública conforme se establece en la Normatividad Establecida.
- 8.- Se entenderá por Áreas Responsables de la Operación y Mantenimiento, cualquier Ente Público que reciba los trabajos terminados realizados por la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y se encargue de su operación y mantenimiento a lo largo de la vida útil de los mismos.
- 9.- Se entenderá por Liquidación, al acto que consiste en cerrar la contabilidad por lo que hace a importes de pago por trabajos realizados a base de precio alzado, conceptos de trabajo en contratos a base de precios unitarios o actividades en el caso de proyectos integrales, los trabajos extraordinarios resultantes del cambio de conceptos en el catálogo del concurso y aquellas variaciones de programación surgidas en su caso y modificaciones a importes por precisiones en cantidades de obra ejecutados, para determinar el saldo a favor de quien corresponda o por

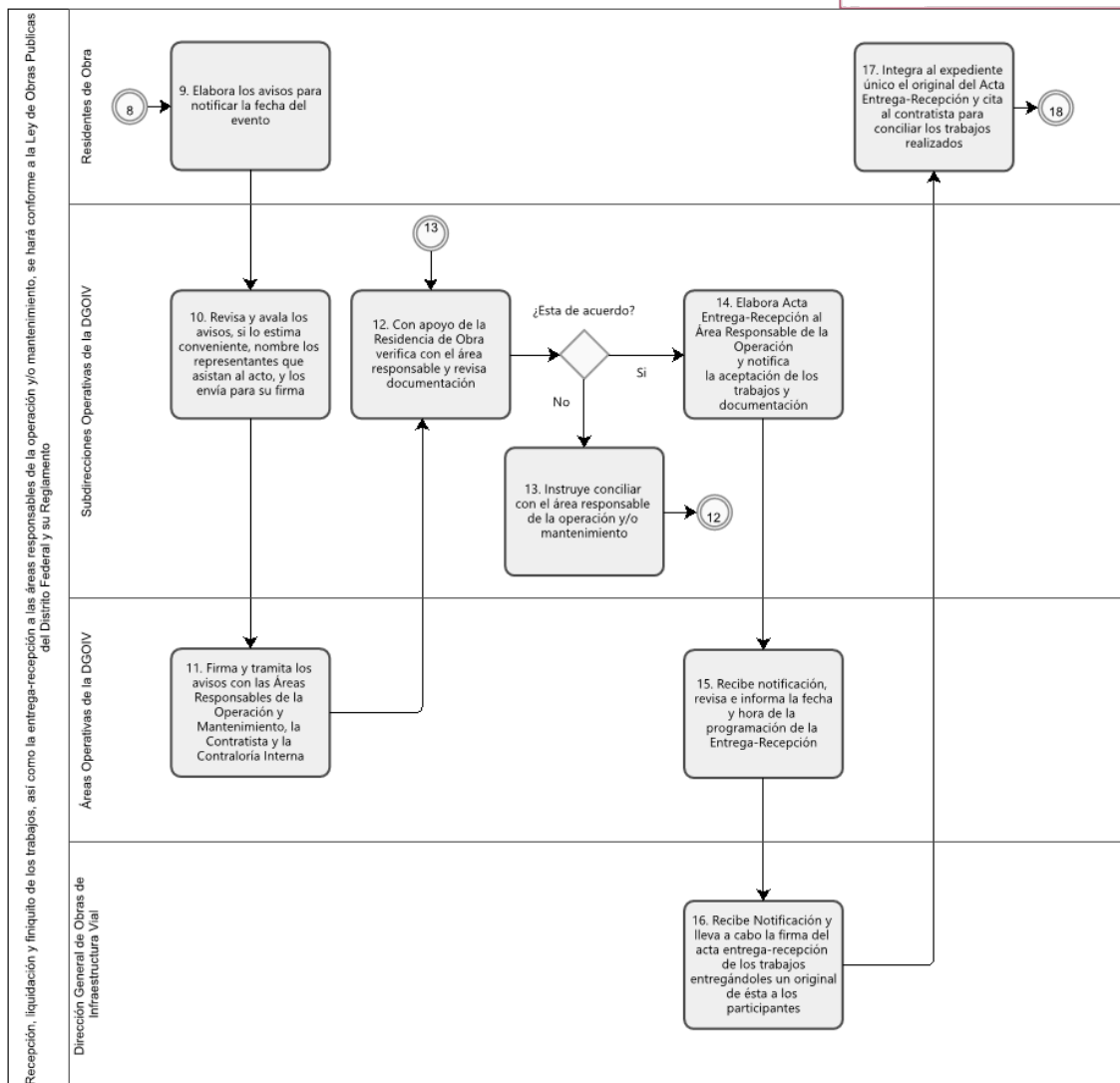


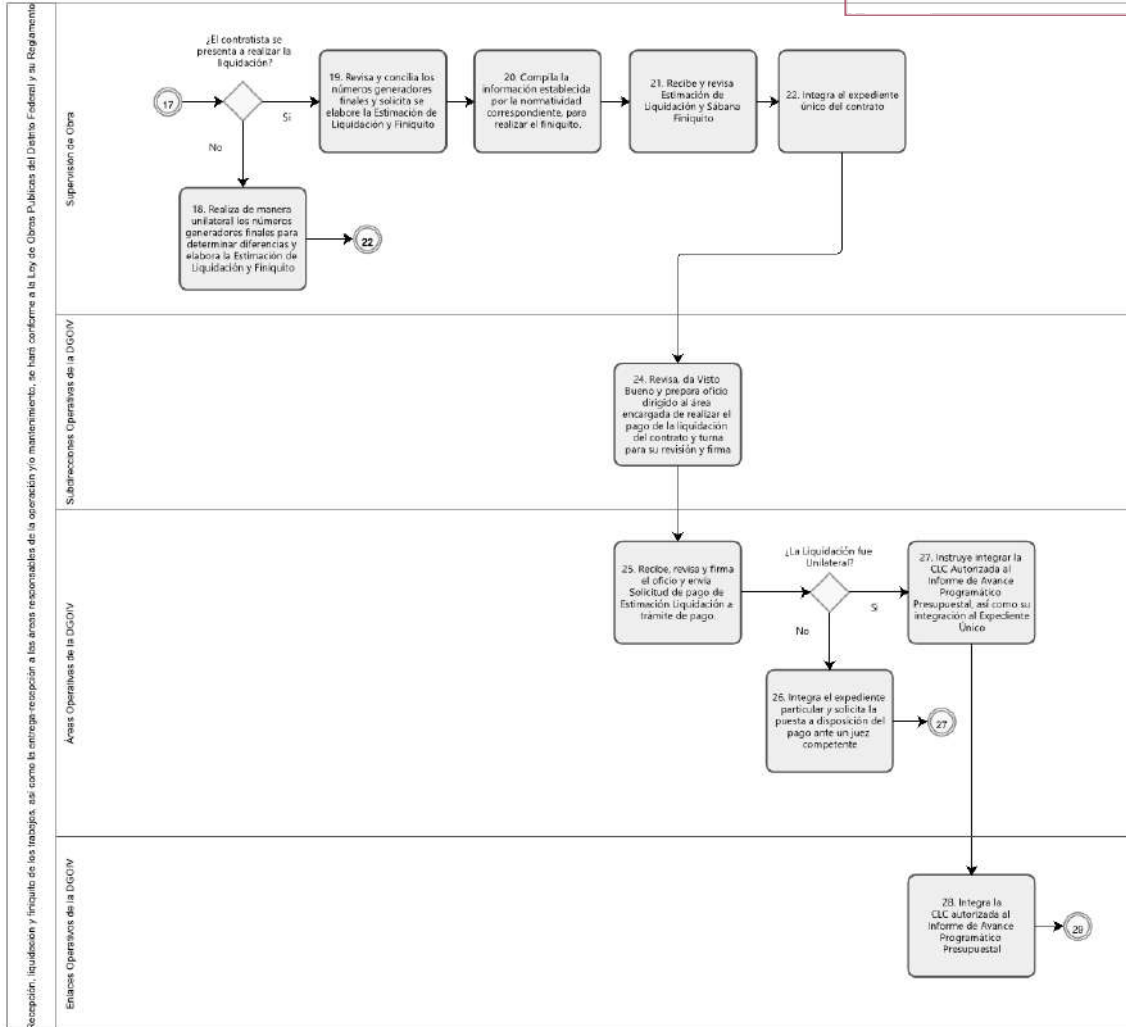
diferencias de importes entre estimaciones entregadas y los resultados que arrojan los números generadores y los trabajos comprometidos con sus variaciones y ajustes legales realizados.

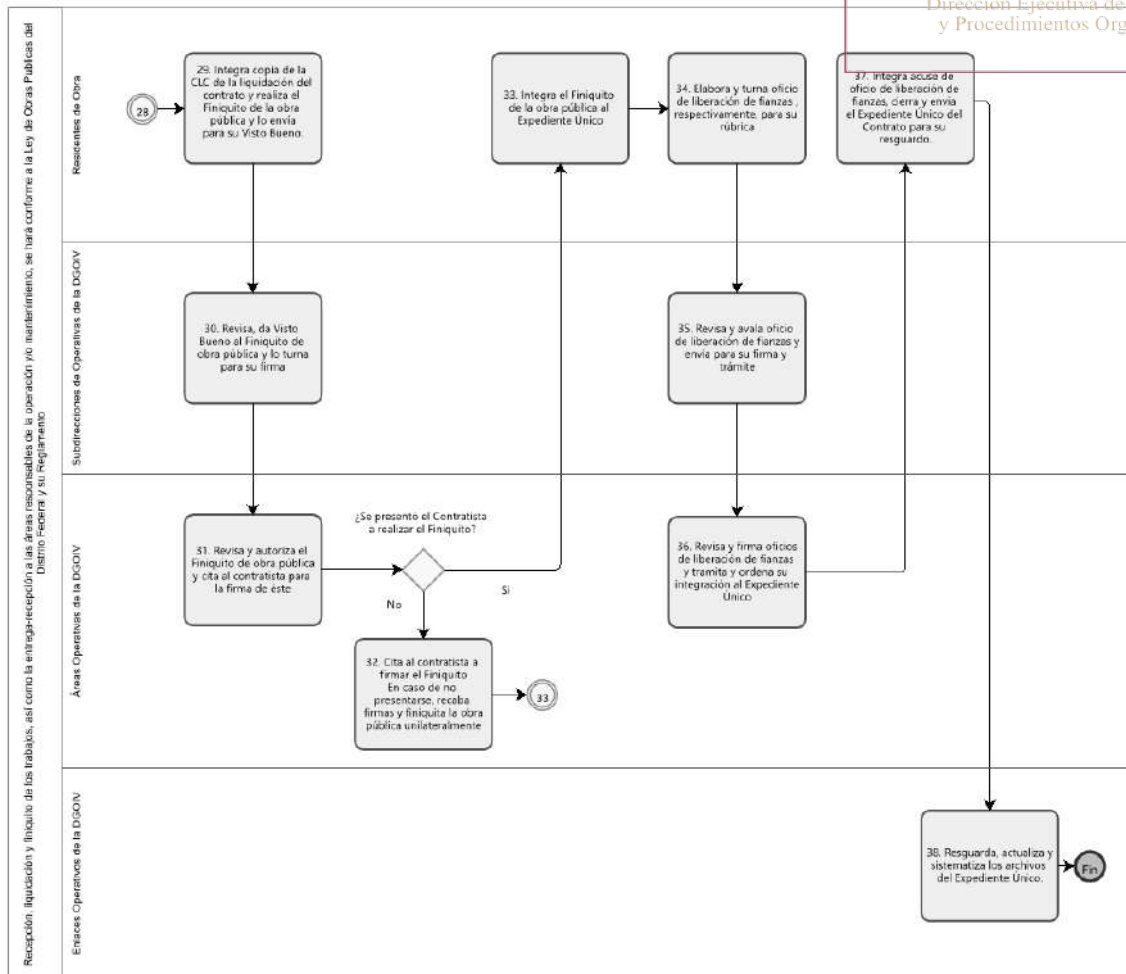
- 10.- Se entenderá por Finiquito, al procedimiento jurídico-administrativo consistente en integrar el expediente de la obra pública terminada referente a un contrato, más los documentos que se anexaron durante la operación de éste.
- 11.- La duración total de este procedimiento se tiene prevista de 96 días, 4 horas y se puede incrementar o disminuir en función de los tiempos en que se ejecuten las actividades 3, 11, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 31, 32 y 37, debido a que la información depende de la complejidad y magnitud de los trabajos por ejecutar

Diagrama de Flujo









VALIDÓ

Ing. Ericka Santillán León
Directora General de Obras de Infraestructura Vial



19. Nombre del Procedimiento: Recepción, finiquito y término de contrato conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y entrega-recepción a las áreas responsables de la operación y/o mantenimiento

Objetivo General: Recepcionar, finiquitar y dar por terminados los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma para concluir en forma física y oportuna e integrar el expediente único conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como llevar a cabo la entrega de los trabajos de obra pública a las áreas responsables de la operación y/o mantenimiento para asegurar el funcionamiento correcto de las obras.

Descripción Narrativa:

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial (Áreas Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Recibe escrito del contratista mediante el cual informa de la terminación de los trabajos e instruye realizar verificación física de los trabajos a la Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A1", Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A2"; Subdirección de Proyectos de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección de Bacheo "A1"; Subdirección de Bacheo "A2"; Subdirección de Señalamiento y Mobiliario Urbano; Subdirección de Pavimentación, respectivamente.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
2	<p>Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A1"</p> <p>Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A2";</p> <p>Subdirección de Proyectos de Obras de Infraestructura Vial;</p> <p>Subdirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial;</p> <p>Subdirección de Bacheo "A1";</p> <p>Subdirección de Bacheo "A2";</p> <p>Subdirección de Señalamiento y Mobiliario Urbano;</p> <p>Subdirección de Pavimentación</p> <p>(Subdirecciones de Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)</p>	<p>Turna a la Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A1", Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A2", Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A3" y Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A4"; Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos y Factibilidades de Obras de Infraestructura Vial; Jefatura de Unidad Departamental de Gestión de Pavimentos; Jefatura de Unidad Departamental de Bacheo "A1" y Jefatura de Unidad Departamental de Bacheo "A2"; Jefatura de Unidad Departamental de Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I y Jefatura de Unidad Departamental de Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona II; Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Infraestructura Vial, respectivamente, para que realicen la verificación física de los trabajos.</p>	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
3	Jefatura Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A1", "A2", "A3" y "A4"; Jefatura Unidad Departamental de Proyectos y Factibilidades de Obras de Infraestructura Vial; Jefatura Unidad Departamental de Gestión de Pavimentos; Jefatura Unidad Departamental de Bacheo "A1" y "A2"; Jefatura Unidad Departamental de Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I y Zona II; Jefatura Unidad Departamental de Mantenimiento de Infraestructura Vial (Residentes de Obra)	Verifica la terminación de los trabajos y elabora la minuta correspondiente, con apoyo de la Supervisión Interna o Externa, registrando si se concluyeron los trabajos.	2 días
		¿Se concluyeron los trabajos?	
		No	
4		Informa al contratista de las observaciones detectadas para su corrección de acuerdo con lo pactado en el contrato.	1 hora
		(Conecta con la actividad 3)	
		Sí	



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
5		Hace constar en Acta la verificación física de los trabajos de acuerdo con el contrato y proyectos autorizados.	1 hora
6		Formaliza el Acta Recepción de los Trabajos y cita al contratista para conciliar los volúmenes de obra referente a los trabajos realizados.	12 días
7		Revisa y concilia los números generadores finales derivado de los trabajos ejecutados para determinar diferencias con el contratista y le solicita elabore la Estimación de Liquidación y Sábana Finiquito.	12 días
8		Compila la información establecida por la normatividad correspondiente, para realizar el finiquito.	5 días
9		Recibe y revisa Estimación de Liquidación y Sábana Finiquito. En su caso, firma de aprobación y turna al Residente de Obra para su autorización	1 día
10		Revisa, y en su caso, autoriza Estimación de Liquidación y Sábana Finiquito.	2 días
		¿Se está de acuerdo respecto al finiquito?	
		No	
11		Procede a elaborar el Finiquito de manera unilateral y comunica el resultado al Contratista, quien tendrá 15 días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda.	7 días
		(Conecta con la actividad 14)	
		Sí	



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
12		Envía documentación a las Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial “A1”; Subdirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial “A2”; Subdirección de Proyectos de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Subdirección de Bacheo “A1”; Subdirección de Bacheo “A2”; Subdirección de Señalamiento y Mobiliario Urbano; Subdirección de Pavimentación, respectivamente, para trámite de pago de Estimación Liquidación del contrato.	1 hora
13	Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial (Áreas Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Recibe, revisa, firma el oficio y envía solicitud de pago de Estimación Liquidación, a trámite de pago a la Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial y realiza el proceso de “Trámite de Cuentas por Liquidar Certificadas”.	7 días
		¿El finiquito fue Bilateral?	
		No	



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
14		Pone a disposición del contratista el pago correspondiente mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva; o bien, informa a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial la necesidad de solicitar el reintegro de los importes resultantes, o hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes, mediante la Dirección General Jurídica y Normativa.	20 días
		(Conecta con la actividad 16)	
		Sí	
15		Instruye al Enlace de Infraestructura Vial "A1" y Enlace de Infraestructura Vial "A2"; Enlace de Especificaciones Técnicas de Obras de Infraestructura Vial; Enlace de Evaluación y Diagnóstico de Pavimentos "A1" y Enlace de Evaluación y Diagnóstico de Pavimentos "A2"; Enlace de Seguimiento y Control al Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I y Enlace de Seguimiento y Control al Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona II, respectivamente, integrar la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) autorizada, al Informe de Avance Programático Presupuestal, así como la integración del Finiquito al Expediente Único.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
16	<p>Enlace de Infraestructura Vial "A1" y "A2"; Enlace de Especificaciones Técnicas de Obras de Infraestructura Vial; Enlace de Evaluación y Diagnóstico de Pavimentos "A1" y "A2"; Enlace de Seguimiento y Control al Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I y II</p> <p>(Enlaces Operativos de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)</p>	<p>Integra la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) autorizada al Informe de Avance Programático Presupuestal y el Finiquito al Expediente Único.</p>	2 horas
17	<p>Jefatura de Obras de Infraestructura Vial "A1", "A2", "A3" y "A4"; de Proyectos y Factibilidades de Obras de Infraestructura Vial; de Gestión de Pavimentos; de Bacheo "A1" y "A2"; de Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I y Zona II; de Mantenimiento de Infraestructura Vial</p> <p>(Residentes de Obra)</p>	<p>Elabora y turna para trámite el oficio de liberación de fianzas a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial, respectivamente.</p>	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
18	Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Apoyo a Infraestructura Vial (Áreas Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Revisa, firma y tramita oficios de liberación de fianzas e instruye su integración al Expediente Único a la Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A1", Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A2", Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A3" y Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A4"; Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos y Factibilidades de Obras de Infraestructura Vial; Jefatura de Unidad Departamental de Gestión de Pavimentos; Jefatura de Unidad Departamental de Bacheo "A1" y Jefatura de Unidad Departamental de Bacheo "A2"; Jefatura de Unidad Departamental de Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I y Jefatura de Unidad Departamental de Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona II; Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Infraestructura Vial.	1 día



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
19	Jefatura de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A1", "A2", "A3" y "A4"; Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos y Factibilidades de Obras de Infraestructura Vial; Jefatura de Unidad Departamental de Gestión de Pavimentos; Jefatura de Unidad Departamental de Bacheo "A1" y "A2"; Jefatura de Unidad Departamental de Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I y Zona II; Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Infraestructura Vial (Residentes de Obra)	Integra acuse de oficio de liberación de fianzas y cierra el Expediente Único del Contrato. Envía el Expediente Único al Enlace de Infraestructura Vial "A1" y Enlace de Infraestructura Vial "A2"; Enlace de Especificaciones Técnicas de Obras de Infraestructura Vial; Enlace de Evaluación y Diagnóstico de Pavimentos "A1" y Enlace de Evaluación y Diagnóstico de Pavimentos "A2"; Enlace de Seguimiento y Control al Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I y Enlace de Seguimiento y Control al Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona II, respectivamente, para su resguardo.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
20	<p>Enlace de Infraestructura Vial "A1" y "A2"; Enlace de Especificaciones Técnicas de Obras de Infraestructura Vial; Enlace de Evaluación y Diagnóstico de Pavimentos "A1" y "A2"; Enlace de Seguimiento y Control al Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I y II</p> <p>(Enlaces Operativos de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)</p>	Resguarda, actualiza y sistematiza los archivos del Expediente Único.	1 día
21	<p>Jefatura de Obras de Infraestructura Vial "A1", "A2", "A3" y "A4"; de Proyectos y Factibilidades de Obras de Infraestructura Vial; de Gestión de Pavimentos; de Bacheo "A1" y "A2"; de Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I y Zona II; de Mantenimiento de Infraestructura Vial</p> <p>(Residentes de Obra)</p>	Elabora Acta Entrega-Recepción al Área Responsable de la Operación y/o Mantenimiento y turna para trámite a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial, respectivamente.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
22	Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial (Áreas Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Firma y tramita el Acta Entrega-Recepción con el Área Responsable de la Operación y/o Mantenimiento.	1 día



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
23	Jefatura Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A1", "A2", "A3" y "A4"; Jefatura Unidad Departamental de Proyectos y Factibilidades de Obras de Infraestructura Vial; Jefatura Unidad Departamental de Gestión de Pavimentos; Jefatura Unidad Departamental de Bacheo "A1" y "A2"; Jefatura Unidad Departamental de Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I y Zona II; Jefatura Unidad Departamental de Mantenimiento de Infraestructura Vial (Residentes de Obra)	Queda a la espera de la caducidad de la fianza de cumplimiento (un año posterior a la recepción física de los trabajos) y realiza proyecto de Acta Administrativa que da por Extinguidos los Derechos y Obligaciones del Contrato y lo turna a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial, respectivamente, el día que termina la Fianza de Vicios Ocultos, para su trámite y cierre del Expediente Único.	1 hora



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
24	Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial; Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial (Áreas Operativas de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Cita al contratista para firmar el Acta Administrativa que da por Extinguidos los Derechos y Obligaciones del Contrato y turna al Enlace de Infraestructura Vial “A1” y Enlace de Infraestructura Vial “A2”; Enlace de Especificaciones Técnicas de Obras de Infraestructura Vial; Enlace de Evaluación y Diagnóstico de Pavimentos “A1” y Enlace de Evaluación y Diagnóstico de Pavimentos “A2”; Enlace de Seguimiento y Control al Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I y Enlace de Seguimiento y Control al Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona II para su integración y cierre del Expediente Único.	2 horas
25	Enlace de Infraestructura Vial “A1” y “A2”; Enlace de Especificaciones Técnicas de Obras de Infraestructura Vial; Enlace de Evaluación y Diagnóstico de Pavimentos “A1” y “A2”; Enlace de Seguimiento y Control al Señalamiento y Mobiliario Urbano Zona I y II (Enlaces Operativos de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Resguarda, actualiza, sistematiza los archivos y cierra el Expediente Único.	1 hora
Fin del procedimiento			
Tiempo aproximado de ejecución: 72 días y 7 horas hábiles.			



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: No aplica			

Aspectos a considerar:

- 1.- Para este procedimiento se debe considerar lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias; Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal; Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, en lo aplicable.
- 2.- Se debe de considerar lo pactado en el contrato en lo correspondiente al plazo para el aviso de terminación de los trabajos y la verificación de la terminación.
- 3.- Si se encuentran deficiencias en la terminación durante la verificación de los trabajos se solicitará la reparación, según el plazo acordado y no se aplicarán penas convencionales. Las reparaciones de las deficiencias no podrán consistir en la ejecución de conceptos de trabajo pendientes de realizar, en este caso no se recepcionarán los trabajos y se considerará que los trabajos no fueron concluidos en el plazo convenido.
- 4.- La recepción de los trabajos se realizará dentro de los quince días naturales siguientes a la verificación de la terminación de los mismos, levantando acta correspondiente.
- 5.- El finiquito de los trabajos, en el que se hará constar los créditos a favor y en contra que resulten para el contratista y para la Unidad Administrativa, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, deberá efectuarse en el período establecido en el contrato y que no exceda los sesenta días naturales a partir de la recepción de éstos.
- 6.- De existir desacuerdo entre la Residencia de Obra de la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial y el Contratista para el finiquito, o el contratista no acuda para su elaboración, la primera deberá elaborarlo y comunicar al contratista el resultado dentro de los diez días naturales a partir de su emisión, una vez notificado, el contratista tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, de no realizar alguna gestión se dará por aceptado. Una vez determinado el saldo total será puesto a disposición del contratista el pago correspondiente mediante el ofrecimiento o consignación

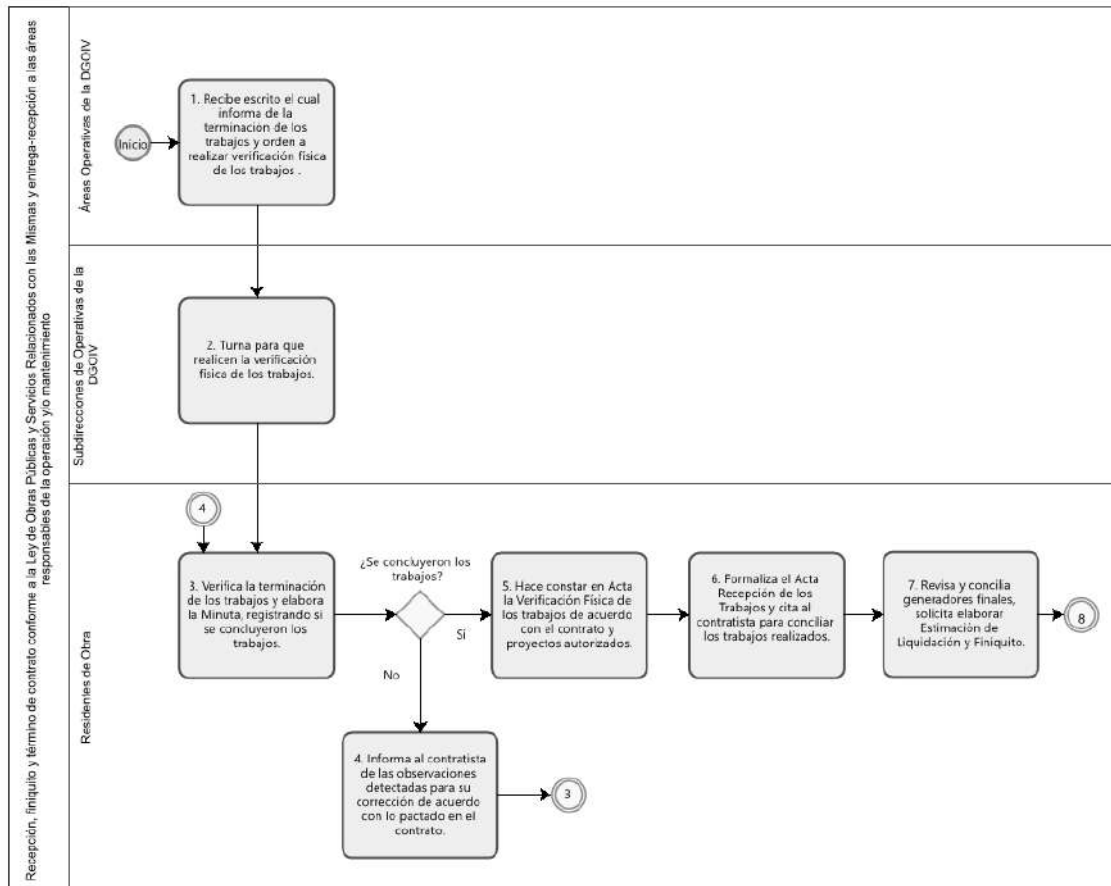


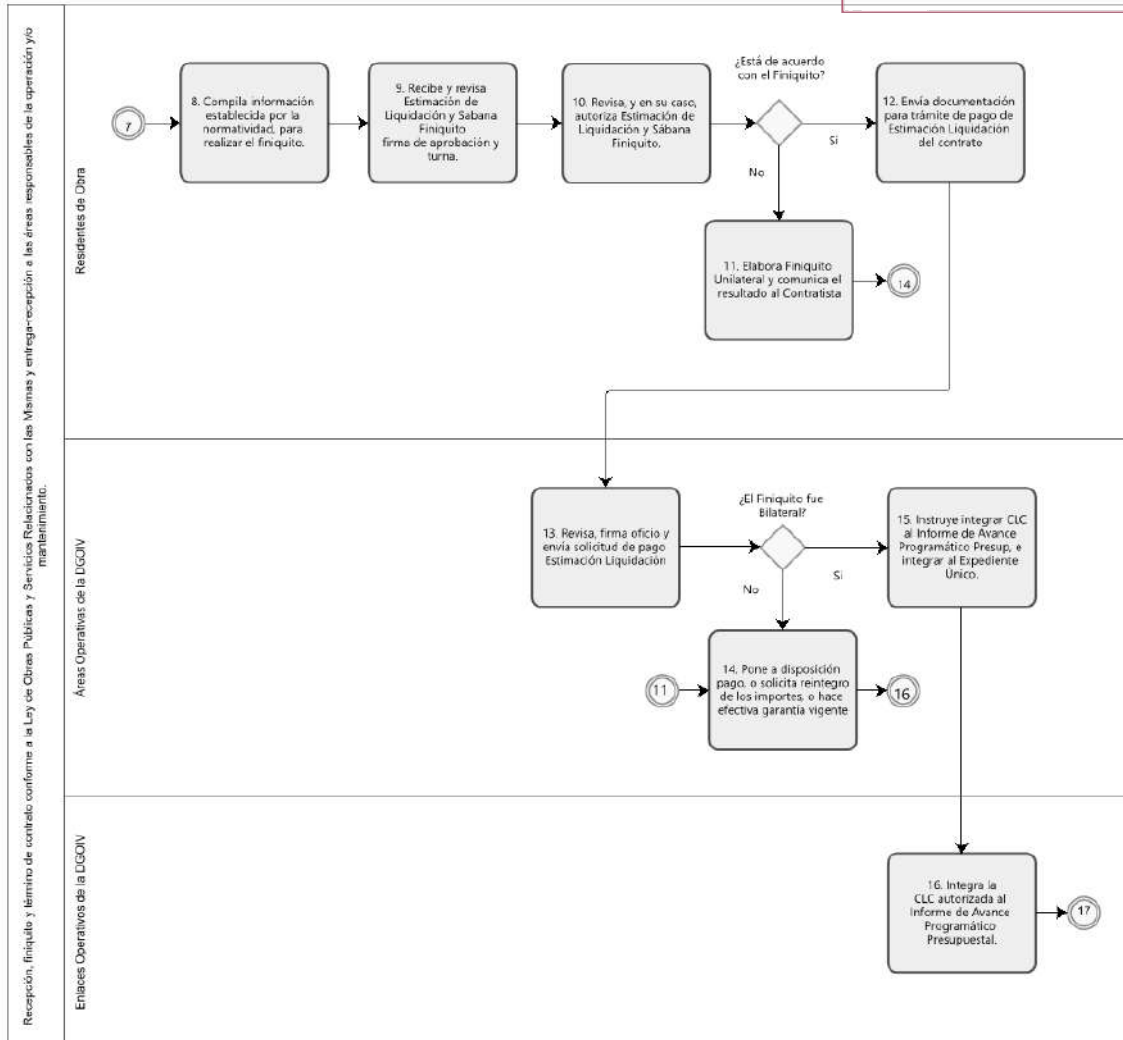
respectiva, o en su caso solicitará el reintegro de los importes resultantes, debiendo en forma simultánea de levantar acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

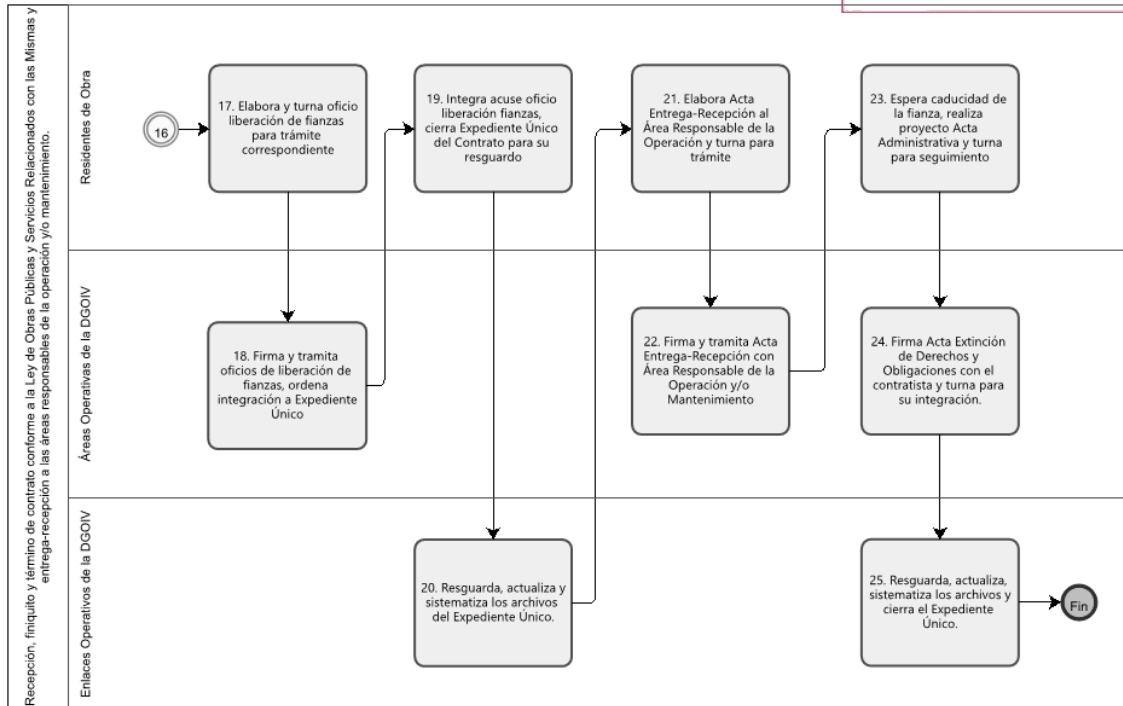
- 7.- La documentación que se entrega a las Áreas Responsables de la Operación y Mantenimiento, contendrá por lo menos, planos correspondientes a la construcción final, las normas y especificaciones que fueron aplicadas durante su ejecución, los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes, los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados, acta de entrega recepción con los conceptos y cantidades de los trabajos a entregar, álbum fotográfico, minutas de conciliación de conceptos y cantidades a entregar.
- 8.- Se entenderá por Residencia de Obra: el personal de trabajo adscrito a la Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, o la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, y designado por el titular de ésta, para llevar a cabo la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos de obra y de servicios.
- 9.- Se entenderá como Supervisión Externa de Obra Pública: al o los Contratista que prestan Servicios en la obra pública, con los conocimientos, capacidad y experiencia necesarios, para llevar a cabo la supervisión de una obra pública conforme se establece en la Normatividad Establecida.
- 10.- La duración total de este procedimiento se tiene prevista de 72 días, 7 horas y se puede incrementar o disminuir en función de los tiempos en que se ejecuten las actividades 3, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 18, 19, 22, 23 y 24, debido a que la información depende de la complejidad y magnitud de los trabajos por ejecutar, así como a los tiempos de espera entre las actividades.



Diagrama de Flujo







VALIDÓ

Ing. Ericka Santillán León
Directora General de Obras de Infraestructura Vial



GLOSARIO.

- 1. Afectación:** Cambio o alteración que sufre una vialidad, impidiendo su libre movilidad, por citar ejemplos: percances viales, marchas, manifestaciones, obras, desvíos, entre muchos más.
- 2. Altimetría:** Información topográfica relativa a la configuración vertical o relieve del terreno, expresada mediante el trazo de curvas de nivel referidas a la altitud de bancos al nivel medio del mar.
- 3. Carpeta Asfáltica:** Construcción de vialidad vehicular mediante el tendido y compactación de una mezcla de materiales pétreos de granulometría densa y cemento asfáltico, modificado o no, utilizando calor como vehículo de incorporación, para proporcionar al usuario una superficie de rodadura.
- 4. CLC:** Cuenta por Liquidar Certificada.
- 5. Contratista:** La persona física o moral que celebre contratos para la ejecución, suministros o servicio en la realización de la Obra Pública.
- 6. Entrega – Recepción:** Acto mediante el cual un contratista realiza la entrega física de una obra pública contratada con la Administración Pública y ésta a su vez recibe, previa revisión del cumplimiento de las disposiciones contractuales correspondientes.
- 7. Estimación o Ministración:** Es la valuación de los trabajos ejecutados en un periodo determinado presentada para autorización de pago, en la cual se aplican los precios, cantidades o porcentajes establecidos en el contrato en atención a la naturaleza y características del mismo, considerando, en su caso, la amortización de los anticipos, los ajustes de costos, las retenciones económicas, las penas convencionales y las deducciones; así como la valuación de los conceptos que permitan determinar el monto de los gastos no recuperables.
- 8. Levantamiento altimétrico:** Conjunto de operaciones necesarias para la representación de medidas de la altura de diferentes puntos de la superficie terrestre.
- 9. Levantamiento planimétrico:** Conjunto de operaciones necesarias para la representación en una superficie plana de una porción de la superficie terrestre.
- 10. Levantamiento topográfico:** Son el conjunto de operaciones necesarias para determinar posiciones sobre la superficie de la Tierra, de las características naturales y/o artificiales de una zona determinada y establecer la configuración del terreno.
- 11. Planimetría:** Es la parte del estudio topográfico que determina la ubicación de los límites del predio, describiendo geoméricamente en un plano, cualquier



elemento de significancia, como cursos o cuerpos de agua superficial, áreas de inundación, caminos, líneas de conducción existentes (luz, agua, drenaje, gas, teléfono y árboles), así como todo tipo de estructuras y construcciones dentro del predio.

- 12. Precio Extraordinario:** Son los conceptos de trabajo necesario para la terminación del proyecto y que no fueron contemplados inicialmente en el proyecto y en el programa de obra; así mismo se deberá solicitar su autorización para poder considerarlo dentro del pago de la estimación o ministración según sea el caso.
- 13. Precio Unitario:** Remuneración o el pago completo que cubre un contratista por unidad de concepto ejecutado u obra acabada, cumpliendo con las especificaciones y normas de calidad.
- 14. Presupuesto de obra o de servicio:** Es el recurso estimado que la dependencia o entidad determina para ejecutar los trabajos en el que se desglosa el listado de conceptos de trabajo o actividades, unidades de medida, cantidades de trabajo y sus precios.
- 15. Proyecto Ejecutivo de Obra:** El conjunto de planos, memorias descriptivas y de cálculo, catálogo de conceptos, normas y especificaciones que contiene la información y definen los aspectos para la construcción de una obra.
- 16. Reencarpelado:** Consiste en la reparación de la capa de rodamiento del pavimento asfáltico. Las principales técnicas de recuperación son aplicaciones en frío (in situ) o en caliente, y en algunos casos se añaden sustancias para que la recuperación de sus propiedades originales.
- 17. Residencia de Obra:** las personas servidoras públicas de la estructura de la organización de las dependencias, órganos desconcentrados, de las alcaldías y entidades, con los conocimientos, capacidad y experiencia necesarios, designado(s) por el titular de las mismas, para llevar a cabo la dirección, coordinación y supervisión de la obra pública.
- 18. Residuos de la Construcción:** Materiales productos o subproductos generados durante las actividades de demolición, ampliación, remodelación, modificación o construcción tanto pública como privada; así como el producto proveniente de la excavación cuando éste se haya alterado en sus condiciones físicas, químicas y biológicas originales.
- 19. SAP-GRP:** Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales.
- 20. Sector Obras:** Conjunto de Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que realizan Obra Pública y que tienen a la Secretaría de Obras y Servicios como cabeza del sector.



- 21. Señalización Horizontal:** Corresponde a la aplicación de marcas viales conformadas por líneas, flechas, símbolos y letras que se pintan sobre el pavimento, bordillos o sardineles y estructuras de las vías de circulación o adyacentes a ellas.
- 22. Señalización Vertical:** Las señales verticales son placas fijadas en postes o estructuras instaladas sobre la vía o adyacentes a ella, que mediante símbolos o leyendas determinadas cumplen la función de prevenir a los usuarios sobre la existencia de peligros y su naturaleza, reglamentar las prohibiciones o restricciones respecto del uso de las vías, así como brindar la información necesaria para guiar a los usuarios de las mismas.
- 23. Supervisión de Obra Pública:** las personas servidoras públicas de la estructura de la organización de las dependencias, órganos desconcentrados, de las alcaldías y entidades o contratista de servicios relacionados con la obra pública, con los conocimientos, capacidad y experiencia necesarios, designadas por el titular de las mismas, para llevar a cabo la supervisión de una obra pública conforme se establece en las Normas de Construcción.



Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

VALIDACIÓN

Ing. Ericka Santillán León
Directora General de Obras de Infraestructura Vial